

Imagen de portada: “Mapa geográfico del Reyno de Granada: contiene los partidos de la ciudad de Granada, su vega y sierra, el Temple y General de Zagayona, las Villas, Valle de Lecrin, Alpujarras, Adra, estado de Orgiba, estado de Torbiscon, Motril, Almuñecar y Salobreña, Loja, Alhama, Vélez Málaga, Quatro Villas de la Hoya de Málaga, Ronda, Marbella, Guadix, Baza y Almería: Dedicado al Excelentísimo señor Don Manuel de Godoy y Álvarez de Faria Por Don Tomás López, Geógrafo de los Dominis de S.M. (1730-1802)”.

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Miguel Ángel Mesa Garrido
I.S.B.N.: 978-84-9125-849-0
URI: <http://hdl.handle.net/10481/43634>

TESIS DOCTORAL

Geografía y política forestal. Análisis general de la gestión de los montes en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX

MIGUEL ANGEL MESA GARRIDO

Director: Francisco de Asís Rodríguez Martínez

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y
GEOGRAFÍA FÍSICA

Universidad de Granada, Diciembre 2015

Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX

“Es una buena obra plantar un árbol; aprovecha a presentes y venideros. Cuanto (más) vive el árbol, tanto (más) ayuda aquella buena obra... Poner árboles es para hijos, nietos y muchas generaciones. Y como otros plantaron para nos y gozamos de su trabajo, cosa justa es que nosotros trabajemos y plantemos para nos y para los que después de nos vinieren...”

“tienen sus enemigos, y no pocos, los árboles y plantíos, pero es gente necia e inconsiderada, como son las razones con que se explican,..., gente que ignora que el cultivo de los árboles es tanto o más necesario que otro cualquiera para el mantenimiento humano”.

ALONSO DE HERRERA, 1.513

Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX

Volumen II

ANEXOS

VII PARTE: APÉNDICES	7
APÉNDICE DOCUMENTAL	9
APÉNDICE LEGISLATIVO	226
APÉNDICE CARTOGRÁFICO	240
APÉNDICE DE IMÁGENES	262
ÍNDICE DE DOCUMENTOS	288
ÍNDICE CARTOGRÁFICO	290
ÍNDICE DE IMÁGENES	292

Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752			
Municipios	Estado de la cubierta vegetal según la respuesta a la Pregunta 10ª superficie catastrada	Superficie forestal Catastrada Fanegas	Equivalencia Fanega tierra secano 3972,32 m²
Agrón	2200 fanegas de tierra 1200 de encinas y atochares, yesares y roturas	1200	476,68
Albolote	2000 fanegas de matorrales	2000	794,46
Alfacar	171 fanegas de riego, 350 fanegas de secano, 650 fanegas viña riego, 300 fanegas de bosques, montes y matorrales, Dehesa con 4000 pies de encinas y 3000 pinos grandes y pegueros	300	119,17
Algarinejo	10500 fanegas de secano, de ellas 3500 de encinas y quejigos con 1500 pies chicos y grandes. 1000 pies de encinas y quejigos reunidos hacen 1000 fanegas de tierra. 500 aranzadas de viña y olivar....	3500	1.390,31
Alhama de Granada	70000 fanegas, de ellas 40000 montuosas	40000	15.889,28
Alpujarra de la Sierra-Mecina Bombarón	3300 Celemines de vega, 300 fanegas de sierra que se riega, 1800 fanegas de sierra que no se riega, 1000 fanegas incultas por naturaleza	3100	1.231,42
Alquife	510 fanegas de tierra y otras inútiles de chaparral	510	202,59
Baza	15290 fanegas de riego de sembradura, 800 fanegas de hortaliza, 2464 fanegas de viña, 11510 fanegas de secano, 21390 fanegas de sierra	21390	8.496,79
Beas de Granada	112 fanegas de regadío, 650 fanegas de secano, 800 fanegas de, matorrales, sierra, peñascos, barranquetas, tierra, infructífera por naturaleza	800	317,79
Benalúa de Guadix	1000 fanegas de regadío, 100 fanegas de matorrales	100	39,72
Bérchules	3600 celemines de sembradura, 600 fanegas de tierra de sierra, 70 obradas de viña 1500 fanegas de cerros, peñascos y matorrales	600	238,34
Bubión Capileira y Pampaneira	3000 fanegas de tierra inculta, 1110 fanegas de regadío, 40 fanegas de viña	3000	1.191,70
Cacín	1700 fanegas, de ellas, 500 incultas, y matorrales y 1200 inútiles	1700	675,29
Cogollos de la Vega	380 fanegas de riego, 500 fanegas de secano, 3000 fanegas de montes y bosques	3000	1.191,70
Colomera	20000 fanegas, 4000 fanegas de montes 10000 de matorrales y tierra yerma 1760 fanegas de pastizales	15760	6.260,38
Cúllar	2100 fanegas sembradura riego, 550 fanegas de viña, 140 fanegas de hortaliza, 200 fanegas inculta, 20000 fanegas secano labor	200	79,45
Diezma	130 fanegas de riego, 450 fanegas de secano, 150 aranzadas de viñas, 2000 fanegas de monte	2000	794,46
Dólar	1814 fanegas de riego, 100 fanegas de viña, 60 fanegas de chaparros, 40 fanegas Alfaguara, 80 fanegas en Menchapela	180	71,50
Dúdar	15 fanegas de regadío, 700 fanegas de secano, Hasta 7 ocho mil fanegas de tierra de sierra, barrancos, peñascos y matorrales, apastaderos comunes de ambos lugares (Quéntar)	8000	3.177,86
Dúrcal	7760 medidas de tierras: 200 para pastos, 60 fanegas de pinar 20 fanegas de infructífera por naturaleza, 4000 matorrales y sierra inútil	4280	1.700,15

Documento 1 continuación: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752

Municipios	Estado de la cubierta vegetal según la respuesta a la Pregunta 10ª superficie catastrada	Superficie forestal Catastrada Fanegas	Equivalencia Fanega tierra secano 3972,32 m ²
Escúzar	4000 marjales de riego, 2800 fanegas de secano de labor aunque serán más o menos 5200 fanegas de tierra de secano es lo restante de yesares, atochares, pedrizas y tomillares que no es capaz su cultura y solo sirve para el apacentamiento de los ganados de este cortijo y de los que circundan y los que transitan para la ciudad de Granada por ser este corregimiento pasto común y no goza este cortijo de privilegio de corta y cerrado		1600 635,57
Gobernador	270 fanegas de secano, 200 fanegas de monte de encinas	200	79,45
Gor	6600 fanegas de tierra.... De monte que sirve para pastar y de los que se hallan en las encinas y pinos en que también se pasta dos mil doscientas y mil quinientas de las inútiles por su aspereza y peñascars	6600	2.621,73
Granada	65755 marjales de regadío, 6623 marjales de viña, 3333 marjales olivar 2731 Marjales de olivos y frutales, 8188 fanegas de secano de las cuales: 36 fanegas de bosques, 600 fanegas de dehesas y 110 de monte alto	8188	3.252,54
Gualchos	2000 fanegas: de estas son 1500 de tierra inculta por naturaleza que producen leñas, pastos, matorrales y esparto que su utilidad se convierte en el común de los vecinos ganando en tiempos vacantes los jornales ara su manutención que servirán según sus oficios	1500	595,85
Güejar Sierra	2532 fanegas de tierras de medio riego y secano 100.000 fanegas de pedrizas, barrancos, , montes, y matorrales inculta por naturaleza	100000	39.723,20
Güevéjar	180 fanegas de riego, de fanegas de viña y 300 fanegas de tierra inculta por naturaleza de peñascars, matorrales y tierra muy quebrada	300	119,17
Huélago	4740 fanegas de las cuales 4000 son de matorrales infructíferos	4000	1.588,93
Huéneja	200 fanegas de vega, Atochares, cerros, matorrales, ramblas, peñascars de cumbre a cumbre hasta cuarenta mil	40000	15.889,28
Huétor de Santillán	5000 fanegas de tierra, de estas de mala calidad 3900 por componerse esta de peñascars, barrancos y matorrales	3900	1.549,20
Illora	20000 fanega, 6000 fanegas, 4000 fanegas, Peñascars montes y matorrales	4000	1.588,93
Iznalloz	900 fanegas de riego, 74690 fanegas de secano infructíferas y matorrales	74690	29.669,26
Lanjarón	12000 fanegas de las cuales, 10000 son de matorrales, tierra yerma inútil por naturaleza pues la mayor parte de estas es la cumbre de la Sierra Nevada....	10000	3.972,32
Lecrin-Víznar	90 fanegas de vega, cerros y pizarrales hasta 1900 fanegas	1900	754,74
Loja	40000 fanegas de tierra de secano, de estas 24000 de sierras y pedriscos inútiles de naturaleza y no producen ningún útil por lo agrio de ellas y en todas las dichas tierras habrá treintamil pies de encinar y quejigar....	24000	9.533,57

Documento 1 continuación: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752

Municipios	Estado de la cubierta vegetal según la respuesta a la Pregunta 10ª superficie catastrada	Superficie forestal Catastrada Fanegas	Equivalencia Fanega tierra secano 3972,32 m²
Lujar	5000 fanegas de vega, 4980 estériles por naturaleza	4980	1.978,22
Moclín	350 fanegas de regadío, 8000 fanegas de tierras inútiles en las que se encuentran las dehesas	8000	3.177,86
Montejícar	18 fanegas de regadío, 4000 fanegas de secano, 4000 fanegas de infructífera que se compone de sierras, matorrales y dehesa que llaman de el Atanzano	4000	1.588,93
Nigüelas	1700 marcos, sierras 1360, 1000 fanegas de cerros, tajos y riscos infructíferos por naturaleza en buena calidad en la sierra con cualidad en la sierra	2360	937,47
Nívar	24 fanegas de regadío, 50 fanegas de viña, 540 fanegas de secano, 600 fanegas de sierra la que es inculta por naturaleza	600	238,34
Órgiva	750 fanegas de regadío, 850 fanegas de secano, 3600 fanegas de montes y matorrales	3600	1.430,04
Otívar	144 marjales de riego en 16 suertes algunas inútiles a causa de las avenidas de ríos y ramblas. 54 fanegas de secanos, laderas de monte, tierras arenosas y pedregosas. 120 obradas de viña	54	21,45
Peza (La)	16000 fanegas de las cuales hay 560 fanegas infructíferas por desidia de los dueños... y también hay veinte mil quinientas fanegas de monte aplicado para el común de los vecinos a excepción de cuando hay corta o escamocho que pertenece a los condes de Montezuma	21060	8.365,71
Pinar (El) -Izbor	20 fanegas de tierra calma, 4 fanegas de viña, 20 fanegas de secano, 100 fanegas tierra inútil	100	39,72
Pórtugos	755 fanegas de tierra inculta, por naturaleza, 110 fanegas de regadío, 120 fanegas de secano	755	299,91
Quéntar	20 fanegas de regadío, 1500 fanegas de secano, 1500 fanegas de, infructífera calidad por ser pinarrales y areniscos y asimismo habrá 8000 fanegas de tierra de sierra, barrancos, riscos, peñascos, matorrales, apastaderos comunes de infructífera calidad	9500	3.773,70
Rubite	2000 fanegas de sembradura, 500 restantes de mala calidad de modo que para dar su fruto necesita de seis años de intermedio que corresponde sembrarse cada seis años dentro de los cuales se deja crecer el monte y al cabo de ello se roza y quema para que en algún modo fertilice la tierra y las 960 restantes para completar el número las 2000 que se han considerado a este término están en matorrales, monte inculto por naturaleza, ramblas, barrancos y algunos que por desidia de sus dueños por ser forasteros y costosa la labor se quedan sin labrar....	960	381,34
Salar	16406 fanegas de tierra de secano, algunos pinos carrasqueños que se cortan para madera y el esparto que se coge en ella por uno y otro del marqués de esta villa 603 aranzadas de riego	16406	6.516,99
Soportújar	1601 fanegas de tierra, 1600 Inútiles por naturaleza	1600	635,57
Sorvilán-barrios de Polopos y Alfornon	11 fanegas de regadío, 600 fanegas de secano, 2518 fanegas de matorrales infructíferos por naturaleza	2518	1.000,23
Taha (La) (Pitres)	140 fanegas de secano, 40 fanegas de secano y hay 154 fanegas de secano además de los dichos y de estas 9 de Monte Alto y las 5 de Monte Bajo, todo encinas y por lo que respecta a tierras inútiles por naturaleza por ser peñascos les parece habrá hasta noventa fanegas...	168	66,73

Documento 1 continuación: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752

Municipios	Estado de la cubierta vegetal según la respuesta a la Pregunta 10ª superficie catastrada	Superficie forestal Catastrada Fanegas	Equivalencia Fanega tierra secano 3972,32 m²
Torre-Cardela	2 fanegas de vega y 1875 fanegas de secano. Monte bajo y matorrales de primera calidad 250 fanegas, de mediana trescientas cincuenta y 1275 de inferior calidad y por lo que respecta a monte bajo matorrales y pastizales como 500 fanegas	2375	943,43
Torvizcon-Albuñol	2900 fanegas de tierra comprendido en el los matorrales, tierras incultas por naturaleza barrancos y tajos.	2900	1.151,97
Ugíjar	1880 marjales de vega 2500 fanegas de secano porque en los intermedios de dicha tierra hay muchos pedazos que por su naturaleza son inútiles por lo barrancosos y peñascares	2500	993,08
Valle del Zalabí-Esfiliana	1200 fanegas de riego, 200 fanegas de secano, 90 fanegas de viña, 350 fanegas de tierra inculta	350	139,03
Válor	Regadío y vega 430 fanegas Sembradura secano 700 fanegas Inculta por naturaleza 1000 fanegas	1000	397,23
Vélez de Benaudalla	150 fanegas de 1ª calidad, 10 fanegas de 2ª calidad, 20 fanegas de 3ª calidad, 90 fanegas de peñascares, 1500 fanegas de peñascares	1590	631,60
Zújar	28394 fanegas de labor, 1000 fanegas de riego, 9448 fanegas de secano 3300 fanegas de tierra inútil	3300	1.310,87
Total superficie catastrada de montes, bosques , matorrales y pastos		483.174,00	191.932,17

Tabla nº 1 de superficie forestal catastrada. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por las Respuestas Generales, a la 10ª pregunta del Catastro de Ensenada

Tabla de la cubierta Vegetal según la respuesta 4º sobre la existencia de pastos, bosques, matorrales y montes.

Documento 2: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752	
Municipios	Respuestas a la Pregunta 4ª pastos, bosques , matorrales, montes
Padul	Matorrales y otras inútiles
Loja	Montes.... Matorrales,
Torvizcon-Mecina Tedel	Pastos de mancomunidad no solo con los vecinos de este estado sino con todos los vecinos del reino de Granada y hay matorrales
Caniles	Un pedazo de monte alto y bajo con algunos pinatos
Lecrín- Chite _Talará	250 fanegas de matorral
Benalúa de Guadix	Matorrales
Lugros	Pastos, bosques, matorrales infructíferos por desidia de sus dueños monte bajo y alto y otros matorrales infructíferos por naturaleza
Guajares (Los)- Guájjar Alto	Pastos, bosques, matorrales y montes, todo entre riscos y los bosques se componen de pinos carrascos, negrales y algunos reales
Algarinejo	Montes y matorrales
Turón	Una parte de monte con encinas... treinta fanegas poco mas o menos de monte de encinas, tres pedazos de tierra de monte que llaman calares y hundidero de monte bajo peñascoso que solo sirve de descansadero de los ganados de este lugar y otros
Sorvilán-barrios de Polopos y Alfornon	Matorrales y montes
Beas de Granada	La maior parte de sierra y matorrales y como un cuarto de legua de montes de encinas, chaparros y quejigos
Guájares (Los)- Guájjar Fondón	Algunos matorrales de montaña y algunos cerros con pinos carrascos de poca sustancia
Lecrín-Restabal	Matorrales
Valle (El) (Restabal	Matorrales
Valle del Zalabí- Esfiliana	Tierra inculta por naturaleza por ser terreras inútiles, infructífera
Ferreira	Parte de la tierra de secano se guarda por dehesa de cinco años a esta parte para monte de encinas que se ha empezado a sembrar de fruto en dicho tiempo y su territorio les parece tendrá hasta treinta fanegas..... Toda la dehesa está en el sitio que le llaman el canalón y los alamillos...
Lanjarón	Matorrales
Cijuela	Algunos pedazos de atochares que no fructifican
Diezma	Monte de encina que se está criando ahora, bosques y matorrales
Lecrín-Mondújar	Matorrales
Moraleda de Zafayona	La mayor parte de tierras de secano (no especifica más)
Torvizcón	Pastos, matorrales y monte
Taha (La) (Pitres)	No hay pastos que se vendan, bosques ni matorrales y sí mucha parte del término de peñascares y barrancos y tierras inútiles por naturaleza.....
Otívar	Por la cortedad del término no tiene dehesas, bosques o matorrales algunos pues la parte de monte que contiene se compone de romerales y otras matas inútiles

Tabla de la cubierta Vegetal según la respuesta 4º sobre la existencia de pastos, bosques, matorrales y montes.

Documento 2 continuación: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752	
Municipios	Respuestas a la Pregunta 4ª pastos, bosques , matorrales, montes
Cástaras	Tierras de secano donde hay porción de encinas que pertenecen al común de este concejo y no tienen dueño señalado y que también hay un pedazo de tierra de secano de cabida de una cuartilla de sementera poco más o menos, que se halla acotado en vistas de reales órdenes a efectos de sembrar vellotas de roble a efectos de que se crie porción de estos las cuales se sembraron y no han producido y para su transplante se había señalado un pedazo de tierra como de cavida de veinte fanegas de sementera en el pago de los pradillos propio de diferentes vecinos y el expresado vivero en el pago las Yncurtas y Rambla de Nieles y no hay otros pasos más de los referidos Bosques Montes ni matorrales pero que se encuentran diferentes cerros y pedregales incultos por naturaleza y otros que están arruinados y hechos barrancos causados de los temporales...
Aldeire	Monte de encinas, una parte de castañares, bosques de alameda, tierra inútil, cerros y sierra
Dúdar	algunos apastaderos en terrenos de secano
Vélez de Benaudalla	Matorrales, montes y dehesa, en las de monte tiene esta villa dos pedazos con privilegio de dehesa...
Nevada- Mairena	Barrancos, peñascares que producen algún monte bajo, matorrales y pastos para los ganados de los vecinos y de los pueblos que tienen comunidad por no tener esta población señalamiento de apacentamiento de ganados y que en la tierra expresada es tierra inútil por naturaleza y que asimismo en este término y en cumplimiento de las reales ordenes comunicadas por la jurisdicción de marina hay un territorio de secano acotado para plantío de encinas que les parece compondrá cuarenta fanegas de tierra de la misma inútil....
Campotejar	No hay dehesas en este término y todas las encinas y quejigos de que están poblados sus montes y muchas de las tierras labrantías
Baza	Hay diferentes pedazos poblados de monte alto, unos de carrasca y otros de pinos en la maior parte de pinos reales y otra mucha parte está poblado de monte bajo como chaparrales lentiscareos romerales y enebros todo lo qual sirve de pastos para los ganados comunes en esta ciudad Villas de Cúllar Juxar y Caniles y el fruto del monte también se parte de común entre los mismos comuneros solo la leña y madera no es de común entre dichas villas y solo goza de ella esta ciudad para las obras que igualmente la goza de común y si algún forastero necesita de alguna madera se le concede licencia para la corta paga al respecto de cuatro reales o de cinco y medio por cada pino o carrasca esto es cuatro reales siendo para fabricas de su matad y cinco y medio para particular según lo prevenido en los capítulos de la Real instrucción expedida en el año pasado de mil setecientos cuarenta y ocho y que ene le término de esta ciudad hay tres dehesas una de pasto propia de dña Josefa Bravo y de doña Anna de Castro y Obregón vecina de la ciudad de Granada, y las otras dos son de monte y las yerbas de pasto común y el fruto de vellota pertenece a sus dueños.....
Lecrín -Saleres	Matorrales
Valle (El) (Saleres)	Matorrales
Albuñán	No hay pastos, bosques, matorrales y montes, sesenta fanegas de tierra inculta
Peza (La)	Montes y matorrales infructiferos así por desidia como por su naturaleza

Tabla de la cubierta Vegetal según la respuesta 4ª sobre la existencia de pastos, bosques, matorrales y montes.

Documento 2 continuación: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752

Municipios	Respuestas a la Pregunta 4ª pastos, bosques , matorrales, montes
Soportújar	Monte alto de encinas y robles y matorrales que tendrá el común el aprovechamiento hasta trescientas fanegas de bellotas y de leña hasta cuatrocientas cargas
Salar	Montes, matorrales
Cogollos de Guadix	Monte de chaparral que tendrá unas sesenta fanegas de tierra el cual se empieza acriar y está adehesado por su majestad cuyo destino es para que los vecinos se aprovechen del fruto de bellota y desperdicio de leña cuando esté criado reservando indegnes los arboles y por empezar ahora a criarse no pueden regular....
Cázuilas	No hay pasto de utilidad porque el de La Almirajara es de Almuñécar y son pastos comunes y si tiene algunos bosques matorrales y montes poblados de los que se han dicho en la segunda pregunta (Pinos, encinas, quejigos, alcornoces, pasto y yerba...)
Lecrín-Pinos del Valle	Matorrales que estos por infructiferos no se labran porque pertenecen a los vecinos
Pinar (El) -Pinos del Valle	Matorrales que estos por infructiferos no se labran porque pertenecen a los vecinos por la comprenda que hicieron los vecinos a su majestad en el concejo de población
Cacín	Matorrales y algunos pinos inútiles y monte bajo
Nigüelas	Alamedas montes y matorrales
Lecrín-Nigüelas	Montes y matorrales
Peligros	No habla de montes
Alfacar	Pastos, montes, matorrales, bosques,
Lecrín-Cónchar	No habla de montes
Montejícar	La mayor parte matorrales, montes, apastaderos y pedrizas
Güevéjar	Pasto, peñascares y matorrales
Guadix	atochares y tomillares
Albuñol	Matorrales y montes
Dólar	Difícil lectura..... Ilegible
Calahorra (La)	Tierras de pastos, atochares, matorrales y cerros inutiles
Ugíjar	...el término de esta villa no tiene monte alto ni encinara y que en cumplimiento de las ordenes de su majestad se ha intentado hacer plantación de encinas y demás arboles de sierra y con efecto se han ejecutado nunca han producido y que solo contiene el término muy y poco monte bajo y no suficiente para el consumo de estos vecinos y que siendo abundante en agua....
Lecrín-Melegis	Matorrales apastadero común
Torre-Cardela	Pedazo de monte bajo y matorrales
Quéntar	Matorrales y apastaderos y un pedazo de monte de encinas y otro de pinar
Guajares (Los)-Guájjar Faraguit	Algunos matorrales de montañas y riscos con pinos carrascos inútiles
Pinar (El) -Izbor	No hay pastos ni bosques y sí algunos matorrales y un pedazo de pinar
Huéneja	Monte de encinas, chaparral nuevo.... Montes cerros cañadas umbrías y solanas, toda la tierra inútil...
Pedro Martínez	Tierras de los cortijos que no se labran por ser montuosas e infructíferas. (De la pregunta 6,7,8): Los árboles que hay y se crían en este término son pinos carrascos y que solo pueden servir para leña y hay algunas encinas
Albolote	tres pedazos de monte poblados de encinas se aprovechan las bellotas y leñas hay pastos, bosques y algunos matorrales
Rubite	Matorrales y monte bajo y muy poca alto
Gualchos	Pastos matorrales y monte bajo
Dílar	Monte de Rosales y una dehesa del Marqués de Mondejar

Tabla de la cubierta Vegetal según la respuesta 4º sobre la existencia de pastos, bosques, matorrales y montes.

Documento 2 continuación : CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752

Municipios	Respuestas a la Pregunta 4ª pastos, bosques , matorrales, montes
Montillana Anejo de Colomera	Pastos matorrales y montes
Colomera	Pastos matorrales y montes
Illora	Muchos pastos, montes y algunos matorrales
Almegíjar	Matorrales de monte alto y de monte alto
Villanueva Mesía	Algunos matorrales inútiles, algunos árboles de encinas
Itrabo	Una porción de tierra de secano de encinas y alcornoques y otros árboles los cuales pertenecen parte al concejo de esta villa y su fruto común a los vecinos y parte a don Joseph Noguero vecino del lugar de Lobres y parte a Don Juan de Úbeda vecino de Molvizar parte a don Zeledon de Enciso vecino de Motril y parte aotros más y el fruto de las bellotas por haber criado sus árboles en sus propias tierras quedando el pasto para el ganado de los vecinos como los demás del termino y que no hay en el otros bosques, matorrales o dehesas que produzcan utilidad alguna, solo un pedazo de Monte Romeral a la falda de Cutar y que esta cedida a la cofradía de
Chauchina	Tierras incultas de secano pobladas de monte pobladas de encinas y pinos y otras solo de atochares de barrancos quebrados de tierra inútil para todo a excepción del pasto y ganados y uso de la leña para quemar que igualmente goza de común y por lo que hace al monte de encinas y pinar también es del común de esta villa y así goza de su fruto de bellotas y las leñas sin pagar por ello nada y otra parte de monte se compone de cuatro dehesas de particulares....
Cúllar	Monte de encinas y pinos y atochares, pastos para el ganado y leña para quemar del común goza también del fruto de bellota y leñas de pinos y encinas. Cuatro dehesas de particulares
Lecrín-Murchas	Matorrales
Agrón	Monte de encinas y matorrales
Lecrín -Tablate	Matorrales en la mayor parte de estas tierras
Nívar	No habla de montes (600 fanegas de sierra la que es inculta por naturaleza) Respuesta pregunta 10
Nevada-Laroles	Una porción de tierra ocupada con encinas y acotada para criarlas las cuales pertenecen al común y no tienen dueño señalado y que en unas y otras tierras se siembran hortalizas y que no hay pastos, bosques, matorrales, montes ...
Valle (El) (Melegís)	Matorrales, apastadero común..
Cáñar	Matorral y monte alto, matorral para pasto de ganado, monte la leña y la bellota
Güejar Sierra	Pastos, bosques, matorrales, montes y sierra
Benalúa de las Villas	Matorrales con algún monte de árboles de fruto de bellota y monte bajo
Gobernador	Doscientas fanegas de monte de encinas por razón de la espesura de los chaparros
Láchar	Pedazos de tierra inútiles por naturaleza como atochares, pedregales
Busquistar	Sierra, matorrales solo producen pastos, los de monte alto habrá tres mil quinientas encinas frontales que producen 250 fanegas de bellota... De 7 en 7 años se cortan las secas y se entresacan por lo que hacen juicio en esos 7 años 4000 cargas de leña
Torvizcon- Alcázar de Fregenite	Pastos, matorrales y monte bajo y algunas encinas
Zújar	Montes y otros bajos y pastos comunes con las ciudades
Zújar	Tierras inútiles por desidia y también por naturaleza, montes altos y bajos y pastos comunes...
Víznar	Matorrales, Sierras y peñascos según la pregunta 10
Torvizcon-Albuñol	Pastos, matorrales y monte

Tabla de la cubierta Vegetal según la respuesta 4ª sobre la existencia de pastos, bosques, matorrales y montes.

Documento 2 continuación: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752	
Municipios	Respuestas a la Pregunta 4ª pastos, bosques , matorrales, montes
Albondón	Pastos, matorrales y montes
Torvizcon-Alcázar	Pastos, matorrales y monte
Pinos Genil	Montes y matorrales que son infructíferos
Armillá	Tierra de regadío, no montes ni pastos
Bubión Capileira y Pampaneira	Dos pedazos de monte poblados de encinas viejas y cuatro pedazos de nuevas y algunos robles y otro pedazo plantado de robles ... y tierra destinada para pastos
Darro	Pastos y monte de encinar y matorrales infructíferos por naturaleza
Alpujarra de la Sierra-Mecina Bombaron	(Primero habla de la sierra) luego: No hay pastos, dehesas ni bosques, si hay monte de encinas y si hay en el término algunos cerros pelados y matorrales
Moclín	Cinco dehesas pobladas de encinas y quejigos y mucha parte de monte bajo
Monachil	El Monasterio de S jerónimo de la ciudad de granada tiene una dehesa de más de tres leguas de circunferencia la que guarda coto y vende sus pastos a y tiene también un monte de pinos con media legua de largo y una de ancho
Gabias (Las) - Grande	No hay pastos, montes, matorrales ni bosques
Montefrío	Tierras de secano con arboles como encinas y que jigos que por si producen y algunas tierras que se plantan y también producen algunas de álamos y chopos pequeños que solo sirven para muro y resguardo de la tierra que suelen ser inmediatos a algunos arroyos para de fuera de sus avenidas y no producen otra utilidad y además hay diferentes matorrales y monte bajo que tan solo sirven para pastos del ganado de cabrío
Motril	Una dehesa de pasto y monte bajo
Pinos Puente	En este lugar no hay pastos ni bosques y si algunos matorrales y cuatro pedazos de monte de encinas propios de diferentes dueños que los tienen arrendados
Villanueva de las Torres	Montes, espartales, pinares, matorrales y los dichos pinos pequeños y vastos y solamente producen leña para los vecinos
Lentegí	En este término abundan muchos y elevados montes pero los mas calmos e inútiles, hay algunos bosques de pinar de los que no se aprovecha la leña así como para carbón así como para cortas así con resulta que hay utilidad que no hay dehesa alguna o coto que por ser comunes los pastos no tienen utilidad y producto en ellos
Bérchules	No hay dehesas ni pastos y sí una porción de monte de encinas,...tierras incultas de matorrales y pizarrales no producen fruto alguno ni se siembran y las de encinas tienen sus dueños conocidos.... Laderas y peñascares que solo producen algunas yerbas con que se mantiene el ganado de este pueblo
Cúllar Vega	No habla de montes
Cogollos de la Vega	Pastos bosques matorrales y montes
Molvízar	Una dehesa de encinas, algunos matorrales y pastos en otros sitios de su término con algunos pinos
Freila	Pasto de ganados comunes con la ciudad de baza y villas de Cúllar, Zújar, caniles y Benamaurel. Atochares, retamales, matorrales, y algunos pinatares inútil por naturaleza sin otro uso que para pasto de ganado
Cortes de Baza	Matorrales, romerales, pinatares, y algunas encinas, todos estos montes pueden servir para leñas y aprovechamiento para pasto del ganado
Escúzar	Yesares, atochares, pedrizas y tomillares inútil por naturaleza e incapaz de producir cosa alguna.....sólo para que los ganados pasten en los tomillares sin que en dichas tierras del nominado cortijo hay hortaliza viñas bosques ni otros.....
Fuente Vaqueros	Solo tierras de riego

Tabla de la cubierta Vegetal según la respuesta 4ª sobre la existencia de pastos, bosques, matorrales y montes.

Documento 2 continuación: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752

Municipios	Respuestas a la Pregunta 4ª pastos, bosques , matorrales, montes
Huétor Tájar	Monte de encinas matorrales y un bosque o soto de álamos carrasqueños en las riberas y sitio donde se juntan los ríos de Genil y Cazin
Lecrin-Acequias	Matorrales
Beas de Guadix	Tierras de pastos para los ganados de los labradores otras tierras de matorrales infructíferos por naturaleza
Fornes	Matorrales y aulagares y en ellos algunos montes de fruto de bellota
Jayena	matorrales y montes cuios pastos pertenecen a otro marqués y este los vende a forasteros
Huélago	Matorrales infructíferos por naturaleza
Lecrín-Villamena	No hay ni pastos, ni bosques ni montes
Bayacas-Orgiva	Matorrales
Calicasas	matorrales y cerros
Almuñécar	Montes y sitios de baldíos Una dehesa acotada y cerrada para pastos Otra dehesa en conformidad con sus reales privilegios que existen en la sierra para su confirmación, los que por no haber recaído se haya reparto común como lo restante del común que quisiesen tenerla a la Mesta Asimismo se haya rodeada de muchos y elevados montes, que por lo regulan están calmos sin matorral ni arboles y solo en el sitio que llaman Almijara y loma de las cuadrillas se hallan algunos pinos, alcornoques y jarales cuyo fruto es de parte común y solo percibe la ciudad en el caso de haber alguna corta de madera y roza para carbón o para avío de los ingenios alguna moderada cantidad por el tanto de la leña que se cortase o rozase en conformidad con las ordenes de su majestad
Jete	Secano montuosas y pedregosas, una dehesa de encinas cuio fruto se usa de tiempo inmemorial y etas cedido y pertenece a la cofradía del santísimo sacramento... en cuanto a los árboles y su fruto porque los pastos de su suelo son comunes como los restantes del término a todos los ganados. que no hay bosques, arboledas ni matorrales en lo restante de su término porque los montes que comprenden están sin árboles y calmos
Huétor de Santillán	Pastos, matorrales y montes y alguna parte de arboleda
Lújar	Pastos, matorrales, bosques o montes bajos y altos
Alquife	Matorrales y un pedazo de monte poblado de encinas
Valle del Zalabí-	
Alcudia Guadix	Tierra inculta por naturaleza , parte de ella atochar y tomillar y parte terreras y ramblas
Zubia (La)	No refiere nada al respecto
Lanteira	No hay pastos bosques ni matorrales solo si algunos montes de encinas en la sierra aunque corta porción y una dehesa de corto número de chaparros
Cenes de la Vega	Dos pedazos de monte
Castril	Pastos y montes
Benamaurel	Terrenos de pastos con muchos barrancos y quebradas
Alhendín	Matorrales, higueras, nogales y algunos Robles
Granada	Pastos, bosques, matorrales, montes e inútiles
Gor	Pastos, montes, matorrales y tierras incultas por su aspereza
Ogijares	No hay pastos, bosques, matorrales, montes
Gójar	Tierras infructíferas
Marchal	Matorrales
Alhama de	
Granada	Matorrales, montes de fruto de bellota
Polícar	Matorrales infructíferos por naturaleza
Órgiva	Pastos, matorrales, monte

Tabla de la cubierta Vegetal según la respuesta 4ª sobre la existencia de pastos, bosques, matorrales y montes.

Documento 2 continuación: CUBIERTA VEGETAL. GRANADA 1752	
Municipios	Respuestas a la Pregunta 4ª pastos, bosques , matorrales, montes
Pórtugos	Un pedazo de monte poblado de encinas y robles que aun no da fruto y lo tienen acotado para criarlo cuyo plantío está en tierra de diferentes vecinos que para este fin las han cedido y en cuanto a la forma de sembrar...
Dúrcal	Pastos, matorrales y monte... el monte de pinos que hay en este término no produce al común de sus vecinos nada respecto a los cuales prohibido por el señor Juez de Marina la corta.
Juñeres	No hay pastos, bosques ni matorrales y si la mayor parte del término es de peñascares, terrerones y tierra inculta por naturaleza ...y que también hay en el término que llaman sierra de esta villa un monte de encinas de hasta tres mil pies yncluso las tierras inutiles que se aprovecha todo el común
Huésca	Pastos, matorrales y montuosas incultas por naturaleza
Puebla de Don Fadrique	Tierras de pastos para ganados, muchos montes de pinos y encinares
Orgiva-Bergis	Matorral y monte alto, con robleares en mamchazos
Fonelas	Matorrales infructíferos por su naturaleza
Castilléjar	Pastos, matorrales y monte, solo para aprovechamiento común de vecinos y ganados forasteros por estar comunidad de pastos...
Murtas	Una parte de encinar ... y un sitio que dicen el barranco de la madera como diez fanegas de monte de encinar que es realengo y también otro pedazo de igual calidad nominado el monte de aiala como de tres fanegas de tierra...
Albuñuelas	Montuosos de matorrales y bosques en ellos algunos pinares
Lecrín-Béznar	Tierras montuosas de matorrales y bosques y en ellos algunos pinares
Iznalloz	Montes de encinas y pastos comunes y asimismo hay muchos matorrales
Cortes y Graena	Monte de encinas y monte bajo y matorral
Trevélez	Hay tierras de secano de sembradura y que en parte de ellas hay porción de encinas que pertenecen al común de este lugar y que por mayor aumento de monte hay acotado un pedazo de tierra en que hay una porción de chaparros para que se críen que están en el pago llano de la Cuna ...
Lecrín-Izbor	No hay pastos ni bosques y si algunos matorrales y un pedazo de pinar que es de realengo
Huétor Vega	No hay montes ni matorrales y si alguna tierra infructífera
Orce	Monte alto inútil y algunos pinos todo declarado por inútil por visita hecha por los dependientes por la Comisión del Registro de Montes de Marina
Jerez del Marquesado	Pastos comunes .. De Guadix matorrales y tierra inculta, como también una porción de tierra de encinas...Monte del común....
Laborcillas	No hay pastos, bosques ni matorrales ni más monte que 225 encinas y de muy poca sustancia
Salobreña	Una dehesa de encinas llamada Tamaray y algunos matorrales en ella
Alpujarra de la Sierra-Yégen	Pastos, matorrales y algún monte bajo
Válor	Tierras inutiles por naturaleza así como en las inmediaciones de la sierra nevada y en los demás, barrancos... no tiene monte, matorral ni bosque más que un chaparral en tierra de secano que a beneficio común igual tan solo los ganados se va cuidando en cumplimiento de las reales órdenes de su majestad expedida por la jurisdicción de marina
Santa Fe	Un sitio que llaman la dehesa que es casi infructífero
Pataura/Motril	Tierra inculta por naturaleza que solo produce pastos y matorrales y monte bajo
Cádiar	Sin montes ni bosques, solo tomillos y romeros
Arenas del Rey	No montes ni bosques, sí matorrales y tierras inútiles por naturaleza
Cájar	1700 marjales de riego
Lobras	Tierras ocupadas de encinas que pertenecen al común de este concejo y no tienen dueño señalado y para mayor aumento de monte hay acotado un pedazo de tierra en que se están.... Y que no hay mas pastos que lo deferido bosques, matorrales ni montes
Alamedilla	Todo termino monte poblado de matorrales, pino carrasco y algunas encinas para pastos de ganado y los pinos para leña algunos frutos de bellota que se aprovechan por los ganados de la hermandad del santísimo

Fuente: Respuestas a la pregunta 4ª Catastro de Ensenada. Elaboración propia

Documento 3: Relación de Propios pertenecientes a los pueblos según las respuestas a la pregunta 23ª del Catastro de Ensenada, mediados del siglo XVIII.

Municipios	Total catastrado en fanegas	Respuesta a la Pregunta 23ª Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año
Agrón	3400	No hay nada de lo que contiene la pregunta
Alamedilla		No hay nada de lo que contiene la pregunta
Albolote	2000	No dice nada
Albondón	2900	Este común no tiene propios algunos
Albuñán	3000	No tiene propios, solo un horno a censo catedral de Guadix
Albuñol	1800	Este común no tiene propios
Albuñuelas	2015	De propios 396 reales que pagan algunos molinos y 100 reales de la casa... de la carnicería
Aldeire	1732	No tiene propios y bienes comunes
Alfacar	1471	800 reales por la tierra comunal 200 de carnes...
Algarinejo	10500	No hay en esta villa nada de lo que contiene la pregunta
Alhama de Granada	70000	Un batán, un mesón en los baños un cortijo en dedil, dos hazas y dos huertas...
Alhendín	7722	300 reales
Alicún de Ortega		No tiene propios algunos
Almegíjar	2080	250 reales al año por las tierras propias que arrendan a diferentes vecinos
Almuñécar	56	6194 reales de los censos de agua y casas y otros de esta villa
Alpujarra de la Sierra-Mecina Bombaron	3375	Cuatro molinos
Alpujarra de la Sierra-Yégen	358	Un molino
Alquife	510	La cortedad del matorral que en solo para el desahogo de los ganados
Arenas del Rey		Solo hay una dehesa de la que se a provechan los vecinos de esparto y para sus ganados
Armillá	6500	500 reales en censo para, limpia de acequias etc...
Atarfe	1422	Tierra pública y de abasto que paga 1525 reales y por las carnes...
Bayacas-Órgiva	110	No tiene propios algunos
Baza	51454	Tres estancos del aceite propio del jabón, un pozo para encerrar nieve un pozo para encerrar nieve, una bara de sobreguarda del campo la casa Alhóndiga, la alcaldía del matadero, receptoría de carnes, derechos sobre las armaduras de las reses,
Beas de Granada	1562	No hay lo que la pregunta contiene
Beas de Guadix	4500	166 reales cada año por el arrendamiento de un horno, molino, un prado....
Benalúa de Guadix	1100	No tiene propios
Benalúa de las Villas	2600	No hay propios algunos
Benamaurel	6100	No hay tierras titularidad pública
Bérchules	2400	Censos de los molinos

Documento 3: Relación de Propios pertenecientes a los pueblos según las respuestas a la pregunta 23ª del Catastro de Ensenada, mediados del siglo XVIII.

Municipios	Total catastrado en fanegas	Respuesta a la Pregunta 23ª Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año
Bubión Capileira y Pampaneira	4115	480 reales por suertes de vacas, yerbas de ganados 3 molinos harineros
Busquistar	2740	400 fanegas de matorral y monte alto y el fruto de bellota
Cacín	1700	No hay propios algunos
Cádiar		No hay propios algunos
Cájar		Casa cabildo hoy cárcel
Calahorra (La)	2080	Arrendamiento del horno
Calicasas	500	No tiene le común propios algunos
Campotejar	1500	No tiene propios algunos
Caniles		2139 reales de Vellón por las cuevas que poseen
Cáñar	2500	1 tienda y 2 casas arrendadas
Carataunas	262	Una tienda en el barrio de las cuatro esquinas
Cástaras		304 reales sobre diferentes tierras que se usan de tiempo inmemorial algunas casas, un molino harinero que queda expresado haberse arruinado y enterrado de las avenidas del rio
	145	
Castilléjar	1450	110 reales cada año
Castril	6000	No tiene propios
		No tiene propios algunos todo pertenece a D. Pedro Afán su dueño
Cázuclas	87	
Cenes de la Vega	1347	No tiene propios
Chauchina	22350	250 reales de los censos de algunas casas corrales y tierras
Chimeneas	5051	No tiene propios algunos
Churriana de la Vega	6000	Dos casas y algunas tierras
Cijuela	14750	No tiene propios
Cogollos de Guadix	1710	Un horno de pan, una habitación un corral para el ganado
Cogollos de la Vega	3880	La tienda de semillas, el estanco de aguardiente, el vino aceite, vinagre...
Colomera	20000	Una tienda de especias y semillas, los pastos, la dehesa de monte de encinas, caldera para jabón, un corral...
Cortes de Baza	7030	Unas tierras que tiene la carnicería y el estanco del vino y el aceite
Cortes y Graena	1038	No tienen de propios algunos
Cuevas del Campo		Sin datos
Cúllar	22990	Casas y tierras de su censo
Cúllar Vega	590	No tiene propios algunos
Darro	3263	No tiene propios algunos
Dehesas de Guadix		Sin datos

Documento 3 continuación: Relación de Propios pertenecientes a los pueblos según las respuestas a la pregunta 23ª del Catastro de Ensenada, mediados del siglo XVIII.

Municipios	Total catastrado en fanegas	Respuesta a la Pregunta 23ª Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año
Deifontes		Sin datos
Diezma	2580	Una tienda 500 reales
Dílar	1222	Estanco de carne y diferentes tierras
Dólar	2094	Sin datos
Dúdar	8714	No hay nada de la pregunta
Dúrcal	7760	Casa carnicería, casa tienda, casa capitular, pósito y cárcel
Escúzar	8445	No tiene propios algunos
Ferreira	2430	No tiene propios algunos
Fonelas	8350	Una tienda
Fornes	4500	No hay concejo ni propios algunos
Freila	1000	150 reales por las cuevas y unos pedazos de tierra
Fuente Vaqueros	4200	no hay nada de lo que contiene la pregunta
Gabias (Las) - Chica	611	Diferentes tierras
Gabias (Las) - Grande	2389	Arrendamiento de las tierras de este concejo, solares etc...
Galera	8150	No hay nada de lo preguntado
Gobernador	470	No tiene propios algunos
Gójar	4674	No hay propios algunos
Gor	6600	De propios los montes y pastos que hay en este término, una suerte de tierra..
Gorafe	526	
Granada	16903	Diferentes propios no habla de montes ni dehesas
Guadahortuna		
Guadix	11980	Cortijo de las dehesas, Cortijo rambla Cijuelas, Hera de S Lázaro, Haza del Toy, Hera de maimona, Dehesa de Caza de Rambla becerra, Barranco de la umbría de Vielma (Guadix)
Guajares (Los)- Guájar Alto	425	Casa Concejo y tierras de su término
Guajares (Los)- Guájar Faraguit	390	Un pósito
Guajares (Los)- Guájar Fondón	92	No tiene propios algunos
Gualchos	2000	Se aprovecha y disfruta la leña de monte bajo que produce la tierra inculta de su término vendiéndola a los ingenieros del azúcar de la ciudad de Motril ... practica y costumbre de este pueblo
Güejar Sierra	102532	Molino harinero, Horno de poza, cárcel, mesón, carnicería, corral para los ganados que se denuncian, una haza de medio riego, una dehesa que se halla en el término de este lugar y denominan el Sotillo o castañar de Cauda de quinientas fanegas en la umbría de maitena la que se halla acotada por el juez de Marina
Güevéjar	480	Tienda de vino, vinagre y aceite, treinta y cuatro fanegas de secano de inferior
Huélago	4740	Una tienda taberna

Documento 3 continuación: Relación de Propios pertenecientes a los pueblos según las respuestas a la pregunta 23ª del Catastro de Ensenada, mediados del siglo XVIII.

Municipios	Total catastrado en fanegas	Respuesta a la Pregunta 23ª Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año
Huéneja	200	Diferentes propios no habla de montes ni dehesas
Huéscar	27800	Los propios que tiene este común son los pastos de la Dehesa del Horcajón, los censos de granos de tierras de labor
Huétor de Santillán	5000	No hay nada de lo preguntado
Huétor Tájar	4312	Una Aranzada y tres cuartas de tierra de riego
Huétor Vega		El molino y otros....
Illora	30000	Varios pedazos de tierra
Itrabo	293	Tiene propios para sus gastos ordinarios, el abastecedor de carne, ... arrendamiento de un pedazo de tierra de secano
Iznalloz	75590	Cuatro dehesas
Játar	1100	No hay propios algunos
Jayena	4700	Hay Concejo, no hay propios nada más que los de carne...
Jerez del Marquesado		No goza de propios algunos
Jete	56	17 marjales de tierra de regadío del común cuya renta son 355 reales anuales
Jun	522	Sin datos
Juviles	188	Molinos de pan Monte de encinas arboles quasi inutiles, y se aprovecha todo el común del fruto y leña por cuya razón no se esquilman la dicha leña y su situación confronta con Sierra Nevada y comprenderá 100 fanegas de tierra...
Laborcillas		No hay nada de lo que contiene la pregunta
Láchar	4580	No hay nada de lo que pregunta
Lanjarón	12000	Dos molinos harineros
Lanteira	1510	No hay propios algunos
Lecrín -Saleres	1600	Horno de poza, y taberna
Lecrín -Tablate	454	Unos olivos y unas tierras
Lecrín-Acequias	138	Molino de pan y molino de aceite
Lecrín-Béznar	1990	Molinos y carnicería
Lecrín-Chite. Talará	550	Molino
Lecrín-Cónchar	268	No hay propios algunos
Lecrín-Izbor	44	Cortijo de las juntas de los ríos
Lecrín-Melegis	280	Molino de aceite
Lecrín-Mondújar	1350	No tiene propios algunos
Lecrín-Murchas	220	Molino de aceite
Lecrín-Niguelas	189	Este común disfruta del monte del común que se halla en las tierras de labor y de la sierra cuyo fruto aprovecha el común para el pasto del ganado de cerda el que se remata todos los años...
Lecrín-Pinos del Valle	620	Molinos de pan y aceite

Documento 3 continuación: Relación de Propios pertenecientes a los pueblos según las respuestas a la pregunta 23ª del Catastro de Ensenada, mediados del siglo XVIII.

Municipios	Total catastrado en fanegas	Respuesta a la Pregunta 23ª Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año
Lecrín-Restabal	1120	No tiene propios algunos
Lecrín-Villamena	100	No hay propios algunos
Lentegí	294	Algunos pedazos de tierra arrendados pertenecientes al concejo y otras
Lobras	450	Censos por casas
Loja	40000	Diferentes cortijos y casas
Lugros	1000	No tiene propios algunos
Lújar	9980	No tiene propios algunos
Malahá (La)	2990	No tiene propios algunos
Maracena	6000	Una casa
Marchal	700	400 reales sin decir que propios
Moclín	8350	Fruto de la dehesa del Concejo y dos pedazos de monte de encinas y quejigos
Molvízar	270	Tiene por propios el monte de encinas que hay en la dehesa Las suertes de leñas de monte bajo..... El fruto de bellota
Monachil	1038	Casas huerta etc... ilegible
Montefrío	35000	Una Dehesa Boyal que se halla secuestrada a beneficio del real patrimonio por defectos de la confirmación de sus Y al mismo tiempo la mayor parte de ella destinada por la real junta de caballería del reino por el puerto de Y por el jurado de marina para la cría de arbolado de encinas, quejigos y otras especies por cuyos motivos dicha mayor parte no rendirá cosa alguna Montefrío
Montejícar	8018	No hay nada de lo preguntado
Montillana Anejo de Colomera	20000	Tienda de pan estecias y semillas, los pastos, la dehesa de monte de encinas, la caldera de fabricar jabón
Moraleda de Zafayona	1136	No hay nada de lo que contiene la pregunta
Moreda	1950	Sin datos
Motril	5389	No habla de propios
Murtas	8700	Molino harinero y varios pedazos de tierra
Nevada- Mairena	150	Molino de pan moler
Nevada-Laroles	450	Los montes y almazara
Nevada-Picena	380	4 molinos y atarazanas
Nigüelas	4060	Monte de encinas que se halla en las tierras de labor y vancos de la sierra cuyo fruto disfruta el común para pastos de los ganados de cerda
Nívar	1214	No tiene propios algunos el común
Ogijares	753	Tiendas de abasto carnicería
Orce		hay que verlo en original (Ilegible por sombreado)
Órgiva	5200	No hay propios algunos
Órgiva-Bergis	115	Monte y matorral son de propios
Otívar	72	140 reales por la casa taberna y aguardentería, 150 reales por arriendo de tierras del común, del arriendo del molino...

Documento 3 continuación: Relación de Propios pertenecientes a los pueblos según las respuestas a la pregunta 23ª del Catastro de Ensenada, mediados del siglo XVIII.

Municipios	Total catastrado en fanegas	Respuesta a la Pregunta 23ª Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año
Otura	2633	Dos casas que son tienda publica y carnicería
Padul	12945	Horno de poza, Molino de aceite y otros...
Pataura/Motril	537	No tiene propios algunos
Pedro Martínez	200	No hay cosa alguna de propios
Peligros	1356	Treinta reales
Peza (La)	16000	No hay propios algunos
Pinar (El) -Izbor		Molino de pan
Pinar (El) -Pinos del Valle	620	Molino de pan y molino de aceite
Pinos Genil	6500	Censos molino de pan
Pinos Puente	8839	Este común no tiene propios
Píñar		Sin datos
Polícar	730	No hay nada de lo contenido en la pregunta
Pórtugos	985	Censo de diferentes casas y establecimiento del suelo para molino
Puebla de Don Fadrique	27800	No hay nada de su contenido
Pulianas	453	Una haza de 5 marjales de tierra calma
Pulianillas	222	No tiene propios algunos
Purullena		Sin datos
Quéntar	11020	Un horno de pan y un tejar
Rubite	2000	No tiene propios algunos
Salar	16407	No hay propios algunos
Salobreña	111	Dehesa Mular en la vega. La Dehesa de Taramay. El monte de encinas de esta villa
Santa Cruz del Comercio		Sin datos
Santa Fe	933	200 ducados y 20 fanegas de trigo
Soportújar	3201	Una tienda y un molino de pan y el monte ya relacionado en la pregunta
Sorvilán-barrios de Polopos y Alfornon	3129	No hay propios algunos
Taha (La) (Pitres)	348	Tres molinos y dos pedazos de monte que quedan referidos en la pregunta 10 que de estos el uno que es el monte alto de cañada de nueve fanegas lleva el fruto que tienen declarados y el otro que nombran monte bajo de cabida de cinco fanegas no lleva fruto alguno por ser nuevo y componerse de chaparras y no pueden apunto fijo a cuanto asciende...
Torre-Cardela	3702	No hay nada de lo que contiene la pregunta
Torvizcón	2014	La mitad de la dehesa de propios que se entiende el fruto de la bellota de la mitad de dicha dehesa que hizo por gracia y cesión a esta villa el Sr. Conde.
Torvizcon-Albuñol	2900	No hay propios algunos
Torvizcon-Alcázar	610	No hay propios algunos

Documento 3 continuación: Relación de Propios pertenecientes a los pueblos según las respuestas a la pregunta 23ª del Catastro de Ensenada, mediados del siglo XVIII.

Municipios	Total catastrado en fanegas	Respuesta a la Pregunta 23ª Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año
Torvizcon- Alcázar de Fregenite	280	No hay propios algunos
Torvizcon- Mecina Tedel	369	No hay propios algunos
Trevélez	1000	Arrendamiento de una suerte de tierra de propios
Turón	1070	Censo del molino, morales, ... cuatrocientos cuarenta reales de vellón que consideran podrá valer un año con otro el fruto de bellota que como dejan expresado administra este concejo por disposición del ministerio de Marina
Ugíjar	2709	Censos de molinos
Valle (El) (Melegís)	250	Molino de aceite y de harina
Valle (El) (Restabal)	1120	No hay propios algunos
Valle (El) (Saleres)	1600	Un horno y una tienda
Valle del Zalabí-Alcudia Guadix	1000	Horno de pan, casa ayuntamiento
Valle del Zalabí- Esfiliana	1840	Un horno de pan y varios pedazos de tierra
Válor	2130	tres censos
Vegas del Genil-Ambroz	2750	No hay propios algunos
Vegas del Genil- Belicena	304	2 pedazos de tierra
Vegas del Genil- Purchil	1501	No hay propios algunos
Vélez de Benaudalla	1770	Un molino de aceite, una tienda y algunas suertes de tierra de monte bajo
Ventas de Huelma	1310	No hay nada de lo que contiene la pregunta
Villamena	100	No hay propios algunos
Villanueva de las Torres	2560	No tiene propios algunos
Villanueva Mesía	2085	No tiene propios algunos
Víznar	898	No son montes ni arbolado
Zafarraya		
Zagra		no hay nada de lo que contiene la pregunta
Zubia (La)	611	La Tienda, el horno, la casa de las matanzas y la carnicería
Zújar	28395	Censo de casas y cuevas
Zújar	42142	Casas cueva de su población

Tabla de bienes comunales pertenecientes a la población de los pueblos de Granada. Respuesta la 23ª pregunta del Catastro de Ensenada a los pueblos de esta provincia. Elaboración propia

Documento 4: Normativa sobre la desamortización de montes.

FECHA PUBLICACIÓN	NORMA	Fecha Publ. Norma	BOLETIN	TÍTULO NORMA	Organismo
3 de junio de 1855	Ley	1855/1 de mayo	GACETA SUPLEMENTO	Ley de 1 de Mayo de 1855 sobre bienes declarados en estado de renta, y condiciones generales de su enajenación. Instrucción para su cumplimiento.	Hacienda
5 de mayo de 1855	Real Orden	1855/5 de mayo	GACETA	Disponiendo que la junta facultativa de Montes emitiera Informe sobre los montes que convenga exceptuar de la desamortización	
22 de junio de 1855	Orden	1855/22 de mayo	GACETA	Aprobando el método de elaboración informe exceptuados desamortización	
26 octubre 1855	Real Decreto	1855/26 octubre	GACETA	Desarrollo para el cumplimiento del artículo segundo de la ley de 1 de mayo de 1855	Fomento
1 de noviembre de 1855	Memoria	1855/1 de noviembre	GACETA	Memoria de la Junta facultativa del Cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortización forestal.3...	Fomento
10 de noviembre de 1855	Memoria	1855/10 de noviembre	GACETA	Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre último, sobre desamortización forestal.	Fomento
27 de octubre de 1855	Memoria	1855/27 de octubre	GACETA	Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortización forestal, inserto en la Gaceta del 26 del mismo. Continuará...	Fomento

Documento 4 Continuación: Normativa sobre la desamortización de montes.

FECHA PUBLICACIÓN	NORMA	Fecha Publ. Norma	BOLETIN	TÍTULO NORMA	Organismo
28 de octubre de 1855	Memoria	1855/28 de octubre	GACETA	Memoria de la Junta facultativa del Cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortización forestal.2...	Fomento
3 de noviembre de 1855	Memoria	1855/3 de noviembre	GACETA	Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre último, sobre desamortización forestal.	Fomento
5 de noviembre de 1855	Memoria	1855/5 de noviembre	GACETA	Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere al preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855, sobre desamortización forestal.	Fomento
7 de noviembre de 1855	Memoria	1855/7 de noviembre	GACETA	Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortización forestal, inserto es la Gaceta del 27 del mismo.	Fomento
10 de mayo de 1856	Anuncio	1856/10 de mayo	GACETA	Revista Forestal	
27 de febrero de 1860	Anuncio	1860/27 de febrero	GACETA	Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.- Estado de las fincas rústicas y urbanas por procedencias vendidas á virtud del Real decreto de 2 de Octubre de 1858.	Hacienda

Documento 4 Continuación: Normativa sobre la desamortización de montes.

FECHA PUBLICACIÓN	NORMA	Fecha Publ. Norma	BOLETIN	TÍTULO NORMA	Organismo
16 de abril de 1862	Anuncio Subasta	1862/12 de abril	GACETA	Real orden disponiendo que en el examen, rectificación y publicación del catálogo general de montes públicos exceptuados de la venta se proceda en la forma que se expresa.	Fomento
17 de agosto de 1870	Decreto	1870/15 de agosto	GACETA	Decreto disolviendo la Junta superior de Ventas y reorganizándola nuevamente.	Hacienda
30 de marzo de 1871	Circular	1871/28 de marzo	GACETA	Circular dictando varias disposiciones para evitar los abusos que puedan cometerse con motivo de la ejecución de las leyes y reglamento sobre desamortización forestal.	Fomento
de agosto de 1874	Decreto	1874/5 de agosto	GACETA	Decreto suprimiendo la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales, cuyas atribuciones serán ejercidas en lo sucesivo por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado	Hacienda
6 agosto de 1864	Decreto	1874/8 de agosto	GACETA	Decreto suprimiendo la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales, cuyas atribuciones serán ejercidas en lo sucesivo por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado.	Hacienda
27 de octubre de 1876	Anuncio	1876/18 de agosto	GACETA	Intervención general de la Administración del Estado.- Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales	Intervención General de la Administración del Estado
5 de junio de 1877	Real Decreto	1877/1 de junio	GACETA	Ley sobre repoblación, fomento y mejora de los montes públicos	Fomento

Documento 4 Continuación: Normativa sobre la desamortización de montes.

FECHA PUBLICACIÓN	NORMA	Fecha Publ. Norma	BOLETIN	TÍTULO NORMA	Organismo
13 de julio de 1877	Ley	1877/11 de junio	GACETA	Ley sobre repoblación de los claros calveros y rasos de los montes públicos exceptuados de la desamortización	Fomento
10 de enero de 1881	Real Orden	1881/8 de enero	GACETA	Real Orden para dar mayor impulso a los trabajos de repoblación, fomento y demás mejoras de los montes públicos, a fin de que tengan debido cumplimiento las disposiciones contenidas en la Real Orden dictada con esta fecha al objeto de prestar las mejores condiciones ...	Fomento
10 de agosto de 1888	Real Orden	1888/ 20 de julio	GACETA	Real orden para el mejor cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto de 3 de febrero de 1888	Fomento
7 de febrero de 1888	Real Decreto	1888/3 de febrero	GACETA	Real Decreto por el que se prevé en los tres meses siguientes se proponga por la Junta Facultativa de Montes al Ministerio de Fomento un Plan de repoblación forestal de las cabeceras de las cuencas hidrográficas de España	Fomento
31 de agosto de 1897	Informacion	1897/31 de agosto	GACETA	Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.- Relaciones de los montes y demás terrenos forestales de dominio público que no revisten carácter de interés general, formadas, en cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, por la Comisión clasificadora de los montes públicos	Hacienda

Fuente: Decretos y órdenes sobre la venta de montes públicos conforme a la Ley de 1º de mayo de 1855.
Gaceta de Madrid. Elaboración propia

Téngase en cuenta que el Patrimonio Forestal del Estado fue suprimido por D. Ley 17/1971, 28 octubre, por el que se modifica la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura y se encomienda al Gobierno la reestructuración de dicho Departamento («B.O.E.» 4 noviembre), asumiendo sus funciones el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), salvo en lo que hace al ejercicio de aquellas competencias que correspondan a la Dirección General de la Producción Agraria. Actualmente el ICONA ha sido refundido en el Organismo Autónomo Parques Nacionales, por R.D. 1055/1995, 23 junio («B.O.E.» 4 julio), por el que se modifica la estructura básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, perteneciendo el citado organismo a partir del R.D. 1894/1996, 2 agosto («B.O.E.» 6 agosto) al Ministerio de Medio Ambiente.

Documento 5: Relación de Montes que fueron subastados entre 1863 y 1896 (Periodo de 33 años)

Fecha	Denominación monte	Término	Pertenece	Superficie Has	Superficie Áreas	Superficie Centiáreas
1863	Cortijos de Diéchar y Dehesilla	Monachil	Estado	5255,04		
1863	Coto Amontaras	Castillejar	Propios	636	83	50
1863	Los Pelaos de Cáñar	Cáñar	Comunal	203	0	125
1863	Dos redondas de terreno llamadas una: Loma de la Cañada de Pamplona y Loma del Medio			3663		
1864	Monte El Coto de Capileira	Capileira				
1866	Unas fincas ya subastadas y rematadas en Cúllar Baza	Cúllar Baza	Propios	512		
1866	El Coto	Capileira	Propios			
1871	Chaparral y Cerro Juan Canal	La Calahorra	Comunal	576		
1873	Los Picachos	Dílar	Sus Propios	708	35	27
1873	Umbría de Rambla seca	Dílar	Sus Propios	656	62	61
1876	Cortijo el Algarón y el Angel	Alhama	Pueblo	17	12	0
1877	Terrenos de sus propios	Lentegí	Propios	384		
1881	cerro de abajo y el Manar	Padul	Comunal	1539,84		
1885	Terrenos en los montes pertenecientes a los montes de Tablate.	Tablate	Propios	256		
1888	Monte El chaparral de Laroles	Laroles	Propios	187	50	
1889	Monte Chaparral y cerro de Juan Canal	La Calahorra	Propios	298	41	7
1889	Montes comunales de Alquife	Alquife	Pueblo	388	26	52
1894	Montes públicos Moclín	Moclín		0		
1897	Sierra de Enmedio y Umbría	Moclín	Propios	828,8		
1897	La Loma	Laroles	propios	192		
1897	Varios terrenos en Monachil.	Monachil	Propios	312	50	0
1897	Varios terrenos en Monachil.	Monachil	Propios	215	6	25
1897	Monte El Coto	Pitres	Propios	140	0	0
1898	Terrenos en Guadix	Guadix	Comunal	392,14		
1899	Monte comunal de Otívar	Otívar	Comunal	9,6		
1903	Monte de Zújar	Baza	Propios	625		
1904	Monte de Zújar	Zújar	Propios	1562	50	0
1915	Montes Benamaurel	Benamaurel	Dehesa Boyal y uso común	3663		

Documento 5 continuación: Relación de Montes que fueron subastados entre 1863 y 1896 (Periodo de 33 años)

Fecha	Denominación monte	Término	Pertenece	Superficie Has	Superficie e Áreas	Superficie Centiáreas
1859/14 nov.	Dehesa de la Solana	Vélez Benaudalla	Propios	136	91	31
1860/14 nov.	Dehesa del Bazar de sus propios	Vélez Benaudalla	Propios	206	6	63
1861/10 julio	Ayuntamiento de la Calahorra	La Calahorra	Comunal	360		
1861/7 marzo	Coto del Cubo	Castillejar	Propios	206		
1861/7 marzo	Coto del Volador	Castillejar	Propios	96	59	34
1862/10 julio	ayuntamiento de Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Comunal			
1865/24 abril	Calar de los Marchantes y Cueva de Hermoso, Estepar, Cañada de El Moralejo y peñón de la Mata	Cogollos Vega	Propios			
1873/4 de mayo	Los Huecos de la vereda de las Grajas	Dílar	Sus propios	663	27	60
1876/20 de mayo		Cúllar	Sus propios	93	94	27
1877/30 junio	Secano de ínfima calidad	Cúllar de baza	Estado	260	0	0
1877/30 junio	Chaparral	Bérchules	Propios	2500		
1877/30 junio	Coto	Bubión	Propios	60		
1877/30 junio	Monte del Pueblo	Cogollos Guadix	Propios	4000		
1877/30 junio	Chorrerillas	Capileira	Propios	500		
1877/30 junio	Terrenos comunales	Charches	Propios	360		
1877/30 junio	13 Trozos de tierra con varios nombres	Júviles	Propios			
1877/30 junio	Monte del Pueblo	Jéres	Propios			
1877/30 junio	Chaparral	Laroles	Propios	4000		
1877/30 junio	Monte del Pueblo	Pedro Martínez	Propios	1000		
1877/30 junio	Coto	Pitres	Propios			
1877/30 junio	Terrenos comunales	Purullena	Propios			
1877/30 junio	Monte del Pueblo	Trevez	Propios	3000		
1877/30 junio	Cejos llano de la Tejera	Galera	Propios	31		

Documento 5 continuación: Relación de Montes que fueron subastados entre 1863 y 1896 (Periodo de 33 años)

Fecha	Denominación monte	Término	Pertenece	Superficie Has	Superficie e Áreas	Superficie Centiáreas
1877/30 junio	Sierrezuelas altas	ILLORA	Propios	1000		
1879/8 de junio	Dehesa de Caza Los Llanos	Guadix	Estado	2705	50	0
1879/8 de junio	Dehesa de Caza Los Llanos	Guadix	Estado	3325	80	0
1879/8 de junio	Dehesa de los Cuartos	Guadix	Estado	785	20	0
1879/8 de junio	Rambla de Perpín	Guadix	Estado	676	35	0
1879/8 de junio	Fuente del Royo del Baúl	Guadix	Estado	660	0	0
1879/8 de junio	Berchéz	Guadix	Estado	506	0	0
1879/8 de junio	Llanos de Beas	Beas de Guadix	Estado como terrenos Públicos Comunales del mismo pueblo	471	40	0
1879/8 de junio	Sierra de Periate	Orce	Estado como terrenos Públicos Comunales del mismo pueblo	1350	0	0
1885/16 enero	Redonda en Sierra Mora	Arenas del Rey	Estado	101	0	0
1885/16 enero	Redonda en Sierra Mora	Arenas del Rey	Estado	48	28	0
1885/16 enero	Suerte Los Pelados	Cáñar	Propios	152	58	75
1885/16 enero	Coto de Mazarra en loas cortijos Cuevas de Mazarra	Cúllar Baza	Propios	653	66	0
1885/16 enero	Loma de la cañada de Pamplona	Cúllar Baza	Propios	166	91	0
1885/16 enero	Suerte Cerros del Águila	Freila	Propios y Comunes	505	0	0
1885/16 enero	Suerte Llanos del Tesoro	Freila	Propios	215	16	0
1885/16 enero	Suerte añada Llana	Freila	Propios y Comunes	309	56	4
1885/16 enero	Redonda Cerrillo Redondo y Platería, en la umbría de los pelados de Lanjarón	Lanjarón	Propios	218	96	0
1885/16 enero	Redonda Prados Llanos en la Umbría de los Pelados de Lanjarón	Lanjarón	Propios	318	78	0

Documento 5 continuación: Relación de Montes que fueron subastados entre 1863 y 1896 (Periodo de 33 años)

Fecha	Denominación monte	Término	Pertenece	Superficie Has	Superfici e Áreas	Superficie Centiáreas
1885/16 enero	Montes del común de Moclín (Solicitan excepción)	Moclín	Públicos			
1885/16 enero	Montes del pueblo Solicita excepción	Cúllar de Baza	Propios			
1889-1891	Montes comunales de Alquife	Alquife	Comunal	398	35	50
1890/8 enero	Cerro Huénes	Monachil	Común de Vecinos	1754	33	0
1890/8 enero	Coto de los Poyos	Monachil	Común de Vecinos	859	55	0
1893/26 julio	Montes del Pueblo	Cúllar de Baza	Propios y comunales	96	58	0
1893/26 julio	Umbría de Pallarín	Íllora	Propios	2560		
1896/25/0 9	Finca rústica	Alhama	Estado	17	12	0
	Suerte Torrecilla	Freila	Propios	278	10	8
	Trance Cerro de Columba	Guájar Fondón	Propios	99	47	0
	Trance Chaparral	Guájar Fondón	Propios	87	38	0
	Pinar o Pinar Verde	Guadix	Propios	3629	20	11
	Sierra de la Mora	Arenas del Rey	Propios	101	0	0
				64730,42	1714,00	710,00
Total Hectáreas enajenables				64.732,84 has.		

Tabla de montes que salieron a subasta desde 1863 a 1896. Elaboración propia a partir del análisis de los expedientes de Hacienda. AHP Granada, Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales y Boletín Oficial de la provincia de Granada

**Documento 6: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador.
Provincia de Granada.**

Nº	Año	Predio	Término municipal	Pertenencia	Superficie Has	Areas	Centiáreas	Especies	Venta
1	1863	Dos redondas de terreno llamadas una: Loma de la Cañada de Pamplona y Loma del Medio			3.663,00				Dudoso
2	1866	unas fincas ya subastadas y rematadas en Cúllar Baza	Cúllar Baza	Propios	512,00				Dudoso
3	1885	Terrenos en los montes pertencientes a los montes de Tablate.	Tablate	Propios	256,00				Dudoso
Total superficie dudosa por el remate en Has.					4.431,00				
4	1861/10 julio	Ayuntamiento de la Calahorra	La Calahorra	Comunal	360,00				No Rematado
5	1863	Los Pelaos de Cáñar	Cáñar	Comunal	203,00	0	125		No Rematado
6	1871	Chaparral y Cerro Juan Canal	La Calahorra	Comunal	576,00				No Rematado
7	1877	terrenos de sus propios	Lentegí	Propios	384,00				No Rematado
8	1881	cerro de abajo y el Manar	Padul	Comunal	1.539,84				No Rematado
9	1888	Monte El chaparral de Laroles	Laroles	Propios	187,00	50			No Rematado
10	1889	Montes comunales de Alquife	Alquife	Pueblo	388,00	26	52		No Rematado
11	1894	Montes públicos Moclín	Moclín		0,00				No Rematado
12	1897	Sierra de Enmedio y Umbría	Moclín	Propios	828,80				No Rematado

Documento 6 continuación: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada.

Nº	Año	Predio	Término municipal	Perteneencia	Superficie			Especies	Venta
					Has	Areas	Centiáreas		
13	1897	Monte El Coto	Pitres	Propios	140,00	0	0	No Rematado	
14	1898	Terrenos en Guadix	Guadix	Comunal	392,14			No Rematado	
15	1904	Monte de Zújar	Zújar	Propios	1.562,00	50	0	No Rematado	
16	1915	Montes Benamaurel	Benamaurel	Desa Boyal y uso común	3.663,00			No Rematado	
17	1862/10 julio	ayuntamiento de Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Comunal				No Rematado	
18	1877/30 junio	Chaparral	Bérchules	Propios	2.500,00			No Rematado	
19	1877/30 junio	Coto	Bubión	Propios	60,00			No Rematado	
20	1877/30 junio	Monte del Pueblo	Cogollos Guadix	Propios	4.000,00			No Rematado	
21	1877/30 junio	Chorrerillas	Capileira	Propios	500,00			No Rematado	
22	1877/30 junio	Terrenos comunales	Charches	Propios	360,00			No Rematado	
23	1877/30 junio	Monte del Pueblo	Jéres	Propios				No Rematado	
24	1877/30 junio	Chaparral	Laroles	Propios	4.000,00			No Rematado	
25	1877/30 junio	Coto	Pitres	Propios				No Rematado	
26	1877/30 junio	Monte del Pueblo	Trevezlez	Propios	3.000,00			No Rematado	
27	1877/30 junio	Cejos llano de la Tejera	Galera	Propios	31,00			No Rematado	
28	1877/30 junio	Sierrezuelas altas	ILLORA	Propios	1.000,00			No Rematado	

Documento 6 continuación: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada.

Nº	Año	Predio	Término municipal	Pertenencia	Superficie Has	Areas	Centiáreas	Especies	Venta	
29	1879/8 de junio	Llanos de Beas	Beas de Guadix	Estado Como terrenos Públicos Comunales del mismo pueblo	471,00	40	0		No Rematado	
30	1885/16 enero	Suerte Los Pelados	Cáñar	Propios	152,00	58	75	Monte bajo para pastos	No Rematado	
31	1885/16 enero	Montes del común de Moclín (Solicitan excepción)	Moclín	Públicos					No Rematado	
32	1890/8 enero	Cerro Huenes	Monachil	Común de Vecinos	1.754,00	33	0		No Rematado	
33		Pinar o Pinar Verde	Guadix	Propios	3.629,00	20	11		No Rematado	
					31.680,78	277	263			
					Superficie no rematada en Has.		31.683,31			
1	1863	Cortijos de Diéchar y Dehesilla	Monachil	Estado	5.255,04				Rematado	
2	1863	Coto Almontaras	Castillejar	Propios	636,00	83	50	Tierra de inferior calidad aplicable a pastos	Rematado	
3	1864	Monte El Coto de Capileira	Capileira						Rematado	
4	1866	El Coto	Capileira	Propios					Rematado	

Documento 6 continuación: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada.

Nº	Año	Predio	Término municipal	Perteneencia	Superficie			Especies	Venta
					Has	Areas	Centiáreas		
5	1873	Los Picachos	Dílar	Sus Propios	708,00	35	27	Rematado	
6	1873	Umbría de Rambla seca	Dílar	Sus Propios	656,00	62	61	Rematado	
7	1876	Cortijo el Algarón y el Angel	Alhama	Pueblo	17,00	12	0	Rematado	
8	1889	Monte Chaparral y cerro de Juan Canal	La Calahorra	Propios	298,00	41	7	Rematado	
9	1897	La Loma	Laroles	propios	192,00			Rematado	
10	1897	Varios terrenos en Monachil.	Monachil	Propios	312,00	50	0	Rematado	
11	1897	Varios terrenos en Monachil.	Monachil	Propios	215,00	6	25	Rematado	
12	1899	Monte comunal de Otívar	Otívar	Comunal	9,60			Monte improductivo Rematado	
13	1903	Monte de Zújar	Zújar	Propios	625,00			Rematado	
14	1859/14 nov.	Dehesa de la Solana	Vélez Benaudalla	Propios	136,00	91	31	Aprovechamiento de pastos y atocha Rematado	
15	1860/14 nov.	Dehesa del Bazar de sus propios	Vélez Benaudalla	Propios	206,00	6	63	Tierra de ínfima calidad aun para pastos Rematado	
16	1861/7 marzo	Coto del Cubo	Castillejar	Propios	206,00			Rematado	
17	1861/7 marzo	Coto del Volador	Castillejar	Propios	96,00	59	34	Rematado	
18	1865/24 abril	Calar de los Marchantes y Cueva de Hermoso, Estepar, Cañada de El Moralejo y peñón de la Mata	Cogollos Vega	Propios				Rematado	
19	1873/4 de mayo	Los Huecos de la vereda de las Grajas	Dílar	Sus propios	663,00	27	60	Rematado	

Documento 6 continuación: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada.

Nº	Año	Predio	Término municipal	Perteneencia	Superficie			Especies	Venta
					Has	Areas	Centiáreas		
20	1876/20 de mayo		Cúllar	Sus propios	93,00	94	27	Rematado	
21	1877/30 junio	Secano de ínfima calidad	Cúllar de baza	Estado	260,00	0	0	Rematado	
22	1877/30 junio	13 Trozos de tierra con varios nombres	Juviles	Propios				Rematado	
23	1877/30 junio	Monte del Pueblo	Pedro Martínez	Propios	1.000,00			Rematado	
24	1877/30 junio	Terrenos comunales	Purullena	Propios				Rematado	
25	1879/8 de junio	Dehesa de Caza Los Llanos	Guadix	Estado	2.705,00	50	0	Rematado	
26	1879/8 de junio	Dehesa de Caza Los Llanos	Guadix	Estado	3.325,00	80	0	Rematado	
27	1879/8 de junio	Dehesa de los Cuartos	Guadix	Estado	785,00	20	0	Rematado	
28	1879/8 de junio	Rambla de Perpín	Guadix	Estado	676,00	35	0	Rematado	
29	1879/8 de junio	Fuente del Royo del Baúl	Guadix	Estado	660,00	0	0	Rematado	
30	1879/8 de junio	Berchéz	Guadix	Estado	506,00	0	0	Rematado	
31	1879/8 de junio	Sierra de Periate	Orce	Estado como terrenos Públicos Comunales del mismo pueblo	1.350,00	0	0	Rematado	

Documento 6 continuación: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada.

Nº	Año	Predio	Término municipal	Perteneencia	Superficie			Especies	Venta
					Has	Areas	Centiáreas		
32	1885/16 enero	Redonda en Sierra Mora	Arenas del Rey	Estado	101,00	0	0	Incultas de secano con algunas matas, pasto y atochas y pedazos de roturación	Rematado
33	1885/16 enero	Redonda en Sierra Mora	Arenas del Rey	Estado	48,00	28	0	Incultas se compone de calares y riscales, con pastos y algunas atochas	Rematado
34	1885/16 enero	Coto de Mazarra en loas cortijos Cuevas de Mazarra	Cúllar Baza	Propios	653,00	66	0	Tierra inculta de ínfima calidad y de atochar aprovechable solo a pastos	Rematado
35	1885/16 enero	Loma de la cañada de Pamplona	Cúllar Baza	Propios	166,00	91	0	Incultas y atochar con solo aprovechamiento de pastos	Rematado
36	1885/16 enero	Suerte Cerros del Águila	Freila	Propios y Comunes	505,00	0	0	Atochar y secano	Rematado
37	1885/16 enero	Suerte Llanos del Tesoro	Freila	Propios	215,00	16	0	Secano y atochar	Rematado

Documento 6 continuación: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada.

Nº	Año	Predio	Término municipal	Perteneencia	Superficie			Especies	Venta
					Has	Areas	Centiáreas		
38	1885/16 enero	Suerte añada Llana	Freila	Propios y Comunes	309,00	56	4	Atochar y secano	Rematado
39	1885/16 enero	Redonda Cerrillo Redondo y Platería, en la umbría de los pelados de Lanjarón	Lanjarón	Propios	218,00	96	0	Tierra de inferior calidad de pedriza y calares con solo aprovechamiento de pastos conteniendo algunas roturaciones a pan llevar	Rematado
40	1885/16 enero	Redonda Prados Llanos en la Umbría de los Pelados de Lanjarón	Lanjarón	Propios	318,00	78	0	Secano de pedriza y calares solo aplicable a pastos	Rematado
41	1885/16 enero	Montes del pueblo Solicita excepción	Cúllar de Baza	Propios					Rematado
42	1889-1891	Montes comunales de Alquife	Alquife	Comunal	398,00	35	50		Rematado
43	1890/8 enero	Coto de los Poyos	Monachil	Común de Vecinos	859,00	55	0		Rematado
44	1893/26 julio	Montes del Pueblo	Cúllar de Baza	Propios y comunales	96,00	58	0	Terreno de secano e inulto de ínfima calidad solo aprovechable para pastos y algunas atochas	Rematado

Documento 6 continuación: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada.

Nº	Año	Predio	Término municipal	Perteneencia	Superficie			Especies	Venta
					Has	Areas	Centiáreas		
45	1893/26 julio	Umbría de Pallarín	Íllora	Propios	2.560,00			Rematado	
46	1896/25/09	Finca rústica	Alhama	Estado	17,00	12	0	Secano con monte bajo y algunos chaparros todo ello de ínfima calidad	Rematado
47		Suerte Torrecilla	Freila	Propios	278,00	10	8	Secano y atochar	Rematado
48		Trance Cerro de Columba	Guájár Fondón	Propios	99,00	47	0	Secano, inculto de muy mala calidad	Rematado
49		Trance Chaparral	Guájár Fondón	Propios	87,00	38	0	Monte bajo y pastos de ínfima Calidad	Rematado
50		Sierra de la Mora	Arenas del Rey	Propios	101,00	0	0		Rematado
51	R.O. 3/02/1879	Atochar	Dólar	Ayuntamiento	275,20				Rematado
52	R.O. 3/02/1879	Monchones	Cónchar	Ayuntamiento	28,80				Rematado
53	R.O. 3/02/1879	Cerro de la Cruz	Cónchar	Ayuntamiento	28,80				Rematado
54	R.O. 3/02/1879	Cerro del Huevo	Cónchar	Ayuntamiento	26,24				Rematado
55	R.O. 3/02/1879	Loma Conejera	Cónchar	Ayuntamiento	32,00				Rematado
56	R.O. 3/02/1879	Cerro Pelado	Cónchar	Ayuntamiento	30,72				Rematado
57	R.O. 3/02/1879	Cerro Chinchirina	Pinos del Rey	Ayuntamiento	768,00				Rematado
58	R.O. 3/02/1879	Picachillos	Pinos del Rey	Ayuntamiento	4,48				Rematado
59	R.O. 3/02/1879	Llanadas	Pinos del Rey	Ayuntamiento	512,00				Rematado

Documento 6 continuación: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada.

Nº	Año	Predio	Término municipal	Perteneencia	Superficie			Especies	Venta
					Has	Areas	Centiáreas		
60	R.O. 3/02/1879	Cerro Bugeo	Pinos del Rey	Ayuntamiento	3,20				Rematado
61	R.O. 3/02/1879	Cerro de Arriba	Pinos del Rey	Ayuntamiento	51,20				Rematado
62	R.O. 3/02/1879	Cerro Negro	Pinos del Rey	Ayuntamiento	10,24				Rematado
63		Dehesa de Dílar	Dílar		2.698,00				Rematado
64		Cortijo de Rosales	Dílar		779,00				Rematado
65		Los Alayones	Dílar		196,00				Rematado
66		Solana y Umbría de Rambla Seca	Dílar		249,00				Rematado
67		Los Picachos	Dílar		200,00				Rematado
68		Ermita Vieja	Dílar		479,00				Rematado
69		Los Dientes y el Manar	Dílar		1.250,00				Rematado
70		El Puntal	Dílar		114,00				Rematado
71		Cerro las Perdices	Dílar		50,00				Rematado
72		Cortijo de Cuevas	Dílar		65,00				Rematado
73		Hoyo de las Grajas	Dílar		44,00				Rematado
74		Cortijo de Pedro Andrés	Huétor Santillán		325,00				Rematado
75		Ermita y Sillar Alta	Huétor Santillán		1.515,00				Rematado
76		Romera y Peral	Huétor Santillán		226,00				Rematado
77		Cortijo de Rías	Huétor Santillán		335,00				Rematado
78		Carbonales	Huétor Santillán		960,00				Rematado
79		El Pozuelo	Huétor Santillán		192,00				Rematado
80		Baldíos del Puerto	Huétor Santillán		325,00				Rematado
81		Cortijo de Correa o Cerrillo Platera	Huétor Santillán		95,00				Rematado
82		Baldíos Bajos	Huétor Santillán		162,00				Rematado

Documento 6 continuación: Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada.

Nº	Año	Predio	Término municipal	Perteneencia	Superficie			Especies	Venta
					Has	Areas	Centiáreas		
83		Dehesa y baldíos	Huétor Santillán		232,00			Rematado	
84		Cortijo de Polvorite	Huétor Santillán		650,00			Rematado	
85		Cortijo el Chorrillo	Huétor Santillán		185,00			Rematado	
86		Cortijo de Florencia	Huétor Santillán		150,00			Rematado	
87		Cortijo de Las Minas	Huétor Santillán		230,00			Rematado	
88		Cortijo de Linillos	Huétor Santillán		145,00			Rematado	
89		Cortijo de la gallega	Huétor Santillán		131,00			Rematado	
90		Cortijo de las Chorreras	Huétor Santillán		116,00			Rematado	
91		Cortijo Nuevo	Huétor Santillán		150,00			Rematado	
92		Cortijo de las Mimbres	Huétor Santillán		90,00			Rematado	
93		Cortijo de Majalijar	Huétor Santillán		173,00			Rematado	
94		Cañada del Moro	Huétor Santillán		136,00			Rematado	
95		Cortijo palacios	Huétor Santillán		187,00			Rematado	
96		Despeñadero	Huétor Santillán		65,00			Rematado	
					43.288,52	1437	447		
Total Has Rematadas					43.303,34				
Total general Has,					79.417,65				

**Documento 7: Clasificación de montes exceptuados de la desamortización y enajenables de 1859.
Conforme a la ley de 1º de Mayo de 1859**

Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Has.	Especie dominante	Especie Subordinada	Situación actual
Pertencientes a los pueblos Exceptuados de la desamortización						
ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	Puerto de la Toba	3.104,51	Pino	Encina y quejigo	CUP nº 45 / GR-50012-AY
ALDEIRE	ALDEIRE	Sin nombre	776,12	Encina	Encina y quejigo	CUP nº 17/GR-30017-AY
ALFACAR	ALFACAR	Dehesa Alfacar	1.552,25	Pino	Encina y quejigo	CUP nº 11/GR-30017-AY
ALQUIFE	ALQUIFE	Sin nombre	64,39	Encina	Encina y quejigo	Privado/parcelado
BAZA	BAZA	Calar de la Rapa	225,38	Pino	Atocha, retama	CUP nº 3 /GR-30014-AY
BAZA	BAZA	Calar de Santa Bárbara	3.412,96	Pino	Atocha, retama	CUP nº 4/GR-50013-AY
BAZA	BAZA	Pinar de la Fonfría	1.352,30	Pino	Atocha, retama	CUP nº 5/GR-50015-AY
BAZA	BAZA	Rincón de Baza	1.094,72	Pino	Atocha, retama	
BAZA	BAZA	Umbría de Nellín	336,14	Pino	Atocha, retama	CUP nº 7/GR-30015-AY
BÉRCHULES	BÉRCHULES	La Redonda	2.298,47	Encina	Encina y quejigo	
BÉRCHULES	BÉRCHULES	Las Umbrías	766,12	Encina	Encina y quejigo	
BUBIÓN	BUBIÓN	Coto de la Vega	191,53	Encina	Encina y quejigo	
BUSQUISTAR	BUSQUISTAR	El Coto	776,12	Roble	Encina	CUP Nº 47/GR-50017-AY
BUSQUISTAR	BUSQUISTAR	Monte Grande	1.532,25	Roble	Encina	CUP nº 48/GR-30057-AY
CAÑAR	CAÑAR	Robledal de la Acequia Gorda	1.532,25	Roble	Encina	GR-50019-AY
CAPILEIRA	CAPILEIRA	Camino de Veleta	383,60	Encina	Encina y quejigo	
CAPILEIRA	CAPILEIRA	El Coto	383,60	Encina	Encina y quejigo	
COGOLLOS DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	Sin nombre	388,06	Encina	Encina y quejigo	GR-30016-AY
CULLAR DE BAZA	CULLAR DE BAZA	El Coto	4.625,76	Pino	Atocha, retama	
CULLAR DE BAZA	CULLAR DE BAZA	Sin nombre	9.313,53	Pino	Encina	

**Documento 7 continuación: Clasificación de montes exceptuados de la desamortización y enajenables de 1859.
Conforme a la ley de 1º de Mayo de 1859**

Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Has.	Especie dominante	Especie Subordinada	Situación actual
DÍLAR	DÍLAR	Monte de Dílar	1.552,25	Pino	Encina	GR-70002-AY
DÓLAR	DÓLAR	Sin nombre	1.552,25	Encina	Encina y quejigo	GR-30007-AY
FERREIRA	FERREIRA	Sin nombre	776,12	Encina	Encina y quejigo	GR-30005-AY
GOR	GOR	Sin nombre	776,12	Pino	Encina	GR-30042-AY
GUADIX	GUADIX	Sin nombre	9.313,53	Pino	Encina y quejigo	GR-70003-AY
GUAJAR ALTO	GUAJAR ALTO	Pecho de la Galera	1.532,25	Pino	Encina y quejigo	
GUAJAR FARAGUIT	GUAJAR FARAGUIT	Coto de los Albuñuelos	1.532,25	Pino	Encina y quejigo	
GUAJAR FONDÓN	GUAJAR FONDÓN	Pinar de Jurite	1.532,25	Pino	Encina y quejigo	
HUÉNEJA	HUÉNEJA	Sin nombre	776,12	Encina	Encina y quejigo	GR-30002-AY
HUÉSCAR	HUÉSCAR	Cortijo del Salado	154,54	Pino	Encina	
HUÉSCAR	HUÉSCAR	La Hoya Alta	776,12	Pino	Encina y quejigo	
HUÉSCAR	HUÉSCAR	Tornajuelos	776,12	Pino	Encina y quejigo	GR-50004-AY
HUÉSCAR	HUÉSCAR	Umbría de La Sagra	1.552,25	Pino	Encina y quejigo	GR-50006-AY
ÍZBOR Y TABLATE	ÍZBOR Y TABLATE	Cordillera de la venta de la Cebada	776,12	Pino	Encina y quejigo	
IZNALLOZ	IZNALLOZ	Sin nombre	3.104,51	Pino	Encina y quejigo	GR-30019-AY
JÉRES	JÉRES	Sin nombre	1.552,25	Encina	Encina y quejigo	GR-30003-AY
JETE	JETE	Cerro de Boijar	776,12	Pino	Romero y aliaga	GR-50056-AY
LA CALAHORRA	LA CALAHORRA	Sin nombre	1.552,25	Encina	Encina y quejigo	GR-30006-AY
LA PEZA	LA PEZA	Sin nombre	3.219,78	Pino	Encina y quejigo	GR-30009-AY
LANJARÓN	LANJARÓN	La Huerta	25,75	Castaño	Encina y quejigo	
LANTEIRA	LANTEIRA	Sin nombre	776,12	Encina	Encina y quejigo	GR-30008-AY

**Documento 7 continuación: Clasificación de montes exceptuados de la desamortización y enajenables de 1859.
Conforme a la ley de 1º de Mayo de 1859**

Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Has.	Especie dominante	Especie Subordinada	Situación actual
LAROLÉS	LAROLÉS	Don Durón	383,60	Encina	Encina y quejigo	
LAROLÉS	LAROLÉS	La Loma	1.149,18	Encina	Encina y quejigo	
LENTEGÍ	LENTEGÍ	Sin nombre	776,12	Pino	Romero y aliaga	GR-50011-AY
MOLVIZAR	LOBRES	Cerro de los Palmares	1.532,25	Pino	Encina y quejigo	
MAIRENA	MAIRENA	Camino de Júvar	766,12	Encina	Encina y quejigo	
MECINA BOMBARÓN	MECINA BOMBARÓN	La Lomilla	1.532,25	Encina	Encina y quejigo	
MOLVIZAR	MOLVIZAR	Cerro de los Palmares	776,12	Pino	Romero y aliaga	
MONACHIL	MONACHIL	Monte de Monachil	1.552,25	Pino	Encina	
NECHITE	NECHITE	Dehesa del Cercado	766,12	Encina	Encina y quejigo	
NECHITE	NECHITE	Los Pelados	383,60	Encina	Encina y quejigo	
ÓRGIVA	ÓRGIVA	Sierra de Lujar	15.222,58	Pino	Quejigo	GR-30020-AY
OTIVAR	OTIVAR	Sin nombre	383,60	Pino	Romero y aliaga	
PADUL	PADUL	Venta del Fraile	383,60	Pino	Encina y quejigo	
PAMPANEIRA	PAMPANEIRA	Pecho de la Tala	776,12	Encina	Encina y quejigo	GR-500034-AY + 500038-AY
PITRES	PITRES	Sin nombre	1.532,25	Encina	Encina y quejigo	
POLOPOS	POLOPOS	Coto de los Peñoncillos	191,53	Encina	Alcornoque	
PÓRTUGOS	PÓRTUGOS	Sin nombre	776,12	Encina	Roble	GR-50029-AY/EL COTO
PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	Dehesa del Horcajo	3.104,51	Encina	Encina y quejigo	GR-50007-AY/PUEBLA Y HUESCAR

**Documento 7 continuación: Clasificación de montes exceptuados de la desamortización y enajenables de 1859.
Conforme a la ley de 1º de Mayo de 1859**

Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Has.	Especie dominante	Especie Subordinada	Situación actual
QUENTAR	QUENTAR	Monte de Quéntar	3.104,51	Pino	Encina	GR-50001-AY
SOPORTUJAR	SOPORTUJAR	Los Manzanillos	1.532,25	Roble	Encina	GR-50030-AY
TORVISCON	TORBISCON	Haza del Lino y Barranco del Zorro	3.104,51	Encina	Alcornoque	TITULARIDAD PRIVADA
TREVÉLEZ	TREVÉLEZ	Peña Ventana	1.532,25	Encina	Encina y quejigo	
VÁLOR	VÁLOR	Hoya de Cara	766,12	Encina	Encina y quejigo	
YÉGEN	YÉGEN	Cueva de Palenque	766,12	Encina	Encina y quejigo	
ZÚJAR	ZÚJAR	Sin nombre	3.104,51	Pino	Encina	GR-30048-AY
Nº MONTES 66		TOTAL SUPERFICIE	114.393,32			
Perteneciente a los pueblos enajenables						
ALCÁZAR Y BÁRGIS	ALCÁZAR	La Serreta		191,53 Romero	Aliaga	GR-30025-AY
ALGARINEJO	ALGARINEJO	Dehesa de las Marrojas		3.104,57 Encina	Encina y quejigo	
ALHAMA	ALHAMA	Sin nombre		4.656,76 Encina	Encina y quejigo	
ALMEGÍJAR	ALMEGÍJAR	Hoyas de la Toba		1.532,25 Encina	Romero	
BENAMAUREL	BENAMAUREL	Sin nombre		3.104,51 Romero	Aliaga	GR-30037-AY
CANILES	CANILES	Sin nombre		32,19 Encina	Encina y quejigo	
CÁSTARAS	CÁSTARAS	Verde Vigue		1.532,25 Encina	Encina y quejigo	
CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	Sin nombre		4.656,76 Encina	Pino	

**Documento 7 continuación: Clasificación de montes exceptuados de la desamortización y enajenables de 1859.
Conforme a la ley de 1º de Mayo de 1859**

Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Has.	Especie dominante	Especie Subordinada	Situación actual
CÚLLAR DE BAZA	CÚLLAR DE BAZA	Cañada del camino de Huéscar	193,18	Atocha	Romero	
CÚLLAR DE BAZA	CÚLLAR DE BAZA	Cañada de Pamplona, Algirico y otros	128,79	Atocha	Encina y quejigo	
CÚLLAR DE BAZA	CÚLLAR DE BAZA	Llanos de Venta Quemada y Cotares	128,79	Atocha	Romero	
CÚLLAR DE BAZA	CÚLLAR DE BAZA	El Margen	128,79	Atocha	Encina y quejigo	
CÚLLAR DE BAZA	CÚLLAR DE BAZA	El Matial	257,58	Atocha	Encina y quejigo	
FREGENITE	FREGENITE	Nevillas de Frías	191,53	Atocha	Encina y quejigo	GR-50035-AY
FREYLA	FREYLA	Sin nombre	1.552,25	Atocha	Encina y quejigo	
GALERA	GALERA	Cuesta de Casares	776,12	Atocha	Romero	
GALERA	GALERA	Llano del Tollo	776,12	Atocha	Encina y quejigo	
ÍTRABO	ÍTRABO	Cordillera de Jurite	766,12	Atocha	Encina y quejigo	
JUVILES	JUVILES	Lomo de los Pradillos	1.532,25	Atocha	Romero	
LANJARÓN	LANJARÓN	Los Tajos y Pelados	95,20	Encina	Romero	
LÓBRAS	LÓBRAS	La Redonda	1.532,25	Atocha	Encina y quejigo	
MECINA FONDALES	MECINA FONDALES	Cerro de Corona	766,12	Encina	Pino	
MOCLÍN	MOCLÍN	Cortijo del Conejo	128,79	Encina	Encina y quejigo	
MONDÚJAR	MONDÚJAR	Sin nombre	766,12	Encina	Quejigo	
MURTAS	MURTAS	Monte de la Madera	766,12	Romero	Aliaga	

**Documento 7 continuación: Clasificación de montes exceptuados de la desamortización y enajenables de 1859.
Conforme a la ley de 1º de Mayo de 1859**

Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Has.	Especie dominante	Especie Subordinada	Situación actual
CÁSTARAS	NIELES	El Coto	191,53	Encina	Encina	
ORCE	ORCE	La Dehesa	1.552,25	Encina	Encina y quejigo	
PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	Sin nombre	2.328,38	Encina	Romero	GR-30043-AY
PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	Cortijo de Montilla	193,18	Romero	Encina y quejigo	
SALERES	SALERES	Sin nombre	383,60	Romero	Encina y quejigo	
TURÓN	TURÓN	Loma de la Artesa	766,12	Encina	Encina y quejigo	
VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	Basanes de Lagos	1.532,25	Encina	Encina y quejigo	
Nº MONTES 32	TOTAL SUPERFICIE		36.244,25			

Fuente: Documentación sobre la Clasificación General de Montes Públicos de 1859. Provincia de Granada.
Archivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Edición facsímil.
Elaboración propia para la provincia de Granada

Documento 8: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización por especie y cabida de 1862. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada.

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Has.	Especie dominante	Especie Subordinada	Situación actual
Perteneiente a los pueblos Exceptuado según Clasificación de 1862 por razón de sus especies							
1	BAZA	BAZA	Calar de la rapa	300,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
2	BAZA	BAZA	Calar de Santa Bárbara	3.400,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
3	BAZA	BAZA	Pinar de la Fonfría	1.352,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
4	BAZA	BAZA	Umbría de Hellín	400,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
5	BAZA	BAZA	Pollos de la Tejera	200,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
6	CULLAR DE BAZA	CULLAR DE BAZA	Coto de la Vizcaína	4.000,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
7	CULLAR DE BAZA	CULLAR DE BAZA	La Guindalera	600,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
8	CULLAR DE BAZA	CULLAR DE BAZA	Monte de Cúllar	9.500,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
9	ZÚJAR	ZÚJAR	Monte de Zújar	3.000,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
10	QUENTAR	QUENTAR	Monte de Quéntar	3.100,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
11	ALFACAR	ALFACAR	Dehesa Alfacar	1.300,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Ver...
12	GOR	GOR	Monte de Gor	4.000,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Ver...
13	GUADIX	GUADIX	Monte de Guadix	4.000,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Ver...
14	LA PEZA	LA PEZA	Monte de La Peza	3.200,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Ver...
15	HUÉSCAR	HUÉSCAR	Monte de los Tornajuelos	1.000,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
16	HUÉSCAR	HUÉSCAR	Umbría de La Sagra	1.600,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
17	HUÉSCAR	HUÉSCAR	Barranco del Buitre	1.200,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...

Documento 8 continuación: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización por especie y cabida de 1862. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada.

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Has.	Especie dominante	Especie Subordinada	Situación actual
18	PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	Dehesa del Horcajón	4.000,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
19	PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	Rincón del Obispo	800,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
20	IZNALLOZ	IZNALLOZ	Monte de Iznalloz	3.105,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
21	GUAJAR ALTO	GUAJAR ALTO	Pecho de la Galera	2.000,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Ver...
22	GUAJAR FARAGUIT	GUAJAR FARAGUIT	La Viñuela	1.500,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Ver...
23	GUAJAR FONDÓN	GUAJAR FONDÓN	Pinar de Jurite	1.500,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Ver...
24	JETE	JETE	Cerro de Voijar	300,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Ver...
25	LENTEGÍ	LENTEGÍ	Monte de Lentegí	3.000,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Ver...
26	ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	Puerto de la Toba	2.032,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino negral	Ver...
27	BUSQUISTAR	BUSQUISTAR	El Coto	700,00	<i>Quercus lusitánica</i>	Roble quejigo	Ver...
28	BUSQUISTAR	BUSQUISTAR	Monte Grande	2.000,00	<i>Quercus lusitánica</i>	Roble quejigo	Ver...
29	CAÑAR	CAÑAR	Robledal de la Acequia Grande	2.724,00	<i>Quercus lusitánica</i>	Roble quejigo	Ver...
30	CAÑAR	CAÑAR	Coto de Robledal	300,00	<i>Quercus lusitánica</i>	Roble quejigo	Ver...
31	ÍZBOR Y TABLATE	ÍZBOR Y TABLATE	Cordillera de la venta de la Cebada	773,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Ver...
32	ÓRGIVA	ÓRGIVA	Sierra de Lujar	11.000,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Ver...
33	SOPORTUJAR	SOPORTUJAR	Los Manzanillos	1.821,00	<i>Quercus lusitánica</i>	Roble quejigo	Ver...
Nº MONTES 33			TOTAL SUPERFICIE	79.707,00			

Documento 8 continuación: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización por especie y cabida de 1862. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada. Apéndice documental

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Has.	Especie dominante	Especie Subordinada	Situación actual
Perteneciente al Hospital de la Villa							
1	PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	La canaleja	604,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
2	PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	Cueva de la Cadena	620,00	<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	Ver...
Nº MONTES 2			TOTAL SUPERFICIE	1.224,00			
TOTAL SUPERFICIE EXCEPTUADA			80.931				

Fuente: Documentación sobre la Clasificación General de Montes Públicos de 1862. Provincia de Granada. Archivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Edición facsímil. Elaboración propia
Elaboración propia para la provincia de Granada

Documento 9: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización su condición de utilidad Pública de 1901. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada.

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Hectáreas	Cabida Forestal	Especie dominante	Especie Subordinada	Observaciones	Según BOP
1	BAZA	BAZA	Calar de la Casa Heredia	818,00	818,00	<i>Pinus sylvestris</i> y pino laricio		Perteneciente a los pueblos	Estado
2	BAZA	BAZA	Calar de la Rapa	300,00	300,00	<i>Pinus sylvestris</i> y pino laricio		Perteneciente a los pueblos	
3	BAZA	BAZA	Calar de Santa Bárbara	762,00	762,00	<i>Pinus sylvestris</i> y pino laricio		Perteneciente a los pueblos	
4	BAZA	BAZA	Pinar de la Fonfría	833,00	833,00	<i>Pinus sylvestris</i> y pino laricio		Perteneciente a los pueblos	
5	BAZA	BAZA	Umbría de Hellín	399,00	399,00	<i>Pinus laricio</i>	Laricio	Perteneciente a los pueblos	
6	BAZA	BAZA	Hoyos de la Tejera	200,00	200,00	<i>Pinus sylvestris</i> y pino laricio		Perteneciente a los pueblos	
7	CULLAR DE BAZA	CULLAR DE BAZA	Coto de la Vizcaína	4.000,00	4.000,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Perteneciente a los pueblos	
8	CULLAR DE BAZA	CULLAR DE BAZA	La Guindaleras	600,00	600,00	<i>Quercus ilex</i>	Encinas	Perteneciente a los pueblos	
9	CULLAR DE BAZA	CULLAR DE BAZA	Monte de Cúllar	9.500,00	9.500,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Perteneciente a los pueblos	

Documento 9 continuación: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización su condición de utilidad Pública de 1901. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada.

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Hectáreas	Cabida Forestal	Especie dominante	Especie Subordinada	Observaciones	Según BOP
10	DÍLAR	DÍLAR	Monte del pueblo de Dílar	737,00	737,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco Encinas según BOP	Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
11	ALFACAR	ALFACAR	Dehesa Alfaguara	640,00	638,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Perteneciente a los pueblos	
12	ALDEIRE	ALDEIRE	Monte del Pueblo	5.000,00	5.000,00	<i>Quercus ilex</i>	Encina	Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
13	COGOLLOS DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	Monte del Pueblo	1.000,00	1.000,00	<i>Quercus ilex</i> y escasísima		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
14	DÓLAR	DÓLAR	Monte del Pueblo	1.500,00	1.500,00	<i>Quercus ilex</i> y escasísima		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
15	FERREIRA	FERREIRA	Monte del Pueblo	800,00	800,00	<i>Quercus ilex</i> y escasísima		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
16	GOR	GOR	Monte de Gor	4.000,00	4.000,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino halepensis	Perteneciente a los pueblos	
17	GUADIX	GUADIX	Monte de Guadix	3.629,00	2.608,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Perteneciente a los pueblos	
18	HUÉNEJA	HUÉNEJA	Umbría de Lopera	500,00	500,00	<i>Quercus ilex</i>	Encina	Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos

Documento 9 continuación: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización su condición de utilidad Pública de 1901. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada.

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Hectáreas	Cabida Forestal	Especie dominante	Especie Subordinada	Observaciones	Según BOP
19	JÉRES	JÉRES	Monte del pueblo	6.000,00	6.000,00	<i>Quercus ilex</i>	Encina	Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
20	LANTEIRA	LANTEIRA	Monte del pueblo	3.000,00	3.000,00	<i>Quercus ilex</i>	Encina	Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
21	LA PEZA	LA PEZA	Monte de La Peza	3.200,00	3.200,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Perteneciente a los pueblos	
22	HUÉSCAR	HUÉSCAR	Monte de los Tornajuelos	528,00	528,00	<i>Pinus laricio</i>		Perteneciente a los pueblos	
23	HUÉSCAR	HUÉSCAR	Umbría de La Sagra	267,00	267,00	<i>Pinus laricio</i>		Perteneciente a los pueblos	
24	HUÉSCAR	HUÉSCAR	Barranco del Buitre	386,00	363,00	<i>Pinus laricio</i>		Perteneciente a los pueblos	
25	IZNALLOZ	IZNALLOZ	Monte de Iznalloz	5.218,00	4.684,00	<i>Pinus halepensis</i>		Perteneciente a los pueblos	
26	GUAJAR ALTO	GUAJAR ALTO	Pecho de la Galera	2.000,00	2.000,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Perteneciente a los pueblos	
27	GUAJAR FARAGUIT	GUAJAR FARAGUIT	La Viñuela	1.500,00	1.500,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Perteneciente a los pueblos	
28	GUAJAR FONDÓN	GUAJAR FONDÓN	Pinar de Jurite	1.500,00	1.500,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Perteneciente a los pueblos	
29	JETE	JETE	Cerro de Vojjar	300,00	300,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Perteneciente a los pueblos	

Documento 9 continuación: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización su condición de utilidad Pública de 1901. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada.

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Hectáreas	Cabida Forestal	Especie dominante	Especie Subordinada	Observaciones	Según BOP
30	LENTEGÍ	LENTEGÍ	Monte de Lentegí	3.000,00	3.000,00	Pinus pinaster	Pino negral	Perteneciente a los pueblos	
31	ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	Puerto de la Toba	2.032,00	2.032,00	Pinus halepensis		Perteneciente a los pueblos	
32	BUBIÓN	BUBIÓN	El Soto	30,00	30,00	Quercus ílex		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
33	BUSQUISTAR	BUSQUISTAR	El Coto	700,00	700,00	Quercus tozza		Perteneciente a los pueblos	
34	BUSQUISTAR	BUSQUISTAR	Monte Grande	2.000,00	2.000,00	Quercus tozza		Perteneciente a los pueblos	
35	CAÑAR	CAÑAR	Robledal de la Acequia Grande	2.724,00	2.724,00	Quercus tozza		Perteneciente a los pueblos	
36	CAÑAR	CAÑAR	Coto de Robledal	300,00	300,00	Quercus tozza		Perteneciente a los pueblos	
37	CAPILEIRA	CAPILEIRA	Chorrerillas	500,00	500,00	Quercus ílex		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
38	ÍZBOR Y TABLATE	ÍZBOR Y TABLATE	Cordillera de la venta de la Cebada	773,00	773,00	Quercus ílex y Pinus halepensis		Perteneciente a los pueblos	
39	BÉRCHULES	BÉRCHULES	Chaparral	2.500,00	2.500,00	Quercus ílex		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos

Documento 9 continuación: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización su condición de utilidad Pública de 1901. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada.

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Hectáreas	Cabida Forestal	Especie dominante	Especie Subordinada	Observaciones	Según BOP
40	LAROLES	LAROLES	Chaparral	4.000,00	4.000,00	<i>Quercus ilex</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
41	ALHAMA	ALHAMA	Sierras	4.000,00	4.000,00	<i>Rosmarinus officinalis</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
42	LA CALAHORRA	LA CALAHORRA	Sierras	500,00	500,00	<i>Quercus ilex y escasísima</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
43	CHARCHES	CHARCHES	Sierras	360,00	360,00	<i>Quercus ilex y escasísima</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
44	ILLORA	ILLORA	Parapanda	1.074,00	1.074,00	<i>Rosmarinus officinalis</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
45	LOJA	LOJA	Sierras	5.000,00	5.000,00	<i>Rosmarinus officinalis</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
46	MECINA FONDALES	MECINA FONDALES	Solana	367,00	367,00	<i>Macrochloa tenacissima</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
47	ORCE	ORCE	Sierras	3.800,00	3.800,00	<i>Quercus ilex</i>	Encina	Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos

Documento 9 continuación: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización su condición de utilidad Pública de 1901. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada.

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Hectáreas	Cabida Forestal	Especie dominante	Especie Subordinada	Observaciones	Según BOP
48	ÓRGIVA	ÓRGIVA	Sierra de Lujar	11.000,00	11.000,00	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	Perteneciente a los pueblos	
49	PITRES	PITRES	El Coto	140,00	140,00		Quercus flex	Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
50	PÓRTUGOS	PÓRTUGOS	El Coto	270,00	270,00	<i>Quercus tozza</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
51	PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	Dehesa del Horcajón	1.199,00	1.199,00	<i>Pinus laricio</i>		Perteneciente a los pueblos	
52	PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	Rincón del Obispo	269,00	165,00	<i>Pinus laricio</i>		Perteneciente a los pueblos	
53	PUEBLA DE D. FADRIQUE	PUEBLA DE D. FADRIQUE	El Calar	1.176,00	235,00	<i>Pinus laricio</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
54	QUENTAR	QUENTAR	Monte de Quéntar	4.989,00	3.951,00	<i>Pinus pinaster</i>	Pino negral	Perteneciente a los pueblos	
55	QUENTAR	QUENTAR	La Canaleja	93,00	85,00	<i>Rosmarinus officinalis</i>	Romero	Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
56	QUENTAR	QUENTAR	Umbría de los Muñoces	47,00	47,00	<i>Rosmarinus officinalis</i>	Romero	Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos

Documento 9 continuación: Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización su condición de utilidad Pública de 1901. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada.

Nº Orden	Ayuntamiento	Pueblo	Nombre Monte	Superficie aforada Hectáreas	Cabida Forestal	Especie dominante	Especie Subordinada	Observaciones	Según BOP
57	SOPORTUJAR	SOPORTUJAR	Los Manzanillos	1.821,00	1.821,00	<i>Quercus tozza</i>		Perteneciente a los pueblos	
58	TREVÉLEZ	TREVÉLEZ	Monte del pueblo	3.000,00	3.000,00	<i>Quercus ilex</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
59	VÍZNAR	VÍZNAR	Sierras	526,00	494,00	<i>Rosmarinus officinalis</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
60	ZAFARRAYA	ZAFARRAYA	Monte del pueblo	1.400,00	1.400,00	<i>Rosmarinus officinalis</i>		Perteneciente a los pueblos	Común de Vecinos
Nº MONTES			TOTAL					Perteneciente a los	
60			SUPERFICIE	118.707,00	115.004,00			pueblos	

Fuente: Documentación sobre la Clasificación General de Montes Públicos de 1901. Provincia de Granada.
Archivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Edición facsímil. Elaboración propia
Elaboración propia para la provincia de Granada

Documento 10: Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933.

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Cabida Total Has.	Cabida Pública Has.	Sup. Pob. Monte alto	Sup. Pob. Monte bajo	Superficie rasa	Observaciones
1	Baza	Calar de la Casa Heredia	Estado	Pinus halepensis, pinaster y Quercus ílex						Excluido por R.O. de 31 de julio de 1922
1-A	Baza	Realenguillo	Estado		80	80	30	45	5	
1-B	Víznar	Cueva del Gato	Estado	Pinus pinaster, sylvestris y laricio	70	70	70			Dh. R.
2-A	Almegíjar	Terrenos Comunes	A los pueblos	Quercus ílex y esparto	400	300		250	50	vi. vp.
2	Alhama	Sierras	A los pueblos	Rosmarinus officinalis	4.000	4.000		4.000		vp.
3	Baza	Calares de la Rapa y Tejera	A los pueblos	Pinus laricio	486	486	40	400	46	D.
4	Baza	Calar de Santa Bárbara	A los pueblos	Pinus laricio	762	753	150	550	53	
5	Baza	Pinar de la Fonfría	A los pueblos	Pinus laricio	760	760	250	450	60	
6	Baza	Poyos de la Tejera	A los pueblos	Pinus laricio						Este monte se funde con el nº 3 por O.M. de 13 de julio de 1932

Documento 10 continuación: Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933.

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Cabida Total Has.	Cabida Pública Has.	Sup. Pob. Monte alto	Sup. Pob. Monte bajo	Superficie rasa	Observaciones
7	Baza	Umbría de Hellín	A los pueblos	Pinus laricio	443	443	12	420	11	
8	Benamaurel	Atochares	A los pueblos	Esparto	3.247	3.247		3.000	247	15 parcelas
9	Cúllar Baza	Coto la Vizcaína	A los pueblos	Pinus halepensis	148	148	12	110	26	D.
9	Cúllar Baza	Las Guindaleras y el Periate	A los pueblos	Quercus ílex	158	158	12	116	30	D.
10	Cúllar Baza	Monte de Cúllar	A los pueblos	Pinus halepensis	535	530	30	400	100	D.
10-A	Zújar	Monte de Zújar	A los pueblos	Pinus halepensis y Pinus pinaster	10.782	10.782	10.782			D. Dh. R.
11	Alfacar	Dehesa de la Alfaguara	A los pueblos	Pinus halepensis	640	638	638			D. Dh. R.
11-A	Cogollos Vega	La Sierra	A los pueblos	Tomillos, espartos y otros	1.474	1.474		650	824	
12	Dílar	Monte del Pueblo	A los pueblos	Pinus halepensis	171	171	2	69	100	D.
12-A	Gójar	Cerro de Faufin	A los pueblos	Romero, tomillo y pastos	164	164		160	4	

Documento 10 continuación: Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933.

úmero	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Cabida Total Has.	Cabida Pública Has.	Sup. Pob. Monte alto	Sup. Pob. Monte bajo	Superficie rasa	Observaciones
12-B	Monachil	Cerro de Huénes	A los pueblos	Monte bajo y pastos	1.754	1.754		1.700	54	
12-C	Monachil	Los Llanos	A los pueblos	Tomillo y romero	400	383		83	300	
12-D	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	A los pueblos	Esparto, romero y tomillo	4.568	4.568		4.018	550	vp.
13	Quéntar	La Canaleja	A los pueblos	Rosmarinus officinalis	353	345		245	100	
14	Quéntar	Monte de Quéntar	A los pueblos	Pinus pinaster, carrasco y laricio	4.991	3.851	1.851	1.800	200	D.
15	Quéntar	Umbría de los Muñoces	A los pueblos	Rosmarinus officinalis	197	197		151	46	
16	Víznar	Sierras	A los pueblos	Rosmarinus officinalis	526	494		494		Dh. R.
16-A	La Zubia	Monte del Pueblo	A los pueblos	Monte bajo y pastos	652	542		480	62	vp.

Documento 10 continuación: Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933.

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Cabida Total Has.	Cabida Pública Has.	Sup. Pob. Monte alto	Sup. Pob. Monte bajo	Superficie rasa	Observaciones
17-A	Alcudia de Guadix	Descinto	A los pueblos	Esparto	390	390		45	345	
17	Aldeire	Monte del Pueblo	A los pueblos	Quercus ílex	5.000	5.000		1.500	3.500	
18	La Calahorra	Sierra	A los pueblos	Quercus ílex	500	500		2	498	
19	Charches	Sierras	A los pueblos	Quercus ílex	360	360		10	350	
20	Cogollos de Guadix	Monte del Pueblo	A los pueblos	Quercus ílex	1.000	1.000		400	600	Oc.
21	Dólar	Monte del Pueblo	A los pueblos	Quercus ílex	1.500	1.500		100	500	L.
22	Ferreira	Monte del Pueblo	A los pueblos	Quercus ílex	800	800		150	650	
23	Gor	Monte de Gor	A los pueblos	Pinus halepensis	4.000	4.000	150	3.000	850	
24	Guadix	Monte de Guadix	A los pueblos	Pinus halepensis	1.435	1.419	400	600	419	

Documento 10 continuación: Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933.

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Cabida Total Has.	Cabida Pública Has.	Sup. Pob. Monte alto	Sup. Pob. Monte bajo	Superficie rasa	Observaciones
25	Huéneja	La lastra y Cerro Montaire	A los pueblos	Tomillo, piornos y pastos	2.400	2.400		2.000	400	
25-A	Huéneja	Umbría de Lopera	A los pueblos	Quercus ílex	136	316		100	36	
26	Jéres del Marquesado	Monte del Pueblo	A los pueblos	Quercus ílex	6.000	6.000		1.650	4.350	D.
27	Lanteira	Monte del Pueblo	A los pueblos	Quercus ílex	3.000	3.000		1.800	1.200	vp.
28	La Peza	Monte de La Peza	A los pueblos	Pinus halepensis	3.200	3.200	1.500	1.600	100	vi.
29-A	Castillejar	Terrenos Comunes	A los pueblos	Esparto	2.000	1.500		1.250	250	
29-B	Galera	Cejos del Llano de la Tejera	A los pueblos	Esparto y pastos	1.140	1.140		600	540	
29-C	Galera	Cerro de La Pez	A los pueblos	Esparto y pastos	1.880	1.880		800	1.080	
29	Huéscar	Barranco del Tornajuelo	A los pueblos	Pinus laricio	490	490	317	173		D.

Documento 10 continuación: Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933.

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Cabida Total Has.	Cabida Pública Has.	Sup. Pob. Monte alto	Sup. Pob. Monte bajo	Superficie rasa	Observaciones
30	Huéscar	Barranco del Buitre	A los pueblos	Pinus laricio	712	712	340	370	2	D.
30-A	Huéscar	Solana de la Sierra del Muerto	A los pueblos	Esparto	100	100		30	70	
31	Huéscar	Sierra de la Sagra	A los pueblos	Pinus laricio	268	268	200	63	5	
32	Orce	Sierras	A los pueblos	Quercus ílex	2.883	2.589		500	2.089	D.
33	Puebla de D. Fadrique	El Calar	A los pueblos	Pinus laricio	1.176	235	130	100	5	
34	Puebla de D. Fadrique	Dehesa del Horcajón y Obispo	A los pueblos	Pinus laricio	1.052	1.035	785	200	50	D.A.
35							Se funde este monte con el nº 34 por O.M. de 14-VII-1933			
36	Iznalloz	Monte de Iznalloz y Sierra Umbría	A los pueblos	Pinus halepensis	6.072	5.521	2.500	3.000	21	I.D.
37	Íllora	Parapanda	A los pueblos	Rosmarinus officinalis	1.074	1.074		300	774	vp.
38	Loja	Sierras	A los pueblos	Rosmarinus officinalis	8.712	8.147	50	4.600	3.497	D. vp.
39	Zafarraya	Monte del Pueblo	A los pueblos	Rosmarinus officinalis	1.400	1.400		400	1.000	vp.

Documento 10 continuación: Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933.

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Cabida Total Has.	Cabida Pública Has.	Sup. Pob. Monte alto	Sup. Pob. Monte bajo	Superficie rasa	Observaciones
40	Guájár Alto	Pechos de la Galera	A los pueblos	Pinus pinaster	2.000	2.000	600	1.300	100	Oc.
41	Guájár de Faragüit	La Viñuela	A los pueblos	Pinus pinaster	1.500	1.500	230	1.200	70	
42	Guájár de Fondón	Pinar de Jurite	A los pueblos	Pinus pinaster	1.500	1.500	300	1.100	100	
43	Jete	Cerro de Voijar	A los pueblos	Pinus pinaster	300	300	190	100	10	
44	Lentegí	Monte de Lentegí	A los pueblos	Pinus pinaster	2.381	1.951	154	1.700	97	D.
45	Albuñuelas	Puerto de la Toba	A los pueblos	Pinus halepensis	7.837	7.500	1.800	5.500	200	
46	Bubión	El Coto	A los pueblos	Quercus ílex	30	30		30		
47	Busquistar	El Coto	A los pueblos	Quercus tozza	113	113		113		D.
48	Busquistar	Monte Grande	A los pueblos	Quercus tozza	2.000	2.000		500	1.500	
49	Cáñar	Coto del Robledal	A los pueblos	Quercus tozza	300	300	300			D.
50	Cáñar	Robledal de la Acequia Grande	A los pueblos	Quercus tozza	2.724	2.724	2.724			Dh. R.
51	Capileira	Chorrerillas	A los pueblos	Quercus ílex	500	500		60	440	

Documento 10 continuación: Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933.

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Cabida Total Has.	Cabida Pública Has.	Sup. Pob. Monte alto	Sup. Pob. Monte bajo	Superficie rasa	Observaciones
52	Ízbor y Tablate	Cordillera de la Venta de la Cebada	A los pueblos	Quercus ílex y P. halepensis	382	374	60	214	100	D.Oc.
53	Mecina Fondales	Solana	A los pueblos	Macrochloa tenacissima	367	367		300	67	
54	Órgiva	Sierra de Lújar	A los pueblos	Pinus halepensis, Quercus ílex	5.117	5.117	2720		2397	D.Oc.Dh.R.
54-A	Pinos del Rey y Saleres	Cerro de Chinchirina	A los pueblos	Pinus halepensis	940	940	98	750	92	L.
55	Pitres	El Coto	A los pueblos	Quercus ílex	140	140		130	10	
56	Pórtugos	El Coto	A los pueblos	Quercus tozza	270	270		260	10	
56-A	Restabal	Terrenos Comunes	A los pueblos	Esparto	40	40		15	25	
57	Soportujar	Los Manzanillos	A los pueblos	Quercus tozza	1.821	1.821	1.821			Dh. R.
58	Trevélez	Monte del Pueblo	A los pueblos	Quercus ílex	3.000	3.000		190	2.810	
59	Bérchules	Chaparral	A los pueblos	Auercus ílex	2.500	2.500		120	2.380	
60	Laroles	Chaparral	A los pueblos	Auercus ílex	2.270	1.937		110	1.827	D.I.

Documento 10 continuación: Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933.

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Cabida Total Has.	Cabida Pública Has.	Sup. Pob. Monte alto	Sup. Pob. Monte bajo	Superficie rasa	Observaciones
61	Mairena	El Encinar y Sierra	A los pueblos	Encina, monte bajo, pastos	718	718	20	600	93	
62	Mecina de Bombarón	El Chaparral	A los pueblos	Quercus ílex	950	950	180	670	100	
63	Válor	Los Pelados	A los pueblos	Tomillo	380	380		25	355	
64	Yégen	La Sierra y La Rabbitilla	A los pueblos	Romero y tomillo	1.605	1.419		120	1.299	
Totales					138.126	132.705	31.448	60.041	40.131	
No hay Montes pertenecientes a establecimientos públicos										

Fuente: Catálogo de Montes de Utilidad Pública de provincia de Granada rectificado en 1833 en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de Abril de 1931. Archivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Formación del Catálogo. Caja 70

Documento 11: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Superficie Total has.	Superficie Pública has.	Observaciones
1	Baza	Realenguillo	Estado		80	80	
2	Víznar	Cueva del Gato	Estado	<i>Pinus pinaster, sylvestris y laricio</i>	70	70	Dh. R.
3	Almegijar	Terrenos Comunes	A los pueblos	<i>Quercus ilex y esparto</i>	400	300	avl. avp.
4	Alhama	Sierras	A los pueblos	<i>Rosmarinus officinalis</i>	4.000	4.000	avp.
5	Baza	Calares de la Rapa y Tejera	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>	486	486	d.
6	Baza	Calar de Santa Bárbara	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>	752	752	d.
7	Baza	Pinar de la Fonfría	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>	760	760	A.
8	Baza	Poyos de la Tejera	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>			Este monte se funde con el nº 3 por O.M. de 13 de julio de 1932
9	Baza	Umbría de Hellín	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>	443	443	
10	Benamaurel	Atochares	A los pueblos	Esparto	3.247	3.247	15 parcelas d.

Documento 11 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Superficie Total has.	Superficie Pública has.	Observaciones
11	Cúllar Baza	Coto la Vizcaína	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	148	148	D.
12	Cúllar Baza	Las Guindaleras y el Periate	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	158	158	D.
13	Cúllar Baza	Monte de Cúllar	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	535	530	D.
14	Zújar	Monte de Zújar	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i> y <i>Pinus pinaster</i>	10.782	10.780	D. Dh. RP.
15	Alfacar	Dehesa de la Alfaguara	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	780	778	D. Dh. RP.
16	Cogollos Vega	La Sierra	A los pueblos	<i>Tomillos, espartos y otros</i>	1.474	1.474	
17	Dílar	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	171	171	D.
18	Gójar	Cerro de Faufin	A los pueblos	Romero, tomillo y pastos	164	164	
19	Monachil	Cerro de Huenes	A los pueblos	Monte bajo y pastos	1.754	1.754	
20	Monachil	Los Llanos	A los pueblos	Tomillo y romero	400	400	
21	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	A los pueblos	Esparto, romero y tomillo	4.568	4.568	avp.

Documento 11 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Superficie Total has.	Superficie Pública has.	Observaciones
22	Quéntar	La Canaleja	A los pueblos	<i>Rosmarinus officinalis</i>	353	345	
23	Quéntar	Monte de Quéntar	A los pueblos	<i>Pinus pinaster, carrasco y laricio</i>	4.991	3.851	D.
24	Quéntar	Umbría de los Muñoces	A los pueblos	<i>Rosmarinus officinalis</i>	197	197	
25	Víznar	Sierras	A los pueblos	<i>Rosmarinus officinalis</i>	526	494	db.-RP.
26	La Zubia	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Monte bajo y pastos</i>	652	542	avp.
27	Alcudia de Guadix	Rescinto	A los pueblos	<i>Esparto</i>	390	390	
28	Aldeire	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	5.000	5.000	
29	La Calahorra	Sierra	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	500	500	
30	Charches	Sierras	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	360	360	
31	Cogollos de Guadix	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	1.000	1.000	Oc.

Documento 11 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Superficie Total has.	Superficie Pública has.	Observaciones
32	Dólar	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	1.500	1.500	L.
33	Ferreira	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	800	800	
34	Gor	Monte de Gor	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	4.000	4.000	
35	Guadix	Monte de Guadix	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	343	343	
36	Huéneja	La lastra y Cerro Montaire	A los pueblos	<i>Tomillo, piornos y pastos</i>	2.400	2.400	
37	Huéneja	Umbría de Lopera	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	136	136	D.
38	Jéres del Marquesado	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	6.855	6.779	oc.
39	Lanteira	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	3.000	3.000	avp.
40	La Peza	Monte de La Peza	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	3.200	3.200	vi.
41	Castillejar	Terrenos Comunes	A los pueblos	Esparto	2.000	1.500	
42	Galera	Cejos del Llano de la Tejera	A los pueblos	Esparto y pastos	1.140	1.140	

Documento 11 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Superficie Total has.	Superficie Pública has.	Observaciones
43	Galera	Cerro de La Pez	A los pueblos	Esparto y pastos	1.880	1.880	
44	Huéscar	Barranco del Tamajuelo	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>	490	490	D.
45	Huéscar	Barranco del Buitre	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>	712	712	D.
46	Huéscar	Solana de la Sierra del Muerto	A los pueblos	<i>Esparto</i>	100	100	
47	Huéscar	Sierra de la Sagra	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>	268	268	
48	Orce	Sierras	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	2.883	2.589	D.
49	Puebla de D. Fadrique	El Calar	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>	1.176	235	
50	Puebla de D. Fadrique	Dehesa del Horcajón y Obispo	A los pueblos	<i>Pinus laricio</i>	1.052	1.035	D.A.
51	Moclín	Comunales	A los pueblos	Pastos	1.381	1.381	DHF. Agp.
52	Iznalloz	Monte de Iznalloz y Sierra Umbría	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	6.072	5.521	D.-RP
53	Íllora	Parapanda	A los pueblos	<i>Rosmarinus officinalis</i>	1.074	1.074	avp.

Documento 11 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Superficie Total has.	Superficie Pública has.	Observaciones
54	Loja	Sierras	A los pueblos	<i>Rosmarinus officinalis</i>	8.712	8.147	D. avp.
55	Zafarraya	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Rosmarinus officinalis</i>	1.400	1.400	avp.
56	Guájar Alto	Pechos de la Galera	A los pueblos	<i>Pinus pinaster</i>	2.000	2.000	Oc.
57	Guájar de Faragüit	La Viñuela	A los pueblos	<i>Pinus pinaster</i>	1.500	1.500	
58	Guájar de Fondón	Pinar de Jurite	A los pueblos	<i>Pinus pinaster</i>	1.500	1.500	
59	Jete	Cerro de Voijar	A los pueblos	<i>Pinus pinaster</i>	300	300	
60	Lentegí	Monte de Lentegí	A los pueblos	<i>Pinus pinaster</i>	2.381	1.951	D.
61	Albuñuelas	Puerto de la Toba	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	7.837	7.500	
62	Bubión	El Coto	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	360	360	
63	Busquistar	El Coto	A los pueblos	<i>Quercus tozza</i>	113	113	D.
64	Busquistar	Monte Grande	A los pueblos	<i>Quercus tozza</i>	2.000	2.000	

Documento 11 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Superficie Total has.	Superficie Pública has.	Observaciones
65	Cáñar	Coto del Robledal	A los pueblos	<i>Quercus tozza</i>	300	300	Db.-rp.
66	Cáñar	Robledal de la Acequia Grande	A los pueblos	<i>Quercus tozza</i>	2.724	2.724	Dh. Rp.
67	Capileira	Chorrerillas	A los pueblos	<i>Quercus ílex</i>	500	500	
68	Ízbor y Tablate	Cordillera de la Venta de la Cebada	A los pueblos	<i>Quercus ílex</i> y <i>P. halepensis</i>	382	374	D.Oc.
69	Mecina Fondales	Solana	A los pueblos	<i>Macrochloa tenacissima</i>	367	367	oc.
70	Órgiva	Sierra de Lújar	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i> , <i>Quercus ílex</i>	5.117	5.117	D.Oc.Dh.R.
71	Pinos del Rey y Saleres	Cerro de Chinchirina	A los pueblos	<i>Pinus halepensis</i>	940	940	
72	Pitres	El Coto	A los pueblos	<i>Quercus ílex</i>	140	140	
73	Pórtugos	El Coto	A los pueblos	<i>Quercus tozza</i>	270	270	
74	Restabal	Terrenos Comunes	A los pueblos	Esparto	250	250	db.-Rp.

Documento 11 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Superficie Total has.	Superficie Pública has.	Observaciones
75	Soportujar	Los Manzanillos	A los pueblos	<i>Quercus tozza</i>	1.821	1.821	Dh. R.
76	Trevélez	Monte del Pueblo	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	3.000	3.000	
77	Atarfe	Sierra Elvira	A los pueblos	<i>Tomillo y herbáceas</i>	938	738	
78	Pinos Puente	Sierra Elvira	A los pueblos	<i>Tymue zygis</i>	186	186	
79	Bérchules	Chaparral	A los pueblos	<i>Auercus ilex</i>	2.500	2.500	
80	Laroles	Chaparral	A los pueblos	<i>Auercus ilex</i>	2.270	1.937	RP.
81	Mairena	El Encinar y Sierra	A los pueblos	Encina, monte bajo, pastos	718	718	
82	Mecina de Bombarón	El Chaparral	A los pueblos	<i>Quercus ilex</i>	950	950	

Documento 11 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942

Número	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Especies	Superficie Total has.	Superficie Pública has.	Observaciones
83	Válor	Los Pelados	A los pueblos	Tomillo	380	380	
84	Yégen	La Sierra y La Rabbitilla	A los pueblos	Romero y tomillo	1.605	1.419	
Totales.....					141.064	135.227	

No hay Montes pertenecientes a establecimientos públicos

Fuente: Fuente: Catálogo de Montes de Utilidad Pública de provincia de Granada rectificado en 1942 en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de Abril de 1931 Archivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Formación del Catálogo. Caja 70

Documento 12: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984						
Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
MONTES DEL ESTADO						
1	Alhama de Granada	Robledal Alto	Estado	Caza y pastos	GR-1079	219,80
2	Alpujarra de la Sierra	Fuente Bermeja y Otros	Estado	Caza	GR-1117	132,48
3	Baza	Realenguillo	Estado	Pastos y caza	GR-1001	100,44
4	Baza	Cortijo de Narváez	Estado	Pastos y caza	GR-1014	462,85
5	Baza	Calar Casa Heredia	Estado	Pastos y caza	GR-1017	325,00
6	Baza	Rambla Ceuta y Dehesa	Estado	Pastos y caza	GR-1026	739,60
7	Baza	Cortijo del Rincón y otros	Estado	Pastos y caza	GR-1032	430,44
8	Baza	Canaleja Alta	Estado	Pastos y caza	GR-1034	145,21
9	Baza	Floranes	Estado	Pastos y caza	GR-1035	370,07
10	Baza	Barranco de la Plaza	Estado	Pastos y caza	GR-1036	199,02
11	Baza	Cortijo de la Tejera	Estado	Pastos y caza	GR-1038	418,40
12	Baza	La Carrasca	Estado	Pastos y caza	GR-1040	469,82
13	Baza	Pinar y Hoya	Estado	Pastos y caza	GR-1042	300,99
14	Baza	Cruz de las chaparras	Estado	Pastos y caza	GR-1043	1.461,90
15	Baza	Cortijo Casimiro	Estado	Pastos y caza	GR-1044	342,99
16	Baza	Los Frailes	Estado	Pastos y caza	GR-1057	157,50
17	Baza	El Tajón	Estado	Pastos y caza	GR-1060	309,70
18	Baza	Cortijo Arredondo	Estado	Pastos y caza	GR-1063	305,56
19	Baza	Cortijo de Vinagre	Estado	Pastos y caza	GR-1070	993,88

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
20	Baza	Cortijo de los Lledones	Estado	Pastos y caza	GR-1072	68,40
21	Baza	El Molinico y Otros	Estado	Pastos y caza	GR-1081	527,27
22	Baza	Cortijo del Pajarillo	Estado	Pastos y caza	GR-1082	116,53
23	Baza	Fuente del Pino y Mimbrenas	Estado	Pastos y caza	GR-1086	783,00
24	Baza	Retamar y Otros	Estado	Pastos y caza	GR-1089	513,22
25	Baza	El Puntal y Otros	Estado	Pastos y caza	GR-1091	561,43
26	Baza	Cortijo de Birlaque	Estado	Pastos y caza	GR-1092	957,03
27	Baza	Cortijo Capel	Estado	Pastos y caza	GR-1094	303,12
28	Baza	Cañada del Pino	Estado	Pastos y caza	GR-1097	230,71
29	Baza	Petronila	Estado	Pastos y caza	GR-1098	491,70
30	Baza	Segura	Estado	Pastos y caza	GR-1099	249,60
31	Baza	Orrivalí y Otros	Estado	Pastos y caza	GR-1100	1.119,15
32	Baza	Bastidas y Otros	Estado	Pastos y caza	GR-1103	1.058,50
33	Baza	Casas de Santa Olalla y Otros	Estado	Pastos y caza	GR-1104	736,96
34	Baza	Falconete	Estado	Pastos y caza	GR-1105	1.272,85
35	Baza	El Cerrón y Otros	Estado	Pastos y caza	GR-1108	1.037,44
36	Baza	Beneroso y Otros	Estado	Pastos y caza	GR-1110	601,42
37	Baza	Los Olmos	Estado	Pastos y caza	GR-1113	166,24
38	Beas de Granada	Dehesa de Beas	Estado	Pastos y áridos	GR-1029	1.266,57
39	Beas de Guadix	Cerro Lares	Estado	Caza	GR-1085	109,35

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
40	Busquistar	Magdalite y Los Chortales	Estado	Pastos y Caza	GR-1125	5,60
41	Caniles	Los Frailes	Estado	Pastos y Caza	GR-1057	469,85
42	Caniles	Rivero	Estado	Pastos y Caza	GR-1102	314,31
43	Caniles	Las Cañailas y Otros	Estado	Pastos y Caza	GR-1107	1.011,46
44	Caniles	Los Olmos	Estado	Pastos y Caza	GR-1113	423,46
45	Caniles	Barranco Robles	Estado	Pastos y Caza	GR-1118	205,62
46	Cáñar	Cuenca del Río Chico	Estado	Madera y Pastos	GR-1003	715,00
47	Cáñar	Cuenca del Río Sucio	Estado	Pastos	GR-1004	39,41
48	Carataunas	Cuenca del Río Chico	Estado	Pastos	GR-1003	21,00
49	Charches	La Fraguara	Estado	Pastos y Caza	GR-1087	793,52
50	Charches	Paris y Otros	Estado	Caza	GR-1109	446,01
51	Dílar	Picacho, Rambla Seca y Vereda de las grajas	Estado		GR-1006	638,53
52	Dílar	Ermita vieja Vizcandía y Los Dientes	Estado	Pastos	GR-1019	550,44
53	Dílar	Cortijo de Rosales	Estado	Pastos y Caza	GR-1021	959,02
54	Dólar	El Raposo y otros	Estado	Caza	GR-1106	1.920,80
55	Dólar	Paris y Otros	Estado	Caza	GR-1109	10,40
56	Granada	Lancha de Cenes	Estado		GR-1023	119,30

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
57	Granada	Mirallano y Cortijo casa Blanca	Estado	Caza	GR-1025	123,62
58	Gor	Cortijo del Cascajar	Estado	Pastos y Caza	GR-1083	69,40
59	Gor	Casa de D. Diego	Estado	Pastos y Caza	GR-1095	456,30
60	Gor	Los Muales	Estado	Pastos	GR-1096	48,70
61	Los Guájares	Guájar La Vieja	Estado	Caza	GR-1027	457,75
62	Los Gualchos	Fuente del Moral	Estado	Caza	GR-1065	29,45
63	Huéneja	Paris y Otros	Estado	Caza	GR-1109	68,17
64	Huéscar	Sierra Bermeja	Estado	Pastos y Caza	GR-1005	1.858,44
65	Huéscar	Cuava Luc	Estado	Pastos y Caza	GR-1007	244,78
66	Huéscar	Maitena	Estado	Pastos y Caza	GR-1020	581,86
67	Huéscar	Jorquera y Lanzas	Estado	Pastos y Caza	GR-1049	83,75
68	Huéscar	El Patronato	Estado	Pastos	GR-1120	97,30
69	Huéscar	Capellanía de Torres	Estado	Pastos	GR-1121	109,75
70	Huétor Santillán	Lote 5º Polvorite y La Mora	Estado	Pastos y Caza	GR-1008	626,47
71	Huétor Santillán	Lote 3º y 4º Dehesa de Bolones	Estado	Caza	GR-1009	451,94
72	Huétor Santillán	Baldíos del Puerto	Estado	Caza	GR-1015	197,67
73	Huétor Santillán	Cortijo de Las Minas	Estado	Pastos y Caza	GR-1016	232,87
74	Huétor Santillán	Carbonales	Estado	Pastos y Caza	GR-1022	930,17
75	Huétor Santillán	Linillos y la Gallega	Estado	Pastos y Caza	GR-1028	277,91

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
76	Huétor Santillán	El Pozuelo	Estado	Pastos y Caza	GR-1031	295,02
77	Huétor Santillán	Baldíos de D. Felipe	Estado	Pastos y Caza y Áridos	GR-1033	565,45
78	Huétor Santillán	Cortijo de Las Mimbres	Estado	Pastos y Caza	GR-1037	103,28
79	Huétor Santillán	Cortijo de Florencia	Estado	Pastos y Caza	GR-1039	149,00
80	Huétor Santillán	Cortijo Nuevo, Chorreras y Otros	Estado	Pastos y Caza	GR-1041	654,15
81	Huétor Santillán	La Rinconada	Estado	Caza	GR-1045	27,27
82	Huétor Santillán	Puerto de La Mora	Estado	Caza	GR-1055	10,17
83	Huétor Santillán	El Chorrillo	Estado	Pastos y Caza	GR-1056	141,52
84	Huétor Santillán	Haza de los Peñoncillos	Estado	Caza	GR-1084	3,61
85	Lanjarón	Descargadero	Estado		GR-1071	56,28
86	Lanjarón	Vertiente Sur de Sierra Nevada y Otros	Estado		GR-1088	2.556,00
87	Lecrín (Acequias, Béznar, Chite, Talará, Murchas y Mondújar)	Los Cerros	Estado	Pastos y Caza	GR-1030	254,90
88	Lecrín (Acequias, Béznar, Chite, Talará, Murchas y Mondújar)	Castillo de la Loma de Murchas	Estado	Caza	GR-1046	56,42
89	Lecrín (Acequias, Béznar, Chite, Talará, Murchas y Mondújar)	Fuente del Estepar y Otro	Estado	Caza	GR-1119	670,34

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
90	Monachil	La Cortijuela	Estado	Caza	GR-1010	942,16
91	Monachil	Hoya de Pedraza	Estado	Caza	GR-1064	128,47
92	Motril	Cortijo de Alcántara	Estado	Caza	GR-1047	42,13
93	Motril	Cortijo de Burgos	Estado	Caza	GR-1059	105,82
94	Motril	Fuente del Moral	Estado	Caza	GR-1065	282,20
95	Motril	La Nacla	Estado	Caza	GR-1066	780,96
96	Nevada (Laroles, Mairena y Picena)	Prado Rosas y Otros	Estado	Caza	GR-1093	495,09
97	Nevada (Laroles, Mairena y Picena)	Viña de Las Ánimas	Estado		GR-1122	3,94
98	Orce	El Bosque	Estado	Pastos, Caza y Áridos	GR-1011	1.260,00
99	Órgiva (Alcázar)	Riberas del Guadalfeo	Estado	Aneas y cañas	GR-1012	142,06
100	Órgiva (Alcázar)	Riberas del Rio Chico	Estado		GR-1013	7,77
101	Órgiva (Alcázar)	Los Gallegos	Estado		GR-1062	55,93
102	Órgiva (Alcázar)	Cañada Santa	Estado	Caza	GR-1069	226,37
103	Órgiva (Alcázar)	La Canela, La Virgen y Otros	Estado		GR-1080	139,65
104	Órgiva (Alcázar)	Riberas del Rio Seco	Estado	Pastos	GR-1090	7,22
105	Pinos Genil	El Balnqueo	Estado	Madera	GR-1126	4,79
106	Pórtugos	Sierras y Peñón del Jabalí	Estado	Pastos	GR-1050	340,05
107	Puebla de D. Fadrique	Jorquera y Lanzas	Estado	Pastos	GR-1049	625,82

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
108	Puebla de D. Fadrique	Casa Varela	Estado	Pastos	GR-1101	840,70
109	Puebla de D. Fadrique	Fuente del Puntal	Estado	Pastos	GR-1112	395,95
110	Puebla de D. Fadrique	La Cerrada	Estado	Caza	GR-1123	214,95
111	Puebla de D. Fadrique	Juan de Robles y Loma del Alguacil	Estado		GR-1124	326,40
112	Soportujar	Cuenca del Río Chico	Estado	Pastos y Madera	GR-1003	605,00
113	Torvizcón	La canaleja, la Virgen y Otros	Estado		GR-1080	127,50
114	Válor (Mecina Alfahar, Válor y Nechite)	El Toril y Otros	Estado	Pastos y Caza	GR-1078	703,15
115	Válor (Mecina Alfahar, Válor y Nechite)	Loma del Jaral, Molinillo y Otros	Estado	Pastos y Caza	GR-1116	477,00
116	Ventas de Zafarraya	La Alcauca	Estado	Pastos y Caza	GR-1061	448,00
117	Víznar	Cueva del Gato	Estado	Pastos y Madera	GR-1002	69,76
118	Víznar	Puerto Lobo	Estado	Pastos	GR-1018	356,74
Montes de U.P.						
51.345,16						
1	Albuñuelas	Puerto de la Toba	Ayuntamiento	Pastos, caza y plantas aromáticas		7.708,00
2	Aldeire	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3017	4.195,60
3	Alfacar	Dehesa de la Alfaguara	Ayuntamiento	Pastos	GR-3011	684,00
4	Alhama de Granada	Sierras	Ayuntamiento	Pastos y Caza		4.321,00
5	Almegijar	Terrenos Comunes	Ayuntamiento	Pastos	GR-3099	307,30

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
6	Alpujarra de la Sierra	El Chaparral, Cerro Gordo y Calares	Ayuntamiento	Pastos y Caza	GR-3028	2.135,00
7	Alpujarra de la Sierra	La Sierra y Rabbitilla	Ayuntamiento	Pastos y Caza	GR-3036	1.605,00
8	Atarfe	Sierra Elvira	Ayuntamiento	Áridos		738,00
9	Baza	Calares de la Rapa y Tejera	Ayuntamiento	Pastos y Caza	GR-3014	485,50
10	Baza	Calar de Santa Bárbara	Ayuntamiento	Pastos y Caza	GR-3013	762,00
11	Baza	Pinar de la Fonfría	Ayuntamiento	Pastos y Caza		760,00
12	Baza	Umbría de Hellín	Ayuntamiento	Pastos y Caza	GR-3015	291,00
13	Beas de Guadix	Monte de Beas	Ayuntamiento	Pastos y Caza	GR-3094	335,62
14	Bérchules	El Chaparral	Ayuntamiento	Pastos y Caza	GR-3035	4.045,00
15	Benamaurel	Atochares	Ayuntamiento	Pastos, caza y cultivos agrícolas	181/4001	3.663,00
16	Busquistar	Monte Grande	Ayuntamiento	Pastos y Caza	GR-3057	801,00
17	Cájar	Cábula	Ayuntamiento	Áridos		31,00
18	La Calahorra	Sierras	Ayuntamiento	Pastos	GR-3006	170,76
19	Cáñar	Coto del Robledal	Ayuntamiento	Caza		490,00
20	Cáñar	Robledal de la Acequia Grande	Ayuntamiento	Caza		725,00
21	Castilléjar	Terrenos Comunes	Ayuntamiento	Pastos y Caza		1.500,00
22	Castril	Nido del Buitre	Ayuntamiento	Pastos		548,00
23	Castril	Túnez, Suerte Somera y Sierra Seca	Ayuntamiento	Pastos		4.104,00

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
24	Castril	Las Azadillas	Ayuntamiento	Pastos	GR-3050	1.405,55
25	Cogollos de Guadix	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3016	1.428,13
26	Cogollos Vega	Sierras	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3021	1.439,00
27	Cúllar Baza	Coto la Vizcaína	Ayuntamiento	Pastos y caza		148,00
28	Cúllar Baza	Las Guindaleras y el Periate	Ayuntamiento	Pastos y caza		158,00
29	Cúllar Baza	Monte de Cúllar	Ayuntamiento	Pastos y caza		530,00
30	Dílar	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos y caza		171,00
31	Dólar	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3007	1.799,00
32	Ferreira	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3005	1.903,20
33	Galera	Cejos del Llano de la Tejera	Ayuntamiento	Pastos		1.140,00
34	Galera	Cerros de la pez	Ayuntamiento	Pastos		1.800,00
35	Gor	Monte de Gor	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3042	3.171,00
36	Los Guájares	Pechos de La Galera	Ayuntamiento	Pastos y caza		3.158,00
37	Los Guájares	Pinar de la Viñuela	Ayuntamiento			157,00
38	Los Guájares	Pinar de Jurite	Ayuntamiento	Pastos y caza		700,00
39	Guadix	Monte de Guadix	Ayuntamiento	Pastos y caza		343,00
40	Guéjar Sierra	Dehesa del calvario	Ayuntamiento	Pastos	GR-3086	2.720,00
41	Huéneja	Umbría de Lopera	Ayuntamiento	Caza		136,00
42	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3002	2.407,00

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
43	Huéscar	Barranco del Tornajuelo	Ayuntamiento	Madera, pastos y caza		550,00
44	Huéscar	Barranco del Buitre	Ayuntamiento	Madera, pastos y caza		712,00
45	Huéscar	Solana Sierra del Muerto	Ayuntamiento	Pastos	GR-3001	303,96
46	Huéscar	Umbría de La Sagra	Ayuntamiento	Madera, pastos y caza		300,00
47	Huéscar	Dehesa del Horcajón y Obispo	Ayuntamiento	Madera y pastos		1.047,00
48	Íllora	Sierra Pelada	Ayuntamiento	Pastos y caza		340,00
49	Íllora	Parapanda y Sierra Madrid	Ayuntamiento	Pastos, caza y áridos	GR-3031	1.349,00
50	Iznalloz	Sierra Umbría	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3029	5.521,00
51	Jéres del marquesado	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3003	6.779,00
52	Jete	Cerro de Boijar	Ayuntamiento	Caza	GR-3056	300,00
53	Lanteira	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3008	3.835,00
54	Lentegí	Monte de Lentegí	Ayuntamiento	Pastos y caza		1.966,00
55	Loja	Sierras	Ayuntamiento	Pastos, caza y áridos		8.147,00
56	Mecina Fondales	La Solana	Ayuntamiento	GR-3098		317,00
57	Moclín	Comunal, Sierra de En medio y otros	Ayuntamiento	Pastos	GR-3022	1.139,00
58	Monachil	Cerro Huenes	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3004	991,00

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
59	Monachil	Los Llanos	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3064	399,63
60	Montefrío	Parapanda	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3046	196,00
61	Nevada (Laroles, Mairena y Picena)	Encinar y Sierra	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3110	1.063,00
62	Nevada (Laroles, Mairena y Picena)	Chaparral	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3112	1.999,00
63	Orce	Sierra de Orce	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3034	2.359,95
64	Órgiva	Sierra de Lújar	Ayuntamiento	Pastos, caza y áridos	GR-3020	5.100,00
65	Órgiva	Comunal, Campuzano, Le Serreta y Otros	Ayuntamiento	GR-3025		946,00
66	Padul	Cerros de Abajo y El Manar	Ayuntamiento	Pastos, caza, áridos y plantas aromáticas	GR-3019	3.891,00
67	La Peza	Monte de La Peza	Ayuntamiento	Madera, pastos y caza	GR-3009	6.683,74
68	El Pinar	Cordillera de la Venta de la cebada	Ayuntamiento	Pastos		374,00
69	El Pinar	Cerro Chinchirina	Ayuntamiento	Pastos	GR-3040	665,00
70	Pinos Puente	Sierra Elvira	Ayuntamiento	Pastos y Áridos		188,00
71	Portugos	El Coto	Ayuntamiento	Pastos		312,00
72	Puebla de D. Fadrique	Cerros Comunales	Ayuntamiento	Pastos	GR-3043	105,00
73	Puebla de D. Fadrique	El calar	Ayuntamiento	Pastos	GR-3045	449,00

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
74	Puebla de D. Fadrique	Los Yesares	Ayuntamiento	Pastos	GR-3044	30,50
75	Quéntar	La canaleja y el Sotillo	Ayuntamiento	Caza	GR-3068	106,00
76	Quéntar	Monte de Quéntar	Ayuntamiento	Maderas, pastos, caza y áridos	GR-3072	4.542,00
77	Quéntar	Cortijo polvorista y Aguas Blancas	Ayuntamiento	Caza	181/4002	305,00
78	Quéntar	Umbría de los Muñoces	Ayuntamiento	Caza	GR-3067	126,00
79	Soportujar	Los Manzanos	Ayuntamiento	Caza y Bellotas		590,00
80	La Tahá	El Coto	Ayuntamiento	Caza	GR-3055	408,58
81	Trevélez	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3054	3.000,00
82	Turón	Calar de Balbuena	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3115	584,00
83	Turón	Calar de Las Minas	Ayuntamiento	Pastos y caza		959,00
84	El Valle	Terrenos Comunes	Ayuntamiento	Pastos	GR-3047	239,12
85	El Valle	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos	GR-3049	137,00
86	Valle del Zalabí	Rescinto	Ayuntamiento	Pastos y caza		390,00
87	Valle del Zalabí	Sierras	Ayuntamiento	Pastos y caza	181/4003	1.600,00
88	Válor (Mecina Alfahar, Válor y Nechite)	Los Pelaos	Ayuntamiento	Pastos y caza	GR-3060	1.007,50
89	Víznar	Sierras	Ayuntamiento	Maderas, pastos y caza	GR-3018	494,00
90	Zafarraya	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos, caza y áridos	GR-3032	3.126,00
91	La Zubia	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Caza y áridos	GR-3012	747,30

Documento 12 continuación: Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984.

Nº	Término Municipal	Nombres	Pertenencia	Aprovechamientos principales	Nº Elenco	Superficie Total has.
92	Zújar	Monte del Pueblo	Ayuntamiento	Pastos, caza y plantas aromáticas	GR-3048	8.196,50
						150.036,44
No hay Montes pertenecientes a establecimientos públicos						
Resumen			Nº montes	Cabida total Has.		
Montes del Estado			118	51.345,16		
Montes de UP			92	150.036,44		
Montes de establecimientos públicos			0	0,00		
Total general			210	201.381,60		

Fuente: Catálogo de Montes de la provincia de Granada ICONA 1984. CMA. Elaboración propia

Documento 13: Zona forestal declarada PROTECTORA por Decreto de 26 de marzo de 1935.

Término municipal	Nombre finca	Propietarios	Superficie	Especie forestal
Huétor Santillán	Cortijo de Pedro Andrés	José García Martínez	325,0000	Quercus ílex, desprovista de tierra zona alta
Huétor Santillán	Ermita y Sillar Alta	Felipe Alba Romero	1.515,0000	Quercus ílex, pastos excelentes y abundante matorral donde predomina el romero
Huétor Santillán	Romera y Peral	Felipe Alba Romero	226,0000	Thymus vulgaris
Huétor Santillán	Cortijo de Rías	José Moreno Agrela	335,0000	Quercus ílex, abundante matorral y pastos muy apreciados
Huétor Santillán	Carbonales	Ex Conde de Lérida	960,0000	Quercus ílex, posee matorral muy apreciado predominando las plantas aromáticas
Huétor Santillán	El Pozuelo	M ^a Gracia Fernández Ocaña	192,0000	Quercus ílex, algún matorral y apreciados pastos
Huétor Santillán	Baldíos del Puerto	Felipe Alba Romero	325,0000	Thymus vulgaris, carece de monte alto
Huétor Santillán	Cortijo de Correa o Cerrillo Platera	Herederos de D. José Rodríguez Martínez	95,0000	Quercus ílex, es sabrosísimo y está desprovisto de tierra vegetal el cerro del Calabocillo
Huétor Santillán	Baldíos Bajos	María Luisa y M ^a Teresa Guerrero de la Hoz	162,0000	Thymus vulgaris, posee bastantes pastos y algunas chaparras
Huétor Santillán	Dehesa y baldíos	Miguel Guerrero de la Hoz	232,0000	Quercus ílex, pastos excelentes y gran cantidad de matorral
Huétor Santillán	Cortijo de Polvorite	Petra y Encarnación Guerrero de la Hoz	650,0000	Thymus vulgaris, vegetación muy escasa
Huétor Santillán	Cortijo el Chorrillo	Rafael Sánchez López	185,0000	Thymus vulgaris, vegetación muy escasa

Documento 13 continuación: Zona forestal declarada PROTECTORA por Decreto de 26 de marzo de 1935.				
Término municipal	Nombre finca	Propietarios	Superficie	Especie forestal
Huétor Santillán	Cortijo de Florencia	María Guerrero de la Hoz	150,0000	Quercus ílex, diversidad de pastos
Huétor Santillán	Cortijo de Las Minas	María Guerrero de la Hoz	230,0000	Thymus vulgaris, vegetación muy escasa
Huétor Santillán	Cortijo de Linillos	José Guerrero de la Hoz	145,0000	Thymus vulgaris, vegetación muy escasa
Huétor Santillán	Cortijo de la gallega	José Guerrero de la Hoz	131,0000	Thymus vulgaris, vegetación muy escasa
Huétor Santillán	Cortijo de las Chorreras	José Guerrero de la Hoz	116,0000	Quercus ílex, algún matorral y apreciados pastos
Huétor Santillán	Cortijo Nuevo	Luis Guerrero de la Hoz	150,0000	Quercus ílex, algún matorral y apreciados pastos
Huétor Santillán	Cortijo de las Mimbres	Jesús María Marín Torres	90,0000	Quercus ílex, algún matorral y apreciados pastos
Huétor Santillán	Cortijo de Majalijar	Francisco Guzmán	173,0000	Quercus ílex, algún matorral y apreciados pastos
Huétor Santillán	Cañada del Moro	Félix Alba Romero	136,0000	Thymus vulgaris, algún matorral y abundantes pastos
Huétor Santillán	Cortijo palacios	Salvador Guerrero de la Hoz	187,0000	Quercus ílex, algún matorral y abundantes pastos
Huétor Santillán	Despeñadero	Felipe Alba Romero	65,0000	Quercus ílex, algún matorral y abundantes pastos

Documento 13 continuación: Zona forestal declarada PROTECTORA por Decreto de 26 de marzo de 1935.				
Término municipal	Nombre finca	Propietarios	Superficie	Especie forestal
			6.775,0000	
Cogollos Vega	Majada de Torres	Antonio García de la Fuente	107,0000	Alhucemas y pastos, vegetación escasa, bastantes pastos de muy buena calidad
Cogollos Vega	Moralejo	Angustias Méndez Bellido	335,0000	Espino alro, vegetación escasa y pastos de aceptable calidad
Cogollos Vega	Carialfaqui, Colmenarillo y cañada de la Higuera	Sindicato de Aguas de Canal Fardes	630,0000	Encina
			1.072,0000	
Nívar	Umbría de Carialfaquí	Sindicato de Aguas de Canal Fardes	294,0000	Encina
Nívar	Mina y Sierra	Manuel Alba Romero	510,0000	Alhucemas, variedad de plantas aromáticas
			804,0000	
Total hectáreas 8.651				

Fuente: Gaceta de Madrid de 29 de marzo de 1935. Elaboración propia

Documento 14: Relación de Predios incluidos en zona protectora. Vertiente suroccidental de Sierra Nevada.

Municipio	Nombre del predio	Propiedad	Superficie	Vegetación
Bubión	El Pelao	Propios	300,0000	Piornos
Bubión	Hoya del Portillo y Piedra Bonilla	Propios	150,0000	Piornos
Capileira	Chorrerillas	Propios	3.000,0000	Piornos
Ferreñola	Los Cotos	Propios	100,0000	Quercus ílex
Mecina Fondales	La Corona	Herederos Carlos Torres Millán	10,0000	Quercus ílex
Mecina Fondales	Procomunal	Comunal	130,0000	Quercus ílex
Narila	El Calar	José Lupiáñez Lupiáñez	25,0000	Aulagas
Pitres	Barranco de la Sangre	Propios	400,0000	Aulagas
Pitres	Dehesa	Propios	270,0000	Piornos
Pórtugos	Prados de Mejías	Gabriel Quirantes	95,0000	Piornos
Pórtugos	Peña del Jabalí	El Estado	65,0000	Piornos
Pórtugos	Alberquilla y Jabalí	Herederos de Manuel Torres castro y Antonio Jesús Torres castro	75,0000	Piornos
Pórtugos	Hoya de la Virgen	Purificación Iglesias	20,0000	Piornos
Pórtugos	Rozas de Guillín y Matallano	Herederos de Antonio Torres Quirantes	90,0000	Aulagas
Alcázar y Bargis	Cortijo de la Vid	Vicente Ibáñez Alonso	140,0000	Quercus ílex
Alcázar y Bargis	Majadas	Vicente Ibáñez Alonso	20,0000	Quercus ílex
Alcázar y Bargis	Cerro del castaño	Vicente Ibáñez Alonso	50,0000	Aulagas
Alcázar y Bargis	Encinar	Vicente Ibáñez Alonso	20,0000	Quercus ílex
Alcázar y Bargis	Cortijo de las cabañuelas	Agustín Zúñiga	90,0000	Quercus ílex
Alcázar y Bargis	Serreta	Elías Martínez Mendoza	35,0000	Esparto
Alcázar y Bargis	Serreta	José González Fernández	45,0000	Esparto
Alcázar y Bargis	Serreta	Vicente Ibáñez Alonso	270,0000	Esparto

Documento 14 continuación: Relación de Predios incluidos en zona protectora. Vertiente suroccidental de Sierra Nevada.

Municipio	Nombre del predio	Propiedad	Superficie	Vegetación
Alcázar y Bargas	La Fanega	Vicente Ibáñez Alonso	70,0000	Esparto
Alcázar y Bargas	Polígono II completo, parcelas 1 a 5 inclusive	Natalio Martínez Rodríguez y Vicente Ibáñez Alonso	111,3200	75 hectáreas erial y pastos, el resto, seco, cereal, olivos regadío.
Alcázar y Bargas	Polígono III completo, parcelas 1 al 38	Natalio Martínez Rodríguez y Vicente Ibáñez Alonso	147,7500	50 hectáreas erial a pastos, seco, erial, olivos y algo de regadío el resto
Alcázar y Bargas	Polígono IV completo, parcelas 1 a la 27 inclusive	Natalia Martínez Rodríguez y Vicente Carrión Rodríguez, ...	374,2600	Secano con cultivo de cereal y olivos y cereal a pastos, 330 hectáreas el resto huertas de regadío. En el seco rodales de encinar
Alcázar y Bargas	Polígono V completo, parcelas 1 a la 44 inclusive	Herederos de Cayetano Carrión López, Natalia Martínez Rodríguez, etc...	144,2500	30 hectáreas de regadío, seco, cereal, olivos, encinas sueltas, etc...
Alcázar y Bargas	Polígono VI; parcelas 2d, 3, 4, 5, 6d y 8d, parajes Barrancales, Carrilla Huerto, Gayumbas y Solana	Vicente Ibáñez Alonso, Manuel Carrión Rodríguez, Natalia Martínez Rodríguez y otros	101,0000	75 hectáreas de erial y pastos, el resto seco de cereal
Cádiar	Albajar	José y Dolores Ruiz Alonso	150,0000	Aulagas y Tomillos
Cádiar	Polígono V, parcelas...	Particulares	51,0000	Domina el erial a pastos con bolinas; algo de cereal y de huerta a orillas de la Ramblilla
Cádiar	Polígono IV completo, parcelas 1 al 68, Polígono VI, parcela 1 a 73	Particulares	319,7400	Erial a pastos dominante con bolinas y algunos cultivos de seco de almendros, higueras, etc...
Cádiar	Polígono VII, parcelas 1 al 11, 15 al 20, 22 y 23	Particulares	79,0000	Pastos de retamas, tomillos, cantueso y algunos cultivos de seco de cereal, almendros y olivos

Documento 14 continuación: Relación de Predios incluidos en zona protectora. Vertiente suroccidental de Sierra Nevada.

Municipio	Nombre del predio	Propiedad	Superficie	Vegetación
Cástaras	Cerro de Mansilla	Antonio Espejo	22,0000	Quercus ílex
Cástaras	Cerro Mansilla	Roque Almendro Alonso	5,0000	Quercus ílex
Cástaras	Cerro Mansilla	José Fernández García	16,0000	Quercus ílex
Cástaras	Cerro Mansilla	Herederos de Anastasio Martín Santiago	6,0000	Quercus ílex
Cástaras	Cerro Mansilla	Herederos de José Ruiz	20,0000	Quercus ílex
Cástaras	Cerro Mansilla	Antonio Espejo	16,0000	Quercus ílex
Cástaras	Cerro Mansilla	Josefa Cara Romero	8,0000	Tomillos
Cástaras	Peñas Blancas	Comunal	40,0000	Piornos y tomillos
Cástaras	Fuente Medina	Trinidad Fuentes Fernández	6,0000	Piornos y tomillos
Cástaras	Fuente Medina	Herederos de Francisco Ortega	10,0000	Piornos y tomillos
Cástaras	Barranco del Chorrillo	María Fernández García	5,0000	Piornos y tomillos
Cástaras	Fuente Medina	Ángela Fernández Fernández	5,0000	Piornos y tomillos
Cástaras	Rozuelas	Herederos de Francisco Ortega	13,0000	Piornos y tomillos
Cástaras	Rozuelas	Francisco Ruiz García	6,0000	Piornos y tomillos
Cástaras	Prado de Villarreal	Herederos de Emilio Villalta	47,0000	Aulagas y Tomillos
Cástaras	Finebrales	Encarnación barrera	13,0000	Aulagas y Tomillos
Cástaras	El Coto	Herederos de Emilio Villalta y Serafín Lorenzo	40,0000	Quercus ílex
Cástaras	Polígono II, parcelas	Varios particular	38,0000	Erial a pastos con romero, tomillos dominantes
Cástaras	Polígono VI, parcelas...	Varios particular	95,3100	erial y pastos, viñas, cereales,, algo de regadío, algunas encinas

Documento 14 continuación: Relación de Predios incluidos en zona protectora. Vertiente suroccidental de Sierra Nevada.				
Municipio	Nombre del predio	Propiedad	Superficie	Vegetación
Cástaras	Polígono VII, parcelas... Rambla Colmenarillo, barranco Hondo, El Cerro	Varios particular	21,4000	Erial a pastos dominante con algunos cultivos de secoano, cereal, viñas y olivos
Cástaras	Polígono IX, X, parcelas	Varios particular	160,0000	Erial a pastos con algunos cultivos de secoano cereal, algo de regadío
Cástaras	Polígono XII, XIII, parcelas...	Varios particular	155,2700	30 hectáreas de erial a pastos, y el resto cultivo de secoano, cereal, dominantes y algo de viña.
Juviles	La Redonda	Varios particular	50,0000	Quercus ílex
Juviles	El Espinar	Comunal	15,0000	Aulagas
Juviles	Cerro de las Alfacías	Comunal	40,0000	Aulagas y Romeros
Juviles	El Cerrajón	Comunal	60,0000	Aulagas, romeros y tomillos
Juviles	Pradillos de Ocaña	Comunal	15,0000	Aulagas y Tomillos
Juviles	La Sacristía	José Antonio Ruiz Martín	275,0000	Aulagas y Tomillos
Juviles	Sierra	Comunal	35,0000	Tomillos
Juviles	El Morrón	Francisco Ruiz García	10,0000	Quercus ílex
Juviles	Polígono VI parcelas...	Francisco Ruiz García	625,0000	Rodales sueltos de encinas en unas 80 hectáreas, el resto domina erial a pastos con romeros, tomillos, piornos, aulagas, etc... algunos cultivos de cereal y alguna viña.
Juviles	Polígono VIII, parcelas 1 a 39, 41 y 43	Varios particular	370,0000	Erial a pastos con piornos, aulagas, etc... en 320 has. el resto cultivos de cereales y algunas huertas
Juviles	Polígono I, parcela 53, predios el Risco y El Espinar. Polígono II, parcelas 80 y 81, predio El espinar.	Comunal	38,6400	Erial a pastos de romeros, tomillos y aulagas, etc...

Documento 14 continuación: Relación de Predios incluidos en zona protectora. Vertiente suroccidental de Sierra Nevada.				
Municipio	Nombre del predio	Propiedad	Superficie	Vegetación
Juviles	Polígono II, parcela 82 predio Cebadilla	Comunal	6,0100	Erial pastos y algo de cereal
Juviles	Polígono II, parcelas i a 7 inclusive y 5 bis; Predios el Espinar y El Fuerte	Varios particular	6,3800	Erial a pastos, tomillos, romero, etc..
Juviles	Polígono IV, parcelas.... Predio La Taza, El Cerrajón y Secanos.	Varios particular	7,8000	Erial con alguna huerta
Juviles	Polígono IV parcelas... Predio Los Pozos	Varios particular	5,2600	Erial y almendros
Juviles	Polígono V, parcelas...	Parte Comunal, el resto a varios particular	117,7800	Erial a pastos en el Monte público y secano cereal con eriales en los enclavados
Lobras	La Gualcha	Varios particular	100,0000	Quercus ílex
Lobras	Cuesta del lagarto	Antonio Suárez	25,0000	Quercus ílex
Lobras	Polígono I, parcelas...	Varios particular	85,0000	Erial a pastos dominante, tomillo, bolinas y algunos secanos con cereal, higueras
Lobras	Polígono II, parcela 16 predio Secanillo	Comunal	34,7000	Erial a pastos dominante, tomillo, romero...
Lobras	Polígono II, parcelas...	Varios particular	36,7000	Erial a pastos y cultivos de secano de cereal y almendro
Lobras	Polígono V, parcelas...	Varios particular	81,0000	Erial a pastos d tomillos, bolinas, retamas predominantemente, alguna roturación de cereal y algunas encinas sueltas
Pampaneira	El Pelao	Propios	750,0000	Piornos
Pampaneira	Monte de Pampaneira	Ayuntamiento	55,0000	Quercus ílex

Documento 14 continuación: Relación de Predios incluidos en zona protectora. Vertiente suroccidental de Sierra Nevada.

Municipio	Nombre del predio	Propiedad	Superficie	Vegetación
Pampaneira	Polígono II, parcelas...	Varios particular	27,6700	Piornos
Pampaneira	Polígono II. Parcelas...	Juan Castellón	3,2100	Piornos
Pampaneira	Polígono II, parcela 282. El Pelao	Terrenos de Propios	19,3100	Erial con aulagas, piornos, etc...
Pampaneira	Polígono II, parcela 286, El Pelao	Terrenos de Propios	1.025,1900	Piornos
Pampaneira	Polígono II, parcelas...	Varios particular	103,0800	Domina el Erial con Piornos, algunos cultivos con cereal con riego
Pampaneira	Polígono I, parcela 288, predio Tajo del barranco	Terrenos de Propios	25,0000	Bolinas, aulagas, etc...
Pampaneira	Polígono I, parcelas,...	Varios particular	35,3100	Romeros, aulagas, etc...
Pampaneira	Polígono I, parcelas... Predio Montes de Pampaneira o castillo	Terrenos de Propios	55,0000	55 has. encinar, el resto eriales con aulagas, tomillo, etc..
Pampaneira	Polígono I, parcelas...	Varios particular	1,5000	Secanos de viñas y monte bajo
Torvizcón	Cerro Salchicha	Adela García Luque	120,0000	Aulagas
Torvizcón	La canaleja	Varios particular	180,0000	Aulagas
Torvizcón	Alcornocal del Haza del Lino	Juan Moré	220,0000	Quercus suber
Torvizcón	Cerro del Pueblo	Fue de los Bienes de Propios vendido por el Estado	35,0000	Quercus ílex
Torvizcón	El Realengo	Comunal	90,0000	Esparto
Torvizcón	Parra del Moro de Arriba	Herederos de Jerónimo Jiménez García	50,0000	Quercus Ílex
Torvizcón	Polígono I, parcelas...	Varios particular	148,0000	70 Has. de encinar, el resto de erial a pastos, cereales y viña
Torvizcón	Polígono VIII, parcelas....	Varios particular	258,0000	Encinar en los 2/5 de la superficie, el resto cultivos de secano, cereal, viñas, almendros e higueras, erial y pastos.

Documento 14 continuación: Relación de Predios incluidos en zona protectora. Vertiente suroccidental de Sierra Nevada.				
Municipio	Nombre del predio	Propiedad	Superficie	Vegetación
Torvizcón	Polígono VIII; parcelas...	Varios particular	144,0000	Secano, cereales, almendros, higueras, viñas, olivos, erial a pastos, encinas sueltas.
Torvizcón	Polígono VII, y otros, parcelas...	Varios particular	227,0000	Algunas manchas de encinar, eriales a pastos y dominando algunos cultivos de secano de viña, higueras, almendros.
Torvizcón	Polígono II y IV, parcelas....	Varios particular	139,0000	Secano, almendros, olivar, viñas, cereales de regadío y erial a pastos.
Torvizcón	Polígono I, parcelas...	Varios particular	57,3700	Secano, almendros, higueras, olivos y cereales, algo de erial a pastos y algo de regadío
Torvizcón	Polígono I, parcelas...	Varios particular	161,2100	Secano, cereal, higueras, almendros, olivos, viñas, etc..., erial a pastos.
Torvizcón	Polígono II, parcelas...	Varios particular	82,6000	Secano con viñas, higueras, almendros y eriales a pastos...
Torvizcón	Polígono IV, parcelas...	Varios particular	110,0000	Cultivos secano, cereal con encinas sueltas, algún alcornoque, erial a pastos y algo de regadío.
Total predios	102	Total superficie	13.858	

Relación de predios declarados Zona Protectora en la zona suroccidental de Sierra Nevada conforme al Decreto de 30 de Abril de 1936. Gaceta de Madrid de 3 de Mayo de 1936.

Elaboración propia.

Documento 15: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa.

Ugíjar	Polígono II, parcelas 41,48,86,87,96 y 116	Concepción Blasco batallor, Francisco Martín García y otros	73,7318	Erial a pastos, tomillos, matagallos, bolinas, etc...
Ugíjar	Polígono XI parcelas 2,4,5,6,12a,12b, 12d, 12f, 12g, 1/2 de c12 e, 13, 16, 17 a 20 pago los Blanquizares	Concepción Suárez Bueso, Concepción Bueso Batallor, Juan José Peláez Fresneda y otros.	91,9163	Erial a pastos, cereales, olivos, almendros de secano.
Ugíjar	Polígono X parcelas 62, 64,65,66,70,71,72, 78,79,80a, 81a,83a predio Loma Rio Las Breveras.	Juan Valverde Enciso, Manuel Ortega Fernández, Francisco Martín García y otros	40,3725	Erial a pastos, tomillos, bolinas, etc..
Ugíjar	Polígono VIII. Parcelas 1 a 27; Polígono XI; parcelas 13 a 24, 74 a 96 Parajes barranco de los Lobos, La Balsilla.	Francisco Fernández Santiago, Luciano Pintor Santiago, Eduardo Santiago Castillo, etc...	53,1050	Erial a pastos, almendros y cereal secano
Ugíjar	Polígono VII, parcelas 63b, 77, 86a, 86c, 32a, 90, y 1/2 de 90 pagos de Buenavista, el Peñón, El Pino y otros	Sociedad minero agrícola la Alpujarra, Francisco Enciso Corral, Carmen Soria Aimá, y otros	128,6729	Erial a pastos dominantes algo de almendros, cereal, olivos, secano.
Ugíjar	Polígono VII, parcelas, 192, 193, 194, 182a, pago rio la Lucainena	José Castillo Muñoz, Ayuntamiento de Darrical (Parcela 193), Antonio castillo Sánchez	25,4250	Pastos y almendros de secano
Ugíjar	Polígono IV. Pagos Turill, la Torre Polígono V. Pagos Barranco Alférez, Rambla del Hospital	Varios	342,9163	Pastos, almendros, olivos de secano y algo de regadío
Ugíjar	Polígono V Rambla del Hospital	Comunal	42,4500	Erial a pastos, bolinas, tomillos, etc...
Totales			798,5898	

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa

Mecina				
Alfahar	Polígono único	Varios particular	176,4469	Pastos, almendros, higueras, cereal y olivos de secano
Mecina				
Alfahar	Polígono único	Varios particular	45,0126	Erial a pastos, olivos, almendros, etc..
Mecina				
Alfahar	Polígono VI	Varios particular	110,6535	Secano cereal, erial a pastos
Mecina				
Alfahar	Polígono VI, parcela 9	Presentación castillo Molina	5,7956	Erial a pastos, secano, cereal
Mecina				
Alfahar	Polígono VI, predio Parrillas	Comunal	16,7429	Erial a pastos, monte bajo y encinas
Mecina				
Alfahar	Polígono V, predio El Monte	Varios particular	150,6858	Encinar y monte bajo
Mecina				
Alfahar	Polígono VI, parcelas...	Varios particular	343,8559	Erial a pastos, cultivos de secano
Mecina				
Alfahar	Polígono VI, parcela 15; predio Cruz de Aragón	Comunal	19,2349	Erial a pastos, tomillos, etc...
Mecina				
Alfahar	Polígono III, parcelas...-	Varios particular	123,7364	Erial a pastos, olivos, cereales y algo de regadío
Mecina				
Alfahar	Polígono III, parcelas....	Comunal	121,8205	Erial a pastos, tomillos, etc...
Mecina				
Alfahar	Polígono II, parcelas...	Varios particular	285,8700	Erial y pocos olivos, higueras, almendros, etc...
			1.399,8550	
Nechite	Polígono I parcelas.... Pelados y Llano de la Cruz	Particular y Comunal las parcelas 184,189,192,328,	1.299,3296	Erial a pastos dominantes, algunos cultivos, cereales y poco regadío, algunos rodales de encinas.
Nechite	Polígono II. Parcelas... Monte barranco Seco	Varios particular	430,5393	80 hectáreas encinar y resto pastos de piornos dominante, aulagas, tomillos, etc...

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa

Nechite	Polígono III parcelas 1 a 22, pago Camino de Mairena a barranco	Varios particular	20,4340	Almendros dominantes y pastos
			1.750,3029	
Mairena	Polígono I, parcelas 347 a 350, 353a 359 >Paraje El Monte	Varios particular	3,1100	Cereal de regadío
Mairena	Polígono I, parcelas...	Varios particular	667,7588	Pastos dominante, manchas reducidas matas de encinas y algunos cultivos de secano, cereal, etcétera
Mairena	Polígono II, parcelas...	Varios particular	152,5834	Erial a pastos dominantes, secano de cereal etc...
Mairena	Polígono II, parcelas 238, 247: predios Cerro y Frambolo	Comunal	12,6224	Encinar
Mairena	Polígono III, parcelas 1 a 21, parajes. Fez, Pacheco de Válór, la Calva.	Varios particular	69,6357	Erial a pastos, algo de cereal secano, olivos, higueras
			905,7103	
Laroles	Polígono I, parcela 128; predio Los Pollos	Ayuntamiento	11,1808	Erial a pastos, tomillos, aulagas, etc...
Laroles	Polígono I, parcela 20; Predio Piedras de Alcalá	Ayuntamiento	13,9760	Quercus ílex, Monte bajo
Laroles	Polígono I, parcelas	Varios particular	950,3026	Secano de pastos, cereales y algo de regadío
Laroles	Polígono II, parcelas 1 a 27	Varios particular	33,3676	Erial a pastos, secano, cereal y almendros
Laroles	Polígono IV, parcelas 1 a 21, pagos Cortijo de las Fuentezuelas. Piedras de Almenara	Varios particular	58,0881	Monte bajo, encinar, erial a pastos, secano con cereales, olivos y algo de regadío
Laroles	Polígono IV, parcelas 233 a 235 Predio Peñón	Varios particular	6,2892	Pastos de secano, olivos, higueras

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la

zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa				
Laroles	Polígono I parcelas 22,40,39,42,42 y 98	Varios particular	13,8012	Cereal secano
			1087,0055	
Mecina Bombarón	Polígono VIII, parcelas....	Varios particular	57,6276	Erial a pastos y secano cereal
Mecina Bombarón	Polígono VIII, parcelas....	Varios particular	32,3459	Erial a pastos y cereal de secano
Mecina Bombarón	Polígono VI, parcelas 1,3,a7, 9 a 11,17 a 25	Varios particular	7,5767	Cereal, secano pastos y algo de regadío
Mecina Bombarón	Polígono VIII, parcelas....	Varios particular	73,2402	Pastos, cereales de secano
Mecina Bombarón	Polígono I, parcela 148 predio Calares	Comunal	63,6369	Erial a pastos, tomillo, matagallos, bolinas, etc...
Mecina Bombarón	Polígono I, parcelas, pagos Cerro castillo, Llanillos, Calares, Hoya del Patrón, Alberca, Alamillos, etc...	Varios particular	20,6866	Erial a pastos, secano, olivos y viñas
Mecina Bombarón	Polígono I, parcelas 112, 113, predio casares	Varios particular	1,9320	Viñas y Erial a pastos
Mecina Bombarón	Polígono I, Predio Cueva de los Grajos, Barranco Enrique, parcelas 142 a 147	Varios particular	13,6866	Erial a pastos, tomillo, bolinas

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa

Mecina Bombarón	Polígono II, parcelas 1 a 23, 249 a 247, 283 a 446. Pagos barranco d Enrique, Cerro padilla, Alamillos, Cerro del jardín, Barranco Lajora, Cruz pintada, Viña Llana, Alamillo, Jardín, Cuesta Piedra, Lujora, Angostillos, Piedras de los Perillos, Piedra Romera y Chorreones	Varios particular	90,8217	Pastos, Higueras, Almendros y olivos de secano
Mecina Bombarón	Polígono II, parcela 246, predio quemado	José Lorenzo Lorenzo	0,1610	Secano cereal
Mecina Bombarón	Polígono II, parcela 447, predio Chorreones	Comunal	154,7828	Pastos, matagallos, tomillos, bolinas, etc...
Mecina Bombarón	Polígono II, parcelas 451 predio Peñón	Comunal	32,1976	Pastos, tomillos, bolinas
Mecina Bombarón	Polígono IV, parcelas... pagos la Quiebra, Secanillos, etc...	Varios particular	145,9074	Pastos, cereales, olivos, almendros, higueras, encinas, etc... de secano y algo de regadío
Mecina Bombarón	Polígono IV, parcela 233, predio Cerro Ribera	Comunal	10,7897	Erial a pastos, matorral, tomillos, etc...
Mecina Bombarón	Polígono V Rabitilla. Cepa del Agua	Varios particular	2,0125	Pastos, cereales de secano
Mecina Bombarón	Polígono V, parcelas 87 a 95: pagos Cerrillo vaquera, Prado áreas, Cerrillo de la cruz	Varios particular	12,1815	Pastos de secano y algunas viñas
Mecina Bombarón	Polígono V, parcela 102, predio Cerro de la Cruz	Comunal	64,9992	erial a pastos, tomillo, matagallos, etc..
			784,5859	

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa

Yátor	Polígono I parcelas,	Varios particular	115,2301	Erial a pastos, viñas, higueras, almendros, cereales, olivos, etc...
Yátor	Polígono II, parcelas 84 a 91- Polígono III, parcelas 38, 106 a 120, 135 a 137	Varios particular	142,9439	Pastos de secano y algunos cultivos de secano, cereal, almendros, higueras.
Yátor	Polígono III, parcela 134, predio Los Picachos	Comunal	18,6250	Erial a pastos, matagallos, tomillo, bolinas, etc...
Yátor	Polígono V, parcelas...Pagos El Tejarillo, Cortijuelos, Barranco del Pino y la Umbría	Varios particular	30,3125	Erial, pastos y cultivos de secano, cereal, higueras y almendros.
Yátor	Polígono V, parcelas 115, 117e, 120 al 135, 136 al 142. Pagos Barranco Cabrahígo, Barranco del Pacho y Rambla de Nuestra Señora.	Varios particular	89,6999	Erial a pastos, secano, cereal, almendros, higueras y olivos.
			396,8114	
Cojáyár	Polígono I, parcelas...Parajes Cortijo de la Muda y Flores Polígono IV, Parcelas...., parajes la Lagunilla y Loma de las Canteras	Varios particular	410,9945	Erial a pastos dominantes, cereales, almendros, higueras, etc...
Cojáyár	Polígono II, parcelas,... Polígono III, parcelas,.	Varios particular	481,3981	Almendros dominantes y demás cultivos, secano, erial a pastos.
Cojáyár	Polígono II, parcelas...	Varios particular	11,3090	Almendros, olivos, erial a pastos, etc... de secano
			903,7016	
Yégen	Polígono I, parcelas, 1 al 15 pago Barranquillo de la Lomilla	Varios particular	6,9964	Erial a pastos, tomillos y Bolinas
Yégen	Polígono IV parcelas 318 al 330	Varios particular	9,0444	Pastos y algo de regadío

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa				
Yégen	Polígono VII, parcelas 1 al 39, 57 y 58	Varios particular	115,7043	Erial a pastos y algo de secano cereal
Yégen	Polígono VIII, parcelas...	Varios particular	98,7647	Erial a pastos, tomillo, bolinas etc...
Yégen	Polígono VII, parcelas.....	Comunal	127,2487	Erial a pastos, tomillos, tomillos, matagallos, bolinas, etc...
Yégen	Polígono I, parcelas, 50, 51, 30. predio cerros.	Comunal	41,0895	
Yégen	Polígono II, parcelas 1 a 10	Varios particular	12,8266	Erial a pastos, algunas parcelas de regadío, con olivos y cereal
Yégen	Polígono III, parcela 11 Predio Rabbitilla	Comunal	63,5408	Erial a pasto, aulagas, tomillos
Yégen	Polígono III, parcelas 1 a 32 y 119 a 128	Varios particular	123,1150	Encinas en 70 hectáreas, el resto erial a pastos, tomillos, aulagas, etc...
Yégen	Polígono III, parcela 163, predio Calvario	Comunal	205,1610	Erial a pastos, tomillos, aulagas, etc...
Yégen	Polígono VI, parcelas....	Varios particular	279,2795	76 hectáreas de monte bajo encinar, erial a pastos, tomillos, aulagas, piornos, etc...
			1.082,7709	
Jorairatar	Polígono I, parcelas...	Varios particular	76,1020	Erial a pastos dominante, almendros, olivos y cereal secano
Jorairatar	Polígono IV parcelas...	Varios particular	137,2620	erial a pastos, higueras, almendros secano
Jorairatar	Polígono VIII, parcelas...	Varios particular	260,4621	Almendros, erial a pastos, monte bajo de encina, cultivos de secano, cereal, etc...
			473,8261	
Mecina Tedel	Polígono V parcelas...	Varios particular	108,8820	Almendros, cereales, secano, algo de viñas, pastos

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa				
Mecina Tedel	Polígono VI, parcela 104 predio Era quemada	Comunal	25,1960	Erial a pastos, aulagas, retamas, esparto, etc...
Mecina Tedel	Polígono VI, parcelas 91 a 95, Era Quemada	Varios particular	2,7225	Almendral
Mecina Tedel	Polígono VI, parcelas, 80, 81, 85, 86, 87, 88, parajes La Viñuela u Era Quemada	Varios particular	8,9945	Almendros y algo de erial y pastos
Mecina Tedel	Polígono VII, parcelas	Varios particular	59,3472	Almendros, viñas, cereales, pastos, olivos, etc...
			205,1422	
Turón	Polígono I, parcela 113, predio Marchalejo	Comunal	158,4175	Erial a pastos, tomillos, atochas, etc...
Turón	Polígono I parcelas....	Varios particular	35,5964	Almendros
Turón	Polígono II, parcela 257 paraje Huertezuela	Comunal	936,6788	Erial a pastos, tomillos, retamas...
Turón	Polígono II, parcelas.... Parajes. Vera tango, Las Cañadas, La Balsa y otros	Varios particular	47,4616	Cereales de secano, almendros
Turón	Polígono III, parcelas Polígono V, parcelas,...Polígono VI parcelas, Polígono VII, parcelas	Varios particular	298,1918	Almendros, viñas, higueras y cereales.
Turón	Polígono VII, parcela 84. Paraje Pozuelo	Comunal	234,2550	Erial a pastos, tomillos, aulagas, espartos, retamas
Turón	Polígono VIII, parcela 16 monte Calares	Comunal	134,4143	Erial a pastos, tomillos, atochas, aulagas, retamas, etc...

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa

Turón	Polígono VIII, parcela 1 Sepultura y 8 y 1 a 15 el Toril	Varios particular	22,1081	Erial a pastos, atochas y algo de cereal
Turón	Polígono XII, parcela 37 monte el calar, El Cerrón	Comunal	252,5611	Erial a pastos, aulagas, retamas, esparto, etc...
Turón	Polígono XIII completo parcelas 1 a 8, polígono XII, parcelas 1 a 30	Varios particular	299,5074	Algunos rodales de encinas, erial a pastos dominante, viña, almendros, higueras y cereal
Turón	Polígono XIV, parcelas...	Varios particular	300,7034	Erial a pastos, viñas, almendros, higueras, cereales.
Turón	Polígono XII, parcela 31 predio calar de Balbuena,	Alberto Manrique Márquez	1,7851	Erial a pastos, almendros
			2721,6825	
Picena	Polígono IV, parcelas 7 a 39, 113 a 141, parajes El Ejido, Higuera, Cámaras, Llano y otros.	Varios particular	299,5074	Algunos rodales de encinas, erial a pastos dominante, viña, almendros, higueras y cereal
Picena	Polígono V parcela 305, Predio Cuevas de Quero,	Comunal	25,9459	Erial a pastos, tomillos, bolinas, etc...
Picena	Polígono VI, parcelas 4, 1/3 de 5, 21,22,23,24, paraje Fuente Mai Ruiz	Ayuntamiento parcela 4 de 12, 7853 has., y particular	41,9713	Erial a pastos, tomillos, bolinas, etc...
Picena	Polígono VI, parcela 39, paraje Loma del Muerto	Comunal	7,1182	Erial a pastos, tomillos, bolinas, etc...
Picena	Polígono I, parcelas....	Varios particular	47,0696	Erial a pastos dominante y algo de olivar de secano
			421,6124	
Albuñol	Polígono I, Polígono II, polígono III y IV, parcelas,...	Varios particular	430,5206	Erial a pastos, dominante almendros, viñas y cereales

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa				
Albuñol	Polígono XIV, Pago caserío nuestra señora del Consuelo....	Varios particular	337,3081	Erial a pastos, tomillos, bolina, algo de almendros y cereal.
Albuñol	Polígono XXV, Polígono XVI, parcelas...	Varios particular	125,7239	Erial a pastos dominantes, algo de almendros y cereal.
			893,5526	
Albondón	Polígonos I, II, III, parcelas....	Varios particular	67,1098	Erial a pastos, tomillos, atochas, etc...
Albondón	Polígono I, parcela 1 paraje El malagueño	Comunal	16,4130	Erial a pastos, tomillos, atochas, etc...
Albondón	Polígono III, parcela 369, pago o paraje calares	Comunal	121,1228	Erial a pastos, tomillos, etc...
Albondón	Polígono V, polígono X, parcelas...	Varios particular	237,4267	Erial a pastos, dominante cereales, viñas,, etc... secano
			442,0723	
Fregenite	Polígono I completo, parcelas 1 a 8, polígono II, completo, parcelas 1 a 21, polígono III, parcelas 6c, 6b, y 8 al 17	Varios particular	341,9528	Erial a pastos dominante, algunos cultivos de secano, cereal y algo de monte bajo de encinas.
Fregenite	Polígono IV, polígono VII, parcelas...	Varios particular	305,8854	Erial a pastos, monte bajo de encinas, cultivo de secano, cereales, higueras y olivos
Fregenite	Polígono XI, parcela 163, predio la Sierra.	Comunal	525,3407	Monte bajo de encinas y pastos
Fregenite	Polígono IX parcelas,,,	Varios particular	136,2016	Monte bajo de encinas, pastos y secano de cereal.
			1.309,3805	

Documento 15 continuación: Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental- Contraviesa				
Polopos	Polígono I, II, III, IV, parajes Cerro, Fuentezuelas y Hoya Alcornoque	Varios particular	339,8302	200 hectáreas de alcornoque y encina, pastos y secano, en cultivo el resto.
Polopos	Polígono V, parcela 8 Predio El Coto	Ayuntamiento	15,3126	Encinas
Polopos	Polígonos I, II, pago La Zorrera, El Cercado, La Granjera y otras	Varios particular	107,7670	Erial a pastos predominantemente y algún cultivo de secano, cereal, espartos.
Polopos	Polígono VI, parcelas, Polígono VII completo pago Cerro Salchicha	Varios particular	512,7485	Erial a pastos predominantemente, aulagas, tomillos, espartos, 10 hectáreas de encinar, algo de monte bajo y algún cultivo de secano cereal.
			975,6583	
Total predios	110	Total superficie declarada	16.552,2582	

**Documento 16: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
1	27	LOS PICACHOS, SOLANA RAMBLA SECA	DILAR	1942/14/07	563,7300	60.779,00	365,29	107,82	Compraventa	OFRECIDA LA VENTA
2	39	VEREDA DE LAS GRAJAS	DILAR	1973/15/02	74,5000	23.184,00	139,34	311,19	Compraventa	HAY DOCUMENTOS
3	47	POLVORITE Y LA MORA	HUÉTOR SANTILLÁN	1943/16/08	626,4700	120.768,00	725,83	192,78	Compraventa	expediente completo
4	48	DEHESA DE BOLONES	HUÉTOR SANTILLÁN	1943/21/10	451,9300	298.024,00	1.791,16	659,45	Compraventa	expediente completo hay escrito en el que acepta 298.000 pesetas
5	57	LA CORTIJUELA	MONACHIL	29/01/1944	942,1600	269.804,00	1.621,55	286,37	Compraventa	Expediente de compra
6	62	BOSQUE DE LA MORERA ALGERÍN Y LOS..	ORCE	20/07/1944	282,1300	105.100,00	631,66	372,52	Compraventa	Expediente compra
7	81	CORTIJO DE NARVÁEZ	BAZA	02/07/1945	317,5000	243.966,00	1.466,27	768,40	Compraventa	COMPRAVENTA
8	86	BALDÍOS DEL PUERTO	HUÉTOR SANTILLÁN	20/10/1945	197,6700	33.475,00	201,19	169,35	Compraventa	hay más documentos
9	87	CORTIJO DE LAS MINAS	HUÉTOR SANTILLÁN	22/10/1945	232,8700	85.490,00	513,81	367,11	Compraventa	documentos
10	88	CALAR DE CASA HEREDIA	BAZA	30/10/1945	325,0000	104.565,00	628,45	321,74	Compraventa	COMPRAVENTA
11	94	COTO DEL PILAR O PUERTO LOBO	VÍZNAR	14/03/1946	356,7400	113.500,00	682,15	318,16	Compraventa	expediente
12	95	ERMITA VIEJA, LOS DIENTES DE LA ..	DILAR	18/03/1946	550,4400	82.600,00	496,44	150,06	Compraventa	muy buena documentación a estudiar para hablar de la negociación del precio

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
13	106	MAITENA	HUÉSCAR	01/12/1946	560,0000	150.000,00	901,52	267,86	Compraventa	expediente completo
14	109	LOS ROSALES	DÍLAR	02/06/1947	959,0200	225.000,00	1.352,28	234,61	Compraventa	Muy bien documentado
15	114	CORTIJO DE CARBONALES	HUÉTOR SANTILLÁN	29/02/1947	930,1700	499.147,00	2.999,93	536,62	Compraventa	documentos
16	126	HAZA DE LOS PEÑONCILLOS (HAZA Y CORTIJO)	HUÉTOR SANTILLÁN	29/12/1947	3,6315	50.000,00	300,51	13.768,42	Compraventa	MUY BUENA INFORMACION Y ANTECEDENTES
17	160	RAMBLA DE CEUTA Y DEHESA...	BAZA	17/10/1950	1.009,0600	182.000,00	1.093,84	180,37	Compraventa	COMPRAVENTA
18	153	LANCHA DE CENES	CENES DE LA VEGA GRANADA	15/04/1950	119,3000	85.000,00	510,86	712,49	Compraventa	documentos de compra
19	164	GUAJAR LA VIEJA	LOS GUAJARES	22/12/1950	457,7500	208.990,00	1.256,06	456,56	Compraventa	Expediente de compra
20	159	CORTIJO DE CASA BLANCA Y MIRALLANO	GRANADA	09/10/1950	123,6200	158.217,00	950,90	1.279,87	Compraventa	Es interesante porque primero fue consorciado y luego es comprado, documentos revisar
21	157	CORTIJO DE SANTA CASILDA	GRANADA	01/08/1950	21,6200	60.000,00	360,61	2.775,21	Compraventa	VER SI LA COMPRA LA HACE LA CAJA AHORROS Y COMENTAR
22	161	CORTIJO DEL AIRE	GRANADA	21/10/1950	24,7900	75.000,00	450,76	3.025,41	Compraventa	
23	162	PARCELA CORTIJO SAN MIGUEL	GRANADA	21/11/1950	1,0720	0,00	0,00	0,00	CESIÓN	
24	180	CARMEN DE SANTA ELVIRA	GRANADA	04/09/1951	1,6400	1.300,00	7,81	792,68	Compraventa	
25	185	DEHESA DE PASTOS DE BEAS	BEAS DE GRANADA	15/12/1951	1.506,8700	725.000,00	4.357,34	481,13	Compraventa	Hay mucha documentación, este es interesante por la odisea en la compra por el PFE

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
26	183	LINILLOS Y LA GALLEGA	HUÉTOR SANTILLÁN	23/10/1951	277,9100	197.108,00	1.184,64	709,25	Compraventa	HAY DOCUMENTOS
27	187	LOS CERROS	LECRÍN	10/02/1952	227,8000	130.000,00	781,32	570,68	Compraventa	Son los cerros de Chite y Talará comprados por el PFE hay más en expediente
28	212	CORTIJO DEL RINCÓN	BAZA	23/03/1954	134,5800	13.000,00	78,13	96,60	Compraventa	COMPRAVENTA
29	210	EL POZUELO	HUÉTOR SANTILLÁN	06/02/1954	295,0200	236.626,00	1.422,15	802,07	Compraventa	tiene documentos
30	219	LOS BALDÍOS	HUÉTOR SANTILLÁN	21/05/1954	565,4500	372.853,00	2.240,89	659,39	Compraventa	Hay una sentencia de gente de Beas contra Felipe Alba pero no se lee bien, debe ser interesante esto va a ser por los terrenos del retamar, se podría averiguar la sentencia anterior recurrida que ganaron hay más documentos interesantes sobre las lindes, manolo pelotas y la ermita del pilar, de ahí el conflicto lindero. es muy bueno analizar bien
31	228	CANALEJA ALTA	BAZA	08/01/1955	145,2100	196.482,00	1.180,88	1.353,09	Compraventa	COMPRAVENTA
32	229	FLORANES	BAZA	09/03/1955	370,0700	499.825,00	3.004,01	1.350,62	Compraventa	COMPRAVENTA
33	236	BARRANCO DE PLAZA	BAZA	16/05/1955	199,0200	245.192,00	1.473,63	1.232,00	Compraventa	COMPRAVENTA
34	238	LAS MIMBRES	HUÉTOR SANTILLÁN	07/06/1955	103,2700	311.504,00	1.872,18	3.016,40	Compraventa	expediente muy bueno para ver

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
35	240	COTRTIJO DE LA TEJERA	BAZA	20/06/1955	418,4000	650.000,00	3.906,58	1.553,54	Compraventa	COMPRAVENTA
36	244	CORTIJO DE FLOTRENCIA	HUÉTOR SANTILLÁN	26/07/1955	149,0000	247.228,00	1.485,87	1.659,25	Compraventa	valoración por el plan Jaén
37	253	LA CARRASCA	BAZA	15/12/1955	469,8200	412.218,00	2.477,48	877,40	Compraventa	COMPRAVENTA
38	263	CORTIJO NUEVO Y OTROS	HUÉTOR SANTILLÁN	24/03/1956	654,1500	1.135.789,00	6.826,23	1.736,28	Compraventa	Valoración Plan Jaén además se podrían calcular las hectáreas en manos de un solo propietario para comentar sobre la propiedad de la tierra
39	283	PINAR Y HOYA	BAZA	17/11/1956	275,9800	658.561,00	3.958,03	2.386,26	Compraventa	CPMPRAVENTA
40	286	CRUZ DE LAS CHAPARRAS	BAZA	15/12/1956	1.461,9000	2.549.168,00	15.320,81	1.743,74	Compraventa	Ofrecida en abril de 1954 muy bueno el informe de valoración por comentarios vegetación etc lo mismo porque no expropiación...
41	308	CASIMIRO	BAZA	11/07/1957	342,9800	756.582,00	4.547,15	2.205,91	Compraventa	Muy interesante documento de valoración habla Plan Jaén y que debió haber un pinar de laricio. Fue ofrecida al PFE en 1955
42	310	LA RINCONADA (HAZA)	HUÉTOR SANTILLÁN	24/07/1957	27,2700	28.421,00	170,81	1.042,21	Compraventa	valoración plan Jaén y hay mas documentos

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
43	349	CORTIJO DE LAS LOMAS	MURTAS	17/01/1959	45,4200	69.100,00	415,30	1.521,36	Compraventa	EXPEDIENTE ADQUISICIÓN FINCA
44	367	CORTIJO DE ALCÁNTARA	MOTRIL	24/06/1959	41,1300	303.984,00	1.826,98	7.390,81	Compraventa	Conforme a lo establecido en el decreto de 26 de julio de 1956 por el que se declara de utilidad pública y urgente repoblación las ramblas de La Garnatilla y de Lagos en Motril y Vélez de Benaudalla, la expropiación forzosa conforme a la ley de 16 de diciembre de 1954, sin embargo en el escrito se ofrece el consorcio antes de iniciar el expediente de expropiación que cumple con lo previsto en la ley, en 15 días debe dar el visto bueno para el consorcio, el propietario la ofrece en 350000 pesetas, finalmente la finca es comprada por el PFE en 304000 pesetas
45	393	ENCLAVES MONTE LA SIERRA	ORCE	08/03/1960	232,9900	850.000,00	5.108,60	3.648,23	Compraventa	INFORME VALORACIÓN POR EL Plan Jaén y mas documentos
46	402	JORQUERA Y LANZAS	HUÉSCAR-PUEBLA	03/05/1960	709,5700	1.250.000,00	7.512,65	1.761,63	Compraventa	EXPEDIENTE COMPRA
47	409	PELAO DE ROMÁN LOMA DE MARÍN Y	PÓRTUGOS	17/05/1960	41,1200	33.907,00	203,79	824,59	Compraventa	expediente compra
48	410	ROSA TAMIZA	PÓRTUGOS	17/05/1960	23,8700	17.794,00	106,94	745,45	Compraventa	Expediente de compra
49	411	PRADOS DE NOGUERA	PÓRTUGOS	17/05/1960	55,2200	46.884,00	281,78	849,04	Compraventa	Expediente de compra
50	412	ROALILLO DE BARTOLO	PÓRTUGOS	17/05/1960	68,7000	64.540,00	387,89	939,45	Compraventa	Expediente de compra

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
51	413	MAJADILLAS	PÓRTUGOS	17/05/1960	22,4200	21.675,00	130,27	966,77	Compraventa	Expediente de compra
52	422	PUERTO DE LA MORA	HUÉTOR SANTILLÁN	19/08/1960	10,1700	90.000,00	540,91	8.849,56	Compraventa	todos los documentos
53	441	CORTIJO EL CHORRILLO	HUÉTOR SANTILLÁN	16/08/1956	141,5200	500.000,00	3.005,06	3.533,07	Compraventa	BOE de 12 de julio de 1954 declarando la Utilidad pública , necesidad y urgencia en la repoblación forestal, aprietan con esto y venden. Serian buenos comentarios, hay escrito INTERESES JUSTIPRECIO
54	472	FUENTE DE LA HIGUERA	VÉLEZ BENAUDALLA	15/04/1961	161,1000	240.000,00	1.442,43	1.489,76	Compraventa	Por qué viene así, es que lo compraron otra vez?
55	492	CORTIJO DE BURGOS	MOTRIL	21/07/1961	105,8200	768.000,00	4.615,77	7.257,61	Compraventa	EXPEDIENTE ADQUISICIÓN FINCA, se le comunica la expropiación, luego el la ofrece en 1500000, el rebaja a 1000000 y luego el Consejo del PFE ofrece 768000 pesetas, cantidad en la que la adquiere. Hubo presión
56	493	LOS FRAILES	BAZA	01/08/1961	627,3500	900.000,00	5.409,11	1.434,61	Expropiación	Existe en el expediente también acta de ocupación por expropiación forzosa...
57	501	EL TAJÓN	BAZA	08/11/1961	309,7000	457.000,00	2.746,63	1.475,62	Compraventa	COMPRAVENTA
58	507	LA ALCAUCA	VENTAS DE HUELMA-ZAFARRAYA	30/11/1961	448,0000	968.600,00	5.821,40	2.162,05	Compraventa	
59	548	LOS GALLEGOS	ÓRGIVA	26/06/1962	55,9300	146.000,00	877,48	2.610,41	Compraventa	Expediente de compra

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
60	553	CORTIJO ARREDONDO PONIENTE	BAZA	13/08/1962	109,4600	436.054,00	2.620,74	3.983,68	Compraventa	Escritura memoria y registro
61	561	HOYA PEDRAZA	MONACHIL	20/09/1962	128,4700	0,00	0,00	0,00	CESIÓN	Es muy interesante, primero hay cesión de las adoratrices a la universidad de Granada para hospital de tuberculosos en Sierra Nevada y luego lo compra el Estado
62	573	CORTIJO DEL CASCAJAL	GOR	22/12/1962	69,4000	100.000,00	601,01	1.440,92	Compraventa	Escritura memoria y registro
63	571	FUENTE DEL MORAL	GUALCHOS-MOTRIL	18/12/1962	311,6500	2.004.000,00	12.044,28	6.430,29	Compraventa	MUCHOS DOCUMENTOS QUE INDICAN PERMUTAS, CREO QUE OFRECOMIENTO FINCA Y MÁS INTERESANTE, HAY AUTORIZADA OCUPACION 3300 M2 PARA PARQUE EÓLICO BOJA, PODRÍA HABLAR DE LAS PRESIONES SOBRE LO PÚBLICO Y EN ESTE SENTIDO LAS OCUPACIONES.... TAMBIEN EXPEDIENTE ADQUISICION COMO LOS OTRSO PERO PARA QUÉ?

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
64	584	CAÑIZARES	MOTRIL	11/01/1963	19,7000	51.712,00	310,80	2.624,97	Compraventa	Anuncio en BOP de la expropiación, pero finalmente es comprada, hubo presiones seguro... anuncio BOJA y más papeles
65	585	COTO DE LA CANTERA	MOTRIL	11/01/1963	113,7200	416.390,00	2.502,55	3.661,54	Expropiación	Expropiación por Decreto de 15 de junio de 1960 necesidad de ocupación y urgente repoblación, el justo precio se lo dio el Jurado provincial de expropiación forzosa (Hay documento) anuncio expropiación en el BOP, se plantea ahora la reversión de parte de lo expropiado a su dueño por no ser de utilidad para el fin por el que se expropiaba, lo dice la ley, existe escritura de reversión de lo expropiado a su dueño poniendo justiprecio, se le abonaron en 11 de enero de 1963 416390, ahora la reversión se tasa el 14 de diciembre de 1999 en 595.000
66	583	LA NACLA	MOTRIL	11/01/1963	634,1300	415.095,00	2.494,77	654,59	Compraventa	EXPEDIENTE ADQUISICIÓN FINCA
67	618	CAÑADA SANTA DESCARGADERO Y CAÑADA DE LA MA...	ÓRGIVA	20/10/1963	206,8700	606.300,00	3.643,94	2.930,83	Compraventa	Expediente de compra
68	636	VINAGRE Y VINAGRILLO	LANJARÓN	02/12/1963	56,2790	18.000,00	108,18	319,84	Compraventa	tiene recibo de la contribución
69	650	CORTIJO DE LOS LLEDONES	BAZA	02/12/1963	361,3100	471.000,00	2.830,77	1.303,59	Compraventa	hay copia simple de registro propiedad
70	714								Compraventa	Muy interesante la documentación existe diferencia entre la superficie real y catastrada en este y otros montes. Fue ofrecida en más del doble de dinero. El PFE rebajaba y presionaba para la venta

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
71	720	LOS PELAOS Y OTROS	VÁLOR	10/04/1964	434,6000	434.000,00	2.608,39	998,62	Compraventa	EXPEDIENTE COMPLETO
72	729	ROBLEDAL ALTO	ALHAMA DE GRANADA	04/08/1964	219,8000	1.164.957,00	7.001,53	5.300,08	Compraventa	Declaración de utilidad pública existe escrito IARA
73	810	LA CANALEJA LA VIRGEN I CORT..	ÓRGIVA-TORVIZCON	14/10/1965	237,6500	1.186.957,00	7.133,76	4.994,56	Compraventa	<Expediente completo
74	814	EL ROMERAL Y LOS PERDIGONES	BAZA	26/10/1965	107,7500	164.088,00	986,19	1.522,86	Compraventa	Tiene toda la documentación
75	828	EL MOLINICO	BAZA	11/11/1965	53,3900	69.373,00	416,94	1.299,36	Compraventa	tiene todos los documentos, ver por que este se vendía y otros se expropiaban. Ver diferencias en dinero
76	844	CORTIJO DEL PINARILLO	BAZA	29/12/1965	116,5300	540.238,00	3.246,90	4.636,04	Compraventa	Este monte se compró, como cambia en función de la fecha, pero influye en el precio negociado distinto en expropiación es diferente en cuanto a situación geográfica por que este no se expropiaba... mas
77	961	CERRO LARES	BEAS DE GUADIX	13/04/1967	109,3500	175.000,00	1.051,77	1.600,37	Compraventa	también boja aprobando deslinde muy buena fotode los Bad lands
78	962	FUENTE DEL PINO	BAZA	12/05/1967	429,0000	2.324.248,00	13.969,01	5.417,83	Compraventa	COMPRAVENTA
79	963	LA ALFAGUARA (FRAGUARA)	CHARCHES	15/03/1967	587,0000	1.510.000,00	9.075,28	2.572,40	Compraventa	muy buena documentación y valoración
80	1082	CAÑADA DE LOS GARCÍA	ÓRGIVA	18/04/1968	10,0000	19.600,00	117,80	1.960,00	Compraventa	expediente compra
81	1086	EL ESCRIBANO	BAZA	09/05/1968	88,8200	99.432,00	597,60	1.119,48	Compraventa	Toda la documentación

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
82	1186	ASPERILLA COLLADO DE VARGAS	BAZA	08/08/1968	23,0100	50.443,00	303,17	2.192,22	Compraventa	
83	1136	CORTIJO ARREDONDO LEVANTE	BAZA	08/08/1968	90,0000	509.563,00	3.062,54	5.661,81	Compraventa	expediente
84	1154	CORTIJO DE MELCHOR	BAZA	25/10/1968	121,0500	270.721,00	1.627,07	2.236,44	Compraventa	INFORME VALORACIÓN
85	1195	CERRO LISTERO	BAZA	04/03/1969	132,0600	142.107,00	854,08	1.076,08	Compraventa	
86	1196	CORTIJO DEL PUNTAL	BAZA	04/03/1969	69,5300	180.000,00	1.081,82	2.588,81	Compraventa	INFORME VALORACIÓN
87	1197	CORTIJO DEL RETAMAR	BAZA	04/03/1969	233,4000	404.239,00	2.429,53	1.731,96	Compraventa	COMPRAVENTA
88	1209	CORTIJO BIRLAQUE	BAZA	28/03/1969	132,4000	288.714,00	1.735,21	2.180,62	Compraventa	INFORME VALORACIÓN
89	1210	LOS VALLEJOS	BAZA	28/03/1969	163,0000	500.000,00	3.005,06	3.067,48	Compraventa	INFORME VALORACIÓN
90	1211	MOLINICO PIEDRA DEL AGUILA Y T..	BAZA	28/03/1969	57,9500	34.000,00	204,34	586,71	Compraventa	Lo mismo por que se vendía y otros se expropiaron
91	1212	PEÑÓN DE LA LOMA	VÁLOR	31/03/1969	87,5750	198.200,00	1.191,21	2.263,20	Compraventa	EXPEDIENTE AMPLIO
92	1213	HAZA DE PERALTA	NEVADA	31/03/1969	22,0100	46.838,00	281,50	2.128,03	Compraventa	no esta la escritura pero hay escrito notificando el envío, ver si es misma zona que otras en expropiación
93	1228	CORTIJO DE CAPEL I	BAZA	28/03/1969	57,3200	70.000,00	420,71	1.221,21	Compraventa	COMPRAVENTA
94	1250	PRADO DE LAS ROSAS	NEVADA	19/08/1969	83,2000	331.313,00	1.991,23	3.982,13	Compraventa	Expediente completo de compra
95	1255	CASAS DE D. DIEGO	GOR	29/09/1969	456,3000	1.451.033,00	8.720,88	3.180,00	Compraventa	documentos y fotos
96	1281	LOS MUALES	GOR	02/12/1969	48,7000	85.237,00	512,28	1.750,25	Compraventa	documentos
97	1282	BAREA	BAZA	05/11/1969	104,0000	220.957,00	1.327,98	2.124,59	Compraventa	INFORME VALORACIÓN

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
98	1283	PUNTAL Y BARRAGÁN	BAZA	05/11/1969	92,9000	279.926,00	1.682,39	3.013,20	Compraventa	COMPRAVENTA
99	1318	CORTIJO DEL ESPINO	BAZA	09/11/1970	226,2100	538.270,00	3.235,07	2.379,51	Compraventa	COMPRAVENTA
100	1339	CORTIJO DE CAPEL IV	BAZA	27/04/1970	28,0000	75.767,00	455,37	2.705,96	Compraventa	INFORME VALORACIÓN
101	1340	MIMBRERAS BUENAVISTA Y COSTALE...	BAZA	27/04/1970	354,0000	664.589,00	3.994,26	1.877,37	Compraventa	COMPRAVENTA
102	1375	PETRRONILA TRISTAN ETC..	BAZA	31/07/1970	1.108,5600	3.249.227,00	19.528,25	2.931,03	Compraventa	
103	1376	CORTIJO DE CAPEL III	BAZA	24/09/1970	40,0000	120.684,00	725,33	3.017,10	Compraventa	INFORME VALORACIÓN
104	1377	CORTIJO DE CAPEL VI	BAZA	24/09/1970	39,0000	88.920,00	534,42	2.280,00	Compraventa	INFORME VALORACIÓN
105	1404	CASA VALERA II	PUEBLA DE D. FADRIQUE	16/12/1970	486,0000	1.886.097,00	11.335,67	3.880,86	Compraventa	Expediente de compra
106	1410	BASTIDAS	BAZA	22/12/1970	386,0000	992.318,00	5.963,95	2.570,77	Compraventa	INFORME VALORACIÓN
107	1411	CORTIJO DE CAPEL II	BAZA	22/12/1970	27,0000	74.787,00	449,48	2.769,89	Compraventa	INFORME VALORACIÓN
108	1412	LOS CASPACIOS	CANILES	22/12/1970	25,4000	70.000,00	420,71	2.755,91	Compraventa	Documentada
109	1466	PERLA	BAZA	30/06/1971	132,0000	407.295,00	2.447,89	3.085,57	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
110	1469	LA MOROTA	BAZA	30/06/1971	217,0000	793.107,00	4.766,67	3.654,87	Expropiación	JUSTIPRECIO
111	1514	CORTIJILLOS DEL RINCON	BAZA	13/10/1971	81,3700	150.000,00	901,52	1.843,43	Compraventa	lo mismo por que compra y no expropiación?
112	1515	LA GARULLA	BAZA	13/1071	54,0000	102.153,00	613,95	1.891,72	Compraventa	INFORME VALORACIÓN

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
113	1531	POCO PAN	BAZA	10/01/1972	50,1194	200.000,00	1.202,02	3.990,47	Compraventa	lo mismo por que compra y no expropiación? Hay más documentos
114	1532	CASAS DE SANTA OLALLA	BAZA	22/01/1972	271,9000	408.000,00	2.452,13	1.500,55	Compraventa	COMPRAVENTA
115	1589	LOS MORENOS	BAZA	13/07/1972	72,0000	137.449,00	826,09	1.909,01	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
116	1590	CORTIJO DE RETAMAR II	BAZA	13/07/1972	361,5500	1.150.149,00	6.912,53	3.181,16	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
117	1591	CORTIJO DE CAPEL V	BAZA	13/07/1972	29,0000	71.425,00	429,27	2.462,93	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
118	1592	FALCONETE Y OTROS	BAZA	13/07/1972	237,0000	686.161,00	4.123,91	2.895,19	Expropiación	ICONA
119	1593	ARNERILLAS	BAZA	13/07/1972	105,4500	328.372,00	1.973,56	3.114,01	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
120	1594	MELLIZOS Y FRAGUILLA	BAZA	13/07/1972	158,4600	325.372,00	1.955,53	2.053,34	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
121	1595	LOS PERDIGONES	BAZA	13/07/1972	189,0000	250.000,00	1.502,53	1.322,75	Expropiación	Es la finca de Clares, ver si hubo trato de favor en la expropiación ya que era el Guarda Forestal Jefe con respecto a otras fincas
122	1617	VALDO 3/5	BAZA	01/08/1972	65,5140	148.575,00	892,95	2.267,84	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
123	1618	VALDO 2/5	BAZA	01/08/1972	34,1190	75.000,00	450,76	2.198,19	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
124	1619	LAS FUENTECILLAS	BAZA	01/08/1972	4,4400	23.630,00	142,02	5.322,07	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
125	1620	LA ZORRA CANA	BAZA	01/08/1972	28,8000	60.000,00	360,61	2.083,33	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962 lo mismo porque expropiación y no compra ver donde está etc...
126	1621	EL RAPOSO I	DÓLAR	08/08/1972	350,8000	920.222,00	5.530,65	2.623,21	Expropiación	no hay documentos de expropiación, fue compraventa
127	1634	CORTIJO NUEVO	BAZA	16/03/1972	31,5000	100.000,00	601,01	3.174,60	Expropiación	tiene documentación
128	1641	ARROYO BALAX	BAZA	11/10/1972	23,7000	82.317,00	494,74	3.473,29	Expropiación	JUSTIPRECIO
129	1642	EL CERRÓN	BAZA	11/10/72	131,1500	552.030,00	3.317,77	4.209,15	Expropiación	JUSTIPRECIO
130	1643	CORTIJO RESINA	BAZA	11/10/1972	86,5000	302.050,00	1.815,36	3.491,91	Expropiación	JUSTIPRECIO
131	1644	CAJA	BAZA	11/10/1972	77,1400	259.764,00	1.561,21	3.367,44	Expropiación	
132	1645	EL CHAPARRAL	BAZA	11/10/1972	25,0000	75.741,00	455,21	3.029,64	Expropiación	JUSTIPRECIO
133	1646	COTRTIJO BLANCO	BAZA	11/10/1972	107,0000	225.000,00	1.352,28	2.102,80	Expropiación	JUSTIPRECIO
134	1647	UMBRÍA LARGA Y SOLANA DE LOS C	BAZA	11/10/1972	17,8000	35.000,00	210,35	1.966,29	Expropiación	JUSTIPRECIO
135	1648	LAS CAÑAILLAS	CANILES	11/10/1972	100,1500	352.700,00	2.119,77	3.521,72	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962 lo mismo porque expropiación y no compra ver donde está etc...
136	1649	LOS CERRONES	BAZA	11/10/1972	32,6600	105.270,00	632,69	3.223,21	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
137	1650	VENTA COLORADA	BAZA	11/10/1972	138,0000	583.707,00	3.508,15	4.229,76	Expropiación	JUSTIPRECIO
138	1651	CANALEJA Y OTRAS	BAZA	11/10/1972	277,4000	1.070.236,00	6.432,25	3.858,10	Expropiación	INFORME VALORACIÓN

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
139	1680	AREVALO Y MENBRIDES	CANILES	19/02/1972	44,6500	161.045,00	967,90	3.606,83	Compraventa	planos y demás
140	1723	JARALES Y SORRUELO	DÓLAR	23/02/1973	138,0000	317.320,00	1.907,13	2.299,42	Compraventa	documentos de compra
141	1725	LAS PERDICES	DÓLAR-VALLE ZALABÍ	29/12/1972	82,3000	160.000,00	961,62	1.944,11	Compraventa	
142	1807	PARÍS Y OTRA	DÓLAR-VALLE ZALABÍ	29/10/1973	60,9500	150.000,00	901,52	2.461,03	Compraventa	bien documentada la compra
143	1836	BENEROSO II	BAZA	30/11/1973	252,5000	858.770,00	5.161,31	3.401,07	Compraventa	PAGO APLAZADO
144	1853	EL CORTIJILLO	BAZA	20/12/1973	79,0000	178.578,00	1.073,28	2.260,48	Expropiación	JUSTIPRECIO
145	1854	TRISTÁN II	BAZA	20/12/1973	5,3000	18.360,00	110,35	3.464,15	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
146	1855	TRISTAN III	BAZA	20/12/1973	11,1000	37.320,00	224,30	3.362,16	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
147	1856	TRISTAN V	BAZA	20/12/1973	3,3000	9.959,00	59,85	3.017,88	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
148	1857	UMBRÍA DE LAS MOYAS	BAZA	20/12/1973	9,8000	14.241,00	85,59	1.453,16	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
149	1851	FRAGUILLA II	BAZA	20/12/1973	35,5000	128.499,00	772,29	3.619,69	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
150	1862	LAS BARRANQUERAS	BAZA	20/12/1973	64,1700	231.670,00	1.392,36	3.610,25	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
151	1863	BUENAVISTA	BAZA	20/12/1973	111,3000	323.557,00	1.944,62	2.907,07	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
152	1864	TRISTAN I	BAZA	20/12/1973	29,6000	95.520,00	574,09	3.227,03	Expropiación	JUSTIPRECIO
153	1865	TRISTAN IV	BAZA	20/12/1973	6,0000	19.199,00	115,39	3.199,83	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
154	1866	FRAGUARILLA I	BAZA	20/12/1973	32,0000	94.568,00	568,37	2.955,25	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
155	1867	SOLANA DE LAS MOYAS	BAZA	20/12/1973	12,9000	33.611,00	202,01	2.605,50	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
156	1868	LOS GÓMEZ	BAZA	20/12/1973	117,0000	338.969,00	2.037,24	2.897,17	Expropiación	INFORME VALORACIÓN

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
157	1874	LAS RAICILLAS	BAZA	20/12/1973	10,6000	33.719,00	202,66	3.181,04	Expropiación	
158	1875	EL MORO	BAZA	20/12/1973	46,0000	164.824,00	990,61	3.583,13	Expropiación	ICONA
159	1876	BIRLAQUE MEDIO	BAZA	20/12/1973	72,3600	208.530,00	1.253,29	2.881,84	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
160	1877	HOYA MORENO	BAZA	20/12/1973	13,2500	52.185,00	313,64	3.938,49	Compraventa	
161	1924	EL ZAR	VALLE DEL ZALABÍ	15/04/1974	73,0000	150.000,00	901,52	2.054,79	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962, pero aparece en la lista como compraventa
162	1956	MEMBRIVES	CANILES	03/06/1974	52,6000	185.964,00	1.117,67	3.535,44	Compraventa	Tiene planos y más documentos este porque no se expropiaba estaba en zona distinta?
163	2019	MORAS	BAZA	30/10/1974	44,0000	128.819,00	774,22	2.927,70	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
164	2020	EL ENEBRO	BAZA	30/10/1974	283,5000	744.361,00	4.473,70	2.625,61	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
165	2021	SALAS Y OTROS	BAZA	30/10/1974	33,7500	3.697,84	22,22	109,57	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
166	2022	SALAS III	BAZA	30/10/1974	115,8800	354.624,00	2.131,33	3.060,27	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
167	2023	BIRLAQUE ALTO	BAZA	30/10/1974	74,4500	238.249,00	1.431,91	3.200,12	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
168	2024	LA CARRASQUILLA	BAZA	30/10/1974	106,1000	457.008,00	2.746,67	4.307,33	Expropiación	Declarada de repoblación obligatoria Decreto 2478/1962
169	2025	BUENAVISTA Y CANALEJA	BAZA	30/10/1974	32,0000	102.841,00	618,09	3.213,78	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
170	2026	TABLAS I	BAZA	30/10/1974	24,9400	100.000,00	601,01	4.009,62	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
171	2027	TABLAS II	BAZA	30/10/1974	33,6800	133.049,00	799,64	3.950,39	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
172	2028	TABLAS III	BAZA	30/10/1974	22,4100	107.033,00	643,28	4.776,13	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
173	2029	TABLAS VII	BAZA	30/10/1974	21,4900	75.089,00	451,29	3.494,14	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
174	2030	TABLA VIII	BAZA	30/10/1974	8,0700	39.387,00	236,72	4.880,67	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
175	2031	LAS BALSILLAS	BAZA	30/10/1974	335,0000	1.262.399,00	7.587,17	3.768,36	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
176	2041	LAS AGUALEJAS	BAZA	15/11/1974	5,9000	21.000,00	126,21	3.559,32	Expropiación	JUSTIPRECIO
177	2042	SALA IV Y OTRAS	BAZA	15/11/1974	28,6000	86.740,00	521,32	3.032,87	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
178	2043	CORTIJO CARBONERAS	BAZA-CANILES	15/11/1974	42,4400	130.858,00	786,47	3.083,36	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
179	2044	LA ERILLA VIEJA	BAZA	15/11/1974	4,2000	14.732,00	88,54	3.507,62	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
180	2045	LA JURICCIÓN	BAZA	15/11/1974	18,6000	56.046,00	336,84	3.013,23	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
181	2046	VENTA RIVERO	CANILES	15/11/1974	29,3000	109.028,00	655,27	3.721,09	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962, tiene documento de BOP nº 42 febrero del 75
182	2047	VENTA RIVERO II	CANILES	15/11/1974	18,0000	70.047,00	420,99	3.891,50	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
183	2048	CORTIJO RIVERO	CANILES	15/11/1974	20,0000	76.048,00	457,06	3.802,40	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
184	2049	TABLAS IV	BAZA	15/11/1974	11,0200	60.000,00	360,61	5.444,65	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
185	2050	TABLAS V	BAZA	15/11/1974	9,0200	36.494,00	219,33	4.045,90	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
186	2052	TABLAS VI	BAZA	15/11/1974	23,4000	82.249,00	494,33	3.514,91	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
187	2053	TABLAS IX	BAZA	15/11/1974	17,0800	56.765,00	341,16	3.323,48	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
188	2054	TABLAS X	BAZA	15/11/1974	18,9300	80.709,00	485,07	4.263,55	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
189	2061	FUENTE DEL PUNTAL	PUEBLA DE D. FADRIQUE	29/11/1974	284,0000	1.395.575,00	8.387,57	4.914,00	Compraventa	No existen documentos de expropiación sino de venta
190	2062	CASA VALERA	PUEBLA DE D. FADRIQUE	29/11/1974	354,7000	3.315.986,00	19.929,48	9.348,71	Compraventa	No existen documentos de expropiación sino de venta
191	2063	CORTIJO DE PARÍS	DÓLAR-HUÉNEJA	29/11/1974	79,1300	249.273,00	1.498,16	3.150,17	Expropiación	No se expropia, es comprada
192	2064	LA JURISDICCIÓN	BAZA	15/11/1974	8,2000	0,00	0,00	0,00	Expropiación	No existen documentos de expropiación sino de venta
193	2070	ALMARZA	DÓLAR	11/11/1974	403,0000	1.354.412,00	8.140,18	3.360,82	Compraventa	No existen documentos de expropiación sino de venta
194	2105	LAS CAÑAILLAS II	BAZA	06/05/1975	8,2500	30.844,00	185,38	3.738,67	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
195	2106	CASAS DE SANTA OLALLA I	BAZA	06/05/1975	38,8900	147.627,00	887,26	3.796,01	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
196	2107	BIRLAQUE ALTO II	BAZA	06/05/1975	110,7500	381.353,00	2.291,98	3.443,37	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
197	2108	FALCONETE II	BAZA	06/05/1975	88,3000	290.990,00	1.748,89	3.295,47	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
198	2109	VENTA RIVERO III	CANILES	06/05/1975	20,2000	73.875,00	444,00	3.657,18	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
199	2110	MORAS II	CANILES	06/05/1975	124,3800	365.967,00	2.199,51	2.942,33	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
200	2111	MORAS III	CANILES	06/05/1975	61,5000	174.732,00	1.050,16	2.841,17	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
201	2112	LAS CABAÑAS	CANILES	06/05/1975	118,7300	431.559,00	2.593,72	3.634,79	Expropiación	JUSTIPRECIO
202	2113	TABLAS XI	CANILES	06/05/1975	5,3500	33.500,00	201,34	6.261,68	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
203	1644 A	CAJA Y OTRAS (PARC HERMANICAS)	CANILES	06/05/1975	16,8600	66.521,00	399,80	3.945,49	Expropiación	JUSTIPRECIO
204	2121	CERRÓN II	BAZA	06/05/1975	11,2000	42.226,00	253,78	3.770,18	Expropiación	JUSTIPRECIO
205	2173	CARBONERA DE LOS RODEOS	BAZA	05/12/1975	10,2000	44.450,00	267,15	4.357,84	Expropiación	INFORME VALORACIÓN
206	2174	LOS PALLANES	BAZA	05/12/1975	33,4500	110.000,00	661,11	3.288,49	Expropiación	JUSTIPRECIO
207	2175	FRAGUILLAS III	BAZA	05/12/1975	11,4400	27.909,00	167,74	2.439,60	Expropiación	
208	2176	CORTIJO DE RAFAEL	CANILES	05/12/1975	26,3000	80.000,00	480,81	3.041,83	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
209	2177	LOS OLMOS I	CANILES	05/12/1975	153,8187	566.456,00	3.404,47	3.682,62	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
210	2178	LOS OLMOS II	CANILES	05/12/1975	56,5000	349.538,00	2.100,77	6.186,51	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1963
211	2179	TABLAS XII y otros	BAZA	05/12/1975	87,3000	341.473,00	2.052,29	3.911,49	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
212	2180	CORTIJO EL FORO	CANILES	05/12/1975	11,4250	45.346,00	272,53	3.969,02	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
213	2181	LOS CASPACIOS II	CANILES	05/12/1975	68,0000	297.687,00	1.789,13	4.377,75	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
214	2182	LOS OLMOS III	CANILES	05/12/1975	10,7000	49.135,00	295,31	4.592,06	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
215	2183	VENTA DEL PERAL	CANILES	05/12/1975	17,0300	68.852,00	413,81	4.042,98	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
216	2184	LOS OLMOS IV	CANILES	05/12/1975	12,3300	70.000,00	420,71	5.677,21	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
217	2485	CASTELLÓN	BAZA	05/12/1975	36,9500	131.577,00	790,79	3.560,95	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
218	2486	COBOS II	CANILES	05/12/1975	4,7300	25.000,00	150,25	5.285,41	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
219	2187	CORTIJO VILLA BAJA	CANILES	05/12/1975	84,4000	335.839,00	2.018,43	3.979,14	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
220	2188	VENTA RIVERO IV	BAZA-CANILES	05/12/1975	40,8000	158.640,00	953,45	3.888,24	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
221	2189	PINAROYA II	BAZA	05/12/1975	25,0000	191.146,00	1.148,81	7.645,84	Expropiación	JUSTIPRECIO
222	2198	HAZA DEL ZURDO	VÁLOR	20/12/1975	24,4750	114.729,00	689,54	4.687,60	Compraventa	EXPEDIENTE COMPLETO
223	2247	REDONDA PIEDRA DEL GITANO OTRA	VÁLOR	05/07/1976	61,3875	218.151,00	1.311,11	3.553,67	Compraventa	EXPEDIENTE COMPLETO
224	2260	LUGARILLO	BAZA-CANILES	15/11/1976	83,7000	500.000,00	3.005,06	5.973,72	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
225	2261	CAJA II	BAZA-CANILES	15/11/1976	28,0000	140.000,00	841,42	5.000,00	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
226	2262	EL ZAR	BAZA	16/11/1976	30,2700	107.694,00	647,25	3.557,78	Expropiación	Declarado de repoblación obligatoria por Decreto 2478/62
227	2263	FORO II	CANILES	15/11/1976	61,3000	245.775,00	1.477,14	4.009,38	Expropiación	Declarado de repoblación obligatoria por decreto 2478/1962
228	2264	TESORERO 37-40-33	BAZA	16/11/1976	133,1000	658.780,00	3.959,35	4.949,51	Expropiación	ICONA
229	2265	TESORERO 39-46-64	BAZA	16/11/1976	119,5000	593.454,00	3.566,73	4.966,14	Expropiación	ICONA
230	2266	CAÑADA DE AGUILAR	BAZA	16/11/1976	103,0000	644.411,00	3.872,99	6.256,42	Expropiación	JUSTIPRECIO
231	2267	LA VENTILLA	BAZA	16/11/1976	126,0000	648.731,00	3.898,95	5.148,66	Expropiación	JUSTIPRECIO

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
232	2268	MOLINILLO PEÑON ANTON JUA ETC...	VÁLOR	04/11/1976	131,4900	1.117.665, 00	6.717,30	8.500,00	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. A Todo en Expediente
233	2269	MONTE Y LOMA DEL JARAL PEÑONES	VÁLOR	04/11/1976	53,9750	389.240,00	2.339,38	7.211,49	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. A Todo en Expediente
234	2270	FUENTE BERMEJA Y OTRAS	ALPUJARRA DE LA SIERRA	04/11/1976	128,0800	448.280,00	2.694,22	3.500,00	Expropiación	Hay acta de ocupación de esa fecha donde se les entregan esas cantidades y el ICONA se hace con la finca para repoblación. En el acta previa dice que por decreto nº 1663 de 11 de junio de 1970 declaró de Utilidad Pública la urgencia de ocupación a efectos de su repoblación forestal de la finca... (acta preocupación Expediente monte)
235	2285	CUESTA DEL CEPO	LECRÍN	26/11/1975	27,1000	26.724,00	160,61	986,13	Compraventa	no tiene información la carpeta de acervo, solo la nota simple del registro, habrá que ver original
236	2298	CORTIJO LOS JOPES	BAZA	31/05/1977	184,0000	800.000,00	4.808,10	4.347,83	Expropiación	ICONA
237	2309	EL BANCAL DEL PREDO Y OTRA	BAZA	30/11/1977	53,7000	249.615,00	1.500,22	4.648,32	Expropiación	ICONA
238	2310	EL MORO II	BAZA	30/11/1977	67,0000	400.000,00	2.404,05	5.970,15	Expropiación	ICONA
239	2311	DON MARTIN II	BAZA	30/11/1977	29,5800	139.102,00	836,02	4.702,57	Expropiación	ICONA
240	2312	DON MARTÍN III	BAZA	30/11/1977	6,2500	28.000,00	168,28	4.480,00	Expropiación	ICONA
241	2313	TESORERO 20	BAZA	30/11/1977	13,0300	86.500,00	519,88	6.638,53	Expropiación	

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
242	2314	TESORERO 30-55	BAZA	30/11/1957	24,1500	169.050,00	1.016,01	7.000,00	Expropiación	
243	2315	PALACIOS	BAZA-CANILES	30/11/1977	82,5000	537.758,00	3.231,99	6.518,28	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
244	2316	OLMOS V BARRANCO	CANILES	30/11/1977	40,3500	200.000,00	1.202,02	4.956,63	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
245	2317	ROBLES	CANILES	30/11/1977	98,2000	561.773,00	3.376,32	5.720,70	Expropiación	Declarado repoblación obligatoria decreto 2478/1962
246	2322	LOS ESPINARES	NEVADA	10/11/1977	13,8000	99.972,00	600,84	7.244,35	Compraventa	expediente compra, ver por que no expropiación si es misma zona. Hay que
247	2323	NOGUEA Y HAZA DEL ZURDO	VÁLOR	10/11/1977	42,0250	199.362,00	1.198,19	4.743,89	Compraventa	D. José y Angustias Puga Venegas
248	2338	QUESERILLA	HUÉNEJA-VALLE ZALABÍ	04/03/1978	164,5000	689.460,00	4.143,74	4.191,25	Compraventa	bien documentada la compra
249	2339	UMBRÍA DEL ZAR	VALLE DEL ZALABÍ	07/03/1978	51,2200	200.000,00	1.202,02	3.904,72	Compraventa	Documentos acervo
250	2347	OLMOS LUGARILLO Y OTRAS	BAZA-CANILES	30/03/1978	75,8000	570.648,00	3.429,66	7.528,34	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
251	2348	HOYOS DE REBOLLO	CANILES	30/03/1978	24,7500	100.000,00	601,01	4.040,40	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
252	2349	HOYA DE REBOLLO	CANILES	30/03/1978	17,0000	75.000,00	450,76	4.411,76	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
253	2350	RAMBLA DE LAS LOMAS	CANILES	30/03/1978	13,3000	70.000,00	420,71	5.263,16	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
254	2351	HOYOS DE REBOLLO II	CANILES	30/03/1978	20,4500	75.000,00	450,76	3.667,48	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
255	2357	CAMINO DE PUERTO LOBO, B. SECO	NEVADA	14/04/1978	20,1250	136.500,00	820,38	6.782,61	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. A Todo en Expediente
256	2358	LOS BADILLOS	VÁLOR	14/04/1978	2,7000	16.500,00	99,17	6.111,11	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. A Todo en Expediente
257	2359	FUENTE FRANCISCO	NEVADA	14/04/1978	51,1550	359.000,00	2.157,63	7.017,89	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Todo en Expediente. Acta
258	2360	BARRANCO SECO III	NEVADA	14/04/1978	9,5000	62.120,00	373,35	6.538,95	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. A Todo en Expediente
259	2361	CAMINO DEL PUERTO	NEVADA	14/04/1978	7,5750	49.237,00	295,92	6.499,93	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Faltan documentos expediente
260	2362	HOYAS DE JUBAR Y CUEVAS	NEVADA	14/04/1978	26,5700	215.000,00	1.292,18	8.091,83	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Todo en Expediente

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
261	2363	BARRANCO JOROBA	NEVADA	14/04/1978	3,8000	24.700,00	148,45	6.500,00	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Todo en Expediente
262	2364	CUESTA DE LA CRUZ Y FUENET ESP..	VÁLOR	14/04/1978	7,0000	100.000,00	601,01	14.285,71	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
263	2365	ROZAS, FUENTEZUELA S, FUENTE FRA...	NEVADA	14/04/1978	119,9550	900.000,00	5.409,11	7.502,81	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
264	2380	TESORERO 25-63	BAZA	20/07/1978	54,4500	360.000,00	2.163,64	6.611,57	Expropiación	
265	2381	TESORERO 42	BAZA	20/07/1978	12,6200	130.000,00	781,32	10.301,11	Expropiación	
266	2382	LOS MORALES	CANILES	20/07/1979	87,7000	655.591,00	3.940,18	7.475,38	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
267	2383	CORTIJO BARRANCO, CERRICOS OTRA..	CANILES	20/07/1978	285,4900	2.426.330,00	14.582,54	8.498,83	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
268	2384	HOYOS DE REBOLLO III	CANILES	20/07/1978	25,9200	105.000,00	631,06	4.050,93	Expropiación	Es interesantísima porque tiene toda la documentación, fue la finca ofrecida al estado en venta y hay un poder de la dueña para la expropiación a Clares Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
269	2385	LOS RODEOS, TESORERO OTRAS	BAZA-CANILES	20/07/1978	81,1700	600.000,00	3.606,07	7.391,89	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
270	2386	TESORERO 9-60	BAZA	20/07/1978	27,4500	210.000,00	1.262,13	7.650,27	Expropiación	
271	2387	TULLIDOS, HOYOS REBOLLO IV	CANILES	20/07/1978	19,4000	90.000,00	540,91	4.639,18	Expropiación	Declarado repoblación obligatoria decreto 2478/1962
272	2388	RAMBLILLA	CANILES	20/07/1978	88,4500	650.000,00	3.906,58	7.348,78	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
273	2463	FUENTE DEL ESTEPAR	LECRÍN	29/09/1979	19,5000	130.413,00	783,80	6.687,85	Expropiación	Declarada de repoblación obligatoria por decreto 16 de marzo de 1956, BOE 6/4/56
274	2464	LOMA DEL PLEITO Y OTRAS	LECRÍN	29/09/1979	16,4000	116.707,00	701,42	7.116,28	Expropiación	Declarada de repoblación obligatoria por decreto 16 de marzo de 1956, BOE 6/4/56
275	2465	FUENTE ALTA	LECRÍN	29/09/1979	4,3000	40.000,00	240,40	9.302,33	Expropiación	Declarada de repoblación obligatoria por decreto 16 de marzo de 1956, BOE 6/4/56 poder notarial a Juan Alcaide Domínguez y Antonio Chaves López Guardas Forestales
276	2466	HAZA DE LA ENCINA	LECRÍN	29/09/1979	3,2500	23.642,00	142,09	7.274,46	Expropiación	Declarada de repoblación obligatoria por decreto 16 de marzo de 1956, BOE 6/4/56 y 4 de diciembre de 1980
277	2467	ESTEPAR I	LECRÍN	29/09/1979	10,8000	45.523,00	273,60	4.215,09	Expropiación	Declarada de repoblación obligatoria por decreto 16 de marzo de 1956, BOE 6/4/56
278	2479	PEÑÓN DE CARRILLO	BAZA	04/12/1979	54,0300	554.000,00	3.329,61	10.253,56	Expropiación	VALORACIÓN

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
279	2480	CERRO DE LOS ALFILERES	BAZA	04/12/1979	21,9000	140.000,00	841,42	6.392,69	Expropiación	JUSTIPRECIO
280	2481	LOS CANALIZOS Y OTRAS	BAZA-CANILES	04/12/1979	137,0000	1.300.000,00	7.813,16	9.489,05	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
281	2518	EL PATRONATO CAPELLANÍA	HUÉSCAR	06/03/1980	97,3000	1.671.200,00	10.044,11	17.175,75	Compraventa	EXPEDIENTE CON INFORMES Y DE VALORACIÓN
282	2519	DE TORRES	HUÉSCAR	06/03/1980	109,7500	2.075.524,00	12.474,15	18.911,38	Compraventa	EXPEDIENTE COMPRA COMPLETO CON VALORACIÓN
283	2526	PIEDRA REDONDA	VÁLOR	10/04/1980	3,0000	21.000,00	126,21	7.000,00	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
284	2527	BARRANCO SECO IV Y OTRAS	VÁLOR	10/04/1980	46,0750	400.000,00	2.404,05	8.681,50	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
285	2528	ROSAS Y OTRAS	NEVADA	10/04/1980	2,2500	34.095,00	204,92	15.153,33	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
286	2529	CHAPARRAL Y HORCAJO	VÁLOR	10/04/1980	62,3000	445.000,00	2.674,50	7.142,86	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente. Poder notarial a Juan Medina Nievas
287	2530	VIÑA DE LAS ANIMAS Y OTRAS	NEVADA	10/04/1980	3,9400	66.252,00	398,18	16.815,23	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
288	2531	PRADOS I	NEVADA	10/04/1980	6,5800	53.956,00	324,28	8.200,00	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
289	2543	LA CERRADA	PUEBLA DE D. FADRIQUE	25/04/1980	214,9500	5.000.000,00	30.050,61	23.261,22	Compraventa	mapa muy bueno
290	2559	LASTONAR Y OTRAS	HUENEJA-VALLE ZALABÍ	25/04/1980	220,0000	800.000,00	4.808,10	3.636,36	Compraventa	Está documentado, lo vende Emilio Gómez de Charches
291	2601	ESTEPAR II	LECRÍN	08/10/1980	10,5000	47.615,00	286,17	4.534,76	Expropiación	Declarada de repoblación obligatoria por decreto 16 de marzo de 1956, BOE 6/4/56 poder notarial para Vicente Cea Medina y Antonio Chaves López Guardas Forestales. BOP y Diario Patria anuncio
292	2606	REPARTIDOR	NEVADA	31/10/1980	2,9000	21.000,00	126,21	7.241,38	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
293	2607	PRADOS Y OTRAS	NEVADA	30/10/1980	14,3000	110.403,00	663,54	7.720,49	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
294	2608	ESPINARES II	NEVADA	31/10/1980	8,7500	85.361,00	513,03	9.755,54	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Todo en Expediente
295	2609	HOYA ESPINO	NEVADA	31/10/1980	7,2500	62.672,00	376,67	8.644,41	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
296	2610	CHAPARRAL, VADILLO Y OTRAS	VÁLOR	31/10/1980	108,7500	973.076,00	5.848,30	8.947,83	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
297	2611	HOYA DE LA CASILLA	NEVADA	31/10/1980	12,7000	96.000,00	576,97	7.559,06	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
298	2612	REPARTIDOS DE VINAGRE II	NEVADA	31/10/1980	9,5000	75.000,00	450,76	7.894,74	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
299	2613	FUENTE FRANCISCO II	NEVADA	31/10/1980	2,4700	50.000,00	300,51	20.242,91	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente
300	2614	PRADILLO MAHÓN	NEVADA	31/10/1980	1,3000	12.086,00	72,64	9.296,92	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. . Todo en Expediente.
301	2645	CASTELLÓN II Y OTRAS	BAZA-CANILES	30/04/1981	120,1700	1.125.000,00	6.761,39	9.361,74	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
302	2646	PEÑÓN DEL CUERVO	BAZA-CANILES	30/04/1981	42,3500	340.000,00	2.043,44	8.028,34	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
303	2647	LOS MANCEBOS	CANILES	30/04/1981	42,3400	375.000,00	2.253,80	8.856,87	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
304	2681	PORCUNA I	PUEBLA DE D. FADRIQUE	09/06/1981	111,9500	2.007.856,00	12.067,46	17.935,29	Compraventa	Hay documentación en el expediente acervo

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
305	2747	BARRANCO DE ENCINA REAL	LECRÍN	28/10/81	7,3000	65.575,00	394,11	8.982,88	Expropiación	Declarada de repoblación obligatoria por decreto 16 de marzo de 1956 y 4 de diciembre de 1980. Hay acta notarial para Juan Alcaide y Antonio Chaves
306	2748	HAZA DE LA LIEBRE Y OTRAS	LECRÍN	28/10/1981	47,2900	583.147,00	3.504,78	12.331,30	Expropiación	JUSTIPRECIO
307	2749	CORTIJO DE LAS LILAS	LECRÍN	28/10/1981	10,9800	112.574,00	676,58	10.252,64	Expropiación	Declarada de repoblación obligatoria por decreto 16 de marzo de 1956 y 4 de diciembre de 1980
308	2833	CERROS DE MONDUJAR	LECRÍN	17/05/1982	767,0000	14.644.325,00	88.014,17	19.092,99	Compraventa	ver si es de la misma zona y por que no se expropio y fue venta??
309	2940	CASTELLÓN Y D. MARTÍN	BAZA-CANILES	07/12/1982	142,6000	1.629.000,00	9.790,49	11.423,56	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
310	2972	BARRANCO DE LA ADELFA	MOTRIL	17/12/1982	13,4000	125.000,00	751,27	9.328,36	Compraventa	EXPEDIENTE ADQUISICIÓN FINCA
311	3020	PRADO LAS ROSAS	NEVADA	22/03/1983	8,0000	92.406,00	555,37	11.550,75	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Todo en Expediente
312	3221	CAMINO DEL PUERTO II	NEVADA	22/03/1983	2,9000	16.000,00	96,16	5.517,24	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Todo en Expediente

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
313	3022	PRADO PERNIAS	ALPUJARRA DE LA SIERRA	22/03/1983	4,4000	70.400,00	423,11	16.000,00	Expropiación	Hay acta de ocupación de esa fecha donde se les entregan esas cantidades y el ICONA se hace con la finca para repoblación. En el acta previa dice que por decreto nº 1663 de 11 de junio de 1970 declaró de Utilidad Pública la urgencia de ocupación a efectos de su repoblación forestal de la finca... (acta preocupación Expediente monte)
314	3023	HOYA DE BARRAGÁN Y OTRAS	VÁLOR	22/03/1983	114,7900	1.626.000,00	9.772,46	14.165,00	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Todo en Expediente
315	3024	CAMINO DEL PUERTO V	NEVADA	22/03/1983	2,5500	16.000,00	96,16	6.274,51	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Todo en Expediente
316	3025	PRADO MONTE Y OTRAS	NEVADA	22/03/1983	55,9500	686.550,00	4.126,25	12.270,78	Expropiación	Declarada de ocupación para la repoblación y expropiación forzosa conforme al Decreto 1663/1970. Acta de poder Notarial a Juan Medina Nievas. Todo en Expediente
317	3054	RAPOSO Y ABEN HARA	DÓLAR	28/04/1983	1.029,0000	26.000.000,00	156.263,15	25.267,25	Compraventa	comprado como el resto de fincas según plano existente en acervo
318	3102	JUAN DE ROBLES Y LOMA ALGUACIL	PUEBLA DE D. FADRIQUE	22/07/1983	326,4000	9.000.000,00	54.091,09	27.573,53	Compraventa	Expediente completo
319	3106	CHORTALES MAGDALITE	BUSQUISTAR	22/07/1983	5,6000	33.720,00	202,66	6.021,43	Compraventa	hay memoria de valoración

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
320	3193	LOS RODEOS	BAZA	07/06/1984	100,7400	2.000.000,00	12.020,24	19.853,09	Expropiación	JUSTIPRECIO
321	3194	CERRO DE LA PASTORA Y GORANES	CANILES	07/06/1984	143,8700	1.350.000,00	8.113,66	9.383,47	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
322	3195	LAS TEJONERAS Y OTRAS	BAZA-CANILES	07/04/1984	126,2100	1.467.000,00	8.816,85	11.623,48	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
323	3311	CUEVA QUEMAO	BAZA	18/07/1985	41,0000	472.339,00	2.838,81	11.520,46	Compraventa	tiene foto muy interesante por situación actual
324	3323	HOYA HONDA	PUEBLA DE D. FADRIQUE	02/10/1985	699,8000	20.580.000,00	123.688,29	29.408,40	Expropiación	Sometido a expropiación forzosa según el artículo 52 de la vigente ley en aplicación del Decreto de 29 de septiembre de 1944 que declara la comarca de interés forestal nacional a la parte meridional de la provincia de Albacete a efectos de ocupación y expropiación de terrenos que comprende. Vemos como viene a afectarle la parte de esta cuenca hidrográfica por verter hacia Albacete. BOP de Albacete anunciándolo. Normas para la redacción de valoración de fincas, el monte lo compra Albacete pero en la provincia de Granada se encuentran dos parcelas de 20 y 14 hectáreas que son cedidas por el ICONA a Granada y se gestiona aquí
325	1	LA RESINERA-CORZOLA	ALHAMA DE GRANADA	09/08/1985	10.588,0000	215.000,00	1.292,176,02	20.306,01	Compraventa	Con que objeto compraron, ver expediente lo compra IARA

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
326	2	CORTIJO ESCRIBANO	HUÉSCAR	1987	643,00	11.332.165 ,00	68.107,68	17.623,90	Compraventa	TIENE EXPEDIENTE COMPRA ACERVO
327	3	LA ALMIJARA	OTIVAR	1987	3.000,00	90.000.000 ,00	540.910,89	30.000,00	Compraventa	Hay expediente muy completo, la escritura es de venta de Sanz Pastor y Fernández de Piérola
328	4	COTO RIVAS	BAZA	1988	487,00	6.750.000, 00	40.568,32	13.860,37	Compraventa	COMPRAVENTA
329	5	BARCINAS	IZNALLOZ	1988	200,00	9.000.000, 00	54.091,09	45.000,00	Compraventa	comprado por el IARA, a saber el interés, si agrario o forestal, se puede analizar este aspecto de lo comprado por IARA en esos años según uso forestal o agrícola, las políticas que se hacían
330	6	LOS CENSOS	CÚLLAR BAZA	1988	270,00	15.000.000 ,00	90.151,82	55.555,56	Compraventa	muy buena documentación y fotos
331	7	SIERRA DE DUDA	HUÉSCAR	1988	269,00	4.500.000, 00	27.045,54	16.728,62	Compraventa	hay más documentos
332	472	FUENTE de LA HIGUERA	VÉLEZ BENAUDALLA	07/07/1989	361,00	15.000.000 ,00	90.151,82	41.551,25	Compraventa	expediente completo
333	9	COTO RIAS	HUÉTOR SANTILLÁN	1988	933,00	30.200.000 ,00	181.505,66	32.368,70	Compraventa	Rías finalmente no fue adquirido
334	10	LA ERMITA Y OTRAS	HUÉTOR SANTILLÁN	1988	2.106,00	58.817.500 ,00	353.500,29	27.928,54	Compraventa	Expediente completo, se puede trabajar con las diferencias ocurridas para la ocupación en un momento y otro a partir de documentos y cuitas
336	12	HOYO ANCABA	ORCE	1989	2.044,80	35.373.380 ,00	212.598,30	17.299,19	Compraventa	
337	13	LOS COLORAOS	VILLANUEVA DE LAS TORRES	1989	79,75	2.300.000, 00	13.823,28	28.840,13	Compraventa	EPEDIENTE COMPLETO

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
338	14	EL ROMERAL	VILLANUEVA DE LAS TORRES	1989	258,41	8.500.000,00	51.086,03	32.893,46	Compraventa	Expediente completo. Fotos de bads land buenísimas
339	15	SOLANA Y OTRAS	ORCE	1989	358,63	18.500.000,00	111.187,24	51.585,20	Compraventa	Expediente compra
340	16	LOMA HUELGA DEL CANTARRAL	PUEBLA DE D. FADRIQUE	1989	10,21	1.200.000,00	7.212,15	117.531,83	Compraventa	Tiene Boja anunciando COMPRA es bueno por normativa
341	17	UMBRÍA DE MOLATA Y OTROS	PUEBLA DE D. FADRIQUE	1989	10,45	1.135.000,00	6.821,49	108.612,44	Compraventa	Tiene Boja anunciando COMPRA es bueno por normativa
342	18	COLLADO SERRANO	PUEBLA DE D. FADRIQUE	1989	526,00	50.000.000,00	300.506,05	95.057,03	Compraventa	Prensa dice que Leocadio Marín suspende la expropiación de una finca en La Puebla de D. Fadrique, también está en BOP anuncio compra finca y normativa por la que se adquiere de 1941, anuncio BOJA adquisición fincas Puebla
343	19	LOS PEDERNALES I	ORCE	1989	7,28	525.000,00	3.155,31	72.115,38	Compraventa	Expediente compra
344	20	CERRO FURUNCHUL	VILLANUEVA DE LAS TORRES	1989	64,56	7.000.000,00	42.070,85	108.426,27	Compraventa	Expediente completo
345	21	CAÑADA DEL NEGRO	ORCE	1990	8,00	450.000,00	2.704,55	56.250,00	Compraventa	Expediente compra
346	22	LOS PEDERNALES II	ORCE	1990	7,20	630.000,00	3.786,38	87.500,00	Compraventa	Expediente incompleto no se si lo no pedernales sin numero
347	23	LAS MOLATAS	ORCE	1990	10,80	973.000,00	5.847,85	90.092,59	Compraventa	Expediente compra
348	24	CERRO PERPIN	GUADIX	1990	355,40	11.500.000,00	69.116,39	32.357,91	Compraventa	documentación normal y valoración para compra
349	25	CORTIJO BALDERAS	GUEJAR SIERRA	1991	21,74	8.730.000,00	52.468,36	401.563,94	Compraventa	HAY EXPEDIENTE COMPLETO FOTO MUY BUENA, DA IDEA DE LA VEGETACIÓN DE ENCINAS

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
350	26	SEÑORÍO DE ALICÚN	ALICÚN DE ORTEGA	29/04/1991	833,0270	22.000.000,00	132.222,66	26.409,71	Compraventa	Existía convenio desde 14/02/1979 conforme a los art. 49 al 58 del Real Decreto 1279/1978 para la aplicación de la Ley 5/1977 sobre fomento y producción forestal
351	27	RIVILLAS I	CÚLLAR BAZA	1992	23,00	1.620.000,00	9.736,40	70.434,78	Compraventa	comprada por IARA
352	28	RIVILLAS II	CÚLLAR BAZA	1992	20,00	1.250.000,00	7.512,65	62.500,00	Compraventa	comprada por IARA
353	29	CORTIJO BECERRA	GUADIX	1992	1.183,00	60.000.000,00	360.607,26	50.718,51	Compraventa	expediente compra
354	30	RAMBLA SECA	GUADIX	1992	1.100,00	38.500.000,00	231.389,66	35.000,00	Compraventa	
355	31	PINAR DE LA HOYA DEL ESPINO	HUÉSCAR	12/07/1991	426,00	55.000.000,00	330.556,66	129.107,98	Compraventa	tiene expediente con documentos buenos para revisar
356	32	PINAR DE LA VIDRIERA	HUÉSCAR	1992	1.400,00	215.000.000,00	1.292.176,02	153.571,43	Compraventa	HAY DOCUMENTOS
357	33	EL REALENGUILL O	BAZA	INMEMORIAL	100,45	ESTADO				Hay documentación interesantísima sobre su estado dice que es del Estado desde que la corona de Castilla conquistó el territorio lo dice la memoria preliminar del deslinde en el año 1930

Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Documento 16 continuación: Provincia de Granada (1915-2012)

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
358	34	CORTIJO DE CORTES	BÉRCHULES	14/10/1993	137,025	17.000.000,00	102.172,06	124.064,95	Compraventa	Está toda la documentación para analizar y comparar el sistema de adquisición respecto a otros anteriores
359	35	MONTE CHICO	CÁÑAR-SOPORTUJAR	04/04/1929	1341	37.166,00	223,37	27,72	Expropiación	Declarado de expropiación forzosa en 1909 por el Rey Alfonso Ver decreto y detalles. No tiene desperdicio
360	36	LOS BARRANQUITOS	CASTILLEJAR	15/11/1989	556	6.600.000,00	39.666,80	11.870,50	Compraventa	Muy bueno en documentos
361	37	PRADOS DEL CONDE	CASTRIL							
362	38	MESILLAS Y RAMBLA DE LA HIGUERA	DEHESAS DE GUADIX		455,0356	15.794.677,00	94.927,92	34.710,86	Compraventa	RESULTANTE DE LA CONCDENTRACIÓN PARCELARIA POR LA APORTACION DE OTRAS FINCAS COMPRADAS
363	39	LOTE 25 SILLAR BAJA	DIEZMA		212,8116					Previsto CEDEFO, cedido a la CMA por no vocación agrícola sino forestal, muy buenos documentos ver despacio normativa patrimonio traspaso cma etc...
X	40	CORTIJO CHIRRE. LA ALCAUCA	ALHAMA DE GRANADA	30/11/1961	414,0945	968.600,00	5.821,40	2.339,08	Compraventa	Declarado de UP e inclusión en el catálogo ICONA 1976
		LA RAMBLILLA	CANILES	20/07/1968	88,45	76.450,00	459,47	864	Expropiación	Declarada de urgente repoblación por Decreto 2478/1962
	41	LA PEÑA CABRERA	DIEZMA	20/10/1972	415,237	7.800.000,00	46.878,94	18.784,45	Compraventa	MUCHOS DOCUMENTOS DE CESIÓN A cma Y NO FORESTAL
	42	LOS HALAYOS	DÍLAR				0,00		Compraventa	
	43	CORTIJO CONEJO	GUADIX	14/04/1993	1030,32	107.228.672,00	644.457,30	104.073,17	Compraventa	hay BOJA que anuncia permuta, normativa para ello importante saber

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
	44	SIERRA BERMEJA	HUÉSCAR						Compraventa	VER DONDE ESTÁ O SI TIENE OTRO NOMBRE LA COMPRA ESTA EL EXPEDIENTE EN ACERVO
	45	CUEVA LUC	HUÉSCAR	26/02/1943	244,78	40.234,96	241,82	164,37	Compraventa	ESTÁ UNA ESCRITURA ANUNCIANDO PERO ES RARA
	46	LA ATALAYA NORTE	HUÉSCAR	11/07/1989	238,0446	32.120.000,00	193.045,09	134.932,70	Compraventa	Muy interesante el final de la escritura sobre el tema de reinversión en el sector por la reforma agraria y el premio del 10 % ver despacio la normativa
	47	HOLOPOS	LA PEZA	20/10/1972	194,098	3.700.000,00	22.237,45	19.062,54	Compraventa	EXISTE EXPEDIENTE CONJUNTO CON Peña Cabrera
	48	VERTIENTE SUR DE SIERRA NEVADA	LANJARÓN		2.556,000				Dom. Público	Hay muchos documentos, se puede hacer un análisis de los pasos seguidos en este monte, primer dueño, compra por el IFIE, luego pasa al patrimonio, hay más cosas lo que se hizo como centro de investigación, las parcelas expropiadas, etc, reconstruir... en el BOP de noviembre del 29 viene el anuncio de decreto de todas esas expropiaciones para el IFIE
	74	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		3,265				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	75	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,144				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	76	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		2,125				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	77	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,37				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
	78	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,866				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	79	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		1,409				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	80	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		1,023				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	81	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		2,65				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	82	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,425				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	83	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,565				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	84	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,925				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	85	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		1,541				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	86	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		5,1014				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	87	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		1,6286				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	88	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,168				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	89	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,3974				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
	90	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,244				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	91	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,85				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	92	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,2712				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	93	RIBERAS DEL GUADALFEO	LANJARÓN		0,475				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	49	COTILLO DE LAS LOMAS	LECRÍN	27/06/1962	54,0516	69.100,00	415,30	1.278,41	Compraventa	HAY MAS DOCUEMNTOS EN EXPEDIENTE
	50	DEHESA DEL CAMARATE	LUGROS	25/04/2002	783,01	274.979.914,37	1.652.662,57	351.183,15	Compraventa	Compra reciente, lleva al comentario del gasto público en conservación, se podría profundizar en crítica y citar a otros autores
	51	DEHESA SAN JERÓNIMO	MONACHIL	29/12/2004	426,02	170.545.929,53	1.025.001,68	400.323,76	Compraventa	Compra reciente, lleva al comentario del gasto público en conservación, se podría profundizar en crítica y citar a otros autores
	52	LA DEHESILLA	MONACHIL	17/10/2001	859,0274	205.072.288,00	1.232.509,27	238.726,13	Compraventa	Compra reciente, lleva al comentario del gasto público en conservación, se podría profundizar en crítica y citar a otros autores

Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.

Provincia de Granada (1915-2012)

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
	55	LAS CANTERAS O ZORRERAS	MOTRIL	12/01/1990	14,49	985.320,00	5.921,89	68.000,00	Expropiación	Expropiación de terrenos declarados "en exceso" por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 30 de octubre de 1985 que aprueba el proyecto de calificación de tierras de la zona de ampliación de regadíos de Motril y Salobreña declarada de interés Nacional por Real Decreto 487/1981 de 9 d enero. acuerdo AMISTOSO EN 985000 PESETAS
	53	FUENTE DEL MORAL	MOTRIL-GUALCHOS	31/05/1960	315	1.887.826,00	11.346,06	5.993,10	Compraventa	Conforme a lo establecido en el decreto de 26 de julio de 1956 por el que se declara de utilidad pública y urgente repoblación las ramblas de La Garnatilla y de Lagos en Motril y Vélez de Benaudalla, la expropiación forzosa conforme a la ley de 16 de diciembre de 1954
	54	CORTIJO PONTONES	MOTRIL-SALOBREÑA	12/06/1990	16,0632				Expropiación	Expropiación de terrenos declarados "en exceso" por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 30 de octubre de 1985 que aprueba el proyecto de calificación de tierras de la zona de ampliación de regadíos de Motril y Salobreña declarada de interés Nacional por Real Decreto 487/1981 de 9 de enero
	55	HOYA DE LA ENCARBA, EL CHISCAR Y OTROS	ORCE	28/07/1989	2205,021	35.313.280,00	212.237,09	16.014,94	Compraventa	Expediente de compra
	55	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		18,0204				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
	56	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		7,8				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	57	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		2,825				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	58	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		1,7374				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	59	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		3,37				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	60	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		18,525				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	61	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		2,75				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	62	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		1,575				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	63	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		11,275				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	64	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		11,275				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	65	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		12,5				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	66	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		4,6385				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	67	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		9,325				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
	68	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		1,875				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	69	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		1,05				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	70	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		1,75				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	71	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		4,282				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	72	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		9,1836				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	73	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA		0,85				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	97	RIO CHICO	ORGIVA		0,13				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	98	RIO CHICO	ORGIVA		2,1678				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	99	RIO CHICO	ORGIVA		0,098				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	100	RIO CHICO	ORGIVA		0,255				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	101	RIO CHICO	ORGIVA		0,581				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	102	RIO CHICO	ORGIVA		0,42				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
	103	RIO CHICO	ORGIVA		2,625				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	104	RIO CHICO	ORGIVA		1,547				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	105	RIO SECO	ORGIVA		8,155				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	106	RIO SECO	ORGIVA		1,7091				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	107	RIO SECO	ORGIVA		0,956				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	108	RIO SECO	ORGIVA		0,175				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	109	RIO SECO	ORGIVA		0,8798				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	110	RIO SECO	ORGIVA		0,35				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	111	RIO SECO	ORGIVA		0,3994				Dom. Público	Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	111	RIBERAS DEL GUADALFEO	ORGIVA-VÉLEZ B.-LANJARON-SALOBREÑA		142,0509	DOMINIO PÚBLIC O			Dom. Público	Tengo que ver como es la llegada al estado al ICONA
	112	SANTA ANA	PADUL	16/03/1999	0,0264	470.000,00	2.824,76	17.803.030	Compraventa	Ver precio
	113	EL BLANQUEO	PINOS GENIL	21/12/1961	4,79	0	7.365,94	255.864	Compraventa	TODO EXPEDIENTE
	43	CHORREILLAS DE JOROBA	PORTUGOS	20/11/1963	2,05758	13.041,00	78,38	6.338,03	Compraventa	EXPEDIENTE COMPRA

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
		BARRANQUILLOS DE CASTRO	PORTUGOS	20/11/1963	18,07	14.726,00	88,51	814,94	Compraventa	DOCUMENTOS
		PAGO DEL JABALÍ	PORTUGOS							falta documentación de acervo
		PEÑON DEL JABALÍ	PORTUGOS	20/11/1963	49,4	22.230,00	133,60	450	Compraventa	DOCUMENTOS
		ROCILIA DEL JABALÍ	PORTUGOS	20/11/1963	9,6594	7.875,00	47,33	815,27	Compraventa	DOCUMENTOS
	42	MESETA DE GAITA O FAISÁN	PÓRTUGOS	10/04/1964	10,03034					faltan documentos de acervo (Ver)
	94	RIBERAS DEL GUADALFEO	SALOBREÑA		1,75					Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	95	RIBERAS DEL GUADALFEO	SALOBREÑA		2,2					Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
	96	RIBERAS DEL GUADALFEO	SALOBREÑA		0,325					Acogido a la repoblación de riberas conforme a la Ley de 18 de octubre de 1941
		EL HORCAJO	TREVÉLEZ	15/05/1984	8,098	4.000.000,0 0	24.040,48	493.949	Compraventa	EN EXPEDIENTE
	11	LAS VIÑAS	VILLANUEVA DE LAS TORRES	27/06/1989	84,08073	1.900.000,0 0	11.419,23	22.597	Compraventa	
		CUEVA DEL GATO	VÍZNAR	30/01/1915	50,0899	4.344,00	26,11	87	Compraventa	Escritura manuscrita, fue la primera compra, paradójico en plena desamortización de los monte públicos

**Documento 16 continuación: Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal.
Provincia de Granada (1915-2012)**

Nº Orden	Nº Adquisición	Nombre finca	Término Municipal	Fecha compra	Superficie Has.	Importe Ptas.	Importe Euros	Precio medio hectárea/Ptas.	Tipo adquisición	observaciones
		PAGO DE LOS COCONES								falta documentación de acervo
		Cuenca rio del Pleito	Acequias, Mondújar (Lecrín)						Dom. Público	Decreto de 11 de noviembre de 1943
		Cuenca del río Poqueira	Capileira, Bubión y Pampaneira						Dom. Público	Decreto de 11 de noviembre de 1943
		Distintas fincas	Término de Motril						Dom. Público	Decreto de 15 de junio de 1960
Total superficie provincial adquirida por la administración								86,176,702 Hectáreas		

Fuente: Archivo Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Adquisiciones. Informes de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
Archivo de Montes. Consejería de Medio Ambiente. Elaboración propia

DOCUMENTO 17: Municipios más representativos en cuanto a inversión destinada a la repoblación forestal

Municipio	Población 1940	Inversión 1941-1950	Población 1950	Inversión 1951-1960	Población 1960	Inversión 1961-1970	Población 1970	Inversión 1971-1980	Población 1981	Después de 1980	Población 1991
Huétor Santillán	1.733	4.203.985	1.775	8.676.575	1.776	11.228.496	1.433	5.040.316	1.328	0	1.527
Víznar	968	708.073	924	204.137	904	1.379.825	713	127.369	666	0	781
Beas de Granada	872	0	951	4.377.017	1047	4.677.391	1008	261.973	791	0	894
La Peza	2.936	3.484.982	2.853	3.965.471	2.691	10.312.120	2.081	3.445.046	1.741	0	1.579
Iznalloz	6.634	2.374.981	7.201	1.452.668	8.045	9.262.494	8.048	4.946.506	6.676	0	6.534
Quéntar	1.398	0	1.506	2.286.535	1.646	1.548.220	1.446	3.209.457	1.168	0	1.060
Baza	20.588	958.592	23.642	22.054.817	20.686	72.321.903	20.199	114.876.985	20.896	12.534.852	20.519
Caniles	8.213	0	8.795	0	9.086	5.557.460	8.838	41.222.619	6.472	29.377.228	5.181
Gor	5.902	0	6.113	5.354.266	5.240	6.846.653	3.124	1.685.943	1.650	0	1.302
Zújar	8.417	0	9.178	4.400.841	8.918	18.468.926	7.638	13.279.828	6.078	0	2.986
Huéscar	11.727	2.240.549	12.568	2.845.909	11.391	2.332.393	10.138	2.290.814	10.176	0	10.031
La Puebla de D. Fadrique	7.682	0	8.657	969.933	6.788	3.575	5.010	14.481.952	2.981	9.982.625	2.597
Órgiva	6.256	447.121	7.208	2.818.488	6.640	4.991.520	5.464	5.804.086	5.017	0	5.100
Bubión	750	83.675	828	169.019	702	924.408	580	33.538	353	0	345
Capileira	1.428	86.270	1.680	414.885	1.324	801.235	917	54.309	712	0	577
Pampaneira	904	83.675	1.073	1.151.966	1.049	1.202.007	715	0	645	0	326
Mecina Bombarón	1.969	322.016	2.218	4.099.736	1.858	2.270.195	1.408	105.931	1.606	0	1.320
Soportujar y Cáñar	1.768	245.000	1.908	1.873.816	1.912	982.253	1.184	2.075.451	867	0	612
Bérchules	2.800	147.962	3.165	3.766.130	2.882	9.615.315	2.126	443.795	1.625	0	881
Trevélez	1.445	0	1.734	1.595.182	1.541	2.871.851	1.506	195.816	894	0	823

DOCUMENTO 17 (Continuación): Municipios más representativos en cuanto a inversión destinada a la repoblación forestal

Municipio	Población 1940	Inversión 1941-1950	Población 1950	Inversión 1951-1960	Población 1960	Inversión 1961-1970	Población 1970	Inversión 1971-1980	Población 1981	Después de 1980	Población 1991
Válor	1.477	0	2.189	2.289.182	2.298	7.391.219	2.055	18.268.500	1.255	11.688.471	1.126
Huéneja	3.466	180.597	3.074	3.978.004	3.166	3.978.004	2.242	247.259	1.964	0	1.410
Jérez del Marquesado	3.301	1.222.548	3.038	5.979.023	3.200	5.089.501	2.120	2.229.379	1.395	0	1.217
Ferreira	1.093	242.839	1.010	3.350.415	953	2.620.360	741	1.357.692	506	0	424
La Calahorra	2.283	1.638.531	1.969	113.157	2.034	144.913	1.427	0	1.096	0	995
Dólar	1.728	383.497	1.401	3.217.981	1.396	3.674.812	1.072	110.665	800	0	731
Lanteira	1.550	713.170	1.516	4.715.846	1.673	7.538.434	1.263	389.285	817	0	715
Cogollos de Guadix	1.492	0	1.543	2.242.301	1.618	869.756	1.383	0	905	0	774
Aldeire	2.172	4.381.182	2.118	4.513.314	2.238	10.776.347	1.490	375.575	954	0	790
Monachil	2.522	4.304.325	2.851	5.314.541	3.164	8.721.476	3.034	100.614	3.523	0	4.218
Niguelas	1.608	0	1.682	1.319.888	1.827	1.121.990	1.692	8.594.785	1.313	5.607.623	1.191
Dúrcal	5.224	0	5.049	1.360.594	5.220	2.792.259	5.141	12.072.572	5.074	11.040.338	5.804
Dílar	1.717	2.326.783	1.667	2.973.672	1.513	3.622.346	1.447	1.522.702	1.280	0	1.431
La Zubia	4.833	400.708	4.836	668.775	5.159	377.892	5.409	117.142	6.429	0	8.746
Padul	5.835	0	6.326	6.598.739	6.640	2.638.552	6.529	380.940	5.909	0	6.133
Guéjar Sierra	4.033	0	4.093	314.057	4.036	9.540.410	3.500	570.557	3.073	0	2.610
Totales...	138.724	31.181.063	148.339	121.426.879	142.261	238.496.511	124.121	259.919.401	108.635	80.231.137	103.290

Fuente: Archivo MAGRAMA. Elaboración propia

Documento 18:: Coste global de los trabajos de repoblación forestal en la provincia de Granada 1941-1985

Zona	Periodo	Coste								
		Superficie repoblada	Coste Repoblación	Coste Reposición Marras	Coste 2ª Repoblación	Coste Conservación	Coste plagas	Coste incendios	Varios	Inversión total
Huétor-Centro	1941-1968	18.481,89	58.932.465,13	15.734.654,98	9.825.691,95	9.223.668,44	582.069,11	662.850,77	1.848.228,63	96.809.629,01
Baza	1942-1984	17.582,04	354.146.927,51	25.651.812,61	4.867.983,94	11.764.740,63	106.931,28	0	210.732,60	396.749.128,57
Huéscar	1942-1985	2.991,27	6.093.387,30	1.968.671,51	0	977.210,85	293.069,74	0	294.955,01	9.630.285,68
Puebla	1942-1986	1.585,38	22.176.023,83	5.792.855,00	0	0	0	0	4.187,50	27.974.651,71
Orce-Castril	1942-1987	14.244,59	89.267.317,22	12.608.793,57	4.877.558,48	1.502.465,19	0	0	31.957,42	108.302.336,47
Alpujarra	1943-1984	17.096,84	108.972.387,66	13.502.473,58	7.246.378,70	11.039.163,25	1.368.022,76	349.197,37	875.550,16	143.353.173,48
Marquesado	1941-1972	20.989,92	91.190.260,11	14.444.420,90	0,00	8.631.196,63	479.539,00	381.409,65	60.945,05	115.187.771,34
S.N. Poniente	1942-1985	19.345,58	113.838.470,07	20.874.318,92	3.452.294,79	3.783.658,86	777.907,84	231.500,54	33.527,66	142.991.678,68
Lecrin-Poniente	1948-1982	9588,795	69.616.896,93	10.490.100,11	2.769.695,74	4.163.956,75	167.983,31	327.995,09	464.367,43	88.000.995,36
Motril-Contraviesa	1960-1984	1.345,00	10.786.676,84	10.108.220,16	1.061.538,00	1.008.389,30	0	0	0	22.964.824,30
Los Montes	1949-1974	2.368,63	6.952.165,01	863.364,12	0,00	939.951,35	85.102,28	62.583,24	4.461,72	8.907.627,72
Totales.....		125.619,94	931.972.977,61	132.039.685,46	34.101.141,60	53.034.401,25	3.860.625,32	2.015.536,66	3.828.913,18	1.160.872.102,32
		% sobre total	80,28	11,37	2,94	4,57	0,33	0,17	0,33	100,00

Fuente: Archivo MAGRAMA. Elaboración propia

Documento 19: Relación de costes por municipios de la repoblación forestal y repercusión en pesetas y jornales por municipios en la provincia de Granada

Municipio	Coste total plantación	Coste Conservación	Coste plagas	Coste incendios	Varios	Inversión total	Periodo trabajos	Cantidad para jornales	Precio medio jornal en ptas.	Número de Jornales	Jornales año	Promedio empleados año
Cáñar		31.026,00			170,36	31196,36	1943-1984	25.581,02	120,95	211,50	5,16	0,0
Narila	40.354,85	1144			118,24	41.617,09	1943-1984	34.126,01	120,95	282,15	6,88	0,0
Pinos Genil	263.951,00					263.951,00	1942-1985	216.439,82	120,95	1.789,50	41,62	0,2
Gójar	231.054,41	94.673,00				325.727,41	1942-1985	267.096,48	120,95	2.208,32	51,36	0,2
Jete	752.187,53	225439,47		55096,46	537,5	1.033.260,96	1948-1982	847.273,99	191,47	4.425,10	130,15	0,5
Arenas del Rey	1.320.773,00					1.320.773,00	1948-1982	1.083.033,86	191,47	5.656,42	166,37	0,7
Pinos del Valle	1.509.543,16				290	1.509.833,16	1948-1982	1.238.063,19	191,47	6.466,09	190,18	0,8
Itrabo	1.168.452,25	308641,37	68836,86	35057,73		1.580.988,21	1948-1982	1.296.410,33	191,47	6.770,83	199,14	0,8
Acequias	1.599.966,15			10736,24	408	1.611.110,39	1948-1982	1.321.110,52	191,47	6.899,83	202,94	0,8
Bubión	1.147.453,28	62.788,56		130.280,74	398,4	1.340.920,98	1943-1984	1.099.555,20	120,95	9.090,99	221,73	0,9
Capileira	1.183.957,94	148.796,78		23.944,05		1.356.698,77	1943-1984	1.112.492,99	120,95	9.197,96	224,34	0,9
La Zubia	981.800,33	527.752,72	52.432,52		2.532,23	1.564.517,80	1942-1985	1.282.904,60	120,95	10.606,90	246,67	1,0
Juvenes	1.450.440,39	86.725,00			3.831,18	1.540.996,57	1943-1984	1.263.617,19	120,95	10.447,43	254,82	1,0
Zafarraya	1.498.310,52	624381,57	33751,25	21704,18		2.178.147,52	1948-1982	1.786.080,97	191,47	9.328,25	274,36	1,1
Montefrío	700.766,46				440	701.206,46	1949-1974	574.989,30	65,69	8.753,07	350,12	1,4
Molvízar	2.593.152,13	305688,15	65395,2	65140,37		3.029.375,85	1948-1982	2.484.088,20	191,47	12.973,77	381,58	1,5
Pampaneira	1.992.590,53	445.057,24				2.437.647,77	1943-1984	1.998.871,17	120,95	16.526,43	403,08	1,6
Almegijar	2.634.863,15				53.750,00	2.688.613,15	1943-1984	2.204.662,78	120,95	18.227,89	444,58	1,8
Pitres	2.552.495,08	274.918,22		35.916,08	4.142,00	2.867.471,38	1943-1984	2.351.326,53	120,95	19.440,48	474,16	1,9
Castril	3.533.037,71	27.096,00				3.560.133,71	1942-1985	2.919.309,64	120,95	24.136,50	561,31	2,2
Mecina Fondales	3.418.149,27				68.750,00	3.486.899,27	1943-1984	2.859.257,40	120,95	23.640,00	576,59	2,3
Cónchar	4.764.793,64	152738,32		23944,05	527,5	4.942.003,51	1948-1982	4.052.442,88	191,47	21.164,90	622,50	2,5

Documento 19 continuación: Relación de costes por municipios de la repoblación forestal y repercusión en pesetas y jornales por municipios Granada

Municipio	Coste total plantación	Coste Conservación	Coste plagas	Coste incendios	Varios	Inversión total	Periodo trabajo	Cantidad para jornales	Preci o medio jornal en ptas.	Número de Jornales	Jornales año	Promed io emplead os año
Lanjarón	2.217.595,32	995.623,52	583.829,38		56,27	3.797.104,49	1943-1984	3.113.625,68	120,95	25.743,08	627,88	2,5
Pórtugos	2.153.261,95	290,25			2.182.286,95	4.364.573,90	1943-1984	3.578.950,60	120,95	29.590,33	721,72	2,9
Deifontes	964.494,15	39.684,00			575	1.004.753,15	1941-1968	823.897,58	35,00	23.539,93	871,85	3,5
Santa Fé	1.843.933,00				448	1.844.381,00	1949-1974	1.512.392,42	65,69	23.023,18	920,93	3,7
Moclín	1.563.573,52	326041,44				1.889.614,96	1949-1974	1.549.484,27	65,69	23.587,83	943,51	3,8
Cogollos Vega	1.062.135,01	63.158,83				1.125.293,84	1941-1968	922.740,95	35,00	26.364,03	976,45	3,9
Mondújar	6.582.527,32	30.184,00			705,99	6.613.417,31	1942-1985	5.423.002,19	120,95	44.836,73	1.042,71	4,2
Busquistar	2.637.298,16	617.266,86		3.254.565,02		6.509.130,04	1943-1984	5.337.486,63	120,95	44.129,70	1.076,33	4,3
Órgiva	5.495.699,75	518.916,93		33.624,90	598069,27	6.646.310,85	1943-1984	5.449.974,90	120,95	45.059,73	1.099,02	4,4
La Calahorra	1.426.413,19	100691,01	66566,07		1606,62	1.595.276,89	1941-1972	1.308.127,05	36,98	35.373,91	1.141,09	4,6
Alcázar Órgiva	7.335.407,88	79.450,00				7.414.857,88	1943-1984	6.080.183,46	120,95	50.270,22	1.226,10	4,9
Guájares	9.832.219,26	547650,7		105579,82	5379,75	10.490.829,53	1948-1982	8.602.480,21	191,47	44.928,61	1.321,43	5,3
Padul	8.079.487,99	896.009,88	534.360,42	106.310,14	2.062,10	9.618.230,53	1942-1985	7.886.949,03	120,95	65.208,34	1.516,47	6,1
Huéscar	8.062.058,81	977.210,85	293.069,74		294.955,01	9.627.294,41	1942-1985	7.894.381,42	120,95	65.269,79	1.517,90	6,1
Trevélez	4.130.752,62	530.133,88			4.660.886,50	9.321.773,00	1943-1984	7.643.853,86	120,95	63.198,46	1.541,43	6,2
Dílar	9.322.758,92	537036,2	121333,2		2.515,89	9.983.644,21	1942-1985	8.186.588,25	120,95	67.685,72	1.574,09	6,3
Soportújar y Cañar	3.779.115,90	5.073.006,15	709.054,85	105.396,22	102.020,20	9.768.593,32	1943-1984	8.010.246,52	120,95	66.227,75	1.615,31	6,5

Documento 19 continuación: Relación de costes por municipios de la repoblación forestal y repercusión en pesetas y jornales por municipios Granada

Municipio	Coste total plantación	Coste Conservación	Coste plagas	Coste incendios	Varios	Inversión total	Periodo trabajo	Cantidad para jornales	Preci o medio jornal en ptas.	Número de Jornales	Jornale s año	Promed io emplea dos año
Torvizcon	9.807.752,14	29.020,00			182,54	9.836.954,68	1943-1984	8.066.302,84	120,95	66.691,22	1.626,62	6,5
Nívar y Cogollos	1.866.802,90	38.478,48				1.905.281,38	1941-1968	1.562.330,73	35,00	44.638,02	1.653,26	6,6
Nívar	1.882.020,82	33.393,02	32.429,19		7.105,00	1.954.948,03	1941-1968	1.603.057,38	35,00	45.801,64	1.696,36	6,8
Güéjar Sierra	10.594.642,51	542.799,00			17.924,90	11.155.366,41	1942-1985	9.147.400,46	120,95	75.629,60	1.758,83	7,0
Alpujarra de la Sierra	10.025.486,84	802.444,97	75.138,53		22.007,06	10.925.077,40	1943-1984	8.958.563,47	120,95	74.068,32	1.806,54	7,2
Alhama de Granada	14.008.128,19	964634,9			455216,43	15.427.979,52	1948-1982	12.650.943,21	191,47	66.072,72	1.943,32	7,8
Illora	3.707.256,15	613909,91	85102,28	62583,24	3573,72	4.472.425,30	1949-1974	3.667.388,75	65,69	55.828,72	2.233,15	8,9
Víznar	1.978.774,55	213.187,97	94.078,14	104.325,72	244.227,00	2.634.593,38	1941-1968	2.160.366,57	35,00	61.724,76	2.286,10	9,1
Beas de Guadix	2.951.302,07	369502,72			654,5	3.321.459,29	1941-1972	2.723.596,62	36,98	73.650,53	2.375,82	9,5
Gor	14.815.074,03	135.075,00				14.950.149,03	1942-1984	12.259.122,20	120,85	101.440,81	2.536,02	10,1
Benamaurel	16.333.123,00					16.333.123,00	1942-1985	13.393.160,86	120,95	110.733,04	2.575,19	10,3
Niguelas	16.640.266,42	2.897,20			1.122,50	16.644.286,12	1942-1985	13.648.314,62	120,95	112.842,62	2.624,25	10,5
Bérchules	15.756.311,45	677659		65140,37	57.491,12	16.556.601,94	1943-1984	13.576.413,59	120,95	112.248,15	2.737,76	11,0
Cogollos de Guadix	3.088.198,49	781447,16			2744	3.872.389,65	1941-1972	3.175.359,51	36,98	85.866,94	2.769,90	11,1
El Marchal	3.900.778,03				671	3.901.449,03	1941-1972	3.199.188,20	36,98	86.511,31	2.790,69	11,2
Monachil	16.577.662,38	1.241.185,40	69.781,70	125190,4	2936,55	18.016.756,43	1942-1985	14.773.740,27	120,95	122.147,50	2.840,64	11,4
Órce	17.947.949,59	255.283,19			1.211,00	18.204.443,78	1942-1985	14.927.643,90	120,95	123.419,96	2.870,23	11,5

Documento 19 continuación: Relación de costes por municipios de la repoblación forestal y repercusión en pesetas y jornales por municipios Granada

Municipio	Coste total plantación	Coste Conservación	Coste plagas	Coste incendios	Varios	Inversión total	Periodo trabajo	Cantidad para jornales	Precio medio jornal en ptas.	Número de Jornales	Jornales año	Pro medi o empl eado s año
Motril	24.102.461,56	1.348.109,45	0	59347,48	616	25.510.534,49	1960-1984	20.918.638,28	291,79	71.690,73	2.987,11	11,9
Válor-Nechite	23.375.554,98	636161,14		85175,75	13.608,52	24.110.500,39	1943-1984	19.770.610,32	120,95	163.461,02	3.986,85	15,9
Dólar	5.893.071,19				7716,11	5.900.787,30	1941-1972	4.838.645,59	36,98	130.844,93	4.220,80	16,9
Puebla de D. Fadrique	27.968.878,83				4.187,50	27.973.066,33	1942-1985	22.937.914,39	120,95	189.647,91	4.410,42	17,6
Granada	3.333.866,12	953.026,54	66.739,46	2.874,63	820.175,47	5.176.682,22	1941-1968	4.244.879,42	35,00	121.282,27	4.491,94	18,0
Huéneja	5.786.329,63	1026905,2		92199,82	3519,5	6.908.954,15	1941-1972	5.665.342,40	36,98	153.200,17	4.941,94	19,8
Nevada	31.221.561,61				2883,5	31.224.445,11	1943-1984	25.604.044,99	120,95	211.691,15	5.163,20	20,7
Ferreira	6.376.070,44	1008259,29	46235	65783,53	3270,75	7.499.619,01	1941-1972	6.149.687,59	36,98	166.297,66	5.364,44	21,5
Lecrín	42.709.710,31	730531,98		10736,24	1495,75	43.452.474,28	1948-1982	35.631.028,91	191,47	186.091,97	5.473,29	21,9
Quéntar	6.575.020,98	467.397,96			1793,09	7.044.212,03	1941-1968	5.776.253,86	35,00	165.035,82	6.112,44	24,4
Valle del Zalabí	40.765.488,00	623.672,00				41.389.160,00	1942-1984	33.939.111,20	120,85	280.836,67	7.020,92	28,1
Beas de Granada	7.980.988,78	1.335.392,97				9.316.381,75	1941-1968	7.639.433,04	35,00	218.269,52	8.084,06	32,3
Dúrcal	51.590.311,23	97.570,26			2.605,00	51.690.486,49	1942-1985	42.386.198,92	120,95	350.443,98	8.149,86	32,6
Dólar	50.561.879,00					50.561.879,00	1942-1984	41.460.740,78	120,85	343.076,05	8.576,90	34,3
Lanteira	11.508.321,75	1639776,96	123365,86	68815,79	6324,83	13.346.605,19	1941-1972	10.944.216,26	36,98	295.949,60	9.546,76	38,2
Caniles	59.416.060,97	200.344,00				59.616.404,97	1942-1984	48.885.452,08	120,85	404.513,46	10.112,84	40,5
Zújar	68.939.558,97	1.220.086,00			30.746,42	70.190.391,39	1942-1985	57.556.120,94	120,95	475.867,06	11.066,68	44,3
Aldeire	14.090.888,52	1482975,95	134057,23	76871	21356,64	15.806.149,34	1941-1972	12.961.042,46	36,98	350.487,90	11.306,06	45,2

Documento 19 continuación: Relación de costes por municipios de la repoblación forestal y repercusión en pesetas y jornales por municipios Granada

Municipio	Coste total plantación	Coste Conservación	Coste plagas	Coste incendios	Varios	Inversión total	Periodo trabajo	Cantidad para jornales	Precio medio jornal en ptas.	Número de Jornales	Jornales año	Promedi o emplead os año
Iznalloz	16.466.503,33	1.270.168,77	70.634,07	64.308,58		17.871.614,75	1941-1968	14.654.724,10	35,00	418.706,40	15.507,64	62,0
Jéres del Marquesado	20.420.695,82	1.809.688,43	109.314,84	777.39,51	103.37,1	22.427.775,70	1941-1972	18.390.776,07	36,98	497.316,82	16.042,48	64,2
La Peza	18.647.982,77	1.405.333,53	231.816,91	70.998,23	236.826,48	20.592.957,92	1941-1968	16.886.225,49	35,00	482.463,59	17.869,02	71,5
Baza	125.420.006,42	2.586.568,10				128.006.574,52	1942-1984	104.965.391,11	120,85	868.559,30	21.713,98	86,9
Huétor Santillán	23.734.222,65	3.404.446,37	86.371,34	420.343,61	537.526,59	28.182.910,56	1941-1968	23.109.986,66	35,00	660.285,33	24.455,01	97,8
Media de trabajadoras al año en la provincia											1.125,97	

Fuente: Elaboración propia a partir de distintas fuentes.

Documento 20



Documento 20: Inversiones a cargo del presupuesto del plan da Ayuda Económica Americana (1955-1963)

Año	Plan	Concepto	Fecha	Importe
1955	1º	Módulos: 2ª Repoblación Dehesa Deifontes	26/02/1955	221.313,07
1955	1º	Módulos 6ª Repoblación Monte del Pueblo de La Zubia nº 16A	26/02/1955	102.357,27
1955	1º	Módulos 10ª Repoblación Sierra Umbría	01/03/1955	122.161,48
1955	1º	Módulos 7ª Repoblación Cerro Huenes nº 12 B	10/03/1955	207.825,66
1955	1º	Módulos 6ª Repoblación Monte del Pueblo (Zafarraya)	23/03/1955	110.191,39
1955	1º	Módulos 2ª Repoblación Las Llanadas	23/03/1955	99.765,41
1955	1º	Módulos 4ª Vivero El Juncal. Cerro Chinchirina	12/04/1955	10.173,85
1955	1º	Módulos 4ª Vivero Fuente de Don Pedro	12/04/1955	21.275,78
1955	1º	Módulos 4ª Vivero Albuñuelas Monte Puerto de la Toba	12/04/1955	10.580,36
1955	1º	Módulos 8ª Vivero El Toril. Monte Vizcandía	12/04/1955	58.577,06
1955	1º	Módulos 8ª Vivero Sierra Nevada Monte Dehesa S. Juan	12/04/1955	55.722,33
1955	1º	Módulos 11ª Vivero Alcaicería	12/04/1955	66.117,52
1955	1º	Módulos 7ª Vivero La Hortichuela. Monte Sierra Umbría	13/04/1955	47.361,92
1955	1º	Módulos 3ª Vivero Alfahuara	13/04/1955	54.682,70
1955	1º	Módulos 4ª Vivero El Colmenar	13/04/1955	31.158,04
1955	1º	Módulos 9ª Vivero Fuente Fría Monte Cerro Huenes	13/04/1955	54.471,16
1955	1º	Módulos 4ª Vivero del Reyecillo. Monte Chaparral	13/04/1955	50.392,97
1955	1º	Módulos 5ª Vivero Zafarraya	13/04/1955	12.055,15
1955	1º	Módulos 12ª Vivero La Cortijuela	13/04/1955	98.175,77
1955	1º	Módulos 9ª Repoblación Parapanda nº 37	20/04/1955	323.153,40
1955	1º	Módulos 4ª Repoblación Sierra Tejeda	20/04/1955	465.205,76
1955	1º	Módulos 6ª Repoblación El Chaparral	20/04/1955	570.118,03
1955	1º	Módulos 8ª Vivero Rosales. Monte Cortijo de Rosales	21/04/1955	47.197,40
1955	1º	Módulos 2ª Vivero Velillas	21/04/1955	13.897,12
1955	1º	Trabajos Hidrológico Forestales Cuenca del Rio Dílar	17/06/1955	150.765,85
1955	1º	Trabajos Hidrológico Forestales Cuenca del Rio Monachil	17/06/1955	150.765,85
1955	1º	Gestión Hidrológico Forestal Cuenca Pantano Iznájar y Anteproyecto embalse		8.074,31
1955	1º	Construcción de Casas Forestales Vizcandía, Ermita, Etc... monte Cortijuela y Toril		191.920,36
1955	1º	Camino Forestal la Cortijuela	05/09/1955	30.000,00
1955	1º	Estudio Hidrológico Forestal Cuenca del Rio Genil	21/09/1955	3.564,33

**Documento 20 continuación: Inversiones a cargo del presupuesto del plan da Ayuda Económica
Americana (1955-1963)**

Año	Plan	Concepto	Fecha	Importe
1955	1º	Módulos 1ª Repoblación El Chaparral (Bérchules)		659.617,76
1955	1º	Estudio Corrección Torrencial Cabecera del Río Aguas Blancas	28/10/1955	5.104,02
1955	1º	Estudio Corrección Torrencial Río Huénes afluente del Monachil	28/10/1955	1.703,70
1955	1º	Módulos: Construcción casa forestal Guájár la Vieja (Guájár Alto)	07/10/1955	72.955,26
1955	1º	Proyecto de corrección del Río Bermejo (Cuenca del Cubillas)	08/11/1955	2.042.164,37
1955	1º	Módulo Proyectos	08/11/1955	57.673,30
1955	1º	Módulo 8ª Repoblación Cerro Huenes	29/11/1955	439.938,77
1955	1º	Módulo 1ª Repoblación Dehesa de Dílar	29/11/1955	368.952,73
1956	1º	Corrección Arroyo del marqués y barranco Matagalán, Cuenca del Cubillas	27/04/1956	733.585,75
1956	1º	Módulo Proyectos	27/04/1956	20.584,10
1955	1º	Módulos 1º Repoblación los Llanos nº 12 e	23/12/1955	85.452,58
1956	1º	Corrección Torrencial Río Monachil (afluente del Genil)	17/01/1956	7.621,34
1956	1º	Módulos Corrección Río Blanco afluente del Cubillas	08/02/1956	2.272.877,63
1956	1º	Módulos Corrección Río Blanco afluente del Cubillas	13/04/1956	64.187,64
1956	1º	Módulos Repoblación Dehesa de Deifontes	09/03/1956	181.753,33
1956	1º	8ª Vivero la Hortichuela. Sierra Umbría		69.778,64
1956	1º	9ª Vivero El Toril Monte la Vizcandía		28.914,92
1956	1º	4ª Vivero la Alfahuara		26.972,96
1956	1º	10ª Vivero Fuente fría Monte Cerro Huenes		17.159,86
1956	1º	13ª Vivero la Cortijuela		61.414,23
1956	1º	6ª Vivero Zafarraya		12.165,96
1956	1º	5ª Vivero El Reyecillo Monte El Chaparral		24.147,56
1956	1º	9ª Vivero Cortijo de Los Rosales		39.593,85
1956	1º	9ª Vivero Sierra Nevada Dehesa de S. Juan		25.509,51
1956	1º	12ª Vivero La Alcaicería		73.015,79
1956	1º	Módulos 2ª Repoblación Los Llanos	13/04/1956	158.585,95
1956	1º	3ª Vivero Velillas	13/04/1956	14.176,24
1956	1º	Vivero Fuente de D. Pedro		28.056,87
1956	1º	5ª Vivero El Juncal Cerro Chinchirina		10.384,53
1956	1º	Módulos 8ª Repoblación El Chaparral	23/05/1956	109.183,93
1956	1º	Corrección Torrencial Cuenca del Río Darro	04/07/0956	1.537.071,41
1956	1º	Módulos Corrección Torrencial Cuenca del Río Darro	04/07/0956	42.706,63
1956	1º	1ª Repoblación Umbría de los Muñoces	06/07/1956	240.712,76
1956	1º	Módulos 1ª Repoblación la Canaleja nº 13	17/07/1956	164.460,67
1956	1º	Módulos Proyecto casa Forestal Monte Carialfaquí	19/07/1956	91.728,74
				13.178.934,59
1956	2º	Módulos 3ª Repoblación Panderones y Cerrón	16/06/1956	132.637,78

Documento 20 continuación: Inversiones a cargo del presupuesto del plan da Ayuda Económica Americana (1955-1963)				
Año	Plan	Concepto	Fecha	Importe
1956	2º	Corrección Torrencial Cabecera Río Aguas Blancas (Cuenca pantano de Iznájar)	04/07/1956	2.138.098,14
1956	2º	Módulos 8º Repoblación El Chaparral	06/07/1956	436.265,97
1956	2º	Módulos proyecto Corrección Torrencial Cabecera del Río Aguas Blancas (Cuenca pantano de Iznájar)	20/08/1956	59.541,07
1956	2º	Corrección Torrencial Cuenca del Río Darro	06/04/1957	1.537.071,41
				4.303.614,37
1957	3º	9ª Vivero La Hortichuela	02/04/1957	52.810,00
1957	3º	6ª Vivero El Reyecillo	03/04/1957	36.237,64
1957	3º	7ª Vivero Fuente Dorada	03/04/1957	46.688,98
1957	3º	4ª Vivero Zafarraya	05/04/1957	17.273,14
1957	3º	8ª Vivero Ermita de los Remedios	05/04/1957	19.528,78
1957	3º	6ª Vivero Puerto Blanco	05/04/1957	38.222,01
1957	3º	10ª Vivero Rosales	05/04/1957	20.467,91
1957	3º	11ª Vivero Fuentefria	05/04/1957	42.807,40
1957	3º	9ª Vivero Ermita de las Ánimas	05/04/1957	4.416,29
1957	3º	10ª Vivero Sierra Nevada	05/04/1957	59.618,12
1957	3º	11ª Vivero Alcaicería	05/04/1957	29.297,74
1957	3º	14ª Vivero La Cortijuela	05/04/1957	80.649,20
1957	3º	10ª Vivero El Toril	05/04/1957	42.116,13
1957	3º	1ª Vivero La Humosa	05/04/1957	41.132,86
1957	3º	8ª Vivero Fuente de D. Pedro	05/04/1957	39.640,25
1957	3º	3ª Vivero Las Mimbres	07/04/1957	129.067,10
1957	3º	Módulos 9º Repoblación Cerro Huenes		288.192,33
1957	3º	Módulos 9º Repoblación El Chaparral (Bérchules)		238.038,58
1957	3º	Módulos 9º Repoblación El Chaparral (Mecina Bombarón)		239.887,00
1957	3º	Módulos 1º Repoblación Los Pelaos nº 63	20/09/1957	240.292,90
1957	3º	Módulos 1º Repoblación Los Llanos	14/10/1957	146.717,35
1957	3º	Construcción albarradas Cuenca del Río Blanco	29/10/1957	249.939,39
1957	3º	Construcción albarradas Cuenca del Río Bermejo	29/10/1957	451.478,25
1957	3º	1ª Repoblación Cortijo de Macairena	05/11/1957	117.656,05
1957	3º	1ª Repoblación Quéntar	05/11/1957	707.048,80
1957	3º	2ª Repoblación Sierra de Madrid (Parapanda)	05/11/1957	127.349,93
1958	3º	1ª Repoblación Cerro Fauín nº 12 A	29/01/1958	113.419,66
1958	3º	4ª Vivero las Mimbres Monte Las Mimbres	05/08/1958	145.853,11
1958	3º	Módulos 2ª Repoblación La Sierra nº 11-A Cogollos Vega	08/11/1958	456.475,69
1958	3º	4ª Repoblación Los Llanos nº 12 c	19/11/1958	244.587,14
1959	3º	Módulos 2ª Repoblación Los Pelados	08/01/1959	279.306,17
1959	3º	Módulos 10ª Repoblación El Chaparral (Bérchules)	08/01/1959	283.116,13
1959	3º	Módulos 10ª Repoblación El Chaparral (Mecina Bombarón)	08/01/1959	279.467,04

Documento 20 continuación: Inversiones a cargo del presupuesto del plan da Ayuda Económica Americana (1955-1963)

Año	Plan	Concepto	Fecha	Importe
1959	3º	5ª Vivero las Mimbres	21/04/1959	120.451,58
1959	3º	2ª Repoblación Monte de Quéntar	28/04/1959	200.852,65
1959	3º	8ª Vivero Zafarraya	29/04/1959	17.299,19
1959	3º	9ª Vivero Ermita de los Remedios	29/04/1959	19.628,24
1959	3º	8ª Vivero El Chaparral	29/04/1959	58.496,84
1959	3º	10ª Vivero Ermita de las Ánimas	29/04/1959	4.426,19
1959	3º	15ª Vivero la Cortijuela	29/04/1959	81.746,20
1959	3º	11ª Vivero El Toril. Dílar	29/04/1959	45.194,24
1959	3º	12ª Vivero Fuente Fría Monachil	29/04/1959	37.515,77
1959	3º	11ª Vivero Sierra Nevada	29/04/1959	68.778,91
1959	3º	12ª Vivero Rosales Dílar	29/04/1959	27.500,47
1959	3º	13ª Vivero La Humosa Cogollos Vega	29/04/1959	15.214,58
1959	3º	7ª Vivero El Reyecillo Bérchules	29/04/1959	43.737,42
1959	3º	11ª Repoblación El Chaparral (Bérchules)	02/06/1959	357.957,52
1959	3º	12ª Repoblación El Chaparral (Mecina Bombarón)	02/06/1959	334.335,34
1959	3º	5ª Repoblación Los Llanos	02/06/1959	251.501,51
1959	3º	3ª Repoblación Los Pelados	02/06/1959	334.335,34
1959	3º	7ª Repoblación Monte del Pueblo la Zubia	20/04/1959	177.993,01
1959	3º	1ª Repoblación Comunales de Moclín	10/03/1959	667.352,36
1959	3º	Proyecto Pista Forestal Monte Carialfaquí	17/07/1959	154.560,52
				8.327.676,95
1960	4º	2ª El Manar	29/11/1960	147.642,89
1960	4º	3ª El Manar	29/11/1960	147.642,89
1960	4º	4ª Dehesa S. Jerónimo	29/11/1960	110.732,17
1960	4º	4ª Monte de Quéntar	29/11/1960	234.084,37
1960	4º	5ª Monte de Quéntar	29/11/1960	110.231,14
1960	4º	12ª Monte Pueblo Jéres Marquesado	29/11/1960	246.888,50
1960	4º	13ª Monte Pueblo Jéres Marquesado	29/11/1960	216.282,22
1960	4º	8ª Monte Pueblo Ferreira	29/11/1960	246.888,50
1960	4º	12ª Monte Pueblo Dólar	29/11/1960	154.513,47
1960	4º	13ª Monte Pueblo Lanteira	29/11/1960	246.888,50
1960	4º	9ª La Peza	29/11/1960	248.620,23
1960	4º	7ª Bis Monte Pueblo La Zubia	29/11/1960	84.400,18
1960	4º	11ª Bis El Chaparral (Bérchules)	29/11/1960	159.245,64
1960	4º	11ª Bis El Chaparral (Mecina Bombarón)	29/11/1960	159.245,64
1960	4º	5ª Bis Los Llanos	29/11/1960	95.547,36
1960	4º	3ª Bis Los Pelados	29/11/1960	130.581,41
1961	4º	6ª Bis Los Pelados nº 63	16/03/1961	123.359,61
1961	4º	14ª El Chaparral nº 59	16/03/1961	123.359,61

Documento 20 continuación: Inversiones a cargo del presupuesto del plan da Ayuda Económica Americana (1955-1963)				
Año	Plan	Concepto	Fecha	Importe
1961	4°	5ª Dehesa de S. Jerónimo	16/03/1961	105.736,80
1961	4°	2ª Dehesa del Calvario 12 A 1	16/03/1961	81.064,88
1961	4°	1ª Dehesa del Calvario 12 A 1	16/03/1961	232.993,59
1961	4°	14ª Monte Pueblo Lanteira	16/06/1961	195.717,07
1961	4°	10ª La lastra y Cerro Montaire	16/06/1961	209.451,61
1961	4°	11ª Monte del Pueblo de Dólar	13/07/1961	212.885,24
Año	Plan	Concepto	Fecha	Importe
1961	4°	9ª Monte del Pueblo de Ferreira	13/07/1961	240.113,82
				4.264.117,34
1963	5°	Repoblación Monte Terrenos Comunes	19/02/1963	1.076.697,59
1963	5°	Repoblación Monte Fuente del Moral	18/03/1963	695.786,89
1963	5°	Repoblación Monte de Dúrcal	27/03/1963	705.281,59
1963	5°	Repoblación Monte La Nacla	27/03/1963	504.059,66
1963	5°	Repoblación Monte del Pueblo Jéres del Marquesado	09/04/1963	2.981.826,03
				5.963.651,76
153	Total			36.037.995,01

Extracto de las inversiones realizadas a cargo del Plan Económico de Ayuda Americana entre los años 1955 y 1963. Fuente: Archivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Elaboración propia

Documento 21: Noticia en Diario Ideal de Granada de 18 de Octubre de 1938

Únicamente el movimiento creador e idealista de la Falange puede conseguir la repoblación forestal

De otra forma costaría al Estado
cuatrocientas treinta pesetas cada
hectárea de terreno repoblada

CON LA INTERVENCIÓN DE LA FALANGE TODO ESE GASTO

HA DE QUEDAR REDUCIDO A LA NADA. -:- TAMBIÉN SE
RESOLVERA DE ESTA FORMA EL PROBLEMA SILVO-PASTORAL

Haciendo suya Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. la gran empresa de verificar las fuentes de riqueza forestal de España, desaparece la dificultad mayor, y casi insuperable para el Estado, de este importantísimo problema.

La repoblación forestal tiene en principio un gasto en jornales y adquisición de terrenos que únicamente aplicando la fórmula encontrada por la Falange al calor del Movimiento nacional, es decir, haciendo nulas ambas partidas en el haber de la empresa a desarrollar, puede esta ofrecer resultados positivos, y salir adelante con plenitud de éxito.

Según las normas 16 y siguientes hasta la 22 de las dictadas por la Secretaría Nacional de la Organización, el trabajo se hará obligatoriamente por los miembros de la Falange, incluidos entre los dieciséis a los cincuenta años con derecho a la retención en metálico de los que tengan más de cuarenta años y con otras excepciones—los imposibilitados físicamente, las autoridades civiles, los sacerdotes y los que presten servicio en las filas del Ejército—impuestas por un criterio de gran fuerza comprensiva. Y por lo que se refiere a la adquisición de terrenos que deban dedicarse a la repoblación forestal, el Estado no adquiere ninguno a título oneroso, sino, por el contrario, como se advierte en la norma decimoquinta, los propietarios son los que deben satisfacer al Estado y precisamente en metálico la cantidad que se fija en concepto de remuneración por el aumento de riqueza de sus fincas, que no podrá ser en ningún caso inferior al 30 por 100 del importe de los trabajos efectuados.

430 pesetas de costo en cada hectárea

Lo anteriormente expuesto adquiere toda su importancia con el conocimiento de las siguientes cifras, debidas al ingeniero señor Baró, relativas al costo de repoblación de cada hectárea de terreno por el sistema antiguo, es decir, acometién dose la tarea por cuenta del Estado:

	Ptas.
Jornales invertidos en la siembra o plantación.....	130
Adquisición de terrenos.....	290
Guardería (capital para asegurar la renta).....	20
Contribución territorial.....	15
Viviendas, senderos, defensas (capital, gestión técnica, jornales, etc.).....	15
Total.....	430

cionados con el de la repoblación forestal.

El problema silvopastoral y las repoblaciones

Uno de los problemas aludidos es, sin duda alguna, el silvopastoral. Habiendo estudiado concienzudamente por eminencias del ramo, como el famoso Arrás en su «Plan nacional de obras hidráulicas», en la parte correspondiente a «la conveniencia de reintegrar a la ganadería terrenos no aprovechables económicamente para el cultivo». No consiste todo en crear nuevas masas de arbolado que cubran los montes y las llanuras del suelo español. Es preciso, al mismo tiempo, incrementar las zonas de pastos y los cultivos forrajeros, tanto en secano como en regadío, en la medida que lo permitan las condiciones económicas de cada territorio. Es necesario tener presente que antes de la guerra se importaban a España 48.000 cabezas de ganado y con sus productos pecuarios suponían un valor de 107 millones de pesetas que salían de España, tan sólo por este concepto.

La empresa a que va a lanzarse la Falange contará también con la simpatía de los ganaderos si una gran parte de los siete millones de hectáreas que llamamos monte bajo—erial,

matorrales, etc.—se dedica a la repoblación silvopastoral. Guardar este equilibrio entre el arbolado y la zona de pasto es misión que desempeñará con todo acierto la Organización nacional—ya lo advierte la Norma séptima—, porque no puede olvidarse que la mentalidad pastoril pueblerina es, desgraciadamente, enemiga acérrima de la repoblación forestal. Basta consignar el dato ofrecido por el ingeniero Baró de que se calcula que un 60 por 100 de los incendios que ocurren en nuestros montes son debidos a la inconsciencia de los pastores incultos.

La disciplina de la Falange debe actuar en este aspecto con toda rigidez. Por justicia y por interés nacional se dejará al pastoreo, sin duda alguna, el margen que necesita para su desenvolvimiento, cooperando también a su desarrollo con la repoblación silvopastoral. Pero la guardería debe mantenerse vigilante en todo momento, de paso que se abran en los pueblos los cursillos a que se hace referencia en la norma 30, y en los que se tratará especialmente de la necesidad e importancia de la repoblación forestal en sus diversos aspectos patriótico, económico y social.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., que es en sí el movimiento creador y unido de todo el impulso del nuevo Estado, es una garantía absoluta de que la empresa se desarrollará sin tacha, a lo grande, a lo alto y a lo ancho, en servicio exclusivo de la Patria.

Total..... 430

Del cálculo que ofrecemos, hecho sobre bases que cuentan con la responsabilidad técnica y las realidades de la práctica, hay que deducir ahora las tres primeras partidas, dos de ellas por las razones más arriba expresadas y la referente a la guardería del terreno repoblado, por lo que dispone la norma 21, que copiamos literalmente:

«Los afiliados menores de diecisiete años realizarán los trabajos oportunos para las plantaciones y los cuidados y riegos convenientes para la vida y el desarrollo del arbolado».

«Quedan las partidas cuarta y quinta: contribución territorial, cuyo importe, por tener que revertir al Estado, no debe tenerse en cuenta, y la de construcción de viviendas, senderos, defensas, etc., que también se harán, seguramente, por los afiliados a la Falange, o que, en su caso, pueden verificarse con cargo al importe de las reducciones a metálico de aquellos que, no estando exceptuados de la prestación forzosa no quieran o no puedan realizar.

Está suficientemente claro, por lo tanto, que el esfuerzo nobilísimo de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. asegura la posibilidad plena de una repoblación forestal completa y sin gasto alguno para el Estado, que de esta forma tan sencilla y al mismo tiempo tan magnífica verá aumentado el patrimonio español en cantidades de importancia suma para su balanza comercial, de paso que atiende a otros problemas de singular envergadura y de interés nacional estrechamente relati-

Documento 22: Relación de especies forestales ensayadas en el Centro de Investigación de Lanjarón

Taxones Angiospermas (Fronosas)	Taxones Gimnospermas (Coníferas)
<i>Acacia decurrens</i> (0)	<i>Abies pinsapo</i>
<i>Acacia melamoxilon</i> (+)	<i>Abies pectinata x pinsapo (masjoani)</i>
<i>Acacia mollissima</i> (0)	<i>Araucaria araucaria</i> (0)
<i>Acacia pycnantha</i> (0)	<i>Araucaria angustifolia</i> (0)
<i>Acacia saligna</i> (0)	<i>Cedrus atlántica</i>
<i>Alnus cordata</i>	<i>Cedrus deodara</i>
<i>Alnus glutinosa</i>	<i>Cedrus libani</i>
<i>Bétula alba</i> (+)	<i>Cupresus arizónica</i>
<i>Brachychiton populeum</i> (+)	<i>Cupresus lusitánica</i>
<i>Casuarina pubescens</i>	<i>Cupresus macrocarpa</i>
<i>Castanea sativa</i> (+)	<i>Cupresus macrocarpa x arionica</i>
<i>Castanea koreansis</i> (0)	<i>Cupresus sempervirens var. Pyramidalis</i>
<i>Castanea crenata</i> (0)	<i>Cupresus sempervirens var. horizontalis</i>
<i>Caria olivaeformis</i>	<i>Cupresus sempervirens x arizonica</i>
<i>Celtis australis</i>	<i>Chamaecyparis lawsoniana</i>
<i>Eleagnus angustifolia</i>	<i>Gynkgo biloba</i> (+)
<i>Eucaliptus bicostata</i> (+)	<i>Juniperus virginiana</i> (0)
<i>Eucaliptus caro</i> (+)	<i>Libocedrus decurrens</i> (+)
<i>Eucaliptus camaldulensis</i>	<i>Lárix leptolepis</i> (+)
<i>Eucaliptus dalrympleana</i> (0)	<i>Picea excelsa</i> (0)
<i>Eucaliptus globulus</i>	<i>Pinus banksiana</i>
<i>Eucaliptus gonfocéphala</i> (+)	<i>Pinus brutia</i> (+)
<i>Eucaliptus hemiphloia</i> (+)	<i>Pinus canariensis</i>
<i>Eucaliptus leucoxylon</i> (0)	<i>Pinus cantorta</i>
<i>Eucaliptus melliadora</i> (+)	<i>Pinus excelsa</i> (+)
<i>Eucaliptus occidentalis</i> (+)	<i>Pinus jeffreyi</i>
<i>Eucaliptus peniculata</i> (0)	<i>Pinus halepensis</i>
<i>Eucaliptus punctata</i> (0)	<i>Pinus lambertiana</i>
<i>Eucaliptus robusta</i> (0)	<i>Pinus laricio var. Hispanica</i>
<i>Eucaliptus rudis</i> (0)	<i>Pinus corsicana</i> (0)
<i>Eucaliptus saligna</i>	<i>Pinus calabrica</i> (0)
<i>Eucaliptus siderophloia</i>	<i>Pinus nigra var. Austriaca</i>
<i>Eucaliptus sideroxylon</i>	<i>Pinus montana var. gallica</i>
<i>Eucaliptus stuartina</i> (0)	<i>Pinus montana var. postrata</i>
<i>Fraxinus alba</i> (0)	<i>Pinus muricata</i> (0)
<i>Fraxinus excelsior</i>	<i>Pinus murrayana</i>
<i>Ílex aquifolium</i> (+)	<i>Pinus pinaster var. hamiltonii</i>
<i>Juglans regia</i>	<i>Pinus pinaster razamarítima Corté</i>
<i>Juglans nigra</i>	<i>Pinus pinea</i>
<i>Liquidambar styraciflua</i> (+)	<i>Pinus ponderosa</i>
<i>Liriodendron tulipifera</i> (+)	<i>Pinus insignis</i>

Documento 22 continuación: Relación de especies forestales ensayadas en el Centro de Investigación de Lanjarón

Taxones Angiospermas (Fronosas)	Taxones Gimnospermas (Coníferas)
<i>Populus alba</i>	<i>Pinus resinosa</i> (0)
<i>Populus bolleana</i> (+)	<i>Pinus rigida</i> (+)
<i>Populus deltoides missouriensis</i> (0)	<i>Pinus sabiniana</i>
<i>Populus euroamericana clon campeador</i> (0)	<i>Pinus strobus</i> (+)
<i>Populus illicitana</i> (0)	<i>Pinus sylvestris</i>
<i>Populus nigra clon negrito de Granada</i> (0)	<i>Pseudotsuga macrocarpa</i>
<i>Populus nigra clon blanquillo de Granada</i> (0)	<i>Pseudotsuga laxifolia var. Viridis</i> (0)
<i>Populus nigra var. Pyramidalis</i> (+)	<i>Pseudotsuga laxifolia var. Glauca</i> (0)
<i>Populus robusta</i> (0)	<i>Sequoia gigantea</i> (+)
<i>Populus serotina</i> (0)	<i>Sequoia sempervirens</i> (+)
<i>Populus theisiana</i> (0)	<i>Taxodium distichum</i> (+)
<i>Prosopis alba</i> (+)	<i>Thuja plicata</i> (0)
<i>Prunus mahaleb</i>	<i>Thuja occidentalis</i> (+)
<i>Quercus borealis</i> (+)	<i>Thuja nana</i> (+)
<i>Quercus cerris</i> (+)	
<i>Quercus lusitánica</i> (0)	
<i>Quercus macrocarpa</i> (0)	
<i>Quercus palustris</i> (+)	
<i>Quercus serrata</i> (+)	
<i>Quercus suber</i> (0)	
<i>Robinia pseudoacacia</i>	
<i>Salix alba</i> (+)	Desaparecida (0) presencia testimonial (+)
<i>Salix babilónica</i> (+)	
<i>Salix viminalis</i>	
<i>Schinus molle</i> (+)	
<i>Tamarix gallica</i>	
<i>Ulmus americana</i> (0)	
<i>Ulmus pumila</i>	

Fuente: Reproducida de Francia J.R., Cuadros S., Archivo del Centro de Investigación de Lanjarón.
Elaboración propia

Documento 23: Especies ensayadas y resultados obtenidos en 1932 en la Vertiente del Río Lanjarón IFIE

Altitud m. ensayos	Especie	nº ejemplares parcela	Total ejemplares
3.000	<i>Pinus ponderosa</i>	640	7.336
2.600	<i>Pinus yefreyi</i>	7.800	3.681
1.800-2.200	<i>Pinus scopularum</i>	1.200	1.140
2.900	<i>Pinus flexilis</i>	72	23
1.600-1.900	<i>Pinus lambertiana</i>		
1600-1800-2000	<i>Pinus resinosa</i>	2.500	736
1.800	<i>Pinus monticola</i>	300	203
	<i>Pinus taeda</i>	100	0
	<i>Pinus longifolia</i>	100	0
1.800	<i>Pinus cembroides</i>	200	93
1800-2200-2600	<i>Pinus banksiana</i>	2.600	1.812
1800-2200	<i>Pinus rígida</i>	1.500	869
1.800	<i>Pinus murrayana</i>	1.500	891
2.200	<i>Pinus strobus</i>	200	139
	<i>Pinus montana (pirinaica)</i>		
	<i>Pinus montana (gallica)</i>		
	<i>Pinus montana (uncinata)</i>		
1800-2400	<i>Pinus sylvestris</i>	14.700	7.404
1500-2500	<i>Pinus laricio hispánica</i>	6.400	2.511
	<i>Pinus laricio (calábrica)</i>	5.500	1.928
2.100	<i>Pinus laricio (Austriaca)</i>	3.300	1.677
	<i>Pinus excelsa</i>	250	90
1.500	<i>Pinus pinaster</i>		
100	<i>Pinus halepensis</i>		
	<i>Pinus pinea</i>		
1.250	<i>Pinus canariensis</i>		
700	<i>Pinus insignis</i>		
	<i>Eucaliptus 17 variedades</i>		
	<i>Cupresus chilensis</i>		
	<i>Araucaria</i>		
	<i>Ewelingtonias</i>		
1800-2100	<i>Lárix europea</i>	2.000	955
	<i>Lárix occidentalis</i>		
	<i>Lárix sibirica</i>		
	<i>Lárix coriensis</i>		
	<i>Lárix laectolepys</i>		
3.000	<i>Pseudotsuga douglassi (Var. Glauca)</i>	1.500	909
2.600	<i>Picea excelsa</i>	3.000	770
3.800	<i>Picea pungens</i>		
3.800	<i>Picea alba Var. Albertiana</i>		

Documento 23 continuación: Especies ensayadas y resultados obtenidos en 1932 en la Vertiente del Río Lanjarón IFIE

3.800	<i>Picea engelmannii</i>		
1800-2100	<i>Cedrus atlántica</i>	200	108
1800-2100	<i>Cedrus libani</i>		84%
1800-2100	<i>Cedrus deodara</i>		
1.800	<i>Abies concolor</i>	200	116
1.250	<i>Abies pinsapo</i>	55.762	33.392
	<i>Cupresus macrocarpa</i>		—
1.800	<i>Chamaecyparis lawsoniana</i>	4.900	2.578
	<i>Robinia pseudoacacia</i>		
	<i>Total plantas</i>	60.662	35.970
		Éxito general de los ensayos 59%	

Fuente: Revista montes e Industrias nº 24. Madrid 1.932

Documento 24: Capitalización y productividad del Monte Cuenca del Río Chico de Cáñar y Soportujar a 1954

Especies y productividad calculada. Monte Cuenca del Río Chico

Especies con que ha sido repoblado

Especies	Superficie has.	Año en que se repobló
<i>Pinus halepensis</i>	105	
<i>Pinus laricio</i>	60	1911-1940
<i>Pinus pinaster</i>	110	
<i>Pinus sylvestris</i>	195	1940-1950
<i>Pinus montana</i>	80	

Turnos de la futura explotación

Especies	Turno
<i>Pinus halepensis</i>	85
<i>Pinus laricio</i>	110
<i>Pinus pinaster</i>	80
<i>Pinus sylvestris</i>	100
<i>Pinus montana</i>	150

Producción media por Ha. y año (probable y futura)

Especies	Pastos y frutos	P.h.	P.m.	Pl., Pps., Ps.
Madera		0,80 m.c.		
Leñas		0,60 est.	0,40 est.	0,75 est.
Otros productos (pastos, resinas, etc..)	1 cabeza de lanar		0,06 H.L. de castañas	

Precio del m.c. (metro cúbico) de madera

Especies	Precio en ptas.
<i>Pinus halepensis</i>	120
<i>Pinus laricio</i>	180
<i>Pinus pinaster</i>	160
<i>Pinus sylvestris</i>	200
<i>Pinus montana</i>	180

Precio en pie por estéreo 40 ptas.

Precio de otros productos (resinas, pastos, etc..)	Pastos 120 ptas. /ha. Castañas 100 ptas./Hl.
Importe de la renta de la madera (Futura)	84.680 ptas.
Importe de la renta en productos leñosos (Futura)	14.750 ptas.
Importe de la renta de otros productos	10.000 ptas.
Importe de la renta media anual (futura)	109.430 ptas.
Tipo capitalización 4%	
Valor del monte logrado , cuando llegue el momento de su explotación ordenada	2.735.750
Valor actual en el año 1954	1.650.000

Documento 25

Relación de cortijos en el interior del P.N. Sierra de Huétor

Nº	Nombre del Cortijo	Término Municipal	Nº	Nombre del Cortijo	Término Municipal
1	Llano del Fraile	Alfacar	28	Los Pollos	Huétor Santillán
2	La Alfaguara	Alfacar	29	El Chorrillo	Huétor Santillán
3	Puerto Blanco	Beas de Granada	30	Santo Vivo	Huétor Santillán
4	El Colmenar	Cogollos vega	31	La Rinconada	Huétor Santillán
5	La Mata	Cogollos vega	32	Florencia	Huétor Santillán
6	Rías	Diezma	33	Las Minas	Huétor Santillán
7	Casa de La venta	Diezma	34	Suave	Huétor Santillán
8	El Sotillo	Diezma	35	Las Chorreras	Huétor Santillán
9	Lozanillo	Diezma	36	Las Mimbres	Huétor Santillán
10	Peña Cabrera	Diezma	37	La Gallega	Huétor Santillán
11	El Pozuelo	Huétor Santillán	38	Majalijar	Huétor Santillán
12	Cueva Hermosa	Huétor Santillán	39	Cinco Fuentes	Huétor Santillán
13	Carbonales	Huétor Santillán	40	Corral Nuevo	Huétor Santillán
14	La Solana	Huétor Santillán	41	Prado negro	Huétor Santillán
15	Sillar Alta	Huétor Santillán	42	Tomaima	Huétor Santillán
16	Venta del Tejarillo	Huétor Santillán	43	Collao del Agua	Huétor Santillán
17	El Mohíno	Huétor Santillán	44	Los Peñoncillos	Huétor Santillán
18	La Mina	Huétor Santillán	45	Bolones	Huétor Santillán
19	Romera	Huétor Santillán	46	Las Minas	Huétor Santillán
20	La Casilla	Huétor Santillán	47	Linillos	Huétor Santillán
21	La Mata	Huétor Santillán	48	Casilla del Puerto	Huétor Santillán
22	Almuejar	Huétor Santillán	49	Venta del Puerto	Huétor Santillán
23	La Doncella	Huétor Santillán	50	Correas	Huétor Santillán
24	Despeñadero	Huétor Santillán	51	Carialfaquí	Nívar
25	La Ermita	Huétor Santillán	52	Cueva del gato	Víznar
26	El Molinillo	Huétor Santillán	53	Puerto Lobo	Víznar
27	Palacios	Huétor Santillán			

Fuente: Elaboración propia, a partir de la toponimia del mapa 1:50.000 Alemán.

Documento 26

MANCOMUNIDAD HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

SERVICIO FORESTAL

Entre las obras a realizar por esta mancomunidad, para la regularización de los cursos de agua que integran la Cuenca del Guadalquivir, figura la repoblación con especies forestales de los terrenos que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

- a) Estar situados en las cabeceras de los ríos para los que de acuerdo con el artículo 2º de la Ley de 1911, su repoblación evite los aterramientos de los pantanos.*
- b) Formando parte de los márgenes de los ríos y arroyos, siendo fácilmente inundados por las aguas en las épocas de avenidas. Si por la calidad de estos terrenos conviene el cultivo de ellos de regadíos, cereales, plantas forrajeras, etc., procede el defender estos cultivos mediante la plantación de árboles en una faja a la cual se limitaría la repoblación forestal.*
- c) Estar enclavados en laderas de fuertes pendientes, debido a lo cual las aguas arrastren tierras y piedras con la consiguiente pérdida de suelo vegetal y daños en las partes bajas por depósito de los acarreos.*
- d) Cualquiera que sea su situación pero que por la calidad del suelo no sean aptos para el cultivo agrícola.*

Estas repoblaciones no exigirán la expropiación de los terrenos en los cuales se realicen, que seguirán siendo de la pertenencia de los actuales propietarios, quienes sin gastos ni desembolsos de ninguna clase se encontrarán defendidos sus cultivos y cubiertos de árboles, terrenos hoy completamente desnudos de vegetación.

Aparte de la utilidad que estas repoblaciones proporcionan al interés público al favorecer el desarrollo del plan de obras hidráulicas, se logrará con ellas la creación de una riqueza cuyo principal beneficiario será el propietario de los terrenos repoblados. Los trabajos de repoblación se efectuarán por la Mancomunidad, que atenderá posteriormente a su conservación que establecerá con los interesados, a semejanza de lo que practiquen otras Mancomunidades.

Para poder llevar a la práctica estos trabajos que tanto ha de favorecer a los habitantes y especialmente a la clase obrera de esta cuenca, no dudamos colaborará ese ayuntamiento empezando por facilitarnos los datos de los terrenos que en ese término municipal se encuentren en las condiciones citadas en los apartados que anteriormente consignamos con sujeción al siguiente cuestionario:

- 1.º Situación de los terrenos, especialmente con respecto a ríos y arroyos.*
- 2.º Cabida aproximada de cada parcela.*
- 3.º Nombre del propietario.*
- 4.º Cultivo que actualmente tienen estos terrenos.*

Todos estos datos, que rogamos nos envíen lo más rápidamente posible, deberán remitirse por correo a nombre del Director Técnico de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir, Calle reyes católicos nº 25, Sevilla.

Documento 27

Modelo nº 1- PARA TERRENOS COMUNALES

BASES PARA LA REPOBLACIÓN FORESTAL DE LOS TERRENOS DETÉRMINO MUNICIPAL DEPROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN CONSORCIO ENTRE DUICHO MUNICIPIO Y LA DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS HIDRÁULICOSDEL GUADALQUIVIR

- 1.º El Ayuntamiento deaporta los terrenos de su pertenencia situados encuyo valor se fija en pesetas por H.^a
- 2.º Los gastos que origine la repoblación, que ascienden a ptas. por hectárea, serán de cuenta de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadalquivir.
- 3.º La riqueza creada o los productos que se obtengan de ella, se repartirán proporcionalmente a las aportaciones cuyo valor se ha expresado en las dos primeras bases.
- 4.º Serán de cuenta de la delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, sin incluirlos en el valor de su aportación, los gastos de gestión técnica, vigilancia y conservación del monte creado, los de corrección y fijación de laderas y los de policía.
- 5.º Serán respetados los caminos necesarios para el paso de carros y ganados mayores, protegiendo las plantaciones en evitación de posibles daños.
- 6.º Las superficies repobladas serán acotadas a la entrada de toda clase de ganado en tiempo que juzgue necesario el Servicio Forestal de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, y siguiéndose como régimen administrativo en el monte creado el mismo que en los montes de utilidad pública, sustituyéndose el Servicio técnico de esta entidad a los Ingenieros de la Administración forestal del Estado.
- 7.º La repoblación se hará en el número de años que la Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadalquivir señale de acuerdo con los planes anuales que la superioridad apruebe.
- 8.º Las leñas muertas quedarán a beneficio del Municipio con el carácter de aprovechamiento vecinal, sujeto a la legislación vigente en la metería.
- 9.º Será levantada un acta con las firmas de los representantes de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadalquivir y Municipio propietario de los terrenos, en que se haga constar: los límites de la zona aportada y de la que será objeto de repoblación el primer año, determinándose también en ella los caminos, servidumbres y cuantas particularidades merezcan ser tenidas en cuenta.
- 10.º La Delegación podrá en cualquier momento comprar la superficie repoblada, pagando como valor del suelo el consignado en la condición primera, y respecto al vuelo el que proporcionalmente corresponda al propietario por su aportación, una vez valorado dicho vuelo por un Ingeniero de Montes al servicio del Estado.

En cualquier momento en que el propietario tratase de vender los terrenos, la dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir tendrá derecho de tanteo, no pudiendo ser el valor de compra superior al consignado en el párrafo anterior.

Documento 28

Modelo nº 2

PARA TERRENOS DE PROPIEDAD PÀRTICULAR

BASES PARA LA REPOBLACIÓN FORESTAL DE LA FINCA.....SITUADA
EN.....PROPIEDAD DE D.....POR CONSORCIO ENTRE DICHO
PROPIETARIO Y LA DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL GUADALQUIVIR

- 1.º D.....aporta los terrenos situados en su finca.....cuyo valor se fija para estos fines únicamente en pesetas por H.^a
- 2.º Los gastos que origine la repoblación, que ascienden a ptas. por hectárea, serán de cuenta de la Delegación.
- 3.º La riqueza creada o los productos que se obtengan de esta repoblación, se repartirán proporcionalmente a las aportaciones cuyo valor se ha expresado en las Bases anteriores.
- 4.º Serán de cuenta de la Delegación, sin incluirlos en el valor de su aportación, los gastos de gestión técnica, vigilancia y conservación del monte creado, así como los de corrección y fijación de márgenes.
- 5.º Serán respetados los caminos necesarios para el ganado mayor, protegiendo las plantaciones en evitación de posibles daños.
- 6.º Las superficies repobladas serán acotadas a la entrada de toda clase de ganado el tiempo que juzgue necesario el Servicio Forestal de la Delegación, y siguiéndose como régimen administrativo en el monte creado EL MISMO que en los montes de utilidad pública, sustituyéndose el Servicio técnico de esta entidad, a los Ingenieros de la Administración Forestal del Estado.
- 7.º La repoblación se hará en el número de años que la Delegación señale de acuerdo con los planes anuales que la Superioridad apruebe.
- 8.º La Delegación podrá en cualquier momento comprar la superficie repoblada, pagando como valor del suelo el consignado en la condición primera, y respecto al vuelo el que proporcionalmente corresponda al propietario por su aportación, una vez valorado dicho vuelo por un Ingeniero de Montes, al servicio del Estado. En cualquier momento que el propietario tratase de vender estos terrenos, la Delegación tendrá derecho de tanteo, no pudiendo ser el valor de la compra superior al consignado en el párrafo anterior.
- 9.º Análogamente si el propietario lo desea podrá adquirir la propiedad total del vuelo creado, pagando a la Delegación el importe de la parte que en dicho vuelo le pertenece valorado por el mismo sistema señalado en la base anterior. Si el propietario se acoge a esta base, y se hace dueño absoluto del monte creado, tendrá que sujetarse para su aprovechamiento a la legislación vigente para montes públicos, cuyo carácter no perderán estos terrenos aunque pasen a ser propiedad particular, todo el vuelo.
- 10.º Para cualquier cuestión que en la aplicación de este consorcio se suscite, bien por la interpretación de las condiciones estipuladas o bien por tratarse de algo no fijado en ellas, se considerará como árbitro al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de..... cuyas decisiones serán obligatorias e inapelables para el propietario y para la Delegación.
- 11.º Aprobadas estas Bases por la Delegación y por el propietario, se redactará un contrato privado que podrá ser elevado a escritura pública por cualquiera de las partes contratantes. En dicho contrato que deberá ser firmado por las partes interesadas bien directamente o por representante debidamente autorizado, se consignarán los linderos de la parcela objeto de repoblación, los detalles para su identificación en el Registro de la propiedad, caminos y servidumbres que existen dentro de ella y las bases que regulan el consorcio.

Documento 29

EJEMPLO DE CONSORCIO CON EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Bases para el Consorcio entre el patrimonio Forestal del Estado y el ayuntamiento dede la provincia de ... para la repoblación forestal de hectáreas de terrenos pertenecientes a esta entidad

Base 1ª

Se establece un consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado.....al objeto de proceder a la repoblación forestal de los terrenos que se describen en la base 2ª, a la conservación y mejora del vuelo que se cree o exista actualmente en los mismos, y en su día y su aprovechamiento.

Base 2ª

Los terrenos al que el presente Consorcio afecta pertenecen..... y son los que se describen a continuación por su denominación, situación administrativa y legal, límites, extensión, estado forestal y servidumbres.

Denominación

Situación administrativa y legal

Límites

Extensión consorciada y estado forestal

Con arbolado espontaneo o creado por la entidad propietaria del terreno

Con repoblado artificial creado con fondos del Estado

Con vegetación arbórea

Superficie total consorciada

Al ser puestos estos terrenos a disposición del Patrimonio Forestal del Estado podrá levantarse acta, que se extenderá, cuando menos, por duplicado, expresando sus circunstancias.

Base 3ª

El suelo continuará perteneciendo a.... que los aporta al Consorcio, salvo venta que el mismo pudiera hacerse al Patrimonio Forestal del Estado, o con autorización de este.

El vuelo existente al formalizarse el Consorcio, así como el que se cree o consecuencia de este, pertenecerá al Patrimonio Forestal del Estado.

Tanto el suelo como el vuelo, serán inscritos en el registro de la Propiedad en la forma mencionada.

Base 4ª

1º El Ayuntamiento de..... Aporta al Consorcio:

A) Los terrenos de su propiedad descritos en la base 2ª y el arbolado en ellos existente.

2ª EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO APORTA AL CONSORCIO:

A) La totalidad de los gastos de repoblación, conservación y mejora

B) La dirección técnica y administración de los trabajos

C) La Guardería Forestal

Si fuera necesaria la construcción de vías de saca u otras obras de carácter permanente, fuera de la zona que se consorcia las partes contratantes convendrán la cuantía con que han de contribuir a los gastos y la forma de hacer efectivo el pago.

Base 5ª

Como Organismo asesor del Consorcio podrá ser creada una Junta, formada por dos representantes de la entidad propietaria del terreno consorciado y un representante del patrimonio Forestal del Estado.

Base 6ª

Las propuestas o proyectos necesarios para la ejecución de los trabajos y obligaciones consignadas en la base 4ª, se formularán por el Servicio Forestal encargado de los trabajos; y una vez poblado por el Patrimonio Forestal del Estado serán ejecutados o dirigidos por dicho Servicio bajo la superior inspección del Patrimonio.

Base 7ª

El Servicio Forestal encargado de la dirección y gestión inmediata de los trabajos someterá trimestralmente a la aprobación del patrimonio Forestal del Estado, las cuentas justificativas de los gastos correspondientes, así como dentro del primer trimestre de cada año, la Memoria de la labor realizada en el año anterior, de la que se dará cuenta a la Junta del Consorcio, o Entidad interesada, si así lo solicitase.

Base 8ª

De los beneficios líquidos que se obtenga de la explotación del vuelo arbóreo creado en virtud del Consorcio, o por el Estado con anterioridad al mismo, el Patrimonio Forestal del Estado cede alelpor ciento¹ de los beneficios.

Los demás aprovechamientos no comprendidos en el párrafo anterior los disfrutará la Entidad propietaria del terreno en las mismas condiciones que al presente, subordinando siempre su localización, época y cuantía a las necesidades de la repoblación y conservación del arbolado, previstas por el Servicio Forestal gestor.

Las valoraciones, liquidaciones, y distribución de beneficios serán formuladas por el Servicio Forestal que dirija los trabajos y se elevarán al Patrimonio Forestal del Estado para su resolución y efectividad.

Base 9ª

La duración del presente consorcio puede reducirse a un turno de la especie forestal dominante, siempre que una vez finalizado este, el Patrimonio Forestal del Estado se haya resarcido de todos los gastos efectuados como consecuencia de la realización de los trabajos y obras del Consorcio, con la participación percibida de los beneficios reportados² por el mismo, reintegrándose entonces el vuelo al propietario de los terrenos y previa demanda elevada por éste al Patrimonio Forestal del Estado.

Si al finalizar el turno no se hubiera resarcido el Patrimonio de los gastos en la forma antedicha, podrá el dueño del suelo entregar al patrimonio una cantidad que sumada a las percibidas alcance a la totalidad de los desembolsos realizados por el Patrimonio en la ejecución de los compromisos del Consorcio.

Base 10ª

El presente Consorcio tendrá carácter administrativo y todas las cuestiones que surjan acerca de su cumplimiento, rescisión, ejecución, interpretación y demás incidencias, corresponderán a la Jurisdicción Administrativa del Ministerio de Agricultura, y dentro del mismo se resolverán por el Patrimonio Forestal del Estado.

¹ Normalmente a los titulares de los predios consorciados se les solía ceder el 35%, según hemos comprobado en los expedientes de Consorcios Archivo Ministerio de Medio Agricultura y Medio Ambiente.

² En este sentido el PFE está hablando de beneficios directos, las entidades consorciantes ante este apartado se encontrarán con un problema a la hora de rescindir el Consorcio ya que los beneficios directos tardaban muchos años en producirse, máxime si no se consideraban los beneficios indirectos y mejoras ecológicas, etc..., de los montes restando los gastos de los trabajos realizados, además difíciles de cuantificar.

Contra estas resoluciones podrá recurrirse en alzada ante el Ministro en el plazo máximo de un mes.

Base 11^a

El presente Consorcio para su pleno funcionamiento y eficacia a todos los efectos como título auténtico, deberá ser aprobado con el “quórum” legal por la Entidad propietaria capacitada para ello y por el patrimonio Forestal del Estado, haciéndose constar tales aprobaciones a continuación mediante certificación de los consiguientes acuerdos por el Secretario de dicha Entidad y la diligencia aprobatoria del patrimonio Forestal del Estado.

Ultimado así el Consorcio podrá ser elevado a Escritura³ pública a requerimiento de cualquiera de las partes consorciadas.

³ Aunque este precepto era considerado en las bases de los Consorcios, lo normal era que no se elevaran estos contratos a escritura pública, solo se conocen casos excepcionales de escrituras de Consorcios.

Documento 30

En Agosto de 1945, el Ingeniero del Distrito Forestal de Granada eleva propuesta de repoblación de la finca Narváez en la Sierra de Baza en los siguientes términos:

“PLAN GENERAL DE TRABAJOS EN LA FINCA NARVÁEZ”

MEMORIA

Habiendo sido adjudicado por el Patrimonio Forestal del Estado en fecha reciente la finca Narváez se impone una actuación inmediata sobre la misma para convertirla en una verdadera finca forestal, máxime si se tiene en cuenta que está situada en una verdadera comarca forestal, entre otros montes de propiedad del Estado y del Municipio y además constituye punto de paso obligado y más bien diríamos de partida para todo trabajo o visita a los restantes montes de la Sierra de Baza. Por su proximidad a la carretera general de Murcia a Granada de la que le separan solo unos 7 Kms. que se salvan por un camino forestal actualmente en construcción y por hallarse próximas algunas otras fincas eminentemente forestales de propiedad particular hemos de actuar en este con el mayor esmero y cuidado para constituirlo en un predio forestal modelo por su producción, por sus servicios auxiliares de sequero, vivero, etc., por el buen estado selvícola de la masa que lo puebla e incluso finalmente por su belleza y atractivo lo cual no está reñido con la economía y austeridad de una explotación forestal máxime cuando como en este caso la topografía del terreno constituye en gran manera a este fin de dar bellos paisajes donde puede recrearse la vista del visitante curioso o ensancharse de orgullo el pecho del forestal que lo visita técnicamente.

Por ello hemos preferido en lugar de presentar en diferentes momentos una serie de propuestas, redactar un plan general de trabajos que abarque la totalidad de lo que puede hacerse de momento, ya que hay algunos como el amojonamiento que requiere estén ultimados ya otros.

En este plan se incluyen los siguientes trabajos:

Deslinde de la finca.

Instalación de vivero para atender las repoblaciones de la sierra de Baza y las propias de la finca.

Propuesta de repoblación.

Reparación y acondicionamiento de edificios.

Falta solamente por incluir la instalación de una era de insolación por lo que se redactó propuesta independiente que ya fue elevada a la consideración de V.I. sin esperar este plan general por la urgencia de dicha propuesta a fin de activar la extracción de piñón esta misma campaña.

Para los trabajos incluidos en el plan se ha redactado una propuesta independiente para cada uno con su presupuesto de ejecución, reuniendo después todos ellos un régimen general de presupuesto en que conste ya el importe total de trabajo a efectuar.

En esta propuesta ya se justificó detalladamente su conveniencia y el modo de ejecutarlo por lo cual no hacemos aquí mención especial a la misma y únicamente haremos resaltar que la repoblación que se propone en la zona de cultivos de riego tiene además de la misión de crear una masa arbórea de ensayo de aclimatación de diversas especies, tales como los cedros, tilos,

Cupresus, eucaliptus, acacias melamoxilon, etc..., que en vista de su desarrollo podrán luego utilizarse en repoblación todas o algunas de ellas.

No estaría completo el plan de trabajos si al lado de la propuesta de trabajos no figurara la de aprovechamientos por lo cual y previo un detenido reconocimiento de la finca se ha redactado el plan general de aprovechamientos de esta que se ha unido al general de los restantes predios propiedad de este Patrimonio, y que con esta misma fecha se eleva a la consideración de V.I.

Considerando suficientemente justificadas las causas de la redacción de este plan de trabajos y la extensión dada al mismo, tenemos el honor de someterlo a la consideración de V.I. con todas las propuestas que en el mismo comprende, por si merece su aprobación.

Firmado en Ingeniero Jefe y el Ingeniero de Sección

RESUMEN TOTAL DE PRESUPUESTOS

CONCEPTOS	PESETAS
Presupuesto de ejecución de deslinde	1.931,04
Id. de instalación y cultivo de viveros.....	11.281,42
Id. de repoblación.....	32.304,68
Id. de reparación, acondicionamiento y amueblado de edificios.....	59.171,55
TOTAL	GENERAL.....
104.694,69	

Asciende este presupuesto general de ejecución del plan de trabajos que proponemos a la figurada cantidad de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PTS. SESENTA Y NUEVE CENTIMOS

Granada 2 de agosto de 1.945

Firmado el Ingeniero Jefe y el Ingeniero de Sección

Documento 31

DISTRITO FORESTAL DE GRANADA

PROPUESTA DE REPOBLACIÓN

MEMORRIA

Adquirida por el Patrimonio Forestal del Estado la finca NARVAEZ, se hace preciso incrementar el valor forestal de la finca procediendo a ejecutar la repoblación de la misma en todas aquellas zonas en que por haber estado destinadas al cultivo agrario se encuentren desarboladas.

Como en las zonas de cultivo tenemos los dos tipos de secano y de regadío, dividimos la propuesta en dos zonas: una de repoblación con coníferas, pino laricio y carrasco en mezcla íntima, en la zona de cultivo de secano y otra de repoblación de frondosas en la zona de cultivo de regadío.

En cuanto a la repoblación de la zona de secano se acompaña el presupuesto de ejecución de la misma a base del ejecutado a 2.500 hoyos por Ha. y plantación de pino carrasco y pino laricio con dos plantitas por hoyo.

Comprendiendo en total una superficie de 67 has. de las cuales el presupuesto solo abarca 22 has. ya que el resto se estima que se logrará su repoblación con un simple acotamiento.

En la repoblación de la zona de riego cuyo plano detallado a escala 1:1000 se acompaña, se ha separado la zona A en la cual se han marcado una serie de caminos sendas que sirven para separación de bosquetes de diferentes especies que ocupan las superficies intermedias. Estos caminos no llevan anejo gasto alguno ya que sólo tienen de común el nombre sin que se proyecte hacer en ellos otra cosa que dejar sin cultivar el terreno que ocupan. En toda esta zona se afectará una plantación de frondosas y algunas coníferas, que en conjunto está integrada por las especies siguientes: acacia melamoxilon, fresnos, catalpas, Robinia pseudoacacia, Gleditchia triacanthos, tilo, cedros, Cupresus, pinos, chopos y eucaliptos y las cuales se distribuyen en la forma aproximada que se hace constar en el plano.

En la distribución de las especies se ha dejado para chopos los bordes de los barrancos y la confluencia entre ellos para eucaliptos por ser la zona más húmeda y abrigada distribuyendo las restantes especies en las parcelas marcadas del modo más conveniente teniendo en cuenta su porte y desarrollo.

Se une esta memoria al presupuesto de ejecución de la mencionada repoblación con independencia del que corresponde a la repoblación de la zona de secano, así como un resumen en que figuran ambos y como consecuencia el presupuesto total de la repoblación de la finca y que tenemos el honor de llevar a la consideración de V.I. por si merece su aprobación.

Granada 2 de Agosto de 1.945

Firmado el Ingeniero Jefe y el Ingeniero de Sección

Documento 32
Replantaciones de municipios acogidos a la Ley 22/1982.
Replantaciones gratuitas en terrenos incluidos en el catálogo de Utilidad Pública

Artículo primero

El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza podrá, con cargo al capítulo de inversiones reales de su presupuesto y de conformidad con las entidades públicas titulares, según registro, repoblar los terrenos incluidos en el catálogo de montes de utilidad pública, sin necesidad de que previamente hayan de adquirirse tales terrenos ni fijarse participación alguna en el vuelo arbóreo resultante.

Artículo segundo

Los contratos para la repoblación de montes catalogados que no hayan agotado sus efectos el uno de enero de mil novecientos ochenta y dos quedarán modificados con sujeción a las siguientes reglas:

Primera.- La modificación sólo tendrá efectos desde la fecha antes expresada, sin perjuicio de que los contratos subsistan en los extremos no modificados.

Segunda.- Se suprimirán todas las participaciones en aprovechamientos a favor del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, fijadas en los contratos de repoblación forestal que se modifican.

Tercera.- Sólo serán exigibles las deudas contraídas conforme a tales contratos hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, estén o no liquidadas y cargadas en las cuentas respectivas. Para su amortización se destinara íntegramente el porcentaje del importe de los aprovechamientos realizados en los vuelos creados a través del contrato de repoblación hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho, cuatro, de la Ley de Montes y demás disposiciones dotadas, o que pudieran dictarse, sobre el Fondo de Mejoras.

La deuda contraída no devengará intereses a partir del uno de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Cuarta.- Los gastos de repoblación, tratamientos selvícolas y mejora de pastos, infraestructuras, dirección técnica y administrativa y guardería forestal causados desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y dos no serán reintegrables y se satisfarán por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con cargo a su presupuesto.

Los causados con anterioridad serán deudas exigibles y se sujetarán a lo prevenido para ellas en las reglas anteriores.

Quinta.- La distribución del importe de los aprovechamientos adjudicados definitivamente antes del uno de enero de mil novecientos ochenta y dos se hará conforme a lo estipulado por las partes en los contratos vigentes en el momento de dicha adjudicación.

Del importe de los aprovechamientos adjudicados después sólo se detraerá el porcentaje al que se refiere la regla tercera.

Sexta.- La duración de los contratos se entenderá prolongada, en todo caso, hasta que se produzca el reintegro de las deudas exigibles.

En caso de descatalogación de un monte de utilidad pública, con deuda pendiente de reintegro procedente de contrato de repoblación, será condición previa a su exclusión del catálogo la cancelación de la citada deuda.

Artículo tercero

Las entidades titulares de los montes catalogados de utilidad pública contratados para su repoblación forestal podrán optar por acogerse a la modificación de los contratos definida en el artículo anterior o continuar con la vigencia de los contratos existentes. A tal efecto, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza les remitirá en el plazo de tres meses las cláusulas o bases que recojan las reglas definidas en el artículo segundo para que manifiesten su conformidad o reparos a la modificación de los contratos.

La conformidad se prestará en su caso por el órgano competente dentro de los seis meses siguientes a la fecha de su recepción.

Transcurrido dicho plazo sin haber prestado su consentimiento o formulado reparos, se entenderá que la entidad titular opta por la continuación del contrato sin modificación.

En tal caso, dicha entidad podrá, en cualquier momento posterior, adherirse a la modificación regulada en el artículo segundo, que sólo tendrá efectos a partir de la fecha de aceptación por la entidad titular de las cláusulas o bases que les remita el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ley se entenderá sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas según la Constitución y sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Segunda.- Queda derogado el artículo dieciocho de la Ley del Patrimonio Forestal del Estado de diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, en cuanto se oponga a lo preceptuado en esta Ley, así como cuantas disposiciones se opongan a lo en ella establecido.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.-
JUAN CARLOS R.- El Presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo.

Documento 33⁴

EXPEDIENTE PARA LA INCLUSIÓN DEL MONTE DEHESA DE BEAS DE GRANADA EN EL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA

15 de Noviembre de 1928: La Dirección General remite informe al expediente de inclusión en el Catálogo de Granada del monte de Beas de Granada “Dehesa Comunal”

17 de Enero de 1929: Se eleva informado a la Dirección general

17 de Abril de 1929: La Dirección General traslada R.O. desestimado la petición del Ayuntamiento de Beas de Granada

Documento:

Iltmo. Sr.

Por acuerdo de la Dirección general fue enviado a este Servicio General el expediente relativo a la inclusión en el catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Granada del monte denominado Dehesa Comunal sito en el Término Municipal de Beas de Granada.

Dicho expediente nace de la instancia elevada al Alcalde Presidente de Ayuntamiento de Beas de Granada por varios vecinos de dicho pueblo que se dicen propietarios de fincas rústicas en el término municipal haciendo presente que en el existe una extensión de terreno bastante considerable poblada de monte bajo en los sitios denominados las Ramblas y Otros los cuales aparecen catastrados a nombre del Conde de Lérida y Comunal d Quéntar sin que, dicen los peticionarios, ni a dicho señor ni al citado Comunal le corresponde en el término de Beas las citadas extensiones que de un modo arbitrario les han considerado los Ingenieros de la Jefatura Catastral al hacer los correspondientes trabajos como de su propiedad lo cual, añaden, no tiene razón de ser ya que el Comunal de un pueblo no puede tener fincas fuera de su término municipal, ni el expresado Conde de Lérida puede tener títulos legales de la porción de terreno ya dicha por lo que suplican que se de cuenta de la instancia a la corporación Municipal y se acuerde el que por su conducto se solicita del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Granada que los expresados terreno se incluyan en el catálogo de los de utilidad pública.

Al efecto la alcaldía de Beas de Granada se dirigió al Gobernador Civil de la provincia pidiendo se sirviera ordenar a la Jefatura de Montes diera al asunto la tramitación que le correspondía según la Ley y el Ingeniero Jefe de Montes en el Boletín Oficial número 307 de 27 de Diciembre de 1927 en cumplimiento según se dice de lo preceptuado en el párrafo 3º de la regla 10ª, artículo 8º del R.D. de 8 de Octubre de 1909 hacía público que por acuerdo del Ayuntamiento de Beas de Granada y por solicitud del mismo se tramitaba el expediente de inclusión en el Catálogo de los de utilidad pública de la provincia del monte denominado

⁴ Archivo del monte MAGRAMA, Caja 5. Montes

Dehesa Comunal de Beas al fin de que de conformidad a lo prevenido en el párrafo 4º de la regla 10 citada se pudieran presentar dentro del plazo de dos meses cuantas reclamaciones debidamente formuladas se estimasen convenientes y como consecuencia de tal anuncio D. David Mercado de la Cuesta en concepto de administrador y apoderado del Exmo. Sr. Conde de Lérida elevó un escrito protestando y formulando la reclamación correspondiente para que la petición del Ayuntamiento de Beas de Granada quedara sin efecto y sin curso resolviéndose no haber lugar a lo solicitado, por el Ayuntamiento por ser propiedad de su mandante los terrenos de que se trata conforme a títulos de propiedad y posesión indiscutibles. Manifiesta dicho señor que por virtud de movimientos sociales de todos conocidos que agitan algunos enreda pueblos se produjo en Beas como en otros lugares el intento de despojar a los propietarios lanzándose por caminos de verdadero comunismo siendo el Sr. Conde de Lérida víctima de las mayores violencias no respetándose su propiedad y el Ayuntamiento y los vecinos de aquel pueblo realizaron actos abusivos que determinaron la intervención de los tribunales y espera muy fundadamente que la normalidad será restablecida ya que los Poderes públicos no pueden amparar semejantes atropellos siendo buena prueba de ello lo dispuesto, añade, en la R.O. de 27 de Enero de 1928. Manifiesta a continuación que el Ayuntamiento de Beas no tiene terrenos comunales, ni los ha tenido nunca, ni figura en el catálogo de montes ni en los inventarios de propios ni ha podido presentar documentos ni justificaciones de ninguna clase y en cambio para aludir responsabilidades en que ha incurrido usurpando terrenos de la propiedad del Sr. Conde de Lérida no ha encontrado mejor fórmula que la de acordar se instruya un expediente para la inclusión de aquellos terrenos de ajena pertenencia en el catálogo. Sigue exponiendo que el artículo 1º de las instrucciones aprobadas por R.O. de 17 de Octubre de 1925 preceptúa que pueden los ayuntamientos acordar el deslinde de los montes a ellos pertenecientes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad pública, pero es requisito primordial añade, que los montes figuren en el catálogo de los de Utilidad pública y el Ayuntamiento de Beas no tiene por tanto semejante derecho puesto que no tiene monte alguno Catalogado. También expresa que el artículo 9º del mismo R.D. establece que para la inclusión en el Catálogo de Montes no comprendidos en él por omisión o por cualquier otra causa es preciso ante todo que ostenten la calidad de pertenencia municipal sin cuya condición no puede instruirse el expediente; y por último indica que como ha de demostrar plenamente con los documentos que presenta, nunca tuvo el Ayuntamiento de Beas la pertenencia de esos terrenos que por el contrario siempre fueron propiedad de su parte u de sus causahabientes a tal fin acompaña testimonio del expedido por el Escribano y Notario Público y del número de Granada, Don Nicolás del castillo, en 9 de Junio de 1866 del que resulta que por los años 1739 y 1740 en el juzgado especial se siguieron autos/privativos contra el Sr. Marqués de los

Trujillos con inhibición absoluta de cualquier otro tribunal para conocer negocios relativos a Tierras baldías y realengas que pudieran estar usurpadas el Real Fisco sobre la propiedad del lugar de Beas y presentados por dicho Marqués los Títulos de compra a S.M. el Rey Felipe II de todo el expresado lugar, comprendiendo el completo término municipal se declaró que el Marqués era dueño del mismo o sea de todo el término redondo lo que había justificado con las Reales Cédulas de compra y cartas de pago. Acompaña también testimonio del expedido por el notario público de Granada Don Manuel Laisa Rincón en 27 de febrero de 1866 de los autos seguidos en el juzgado de 1ª instancia del Sagrario por los años 1842 y 1843 a instancias del Ayuntamiento de Beas sobre acreditar que los vecinos del mismo se encontraban en posesión de disfrutar con sus ganados los pastos de la Dehesa de Beas suponiendo que habían sido despojados por el Admor. del Exmo. Sr. Duque de Gor y habiendo recaído auto del Juzgado de primera Instancia mandando amparar a los vecinos de la posesión de los pastos, según pretendía el Ayuntamiento, se apeló por parte del Duque y remitidos los autos a la Audiencia Territorial se revocó el auto apelado mandando continuase dicho Sr. Duque en la posesión de los pastos como propietario que es del terreno, cuya resolución causó ejecutoria. Presenta asimismo testimonio de una escritura otorgada ante el notario de Granada Don Manuel de Ramos López en 26 de julio de 18?? En la que se hace referencia a un interdicto en que fue amparado el Duque de Gor reconociéndose su posesión y propiedad de la Dehesa de Beas y que los despojantes reconocieron el derecho indiscutible del expresado Sr. Duque causahabiente de su poderdante. Acompaña también testimonio de la hijuela formada a su representante en la partición de bienes de la Sra. Marquesa de Los Trujillos que fue aprobada por escritura otorgada ante el notario de Madrid D. Ricardo Rueda en 24 de Junio de 1901 y de ella consta que al Conde de Lérida se le adjudicaron entre otros bienes la Dehesa de Pastos de Beas, la Dehesa titilada Llanos del Gallego, el Cortijo del Tejar y el cortijo de Puerto Blanco que fueron inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad. Y por último acompaña también copia de dos actas notariales levantadas por el notario de esa ciudad de Granada D. Federico Fernández Ruiz en 23 de Abril de 1913 en que gran número de vecinos de Beas reconocen y confirman la posesión quieta y pacífica de su parte y los arrendamientos de las expresadas fincas y en su consecuencia y estimando que no puede darse una justificación mayor ni más completa de la posesión del Sr. Conde de Lérida y de que frente a ello no hay ni un documento ni nada sino un abuso del Ayuntamiento de Beas de Granada de realizar un despojo suplica se declare improcedente la inclusión en el Catálogo de Montes y declaración de Utilidad Pública de los terrenos a los que se refiere este expediente.

Dicho Sr. D. David Mercado de la Cuesta administrador apoderado del Sr. Conde de Lérida eleva otra instancia en relación con la Real Orden de 27 de Enero de 1928 disponiéndose que por todas las autoridades gubernativas y municipales, por la Guardia Civil y en general por todos los Agentes que de ella dependen se impondrá inflexiblemente el respeto a las tierras y sus frutos en favor de aquellos que ostentan el derecho y después de hecha ligera reseña de lo ocurrido y de que por el Ayuntamiento y vecinos de Beas se inicie la campaña de que el vecindario considerase como de bienes comunales la dehesa de pastos, los Llanos llamados del Gallego y tierras de Cueva Rodá, fincas propiedad de su representado y sin respetar al Guarda Jurado diariamente se sacaban leñas, se talaba el monte, se introducían ganados y hasta se impidió que pagasen rentas los que venían como arrendatarios satisfaciendo cantidades por el aprovechamiento de la labor, leñas y pastos fueron inútiles sus protestas y cada día continúan con mayor impunidad repitiendo el atropello y en vista de esto se dirige al Gobernador Civil de la provincia pidiendo ponga coto a estos abusos y ordene a la Guardia Civil que ampare el derecho de sus poderdantes y a sus Guardas Jurados imponiendo el correctivo inflexible que Ordena la citada Real Orden.

Pasado el expediente a informe de la Abogacía del Estado de Granada esta informa al Exmo. Sr. Gobernador Civil manifestando que no se incluye en la documentación remitida, ni el expediente que en el Distrito Forestal se instruye para la Catalogación del Monte ni antecedente alguno relacionado con el derecho que sobre é alegue la Corporación de Beas, ni que permita tampoco colegir si tal predio es real y efectivamente alguno de los que se describen en los títulos aportados en la representación del Sr. Conde de Lérida por lo que necesariamente ha de concretarse a la apropiación de la eficacia y virtualidad jurídico-legal de los alegados títulos y a este efecto y como fin de todo el estudio expone que queda demostrada la propiedad del Sr. Conde de Lérida en los predios citados y goza indiscutiblemente de los privilegios que el dominio inscrito otorga la Ley Hipotecaria vigente y del amparo que la Constitución en su artículo 10 y el Código Civil en el 349 conceden el derecho dominical y del que gubernativamente importe la Real Orden de 27 de Enero de 1928, de tal modo, añade, que si la catalogación que se intenta, afecta de alguna manera al todo o parte de cualquiera de las fincas de que se trata, extremo que desconoce por las razones expuestas, expone la Abogacía que ello entrañaría una verdadera extralimitación que no puede autorizarse ante la justificación que de su derecho de propiedad ofrece el Conde de Lérida: pero ni por un estado posesorio de hecho contrario al legalmente presunto, por virtud de la inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de los inmuebles mencionados el Ayuntamiento de Beas se cree asistido también del derecho dominical, ganado por prescripción, sobre alguno de esos inmuebles, tiene expedita

la acción ante los Tribunales ordinarios, única por privativa jurisdicción, pudieran declararlo. Posteriormente consta que a virtud de oficio de fecha 13 de Marzo dirigió el Alcalde de Beas al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Granada y con vista a la solicitud presentada por el Administrador y Apoderado del SR. Conde de Lérida para que la Alcaldía pudiera exponer las razones que estimase convenientes en oposición a las del Apoderado del Sr. Conde de Lérida manifiesta dicha alcaldía que como no se han remitido a ella los documentos que la representación del Conde de Lérida acompaña a su escrito de oposición no puede formar juicio terminante acerca de los mismos, pero que la simple enumeración que de tales documentos se hace es suficiente para llevar al ánimo la convicción de que ni el Sr. Conde de Lérida ni aún sus causantes han gozado nunca de un modo indiscutible e indiscutida la propiedad y posesión de los terrenos comprendidos en la Dehesa Comunal de Beas.

Real decreto (reproducido) aprobando el adjunto Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Repoblación y Conservación de Montes, de 24 de Junio de 1908. Añadiendo que la historia de estos terrenos se parece a la de otros tantos pueblos que al amparo del nuevo Estatuto Municipal han luchado con éxito para recobrar las propiedades comunales que aprovechando el abandono y negligencia de anteriores Ayuntamientos habían ido lentamente incorporando a sus títulos algunos propietarios colindantes y entra en el examen de cada uno de los documentos que presenta la representación del Sr. Conde de Lérida; trata de una adjunta certificación de un fragmento de carta escrita por el mismo administrador de la Exma. Marquesa de los Trujillos en 1874 en la cual reconoce en nombre de la Marquesa referida corresponder a los vecinos de este pueblo la propiedad de la Dehesa de pastos de Beas. Añade que la representación del Sr. Conde de Lérida ha presentado con su escrito testimonio de algunos particulares de la escritura de liquidación, división y adjudicación de bienes dejados por Dña. Jacoba Álvarez de Bohorquez, marquesa de los Trujillos, consistentes en varias fincas que menciona radicantes en el término de Beas y no habiéndoseles dado vista en el expediente han acudido al Registro de la Propiedad donde han comprobado que las fincas de que se trata se hallan inscritas a su nombre pero han averiguado también, dicen, como una de ellas ha multiplicado prodigiosamente su cabida. Se refiere también al acta notarial en que varios vecinos de Beas entre ellos algunos guardas del Sr. Conde reconocen a su favor la propiedad de esos terrenos acta que no tiene valor jurídico alguno y si se fijan en las fechas se explica su existencia y se comprende por qué se levantaron cual era debida a hacerse la inscripción en el Registro de aquellos terrenos. Expone que como dato de interés que indica la escasa consistencia de parte de las propiedades del Sr. Conde de Lérida en este término recuerda que en el deslinde practicado recientemente por la Jefatura de Ventas del Monte Comunal de

Quéntar se ha reivindicado de dicho propietario una extensión de más de 200 hectáreas de terreno perteneciente a aquel monte que dicho Sr. Detentaba sin que por el se hubiera hecho reclamación de ninguna clase y volviendo a la Dehesa de pastos de Beas expone se prueba también su posesión a favor de los vecinos desde tiempo inmemorial y el hecho de que nunca hayan pagado canon alguno por su disfrute con los dos testimonios de contención que acompañan y además y además si se estimara necesario puede practicarse una información testifical citando al efecto a los individuos que en los años de 1898 a 1918 han sido colonos y llevado en arrendamiento fincas del Señor Conde de Lérida enclavadas en ese término municipal añadiendo que cualquiera que sea la situación jurídica que del Registro resulte ha venido recayendo desde tiempo inmemorial sin interrupción la Dehesa de pastos de su nombre y para acreditar su posesión han solicitado se tramite este expediente en la forma establecida en el Real Decreto de 8 de Octubre de 1909, por reunir el expresado monte las circunstancias necesarias para su inclusión en el Catálogo ya que tanto el artículo 3º del Reglamento de 1865 como en el artículo 1º del R.D de 1º de Febrero de 1901 y el 2º del R.D. de 17 de Octubre de 1926 tienen establecido que la inclusión en el Catálogo de un Monte no prejuzga ninguna cuestión de propiedad pero acredita la posesión a favor de la entidad a la que se asigne su pertenencia, doctrina, dice, que ha sido aclarada perfectamente por varias sentencias y que según esto acredita la posesión de la Dehesa de Beas a favor del pueblo desde tiempo inmemorial y espera el Ayuntamiento que seguido el Expediente por todos sus trámites se acordara la inclusión de dicho monte en el Catálogo. Las Sentencias a que hace referencia en su informe oposición la Alcaldía de Beas están dictadas en 10 y 12 de diciembre de 1924 por el Juzgado Municipal del pueblo y se refieren a juicios verbales seguidos como consecuencia de peticiones de pagos de canon a arrendatarios en las cuales sentencias afirman por los demandados aunque sin demostrarlo que la dehesa de Beas es de la propiedad del vecindario razón por la que absuelven a los demandados del pago de esas rentas. Acompañan también una certificación del Secretario del Ayuntamiento de Beas relativa a una certificación expedida por el registrador de la Propiedad Intelectual y en la que se habla de una finca rústica o titulada Dehesa del gallego no grabada con carga alguna que la adquirió doña Jacoba Álvarez de Bohorquez y Guiraldez por herencia de su padre Mauricio Álvarez de Bohorquez y Chacón con la extensión superficial de 35 fanegas y por fallecimiento de dicha señora que testó en Madrid en escritura del inventario y descripción de los bienes relictos otorgada en aquella villa en 24 de junio de 1901 auto del Notario D. Ricardo Rueda se adjudicó la finca de este número valorada en 4500 pesetas D. Manuel Álvarez de Bohorquez Ponce de León un pago de su herencia en los términos que constan en la inscripción 1ª del número 819 folio 222 de este libro, inscrito su título de herencia teniendo lugar su inscripción en cuanto a la cabida de 987

fanegas 6 celemines dos cuartillos de que no aparece título inscrito con la reserva a que se refiere el párrafo 4º del artículo 20 de la ley Hipotecaria reformada y por último se acompaña también una certificación del Secretario de Beas de Granada relacionada con documentos que se conservan en el archivo municipal, de una declaración jurada que con fecha 18 de Mayo de 1865 autorizo y presento al Ayuntamiento D. Manuel de Villena en nombre y como administrador de Dña. Jacoba Álvarez de Bohorquez Marquesa de los Trujillos en la que se declaran como de la propiedad de su representada varios cortijos y varias tierras que señala sin apreciación de cabida por ignorarse.

Por último y vistos los documentos aportados por el Ayuntamiento de Beas de Granada volvió a informar el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Granada la Abogacía del Estado en el sentido de que la documentación remitida por el Ayuntamiento de Beas en justificación de su pretendido derecho dominical sobre la Dehesa llamada Comunal las que a demostrar directamente el dominio o una posesión quieta continuada y pública de la referida Dehesa tiende a probarla de un modo indirecto mediante las presunciones que puedan derivarse más o menos lógicamente de las declaraciones hechas a los fines fiscales por la antecesora del Sr. Conde de Lérida relacionando las propiedades que poseyeran en aquel término municipal; pero sin aportar un título eficiente de su derecho ni siquiera de un estado posesorio durante más de 30 años sin que pueda concedérselo tal virtualidad tampoco al trozo de carta suscrito por el Administrador de la Señora marquesa de los Trujillos que se transcribe en la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento en 20 de Enero de 1928 por la que habiéndose opuesto el Señor Conde de Lérida a la inclusión pretendida del monte de referencia en el Catálogo de Utilidad Pública, acto cuya transcendencia es incuestionable por cuanto entraña al reconocimiento y la declaración que la administración hace de la propiedad como de la pertenecía municipal, es evidente a juicio de la Abogacía la improcedencia de tal sin la base de una titulación eficaz que la determine máxime llevando implícitamente anexa tal cuestión una contradicción formal y solemne al título que el Conde de Lérida ostente según la certificación aportada por el propio Ayuntamiento de Beas sobre los terrenos de dicha Dehesa que por el hecho de estar inscrita en el Registro de la Propiedad goza de las prerrogativas que le otorga la legislación hipotecaria vigente y en especial el artículo 41 de la Ley es de su opinión, dice, que los documentos alegados por el Ayuntamiento ninguno tiene virtualidad y eficacia bastantes para justificar la llamada Dehesa Comunal ni demuestra tampoco de modo indubitado un estado posesorio que reúna las condiciones que las leyes demandan para estimar producido el dominio a favor del supuesto poseedor.

El Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Granada al elevar el expediente en 3 de noviembre de 1928 incluye una memoria en la que manifiesta que la situación del monte se encuentra en el término municipal de Beas de Granada y al tratar de la pertenencia dice que el expediente de inclusión de este monte se ha tramitado por virtud de instancia del Ayuntamiento de Beas dirigida al Gobernador de la provincia; que la Alcaldía fundamenta las razones que existen al vecindario de Beas para considerar los predios de que se trata como de posesión del pueblo en los cuatro anejos siguientes que acompaña a su informe de 26 de marzo último; en la certificación del Secretario del Juzgado Municipal, referente a sentencia dictada el año 1927 en juicio verbal civil por el que se condena al demandante que solicitaba el pago de los pastos de la Dehesa propiedad del Sr. Conde de Lérida y se absuelve al demandado que alega no abona la cantidad que se le reclama porque la Dehesa donde ha pastado su ganado no la considera de la propiedad del Sr. Conde sino del vecindario; otra de igual funcionario en la que por las mismas razones se dicta otra condenando también al demandante y absolviendo al demandado ; en una certificación del Secretario del Ayuntamiento de Beas referente a otra certificación expedida por el registro de la propiedad intelectual del Partido de que antes hemos hecho mérito y que se relaciona con extensiones superficiales de la finca rústica Llanos del gallego y en otra certificación referente a las fincas que en el archivo municipal aparecen a nombre de la Marquesa de los Trujillos exponiendo que al parecer al anuncio de la inclusión la representación del Sr. Conde de Lérida presenta un escrito de protesta y reclamación contra la inclusión que se pretende por considerar que las fincas que se mencionan en el anuncio son de la exclusiva propiedad del citado Sr. Conde de Lérida; que ambos documentos de Ayuntamiento e interesado se remitieron a informe de la Abogacía la que emitió dos que aparecen en documentos cuyo número señala; expresa los límites y extensión del monte de que se trata, dice respecto a la Orografía tiene su asiento en la terminación de una importante estribación del enorme macizo montañoso de Sierra Nevada, cordillera propiamente del sistema penibético, añade respecto a la Topografía que los cerros que constituyen este monte aparecen con pendientes bastante pronunciadas y está surcado por diversos barrancos algunos de los cuales desagua en la vega del pueblo, respecto a la Hidrografía dice que este monte pertenece a la cuenca del río Genil donde actualmente se efectúan trabajos Hidrológico-forestales, a cuyo río vierten los barrancos que lo surcan, ninguno de los cuales reviste verdadera importancia; que las superficies más elevadas de este monte se alcanzan rodeadas de calizas micáceas, abundando las areniscas, conglomerados y margas, siendo por lo tanto el suelo arenoso y algo ríscoso, asistiendo en sus partes centrales e inferiores, alguna tierra vegetal de no mala calidad; que la vegetación es muy escasa y se encuentra en mal estado de conservación; exponiendo por último que el hecho de estar este monte enclavado en plena Sierra Nevada y formando parte de la

Cuenca del Río Genil donde actualmente se efectúan trabajos hidrológico-forestales, demuestra la verdadera importancia que reviste el predio de que se hace mención y la conveniencia de incluirlo en el Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, en el cual debía figurar a juicio de esa Jefatura.

Tal es el expediente enviado a nuestro informe por esa superioridad y respecto del cual, lo primero que salta a la vista es que sin duda alguna el Ingeniero del Distrito Forestal de Granada no se ha fijado en la importancia que el caso reviste y con las circunstancias a tener en cuenta en él, ya que se limita, en lo que pudiéramos llamar su informe, a decir en dos palabras que debiera figurar el monte en el catálogo de los de Utilidad Pública de aquella provincia por estar enclavado en plena Sierra Nevada, formando parte de la cuenca del Río Genil donde se efectúan trabajos Hidrológico-forestales, y sin que nosotros neguemos que neguemos que el monte puede considerársele como situado en zona de Utilidad Pública o en zona protectora con la pertenencia particular que puede ostentar; de ahí a que se incluya en el Catálogo de los de utilidad pública, con una pertenencia no demostrada y que vulnere derechos legales existentes, como parece desprenderse opina aquella Jefatura hay un abismo; y ese abismo no se puede salvar con las cuatro líneas que constituyen lo que juzgándolo con una gran amplitud de criterio puede decirse que es en el informe de la Jefatura del Distrito Forestal de Granada; y mucho más después de los trámites informe de la Abogacía del Estado, en que se opina y discute por ella la eficacia jurídica de los títulos, documentos y alegatos presentados por las partes y se determina con toda claridad la situación legal del asunto según su escrito; y en su consecuencia el Ingeniero jefe del Distrito Forestal estimaba que se debía incluir el monte en el Catálogo de los de utilidad pública de carácter público, que eso parece desprenderse de sus escasas palabras, debió hacerse cargo de cada una de las pruebas aportadas rebatiendo los argumentos de la abogacía del Estado, y después de ello demostrar palpablemente que debiera catalogarse en la forma que pretende, justificándolo con la demostración de Utilidad Pública del monte, sino también, de modo que no cupiera duda alguna, su pertenencia pública, base forzosa de su inclusión en el catálogo de los montes públicos, que es de lo que se trata; porque precisa manifestar que para que un monte cuya inclusión en dicho Catálogo se pide que en efecto sea incluido, lo primero que de modo diáfano, sean aclarados meridianamente que no dé margen a duda alguna debe tenerse determinada es esa pertenencia a la entidad que solicita esa inclusión; y eso es lo que se desprende del párrafo 3º del capítulo 10 del R.D. de 8 de octubre de 1909, que la jefatura de Granada indica, y de toda esa Real disposición, como así bien de la Ley de 24 de Junio de 1908 de la cual es aquel su Reglamento. Esta Ley dice en su artículo 1º que además de los montes propiedad del estado, de los pueblos y establecimientos oficiales que

estén catalogados por el Ministerio de Fomento, se consideran también como de interés general y de utilidad pública los montes existentes y terrenos que deban repoblarse forestalmente cualquiera que sea su dueño siempre que por su situación se hallen en alguno de los casos a), b), c), d) y e) que especifica; y tanto de ese artículo como de toda la ley, lo que se desprende, en primer término, que los predios que se trata de catalogar como de interés general tienen ya definida claramente su pertenencia pública o privada; y después que hay dos clases de Catálogos dos Catálogos distintos; uno el de los predios de pertenencia pública que constituyen el vigente Catálogo mandado formar a virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. de 27 de febrero de 1887, en donde constan todos los predios que tienen carácter de utilidad pública y son de la pertenencia del Estado, de los pueblos, y de los establecimientos públicos, esto es todos los montes públicos; y otro, que es el que ha mandado formar la Ley citada de 1908, el de los montes, fincas o terrenos que no siendo de esa pertenencia sino de carácter privado y aún público se hallen comprendidos en cualquiera de los casos A), B), C), D) y E) que el mencionado artículo 1º establece; con los cuales montes, fincas o terrenos está ordenado por dicha Ley se forme una relación constitutiva de los que no se hallen en zona protectora y se haga así un catálogo de los montes o terrenos de carácter protector y con una utilidad general o pública distinta de la que el otro catálogo supone, por los distintos caracteres para juzgar aquella; y así la inclusión de uno de esos terrenos, fincas o montes en esa relación de montes protectores no prejuzga posesión, ya que solo ha de estudiarse el carácter de utilidad pública que puede o no tener con arreglo a la ley de 1908, y aquella inclusión en esa relación ni da, ni quita, ni modifica un ápice la que legalmente ostenta el terreno de que se trata, en cambio la inclusión en el catálogo de los públicos de utilidad pública esto es en el anteriormente citado tiene suma gravedad en lo que con la pertenencia se relaciona; porque esa inclusión, le otorga, le acredita con arreglo al artículo 1º del R.D. de 1º de Febrero de 1901 y 2º del R.D. de 17 de octubre de 1925 una posesión legal terminante a la entidad a quien el catálogo le asigne la pertenencia; y tiene tal valor, que para rectificar ese estado posesorio; creado por esa inclusión precisa vencerlo primero en el orden administrativo ante el Ministerio de Fomento, y si esta en última instancia denegase la rectificación, apurar la Vía contenciosa y discutir por último la propiedad ante los Tribunales de Justicia; y no pudiendo la Jefatura de Granada desconocer estos hechos que son el A.B.C. de nuestra Legislación en esta materia, es incomprensible que se atreva en dos líneas, y sin examinar los documentos presentados, las alegaciones por las partes opuestas formuladas y contrastar si preciso fuera unos y otros decir tan solo que a su juicio debe figurar en el catálogo y otorgar así al pueblo de Beas de Granada un título posesorio de un valor incontrastable de que carece y que es en verdad lo que persigue y si cierto es que la administración debe amparar al pueblo citado en el caso en que fundamente

demonstrara la posesión de los terrenos de que se trata, en cambio no puede no debe hacerlo así si del expediente se deduce todo lo contrario; y tratando ahora de este particular y entrando en el fondo de la cuestión, hemos de exponer que ninguno de los alegatos, ninguna de las pruebas presentadas por el pueblo de Breas de Granada demuestran en modo alguno que dicho pueblo ostente ni posesión de derecho ni posesión de hecho respecto del monte del que se trata, que ni aparece figuró en la relación de 1859, ni en la de los montes enajenables de 1863 ni posteriormente en las relaciones de hacienda, ni en ningún documento que justifique se hay considerado a ese monte como de carácter público de la pertenencia de Beas de Granada; y por lo que manifiesta el Alcalde de dicho pueblo en su comunicación de 26 de Marzo, después del primer informe de la Abogacía del Estado, como dice este perfectamente, más que demostrar directamente el dominio y la posesión quieta y pacífica continuada y pública de la Dehesa llamada Comunal a favor del pueblo de Beas de Granada, se dedica aquel Alcalde a tratar de probarlo de un modo indirecto por presunciones que pueden derivarse más o menos lógicamente de las declaraciones hechas con fines fiscales relacionados con la propiedad que poseen en aquel término los antecesores del Sr. Conde de Lérida pero no aporta la autoridad citada un solo documento un solo hecho que demuestres derecho alguno posesorio por el plazo legal, porque el decir como se afirma en la instancia origen del expediente que no puede un pueblo poseer terreno comunal fuera de su término municipal es totalmente vacuo porque ni existe razón de ningún orden para que así no suceda ni hay tampoco disposición alguna que lo prohíba ni razón alguna para prohibirlo, y un pueblo puede tener en cualquier término municipal distinto del suyo la propiedad de un orden o de otro que por una causa cualquiera sea a él perteneciente, ni tiene validez ni eficacia ni interés alguno la sacveración hecha por el Alcalde que de los documentos presentados por el Sr. Conde de Lérida se deduce que no disfrutaron de una posesión indiscutible cuando contrariamente lo que demuestra es que pretendieron discutirla los vecinos y el Ayuntamiento de Beas acudiendo a medios legales y nada adelantaron porque fueron vencidos en sus pretensiones y ratificada legal y nuevamente la que el particular citado o sus antecesores ostentaban; como resulta también verdaderamente cándido el pretender demostrarlo con la debida eficacia legal con un trozo de carta que da la casualidad que es la única parte legible de la misma, que un señor. Que se dice es la representación, y allí no se consigna cual es, ni en que extensión sea, de la Sra. Marquesa de los Trujillos, otorga a favor del pueblo los pastos de la Dehesa Comunal por virtud de daciones hechas en 16 de Abril de 1717, cuando entre los documentos presentados existe uno relativo a proclamación formulada por los años 1842-1843 esto es muy posteriormente a esas daciones a instancia del Ayuntamiento de Beas para acreditar los vecinos de que se hallaban en posesión de disfrutar con sus ganados los pastos de dicha dehesa, reclamación que fue resuelta a su favor

en Primera Instancia, pero que apelada por parte del propietario que revocó y causó su resolución ejecutoria, compaginándose mal esas daciones que se dicen en la carta de 1717 con el edicto y sentencia al que hacemos alusión; del mismo modo que dos sentencias dictadas por el Juzgado Municipal el año 1927 relativas a falta de pago, por parte de unos arrendatarios, de la renta o canon que les correspondiera satisfacer y en las cuales tan solo por la manifestación de estos demandados que entendían que la Dehesa era del pueblo, sin demostración alguna de tal aserto, se les absuelve de la demanda, se trata de justificar nada menos que una posesión inmemorial de esa Dehesa cuando bajo ese punto de vista ni el año 1927 es inmemorial no esas sentencias tienen valor alguno; porque con ellas ni se demuestra ni se justifica ni se resuelve una sola cuestión de posesión y propiedad; además de que no es aquel Juzgado autoridad competente para ello ni se ha formulado la denuncia oportuna que por su cuantía correspondería a autoridad superior ni se ha tratado para nada de la propiedad ni la posesión ni ha habido aportación de prueba alguna; ni cabe por otro lado tener en cuenta más que como una observación, como un mero deseo, o una simple alegación lo que se consigna por el Alcalde de Beas de Granada de que sea cualquiera la situación jurídica que en el Registro resulta ha venido poseyendo sin interrupción desde tiempo inmemorial la Dehesa de pastos d su nombre, y que para acreditar esa posesión han solicitado se tramitara el expediente de inclusión por reunir el monte las circunstancias necesarias para ser incluido en el catálogo de los de utilidad pública y porque la inclusión de un monte en ese Catálogo no prejuzga la propiedad pero acredita la posesión a favor de la entidad a que se asigna su pertenencia; primero porque no basta decir ni afirmar sino que precisa aprobar, lo que no se hace, que esa posesión se ejerció; y segundo que este argumento de la inclusión sería incotrastable si en efecto estuviera el monte incluido en el catálogo porque entonces si se demostraría esa posesión; pero querer hacer valer esas disposiciones legales y lo que de ellas resulta, que solo tienen valor y eficacia para Montes catalogados, para montes que no lo estén y que se pretende que lo estén mediante una inclusión, sin posesión ni justificación alguna de la misma, resulta verdaderamente peregrino; sin que sea ocioso mencionar aquí lo que dispone el párrafo 1º del artículo 1º del R.D. de 17 de octubre de 1925 según el cual la administración forestal ejercerá su función tutelar en los montes declarados de Utilidad Pública así como los que en lo sucesivo sean objeto de esta declaración , después que se hayan incluido en el catálogo correspondiente, porque ello prueba lo que antes se expone. Las aseveraciones formuladas por tanto por el Alcalde de Beas de Granada no tienen valor legal alguno y el pueblo no ha demostrado a nuestro entender, por lo menos en el expediente puesto a nuestro informe, ni posesión de derecho ni posesión de hecho del monte del que se trata y por tanto es imposible que pueda ser Catalogado sin que exista justificación de su pertenencia a su favor, que tiene formas legales para lograrlo; puesto que si

como afirma la propiedad del Sr. Conde de Lérida es producto de usurpaciones en su mayor parte, esas usurpaciones pueden y deben ser reivindicadas por el Ayuntamiento de Beas de Granada acudiendo con un pleito civil a los tribunales de Justicia único medio legal de que dispone y una vez lograda la sentencia firme a su favor podrá este Ministerio de Fomento incluir ese monte en el catálogo de los de utilidad pública si como dice el Ingeniero Jefe y se desprende de la memoria de reconocimiento tiene condiciones de utilidad pública, pero para ello tendrá que destruir toda la argumentación todas las pruebas presentadas por la representación del Sr. Conde de Lérida en este expediente mas las que tuviera por conveniente alegar y probar, pues por lo demás en el expediente no se ha opuesto nada en contra en nuestro sentir que tenga valor y eficacia alguna.

Estamos por tanto de completo acuerdo con el informe emitido por la Abogacía del Estado en relación con el asunto que nos ocupa y no puede de ningún modo en nuestro entender el Ministerio de Fomento incluir esta Dehesa Comunal que se dice está en el Término de Beas de Granada en el catálogo de montes públicos de los de Utilidad Pública de aquella provincia por carencia de demostración del carácter de Monte Público; ahora bien si esto no puede ni debe hacerse cabe si el que el monte que monte que se trata que aparece como de la pertenecía del Conde de Lérida sea uno de los que formen el Catálogo de Montes Protectores de la provincia de Granada mandado formar en virtud de la Ley de Junio de 1908 puesto que parece que está incluido dentro del apartado letra A) del artículo 1º de dicha ley; pero como el informe del Ingeniero Jefe de Granada es tan corto, no explica nada y el estudio realizado no determina con toda exactitud si además de la letra A) puede estar dentro de la B),C),D), etc. debe en nuestra opinión ampliar el informe a fin de que se demuestre y conste con toda claridad en cuales de esas letras se halla comprendido el terreno que nos ocupa sito en el término municipal de Beas de Granada y poseído hoy según los documentos aportados por el Sr. Conde de Lérida para que se incluya como protector y pueda disfrutar de los beneficios que a esa clase de terrenos otorga la Ley antes citada.

V.I. no obstante resolverá como siempre lo más acertado

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid, 11 de Enero de 1929

El Ingeniero Jefe

Ilmo. Sr. Director General de Montes Caza y Pesca

Documento 34

5ª División Hidrológico-Forestal del
Guadalquivir

Sección 4ª y 5ª

Cuencas del Guadalfeo y de la provincia
de Málaga

Reseña de los trabajos ejecutados en ambas Secciones durante el

año 1907

Cuenca del Guadalfeo

I

Siembras de asiento

Perímetro I: Figuraban en el presupuesto correspondiente a este perímetro 1050 pesetas con destinos a esta clase de trabajos que se proyectaban ejecutar en la parcela del “*Rehundido*” de Soportujar.

Las operaciones dieron principio el 18 de octubre por la preparación del terreno y continuaron durante todo el mes, verificose esta preparación por labor de arado en fajas alternas de dos metros de ancho en una extensión de 13 hectáreas, invirtiéndose 40 obradas de bueyes que importaron 200 pesetas. Durante el mes de noviembre, se continuó esta clase de labor en una superficie de 7 hectáreas, empleándose 30 obradas de bueyes cuyo coste ascendió a 150 pesetas. En el mismo mes y en la parte de terreno que no se prestaba a labor de arado, se verificó la preparación por apertura de hoyos en una superficie de 4,5 hectáreas, cuya preparación importó 324 pesetas.

En el mes de septiembre fueron sembradas las 24,5 hectáreas preparadas en los dos meses anteriores; en las 20 que lo habían sido con labor de arado y cuya labor se hizo por fajas se sembró a golpes distanciado uno de otro 0,50 metros, en ambas márgenes de cada faja, bellota de *Quercus pedunculata*, y en el centro de las mismas y a voleo, las especies *P. pinea*, *P. laricio*, *P. pinaster* y *P. sylvestris*. Los hoyos abiertos en las 4,50 hectáreas restantes fueron sembradas con el *P. pinea* y el *Q. pedunculata*.

Importó la operación de siembra 376 pesetas, de las que 87 corresponden al valor de la semilla de roble empleada.

Perímetro II: Se consignaban para este perímetro en este presupuesto con aplicación a esta clase de trabajo 1300 pesetas, debiendo extenderse aquellos a una superficie de 20 hectáreas, 10 preparadas por labor de arado y 10 preparadas de hoyos en la loma del “Barranco de la negra”. Propuesta y aprobada la transferencia de la partida de “Viveros” de este perímetro a varias del mismo, por las causas que en el artículo correspondiente exponen, fue aumentada la de “siembras” en 2000 pesetas formando por lo tanto un total de 3.300 pesetas, que ha permitido abarcar más extensión que la propuesta.

Se empezó la preparación del terreno en la 2ª semana del mes de marzo y se continuó durante todo el mes, no pudiendo emplearse la labor de arado, como se proyectaba, por lo rocoso y accidentado del terreno en que iba a practicarse, se verificó por apertura de hoyos, en una extensión de diez hectáreas; importando este trabajo durante el mes 410 pesetas.

En el mes de Abril se continuó la misma operación en otras 10 hectáreas y se verificó la siembra de estas y de las 10 preparadas en el mes anterior; se emplearon las especies: *P. pinea*, *P. pinaster*, *P. canariensis*, *P. laricio*, *P. austriaca*, y *P. montana*, invirtiéndose en este mes 906,96 pesetas de las cuales corresponden 100,96 al importe de algunas de las semillas empleadas.

En la segunda semana de del mes de octubre se comenzó la preparación del terreno para la siembra del otoño, en las cañadas de la umbría y se continuaron durante todo el mes. Esta operación se verificó por apertura de hoyos o zanjas de 4 metros de longitud con iguales intervalos de una a otra y distanciadas las líneas de zanjas también en 4 metros. Alcanzó una extensión de 6 hectáreas importando los trabajos 406,25 pesetas.

Durante el mes de Noviembre se continuó esta operación de apertura de zanjas en una superficie de 10 hectáreas y en la misma forma que el mes anterior, invirtiéndose en jornales 638,75 pesetas. En el mes de diciembre prosiguió la preparación del terreno abarcando una superficie de 8 hectáreas cuya operación terminó el día 19, y durante todo este mes se procedió a la siembra de las 24 hectáreas, preparadas en él y en los dos anteriores, con las especies: P. pinea y Q. pedunculata por fajas alternas de 100 metros de ancho; se invirtieron 395,64 pesetas de las que corresponden 77,14 a la semilla de roble empleada.

II

Viveros

Perímetro I: a 1241 pesetas ascendió el presupuesto correspondiente a este artículo.

En los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, se estableció un vivero permanente cuya superficie abarca una extensión de 20 áreas, en parte de la finca adquirida, para este objeto y para la construcción de una casa forestal, en el término municipal de Soportujar. Por el excesivo declive del terreno fue necesario prepararlo para el establecimiento de los viveros banales que lo forman, reforzados estos con pequeños muretes de piedra seca, y minerales convenientemente, en la mitad superior de la parcela que lo constituye, practicándose en dichos banales una profunda labor de cava. En la mitad superior de la parcela en que el terreno se presenta más favorable se hizo la preparación con una sola labor de arado y se establecieron unas zonas formadas por caballones horizontales, separadas unas de otras por sendas de 0,50 metros como así mismo los banales de la mitad superior de la parcela.

Se construyó un estanque de 35m³ de cabida para recoger las aguas para el riego, y parte de la cañería que la conduce desde aquel a las parcelas del vivero.

En las operaciones de preparación y nivelación del terreno se invirtieron 409 pesetas y las de construcción de los pozuelos, cañería y estanque 509 pesetas importando 143,40 los materiales que se emplearon en estos.

Además se construyó un muro de piedra seca con una extensión de 22 metros para contención de tierras que cubrió 7,700 m³ y 13,400 m³ el relleno del mismo, importando la la misma de 73,34 pesetas su ejecución.

En el mes de Diciembre se verificó la siembra de todo el vivero con las especies : Q. pedunculata y Suber, C. vulgaris, P. pinea, laricio, sylvestris, pinaster, uncinata, insignis y canariensis, L. europea y Cedros del Atlas, Himalaya y Deodara, Acota orientalis y ciprés, invirtiéndose en la operación 96 pesetas y 10,26 en la semilla de roble empleada.

Perímetro II: Las 4000 pesetas consignadas a este artículo en el Perímetro II fueron transferidas a otros del mismo. En la imposibilidad de poderlas invertir en el concepto propuesto en la obtención del agua necesaria para el vivero que se estableciera, servida del canal para la producción de energía eléctrica que habría de construir la Sociedad "Eléctrica de Órgiva", no habiendo empezado aún del canal y careciendo en absoluto de otros medios para obtener el agua necesaria con relativo a los riegos del vivero, fue propuesta a la superioridad y aprobada por esta la transferencia de la totalidad de este artículo.

III

Plantaciones

Perímetro I: Las 24 pesetas presupuestadas fueron invertidas en el mes de diciembre en la plantación de 1500 pies de *Q. pedunculata*, *C. vulgaris* y *A. pseudoplátanus* procedentes del vivero volante establecido anteriormente en la parcela del “Rehundido” cuya operación se verificó en una extensión de 0,50 hectáreas a derecha e izquierda del camino que atraviesa dicha parcela.

IV

Estacadas

Perímetro I: Para refuerzo de los diques rústicos construidos en el Barranco del Roble y para contribuir a la sujeción de la ladera de este y otros barranco cuyos deslizamientos son casi constantes en la parcela del “Rehundido” se plantaron en el mes de diciembre 6000 estacas de mimbre en los aterramientos de dichos diques y en las laderas de los barrancos, invirtiéndose en la operación 85 pesetas y 65 en la conducción de la planta; importando esta, que fue adquirida en finca particular del término de Órgiva, 60 pesetas cuyas cantidades suman el total de 210 pesetas consignado en el presupuesto para esta clase de trabajo.

V

Diques rústicos

Perímetro I: En los meses de Octubre y Noviembre se practicaron los trabajos de construcción de 82 diques rústicos en el barranco del Roble para recuperación; cubicando el conjunto 280 m³. Se invirtieron en la operación 600 pesetas o sea la total cantidad presupuestada.

VI

Caminos

Perímetro I: En el mes de junio se verificaron los trabajos de reparación y conservación del camino, que cruza la parcela del “Rehundido” construido en los años anteriores y que debido a los grandes arrastres de los barrancos que atraviesa y el corrimiento de la mayor parte de los terrenos en que está abierto, sufre anualmente desperfectos de consideración muy especialmente durante los periodos de lluvia. Se invirtieron en este trabajo las 200 pesetas que para el mismo estaban consignadas.

En los meses de septiembre, octubre y Noviembre, se construyó parte del camino de la casa forestal al pueblo de Soportujar, verificándose en un trayecto de 512 metros con un ancho de 3 metros mas las cunetas, con empedrado y muretes de contención en varios puntos del recorrido. Invirtiose en esta clase de trabajo 1000 pesetas a que ascendía la cantidad asignada al mismo.

Perímetro II: La cantidad de 3000 pesetas consignada en el presupuesto fue aumentada en otras 1000 por transferencia de parte de la correspondiente a “Viveros del mismo perímetro. Para facilitar la vigilancia de las parcelas en que se verificaron las operaciones de siembra, se construyó en los meses de Marzo y Abril una senda de un metro de ancho en la “Loma del Barranco de la negra”, con un recorrido de 7230 metros y un ramal de enlace de esta senda con la garita de vigilancia del cerro Pajarote, en una longitud de 400 metros y la misma anchura que la anterior. Se invirtieron en estos trabajos 2693 pesetas.

Y en los meses de Octubre, Noviembre y diciembre y con objeto también de favorecer la vigilancia de los terrenos destinados a la siembra verificada en el otoño, se construyó una senda de 1,5 m. que enlaza la senda construida en la primavera en la nueva garita de vigilancia de las revueltas del Romero el recorrido de dicha senda es de 2118 metros y en ejecución se invirtieron 1307 pesetas.

VII

Cerramientos

Perímetro I: Se consignaron para esta actuación en el presupuesto 140 pesetas, cuya suma fue aumentada en 182 por transferencia de análoga partida del perímetro II.

En el mes de Noviembre se abrió una zanja entre el vivero y el camino de Soportujar reforzándola con muretes de piedra seca para formar un foso contiguo a la alambrada que forma el cerramiento; en la operación se invirtieron 96 pesetas.

Y en el mes de diciembre se colocó el alambrado en todo el perímetro de la finca excepto en los lugares que han de servir de paro para la ejecución de las obras de la casa forestal. se verificó la operación con alambre espinoso sostenido por postes de castaño y en ella se invirtieron 42 pesetas, importando los materiales 184.

Perímetro II: La cantidad asignada por este concepto al perímetro no pudo aplicarse por no haber tenido efecto el establecimiento del vivero. Fue pedida y aprobada la transferencia íntegra de las 182 pesetas para igual artículo del perímetro I.

VIII

Transportes

Perímetro I: Las 150 pesetas presupuestadas se aumentaron por transferencia de 12,67 pesetas de parte del artículo "Adquisición de terrenos, invirtiéndose 164,73 pesetas en los transportes de semilla y herramientas.

Perímetro II: Se invirtieron con análogo destino que en el Perímetro I las 200 pesetas consignadas para este artículo.

IX

Vigilancia

Perímetro I: Consignadas para este perímetro 1460 pesetas y no teniendo aplicación 118 pesetas de este artículo por no haber tomado posesión de su destino el nuevo vigilante 2º hasta el día 1º de Marzo y no alcanzando por otra parte aquel exceso para los gastos de adquisición de equipo para dicho vigilante y a cubrir los gastos del vigilante mayor de la sección se propuso y obtuvo para estas atenciones la transferencia de las siguientes partidas: las 118 pesetas sobrantes de vigilancia de este perímetro, 53,78 pesetas remanente del mismo artículo en el perímetro II; las 1426 pesetas de la de "Imprevistos de ambos perímetros" y 194,70 pesetas, parte del sobrante de la de "Adquisición de terrenos", quedando por lo tanto el presupuesto en la cantidad de 2954,48 pesetas, invirtiéndose en jornales del Vigilante mayor y de los 2 Vigilantes 2ª 2842 pesetas y 112,48 en equipo y armamento.

Perímetro II: No habiéndose posesionado de un destino el Vigilante 1º, hasta el primer día de marzo se autorizó por la superioridad la transferencia de las 177 pesetas sobrantes de las 2555 consignadas por este concepto, de ellas a la misma partida, para la adquisición de equipo de vigilante 1º 123,22; y 53,78 a igual partida del Perímetro I para cubrir los jornales del Vigilante Mayor de la Sección. Importaron los jornales de los Vigilantes de este perímetro 2378 pesetas que con las 123,22 empleadas en equipo y armamento forman las 2501,22 a que se redujo este presupuesto.

Perímetro III: Las 730 pesetas consignadas para el pago de jornales del Vigilante 2º de este perímetro fueron invertidas en esta atención.

X

Material

Perímetro I: Las 150 pesetas que constituían esta partida del presupuesto fueron invertidas en la adquisición de diversas herramientas para la ejecución de los diferentes trabajos proyectados en el Perímetro. estuvo destinado a la dotación de material y herramientas para la ejecución de los trabajos.

Perímetro II: La misma inversión se dio en este perímetro a las 200 pesetas consignadas para este concepto.

XI

Adquisición de terrenos

Perímetro I: Se consignaron para adquirir terrenos con destino a la construcción de una casa forestal y establecimiento de viveros 1250 pesetas.

En 12 de Agosto se formalizo en la Ciudad de Órgiva la escritura de Compra-Venta de una finca de 96 áreas 60 centiáreas sita en el pago del Bluzón del término de Soportújar con dicho destino; esta finca importó la suma de 1000 pesetas. Se autorizaron además 4,38 pesetas por el certificado de libertad de gravámenes del referido predio; 29,50 por la extensión de la escritura; 1,24 por liquidación del documento y 7,50 por su inscripción en el Registro de la Propiedad.

El sobrante de 207,37 fue transferido aplicándose 194,70 pesetas a la partida de "Vigilancia" y 12,67 a la de "Transporte" ambos de este perímetro.

XII

Garitas de Vigilancia

Perímetro I: Las 285 pesetas consignadas a este artículo se transfirieron a la partida de "Construcción de una casa Forestal".

Perímetro II: Fueron asignadas a este concepto 475 pesetas aumentándose en 1000 pesetas transferidas de la partida de "Viveros" de este perímetro.

En los meses de Abril y Mayo se construyó una garita de vigilancia en el Cerro del Pajarote de "Sierra de Lujar" para el servicio de la parte central de este perímetro. Constituyen esta garita dos habitaciones destinadas a pernoctación de los Vigilantes. Se invirtieron en los jornales empleados en este trabajo 391 pesetas y en 1 puerta, dos ventanas, y 24 rollizos de chopo 84 pesetas.

En los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre se construyó otra garita en las revueltas del Romero, de una amplitud que la anterior, compuesta de cuatro habitaciones, con el objeto de que sirva para alojamiento permanente de uno de los vigilantes del Perímetro. Se invirtieron 566 pesetas en la mano de obra y 434 en materiales de construcción, puertas y ventanas. Esta garita no ha podido ser terminada en el año a por esta reseña se refiere por no alcanzar el presupuesto necesario; faltando para su conclusión la solería y enlucido interior.

XIII

Construcción de una Casa forestal

Perímetro I: El presupuesto concedido para la construcción de una casa forestal en este perímetro ascendía a 4500 pesetas habiendo sido transferida al mismo la partida de 285 pesetas destinadas a "Garitas de Vigilancia" del mismo perímetro; y no teniendo aplicación el total que formaba esta partida por lo avanzado del tiempo y por la dificultad que hubo para la adquisición de los materiales necesarios en la época en que hubiera sido conveniente hacerlo para la ejecución de la obra, se propuso la transferencia de 1776,69 pesetas a la Jefatura de la Dirección, transferencia que fue aprobada dejando reducido este presupuesto a 3008,31 pesetas.

En el mes de Septiembre se abrieron las zanjas para los cimientos en la finca adquirida en el término de Soportujar con destino a este objeto y establecimiento de viveros; pero no ofreciendo condiciones de seguridad para proceder a la práctica de la construcción hubo necesidad de abandonarlas hasta que se

proceda a un nuevo estudio para hacer un conveniente emplazamiento, Se explotaron canteras para el acopio de piedras y se construyó un muro de piedra seca para sostenimiento del terreno en una longitud de 36 metros; cubicando dicho muro 36 mts³ y 76 mts³ en relleno. Se continuó la explotación de canteras durante el mes de Octubre y Noviembre importando los jornales invertidos en todas estas operaciones 561 pesetas. Se abonaron además con destino a la construcción de la casa , 250 pesetas por cincuenta cuarterones de castaño y su acarreo; 997 por 170 viguetas de pino; 240,31 por losetas, ladrillos, tejas y caños, 360 ptas. por 40 caíces de cal y su acarreo y 600 pesetas por la carpintería de taller.

XIV

Imprevistos

Las partidas de 621 pesetas del Perímetro I y 625 del Perímetro II consignadas en este presupuesto por este concepto fueron transferidas al de Vigilancia del perímetro.

Sección de la provincia de Málaga

Por real orden de 15 de marzo de 1907 se creó la 5ª Sección de la División que afecta a la provincia de Málaga, encargándose a la misma al Ingeniero que suscribe.

En el mes de Diciembre se procedió al levantamiento del plano del monte público “Sierra blanca y Bermeja” de Ollijar en dicha provincia y se practicó el estudio para la propuesta de trabajos que en dicho monte han de practicarse durante el año actual de 1908.

Inspección y dirección

La inspección y dirección de todos los trabajos reseñados se practicó durante el año en la forma siguiente:

En los días 14 al 17 de Enero el Ingeniero que suscribe hizo entrega del monte “Los manzanillos” para el aprovechamiento de leñas y del “Coto del Robledal” para los de leñas y pastos, devengando este servicio por indemnizaciones y gastos de movimiento 108 pesetas.

En el mes de Febrero y durante los días 26 al 28 en unión del Sr. Ingeniero de sección del Genil el reconocimiento de los montes “Dehesa de la Alfaguara” y “Sierras de Víznar” y de los trabajos verificados en los mismos, devengando 57 pesetas.

En el mes de marzo durante los días 5 al 23 practicó el estudio del Barranco del Roble fijación de los puntos en los que habían de levantar diques rústicos, contrató planta de mimbre para reforzar estos con estacadas, verificó el replanteo de la senda de un metro en el Perímetro II e inspeccionó esta clase de trabajos. El día 24 levantó el plano de una finca en el término Municipal de Soportujar para unirlo al expediente de adquisición de la misma y en los días 25 y 27 practicó los reconocimientos finales de bellota en el “Coto del Robledal”, “Robledal de la Acequia Grande” y “Los manzanillos” y de leñas de este último monte. Devengando durante este mes 461 pesetas.

En los días 5 al 18 y 20 al 30 del mes de Abril dirigió e inspeccionó los trabajos relativos a la construcción de una senda, preparación del terreno para siembras, ejecución de estas y construcción de una garita de Vigilancia; verificó el día 19 la entrega del Monte “Sierra de Lujar” para los aprovechamientos de leñas y pastos. Devengó en estos servicios 511 pesetas.

El día 1º de mayo regresó de la Sección a la capital, de la práctica de los servicios realizados en el mes de Abril devengando 33 pesetas.

En el mes de Agosto durante los días 9 al 13 acompaño a los Sres. Inspector general e Ingeniero Jefe de la División en la visita girada a la Sección del Guadalfeo.

En los días 21 al 25 verificó las entregas de los aprovechamientos extraordinarios de pastos y leñas del monte “Los manzanillos” y practicó los reconocimientos finales de los disfrutes de leñas de los montes “Coto del Robledal y Sierra de Lujar” devengando este mes 284 pesetas.

En los días 5 al 30 del mes de septiembre dirigió e inspeccionó los trabajos relativos a la construcción de un estanque, viveros, casa forestal y camino en el Perímetro I, devengando en este servicio 484 pesetas.

El día 1º de Octubre marchó de la casa forestal a Órgiva y el día 2 regresó de Órgiva a Granada. Nuevamente los días 9 al 11 de este mes replanteo en el Perímetro II trabajos de construcción de una senda y preparación del terreno para siembras. Del 12 al 25 dirigió e inspeccionó los trabajos de construcción de viveros, caminos y diques y preparación del terreno para siembras en el Perímetro I; practicando el día 14 el señalamiento de árboles para el disfrute de leñas en el monte “Los Manzanillos” y el 17 verificó análoga operación en el “Coto del Robledal”. Devengó por los servicios de este mes 367 pesetas.

En el mes de Noviembre, durante los días 9 al 24 dirigió e inspeccionó los trabajos de cerramientos, preparación del terreno para siembras, explotación de canteras y construcción de camino, diques y vivero en el Perímetro I y los de senda, construcción de Garita y preparación del terreno para siembras en el perímetro II: El día 29 salió con dirección a Málaga para el estudio de la nueva Sección y el 30 se ocupó de datos antecedentes relativos a los montes públicos enclavados en la Sierra de Mijas, devengando en los servicios practicados en este mes 393 pesetas.

Durante los días 1 al 22 de Diciembre levantó el plano del Monte Público “Sierra Blanca y Bermeja” de Mijas y practicó el estudio para la propuesta de trabajos en este monte durante el año 1908. Y en los días 28 al 31 inspeccionó los trabajos de siembras, viveros, plantaciones, estacados y cerramientos en el perímetro I y la siembra, senda y garita de vigilancia del perímetro II, devengando en este mes 563,04 pesetas.

Granada 11 de Marzo de 1908

El Ingeniero de Sección

Antonio Romero Zurmabo

**Documento 35: Mapa de series de vegetación de la provincia de Granada.
REDIAM, basado en Rivas Martínez. Consejería de Medio Ambiente.**

CODIGO	Nombre
AdQp.m	Serie meso-supramediterránea nevadense y malacitano-almijareense silicícola del roble melojo (<i>Quercus pyrenaica</i>): <i>Adenocarpus decorticans-Quercus pyrenaica</i> S. <i>Faciaci</i> n mesomediterránea.
AdQp.m+AdQr.m	Mezcla de <i>Adenocarpus decorticans-Quercus pyrenaica</i> S. <i>Faciaci</i> n mesomediterránea y de <i>Adenocarpus decorticans-Quercus rotundifolia</i> S. <i>Faciaci</i> n mesomediterránea con <i>Retama sphaerocarpa</i> .
AdQp.s	Serie meso-supramediterránea nevadense y malacitano-almijareense silicícola del roble melojo (<i>Quercus pyrenaica</i>): <i>Adenocarpus decorticans-Quercus pyrenaica</i> S. <i>Faciaci</i> n típica supramediterránea.
AdQp.s+AdQr.s	Mezcla de <i>Adenocarpus decorticans-Quercus pyrenaica</i> S. <i>Faciaci</i> n típica supramediterránea y de <i>Adenocarpus decorticans-Quercus rotundifolia</i> S. <i>Faciaci</i> n típica supramediterránea.
AdQr.m	Serie supra-mesomediterránea filábrica y nevadense, malacitano-almijareense y alpujarreño-gadoreense silicícola de la encina (<i>Quercus rotundifolia</i>): <i>Adenocarpus decorticans-Quercus rotundifolia</i> S. <i>Faciaci</i> n mesomediterránea con <i>Retama sphaerocarpa</i>
AdQr.s	Serie supra-mesomediterránea filábrica y nevadense, malacitano-almijareense y alpujarreño-gadoreense silicícola de la encina (<i>Quercus rotundifolia</i>): <i>Adenocarpus decorticans-Quercus rotundifolia</i> S. <i>Faciaci</i> n típica supramediterránea con <i>Adenocarpus decorticans</i>
BgPl	Serie termo-mesomediterránea alpujarreño-gadoreense, filábrica-nevadense y almeriense, semiárido-seca del lentisco (<i>Pistacia lentiscus</i>): <i>Bupleuro gibraltariensis-Pistacia lentiscus</i> S.
BgPl.m	Serie termo-mesomediterránea alpujarreño-gadoreense, filábrica-nevadense y almeriense, semiárido-seca del lentisco (<i>Pistacia lentiscus</i>): <i>Bupleuro gibraltariensis-Pistacia lentiscus</i> S. <i>Faciaci</i> n mesomediterránea.
BgPl.w	Serie termo-mesomediterránea alpujarreño-gadoreense, filábrica-nevadense y almeriense, semiárido-seca del lentisco (<i>Pistacia lentiscus</i>): <i>Bupleuro gibraltariensis-Pistacia lentiscus</i> S. <i>Faciaci</i> n con <i>Salsola vermiculata</i> .
BhQr	Serie supramediterránea bética basófila seca-subhúmeda de la encina (<i>Quercus rotundifolia</i>): <i>Berberis hispanica-Quercus rotundifolia</i> S.
BrQr	Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de la encina (<i>Quercus rotundifolia</i>): <i>Bupleuro rigidifolium-Quercus rotundifolia</i> S.
ChRI	Serie termomediterránea superior murciano-almeriense semiárida del lentisco (<i>Pistacia lentiscus</i>): <i>Chamaerops humilis-Rhamnetum lycioides</i> S.
DIAG	Serie supra-mesomediterránea bética basófila subhúmeda del quejigo (<i>Quercus faginea</i>): <i>Daphniphyllum latifolium-Aceretum granatense</i> S. <i>Faciaci</i> n típica supramediterránea.
DoPs	Serie oromediterránea bética basófila de la sabina rastrera (<i>Juniperus sabinus</i>): <i>Daphniphyllum latifolium-Pinus sylvestris</i> S.
Effc	Serie crioromediterránea nevadense silicícola de <i>Festuca clementei</i> : <i>Erigeron frigidus-Festuca clementei</i> S.
EH4a	Geoserie edafohigrófila meso-supramediterránea nevadense silicícola. <i>Faciaci</i> n típica supramediterránea.
EH4b	Geoserie edafohigrófila meso-supramediterránea nevadense silicícola. <i>Faciaci</i> n termófila mesomediterránea.
EH8	Geoserie edafohigrófila supramediterránea ibérica basófila.
GbJn	Serie oromediterránea filábrica-nevadense silicícola del enebro rastrero (<i>Juniperus communis subsp. nana</i>): <i>Genista baetica-Juniperus nana</i> S.
JpPs	Serie edafoxerófila meso-supramediterránea bética subhúmeda del pino salgareño (<i>Pinus nigra subsp. clusiana</i>): <i>Juniperus phoenicea-Pinus salzmannii</i> S.
JpPs+BhQr	Serie edafoxerófila meso-supramediterránea bética subhúmeda del pino salgareño (<i>Pinus nigra subsp. clusiana</i>): <i>Juniperus phoenicea-Pinus salzmannii</i> S.+ <i>BhQr</i> : Serie supramediterránea bética basófila seca-subhúmeda de la encina (<i>Quercus rotundifolia</i>)
JpPs+BhQr(DI Ag)	Serie edafoxerófila meso-supramediterránea bética subhúmeda del pino salgareño (<i>Pinus nigra subsp. clusiana</i>): <i>Juniperus phoenicea-Pinus salzmannii</i> S.+ <i>BhQr</i> : Serie supramediterránea bética basófila seca-subhúmeda de la encina (<i>Quercus rotundifolia</i>)
McQs	Serie termomediterránea rifeña, luso-extremadureense y algarviense subhúmeda y silicícola del alcornoque (<i>Quercus suber</i>): <i>Myrtus communis-Quercus suber</i> S.
MePa	Serie termomediterránea inferior almeriense semiárida y βrida del cornical (<i>Periploca laevigata subsp. angustifolia</i>): <i>Maytenus europaea-Periploca angustifolia</i> S.

Documento 35 continuación: Mapa de series de vegetación de la provincia de Granada. REDIAM, basado en Rivas Martínez. Consejería de Medio Ambiente.

CODIGO	Nombre
MZI	Serie termomediterránea inferior almeriense occidental semiárida del arto (Maytenus senegalensis subsp. europaeus): Mayteno europaei-Zizipheto loti S.
PcQr	Serie mesomediterránea, bética, seca-subhúmeda bas ³ / ₄ fila de la encina (Quercus rotundifolia): Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae S. Faciaci ³ / ₄ n típica.
PcQr.ma	Serie mesomediterránea, bética, seca-subhúmeda bas ³ / ₄ fila de la encina (Quercus rotundifolia): Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae S. Faciaci ³ / ₄ n malacitano axarquense y bermejense.
PcQr.o	Serie mesomediterránea, bética, seca-subhúmeda bas ³ / ₄ fila de la encina (Quercus rotundifolia): Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae S. Faciaci ³ / ₄ n mes ³ / ₄ fila con Quercus faginea.
PcQr.t	Serie mesomediterránea, bética, seca-subhúmeda bas ³ / ₄ fila de la encina (Quercus rotundifolia): Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae S. Faciaci ³ / ₄ n term ³ / ₄ fila con Pistacia lentiscus.
PcQr+RmJp	PcQr+RmJp
RIJp+BrQr	Serie edafoxer ³ / ₄ fila sobre calizas duras maestrazgo-manchea y bética nororiental de la sabina mora (Juniperus phoenicea): Rhamno lycioidis-Junipereto phoeniceae S.
RIJp+PcQr	RIJp+PcQr
RIQc	RIQc: Serie mesomediterránea guadiciano-bacense, setabense, valenciano-tarraconense y aragonesa semiárida de la coscoja (Quercus coccifera): Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae S. Faciaci ³ / ₄ n guadiciano-bacense y almeriense oriental con Ephedra fragili
RIQc.t	Serie mesomediterránea guadiciano-bacense, setabense, valenciano-tarraconense y aragonesa semiárida de la coscoja (Quercus coccifera): Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae S. Faciaci ³ / ₄ n term ³ / ₄ fila.
RmJp	Serie edafoxer ³ / ₄ fila meso-supramediterránea malacitano-almijareense, guadiciano-bacense, rondeña y subbética bas ³ / ₄ fila de la sabina mora (Juniperus phoenicea): Rhamno myrtifolii-Junipereto phoeniceae S. Faciaci ³ / ₄ n típica supramediterránea.
RmJp.m+BhQr	RmJp.m+BhQr
RmJp.m+PcQr	Serie edafoxer ³ / ₄ fila mesosupramediterránea malacitano-almijareense, guadiciano-bacense, rondeña y subbética bas ³ / ₄ fila de la sabina mora (Juniperus phoenicea) Rhamno myrtifolii-Junipereto phoeniceae S.+M+P
RmJp.m+PcQr	Serie edafoxer ³ / ₄ fila mesosupramediterránea malacitano-almijareense, guadiciano-bacense, rondeña y subbética bas ³ / ₄ fila de la sabina mora (Juniperus phoenicea) Rhamno myrtifolii-Junipereto phoeniceae S.+M+P
RmJp+BhQr	RmJp+BhQr
RmJp+PcQr	RmJp+PcQr
SmQr	Serie termomediterránea, bética, algarviense y mauritánica, seca-subhúmeda, bas ³ / ₄ fila de la encina (Quercus rotundifolia): Smilaco mauritanicae-Querceto rotundifoliae S. Faciaci ³ / ₄ n típica.
SmQr.c	Serie termomediterránea, bética, algarviense y mauritánica, seca-subhúmeda, bas ³ / ₄ fila de la encina (Quercus rotundifolia): Smilaco mauritanicae-Querceto rotundifoliae S. Faciaci ³ / ₄ n calcífuga con Cytisus malacitanus.

Fuente: Mapa de series de vegetación de la provincia de Granada. REDIAM, basado en Rivas Martínez. Consejería de Medio Ambiente. Elaboración propia.

DOCUMENTO 36:
Viveros FORESTALES en la provincia de Granada 1943-1969

Nº	Nombre del vivero	Municipio	Año	Coste explotación
1	Albuñuelas	Albuñuelas	1952-1955	91.498,11
2	Alcudia	Alcudia de Guadix	1952-1952	43.650,22
3	Arún	Zújar	1953-1959	219.308,98
4	Bahillo de Tello	Lanjarón	1949-1959	1.220.456,93
5	Barcones	Órgiva	1949-1956	164.817,03
6	Barranco Hondo	Lanteira	1954-1959	119.463,10
7	Bolones	Huétor Santillán	1950-1970	1.207.178,05
8	Canaleja Alta	Baza	1956-1959	168.448,07
9	Cogollos del Marquesado	Cogollos de Guadix	1956-1962	622.372,77
10	Cortijo Nuevo	Huétor Santillán	1957-1962	194.660,29
9	Cubillas	Calicasas	1948-1954	936.344,91
60	Cuevas del Campo	Zújar	1957-1957	103.121,94
57	Dólar	Dólar	1956-1960	132.522,28
42	El Aguadero	Padul	1953-1969	1.862.289,40
27	El Colmenar	Huétor Santillán	1952-1957	228.545,49
74	El Jaral	Mondújar	1962-1962	61.840,23
35	El Juncal	Pinos del Valle	1953-1956	101.505,62
53	El Posterillo	Jéres del Marquesado	1955-1966	1.095.826,01
28	El Reyecillo	Bérchules	1952-1959	288.523,19
18	El Toril	Dílar	1950-1959	335.875,41
21	Ermita de los Remedios	Mecina Bombarón	1950-1959	147.205,52
15	Ermitas de las Ánimas	Mecina Bombarón	1949-1959	32.268,07
49	Ermitas Viejas	Dílar	1955-1960	163.868,60
71	Ermita Vieja	Dílar	1960-1966	252.944,64
32	Fuente de D. Pedro	Íllora	1952-1963	254.431,48
52	Fuente del Castaño	Lanteira	1955-1964	270.741,59
76	Fuente del Moral	Motril	1965-1971	623.669,80
24	Fuente Dorada	Mecina Bombarón	1951-1959	431.934,82
3	Fuente Fría	Monachil	1943-1959	508.476,50
33	Fuente Fría	Cáñar	1952-1969	1.633.861,90
38	Fuente Juanica	Cáñar	1953-1962	161.404,47
67	Guadalentin	Zújar	1958-1972	848.936,46
68	Haza del Castaño	Trevélez	1959-1962	102.597,53
39	Helechares	Cáñar	1953-1962	169.066,94
7	La Alcaicería	Alhama de Granada	1946-1957	797.377,10
36	La Alfaguara	Alfacar	1953-1957	177.577,57
20	La Cortijuela	La Zubia	1950-1959	737.317,49
13	La Hortichuela	Iznalloz	1949-1958	711.491,44
10	La Huerta	Íllora	1949-1954	101.426,69
61	La Humosa	Cogollos Vega	1957-1959	69.238,98

DOCUMENTO 36 continuación:
Viveros FORESTALES en la provincia de Granada 1943-1969

50	La Ragua	Ferreira	1955-1960	142.936,54
47	La Ramblosa	Huéneja	1954-1960	225.465,80
59	La Tejera	Baza	1956-1972	3.151.876,89
2	La Victoria	Huéscar	1943-1953	327.275,04
5	La Zubia	La Zubia	1944-1946	29.699,35
72	Las Alpujarras	Mecina Bombarón	1960-1969	1.544.144,13
69	Las Chorreras	Huétor Santillán	1960-1960	23.425,22
51	Las Mimbres	Huétor Santillán	1955-1960	729.699,68
43	Las Minas	Huétor Santillán	1954-1956	119.840,47
45	Las Tabernillas	Castril	1954-1959	342.318,93
55	Linillos	Huétor Santillán	1956-1956	6.342,19
65	Los Atajuelos	Huétor Santillán	1958-1959	83.458,99
30	Los Guijarros	Huéscar	1952-1959	623.797,00
11	Los Marchales	Gor	1949-1955	403.296,10
6	Los Moralillos	Jéres del Marquesado	1944-1959	720.626,52
19	Los Rosales	Dílar	1950-1959	436.211,86
66	Montechico	Soportújar	1958-1962	238.951,73
22	Narváez	Baza	1950-1964	654.598,89
48	Navogar	La Peza	1954-1961	150.186,57
54	Peña del Forestal	Aldeire	1955-1972	4.784.371,12
63	Periate	Orce	1957-1959	98.429,03
1	Pinos Genil	Pinos Genil	1943-1952	214.660,20
78	Poyo de la Tejera	Baza	1966-1971	5.194.055,54
34	Prado Cebollar	Soportújar	1953-1953	10.611,02
41	Prado Grande	Soportújar	1953-1962	94.562,71
40	Prado Quinto	Cáñar	1953-1962	325.986,00
8	Prado Redondo	Aldeire	1947-1959	586.200,01
17	Puerto Lobo	Víznar	1950-1951	14.211,58
29	Puerto Blanco	Beas de Granada	1952-1959	390.121,83
70	Quéntar	Quéntar	1960-1962	75.379,71
75	Río Fardes	La Peza	1962-1972	1.775.748,89
73	Sierra de Huéscar	Huéscar	1961-1961	31.749,66
77	Sierra Nevada	Guéjar Sierra	1966-1966	1.103.716,90
79	Sierra Nevada	Monachil	1967-1969	336.000,00
31	Tablillas	La Peza	1952-1959	372.537,47
4	Umbría de Hellín	Baza	1944-1945	49.096,24
62	Veguillas	Huétor Santillán	1957-1959	137.225,12
44	Velillas	Moclín	1954-1956	220.326,98
16	Zafarraya	Zafarraya	1949-1959	136.158,52
Coste total en pesetas.....				43.299.386,05

79 Viveros instalados en la provincia de Granada para la repoblación forestal 1943-1969.

Fuente: Archivo MAGRAMA. Elaboración propia

APENDICE DOCUMENTAL 37

Documento 31: SEMILLAS RECIBIDAS DE OTTO KATZENSTEIN & COMPANY. ESPECIALISTAS EN SEMILLAS DE ÁRBOLES, ATLANTA, GEORGIA. U.S.A.

Como hacer crecer semillas de árboles. Semillas con reputación desde 1897. Semillas de coníferas, frutales...

1	<i>Vivurnum tinus</i>	41	<i>Chamaerops excelsa</i>	81	<i>Tamarix gallica</i>	121	<i>Taxus var. Aadrpesua</i>
2	<i>Juniperus macrocarpa</i>	42	<i>Pinus sabiniana</i>	82	<i>Diospyros lotus</i>	122	<i>Juniperus virginiana</i>
3	<i>Citrus trifoliata</i>	43	<i>Clematis flanula</i>	83	<i>Hibiscum syreacus</i>	123	<i>Cupresus pyramidalis</i>
4	<i>Pinus pinea</i>	44	<i>Gingho biloba</i>	84	<i>Ribes rubrum</i>	124	<i>Biota compacta</i>
5	<i>Arbutus unedo</i>	45	<i>Acer rubrus</i>	85	<i>Cupresus bentham</i>	125	<i>Buxus sempervirens</i>
6	<i>Phoenix dactilifera</i>	46	<i>Abies soncolor</i>	86	<i>Pinus rígida</i>	126	<i>Rhamnus fragula</i>
7	<i>Tilia americana</i>	47	<i>Cedrus libani</i>	87	<i>Sequoia sempervirens</i>	127	<i>Cupresus australis</i>
8	<i>Acer monspesulanum</i>	48	<i>Rosa polyantha</i>	88	<i>Larix europea</i>	128	<i>Pinus mont. Uncinata</i>
9	<i>Diospyros virginiana</i>	49	<i>Cephalotaxus mascula</i>	89	<i>Arictolophia siphon</i>	129	<i>Cupresus turulosa</i>
10	<i>Juniperus comunis</i>	50	<i>Cephalotaxus fortuneii</i>	90	<i>Evonimus japonicus</i>	130	<i>P. sylvestris</i>
11	<i>Mespilus germánica</i>	51	<i>Melia japónica</i>	91	<i>Pinus banksiana</i>	131	<i>Cupresus lusitanica glauca</i>
12	<i>Juniperus oxicedrus</i>	52	<i>Cephalotaxus drupácea</i>	92	<i>Genista germánica</i>	132	<i>Dentonia crenata</i>
13	<i>Mahonia aquifolium</i>	53	<i>Crataegus orus galli</i>	93	<i>Biota Pyramidalis</i>	133	<i>Spartina junceau</i>
14	<i>Asparagus acutifolius</i>	54	<i>Viburnum lantana</i>	94	<i>Douglasii viridis</i>	134	<i>Abies veitechii</i>
15	<i>Juniperus var. Piramidalis</i>	55	<i>Olea europea</i>	95	<i>Sophora japónica</i>	135	<i>Pinus muricata</i>
16	<i>Melia japónica</i>	56	<i>Juniperus nana</i>	96	<i>Hibiscus var. Florae pleno</i>	136	<i>Lagustronia indica</i>
17	<i>Rosa laxa</i>	57	<i>Cedrus deodara</i>	97	<i>Chamaecyparis pirifera</i>	137	<i>Taxus var. Aadrpesua</i>
18	<i>Juniperus sabina</i>	58	<i>Gledichia caspiea</i>	98	<i>Chamaecyparis lawsoniana argentea</i>	138	<i>Crataegus pircanta</i>
19	<i>Abies cilicica</i>	59	<i>Chamaecyparis filifera</i>	99	<i>Amorpha fruticosa</i>	139	<i>Rhamnus alaternus</i>
20	<i>Pinus palustris</i>	60	<i>Hippophae phanoides</i>	100	<i>Chamaecyparis lawsoniana aurea</i>	140	<i>Rubus fruticosus</i>
21	<i>Sorbus torminalis</i>	61	<i>Robinia pseudoacacia</i>	101	<i>Amorpha fragrans nana</i>	141	<i>Chamaecyparis obtusa</i>
22	<i>Staphylea pinata</i>	62	<i>Mimosa julumbrisin</i>	102	<i>Rubus idacus</i>	142	<i>Pinus phubergii</i>
23	<i>Ampelopsis quinquefolia</i>	63	<i>Chamaecyparis muskaensis</i>	103	<i>Genista lineloria</i>	143	<i>Cupresus var. Arizónica</i>
24	<i>Giannocladus canadiensis</i>	64	<i>Cersis canadensis</i>	104	<i>Spiraea opulifolia</i>	144	<i>Rhodotipha germánica</i>
25	<i>Sorbus aria</i>	65	<i>Ampelopsis megalophylla</i>	105	<i>Ampelopsis veichii</i>	145	<i>Pinus mariana</i>
26	<i>Quercus ilex</i>	66	<i>Pinus longifolia</i>	106	<i>Larix laptolepis</i>	146	<i>Thuja elegantísima</i>
27	<i>Chamaerops excelsa</i>	67	<i>Pinus insignis</i>	107	<i>Pinus laricio austriaca</i>	147	<i>Ílex aquifolium</i>
28	<i>Paliurus aculeatus</i>	68	<i>Celtis australis</i>	108	<i>Melaleuca aaurauliaca</i>	148	<i>Sambucus nigra</i>
29	<i>Cedrus atlántica</i>	69	<i>Sambucus canadensis</i>	109	<i>Rubus grosularia</i>	149	<i>Cupresus trimah de bosloop</i>
30	<i>Abies cephalónica</i>	70	<i>Cupresus macrocarpa</i>	110	<i>Benthamia fragifera</i>	150	<i>Pinus strobus</i>
31	<i>Pinus carascusis</i>	71	<i>Cupresus linaleyi</i>	111	<i>Biota nana</i>	151	<i>Cydonia japónica</i>
32	<i>Viburnum opalus</i>	72	<i>Pinus laricio var. Calábrica</i>	112	<i>Ílex aquifolium var. Egatis</i>	152	<i>Evonimus soroasus</i>
33	<i>Corilus avellana</i>	73	<i>Evonimus latifolius</i>	113	<i>Pinus marítima</i>	153	<i>Thuja occidentalis</i>
34	<i>Acer sanharum</i>	74	<i>Taxus cuspidata</i>	114	<i>Bertania fragifera</i>	154	<i>Taxus pyramidalis</i>
35	<i>Sorbus doméstica</i>	75	<i>Cytisus veldemi</i>	115	<i>Biota nana</i>	155	<i>P. laricio var. Sorricana</i>
36	<i>Pinus lambertiana</i>	76	<i>Robinia viscosa</i>	116	<i>Ílex aquifolium variegatis</i>	156	<i>Pinus mont. Mughus</i>
37	<i>Phoenix dactilifera</i>	77	<i>Rhus cotinus</i>	117	<i>P. marítima</i>	157	<i>P. Canariensis</i>
38	<i>Hedera hélix</i>	78	<i>Picea siteensis</i>	118	<i>Bonantania fragifera</i>	158	<i>Pinus inops</i>
39	<i>Abies firán</i>	79	<i>Taxus baccata</i>	119	<i>Hocluteriapanigulata</i>	159	<i>Pinus rubra</i>
40	<i>Abies nordinaniana</i>	80	<i>Pinus pinea</i>	120	<i>Taxus cuspidata</i>	160	<i>Chamaecyparis lausoniana</i>

Relación de semillas mandadas para el Instituto de Experiencias EN 1930. Fuente: Archivo CMA Elaboración propia

DOCUMENTO 38

Semillas recibidas en el Consejo Forestal en Diciembre de 1.929 a nombre de José Almagro.

7ª División Hidrológica Forestal

Cantidad gramos	Especie	Cantidad gramos	Especie	Cantidad gramos	Especie
500	<i>Abies cephalónica</i>	500	<i>Abies pectinata</i>	500	<i>Pinus palustris</i>
500	<i>Abies sibirica</i>	500	<i>Abies arizónica</i>	500	<i>Pinus ponderosa</i>
500	<i>Abies grandis</i>	500	<i>Cedrus deodara</i>	500	<i>Pinus resinosa</i>
500	<i>Cedrus atlántica</i>	500	<i>Cupressus lusitánica</i>	500	<i>Pinus rígida</i>
500	<i>Cedrus líbani</i>	500	<i>Cupressus macrocarpa</i>	500	<i>Pinus scopulorum</i>
500	<i>Cupressus sempervirens</i>	500	<i>Cupressus funebris</i>	500	<i>Pinus strobus</i>
500	<i>Picea encelmannii</i>	500	<i>Larix europaea</i>	500	<i>Pinus taeda</i>
500	<i>Pecea pungens</i>	500	<i>Larix sibirica</i>	500	<i>Pinus bungeana</i>
500	<i>Pinus cembra</i>	500	<i>Picea excelsa</i>	500	<i>Pinus parviflora</i>
500	<i>Pinus montana pumilo</i>	500	<i>Picea boraalis</i>	500	<i>Pinus pantaphilla</i>
500	<i>Pinus yefreyii</i>	500	<i>Picea obovata</i>	500	<i>Chamaecíparis lawsoniana</i>
500	<i>Pinus murrayana</i>	500	<i>Picea alba</i>	500	<i>Pseudotsuga douglasii viridis</i>
500	<i>Pinus densiflora</i>	500	<i>Picea rubra</i>	500	<i>Sequoia sempervirens</i>
500	<i>Pinus koraiensis</i>	500	<i>Picea siykaensis</i>	500	<i>Tuja gigantea</i>
500	<i>Pinus thunbergii</i>	500	<i>Picea koraiensis</i>	500	<i>Thuja occidentalis</i>
500	<i>Pseudotsuga douglasii glauca</i>	500	<i>Pinus austriaca</i>	500	<i>Tsuga candensis</i>
500	<i>Sequoia gigantea</i>	500	<i>Pinus calábrica</i>	500	<i>Gingo biloba</i>
500	<i>Tsugamertensiana</i>	500	<i>Pinus excelsa</i>	500	<i>Abies brachiphilla</i>
500	<i>Juníperus chinensis</i>	500	<i>Pinus laricio</i>	500	<i>Abies firma</i>
500	<i>Carya porcina</i>	500	<i>Pinus lonoifolta</i>	500	<i>Juglans regia</i>
500	<i>Carya sulcata</i>	500	<i>Pinus marítima</i>	500	<i>Sorbus aucuparia</i>
500	<i>Carya tomentosa</i>	500	<i>Pinus marítima de corté</i>	500	<i>Carya alba</i>
500	<i>Gleditschia triacantos</i>	500	<i>Pinus montana uncinata</i>	500	<i>Juglans nigra</i>
500	<i>Robinia pseudoacacia</i>	500	<i>Pinus peuke</i>	500	<i>Juglans cordiformis</i>
500	<i>Sophora japónica</i>	500	<i>Pinus aristata</i>	500	<i>Juglans maindsurica</i>
		500	<i>Pinus banksiana</i>	500	<i>Quercus coccifera</i>
		500	<i>Pinus caribaea</i>	500	<i>Quercus laurifolia</i>
		500	<i>Pinus cembroides</i>	500	<i>Quercus macrocarpa</i>
		500	<i>Pinus contorta</i>	500	<i>Quercus nigra</i>
		500	<i>Pinus fléxilis</i>	500	<i>Quercus nigra</i>
		500	<i>Pinus lambertiana</i>	500	<i>Quercus palustris</i>
		500	<i>Pinus pmutis</i>	500	<i>Quercus bicolor</i>
		500	<i>Pinus montícola</i>		

Fuente: Archivo MAGRAMA. Elaboración propia

DOCUMENTO 39

Reproducción de la "Certificación sobre el estado fitosanitario de las semillas procedentes de Dinamarca" recibidas en 1.930. Países de procedencia

Semillas	Procedencia	Semillas	Procedencia
Abies sibirica	U.S.A.	Abies cephalónica	Polen
Abies grandis	U.S.A.	Cedrus atlántica	Italia
Cedrus líbani	Italia	Cupresus sempervirens	Italia
Picea engelmannii	U.S.A.	Picea pungens	U.S.A.
Pinus cembra	Schweitz	Pinus montana pumila	Scheweitz
Pinus jeffreyii	U.S.A.	Pinus murrayana	Canadá
Pinus densiflora	Japan	Pinus koraiensis	Japán
Pinus thumbergii	Japan	Sequoia gigantea	U.S.A.
Pseudotsuga douglasii glauca	U.S.A.	Tsuga mertensiana	Canadá
Juníperus chinensis	Japan	Carya porcina	U.S.A.
Carya sulcata	U.S.A.	Carya tomentosa	U.S.A.
Gleditschia triacantos	Austria	Sophora japónica	Austria
Robinia pseudoacacia	Czekoslovakia		

Fuente: Archivo MAGRAMA. Elaboración propia

Documento 40: Escrito del Ingeniero jefe de la 5ª División Hidrológica-Forestal a la Sociedad San Roque para la adquisición del monte de Beas por el Patrimonio Forestal del Estado

Sevilla, a 30 de marzo de 1.950



Sr. Presidente de la Sociedad mercantil
anónima "San Roque, Montes de Beas,
S. A."

Beas de Granada

Muy Sr. mio:

Como Vd. sabe esta División lleva varios años trabajando con intensidad en las obras de repoblación y corrección torrencial de las cuencas de los ríos Darro, Dílar, Monachil, etc., con el fin de atenuar en lo posible los daños causados a la Vega de Granada por las avenidas del Genil y sus afluentes principales.

A tales efectos se declaró, en su día, "Comarca de intereses forestal" a la mayor parte de la vertiente atlántica de Sierra Nevada, estando incluida en la misma la jurisdicción de Beas, de la propiedad de esa Sociedad.

La declaración de "Comarca de intereses forestal" lleva consigo la posible ocupación inmediata, por la "via de urgencia", de los terrenos en ella comprendidos, determinándose con posterioridad la indemnización a satisfacer por los terrenos expropiados y ocupados por este procedimiento.

No obstante, aunque la Ley y el Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado y la declaración de "Comarca de intereses forestal" de la vertiente atlántica de Sierra Nevada nos autoriza, como antes le digo, a la ocupación instantánea de aquellos terrenos que consideremos necesarios para el desarrollo de nuestra labor, ha sido norma de esta División procurar por todos los medios posibles llegar a un entendimiento amistoso con la Propiedad de todas las fincas afectadas por la ejecución de los trabajos que nos están encomendados, habiendo llegado, hasta el presente, a la adquisición de los terrenos necesarios por compra amigable de los mismos.

Esta norma se ha seguido con los Montes de esa Sociedad, ya que, a pesar de hacer más de tres años que se piensa en su ocupación, no hemos dado ni un solo paso oficial para ello, habiéndose limitado el Ingeniero de la Sección, Don Pedro Figuera, a mantener conversaciones particulares acerca de miembros "cualesquiera" de esa Sociedad, con el fin de convencerles de la conveniencia de que la compra de los Montes de Beas debe resultar del ofrecimiento voluntario de venta de esa Sociedad al Patrimonio Forestal del Estado, no habiendo establecido contacto, hasta ahora, con los dirigentes de la misma, por haber encontrado falta de unanimidad entre los componentes de la Sociedad, haber tenido terrenos bastantes en la jurisdicción de Huetor Santillán, constarnos el esfuerzo y vicisitudes vencidos por esa Sociedad para conseguir la propiedad de esos terrenos, y finalmente por no quebrar la norma que nos hemos impuesto de agotar todos los medios amistosos antes de proceder a la ocupación por la vía de expropiación.

Pero, ha llegado el momento en que la superficie disponible en la zona del Darro se ha repoblado en su totalidad, haciendo se necesaria y urgente la compra de los montes de esa jurisdicción,

tanto para la continuidad de los trabajos en marcha, como para la absorción de mano de obra en evitación del paro obrero, razón por la que le dirijo ésta, en el deseo de que la adquisición de los mismos se efectúe con plena colaboración por ambas partes, en la seguridad de que por la nuestra encontrarán Vds. toda clase de asesoramiento y buena disposición para ayudarles a resolver cuantas dificultades de orden legal y práctico pueda presentar la transmisión de dominio.

A tal fin, le sugiero que, como primera medida, convoque Vd. a los miembros componentes de la Sociedad, y a la vista de esta carta tengan Vds. un cambio de impresiones y efectúen una votación para decidir si ofrecen o no, amistosamente, los montes en venta al Patrimonio Forestal, rogándole me comunique el resultado de la misma; asimismo en el escrito que me dirija puede indicar las razones que aducen los que se opongan a esta venta, con el fin de estudiar el modo de atender sus alegaciones, si verdaderamente tienen fundamento.

No debe olvidar que el pueblo de Beas será el primer beneficiado al asegurarse trabajo durante varios años, que el acortamiento al ganado será gradual y temporal, y que los componentes de esa Sociedad percibirán por sus terrenos lo que en realidad valgan, con cuyo importe siempre les será posible adquirir otros más bajos y mejores.

En espera de sus noticias queda suyo affm^o. s. s.

q. e. s. m.

FIRMADO: Manuel Kith.-

Documento 41: Escrito de la Sociedad San Roque reduciendo el precio tras las presiones del Patrimonio forestal del Estado

Ilmo. Sr.:

La Sociedad San Roque Montes de Beas, S.A., con domicilio en Beas de Granada (Granada), calle del Barrio, tiene el honor de dirigirse a V. I. para exponerle lo siguiente:

- 1º.- Que con fecha 28 de junio de 1.950 fueron ofrecidas al Patrimonio Forestal del Estado, de su digna dirección, las fincas de la propiedad de esta Sociedad, denominadas "Dehesa de Pastos de Beas", "Llanos del Gallego", "Puerto Blanco" y "Rambla o Cueva Rodá", por la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS MIL pesetas.
- 2º.- Que aun considerando que el precio ofertado no es muy elevado en relacion con el valor actual de los predios rústicos, atendiendo a las consideraciones que nos han sido hechas por el Sr. Ingeniero, Don Pedro Figueras, de la 5ª - Division Hidrologico-forestal, y para no entorpecer la magnifica obra de repoblacion forestal que en esta zona viene realizando el Patrimonio Forestal del Estado, a traves de dicha 5ª Division, y para ayudar a resolver el paro obrero, cuyos primeros beneficiarios habriamos de ser los propietarios de los Montes de Beas, hemos accedido a modificar la oferta inicial, pidiendo por las fincas ofrecidas la cantidad de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas.
- 3º.- Que esta reduccion supone una merma considerable en las aspiraciones de esta Sociedad, que ha sido hecha por atender principalmente a las consideraciones y argumentos expuestos, por lo que teniendo en cuenta que todos los propietarios de los Montes de Beas somos gente humilde y de muy escasos recursos, esperamos de V. I. se digne aceptar sin rebaja alguna, el precio de esta nueva oferta, para las fincas antes reseñadas.

Es gracia que esperamos alcanzar de la reconocida - justicia de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Beas de Granada, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

EL PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado. = Madrid.-

Documento 42: Escrito del Ingeniero jefe en Granada D. Pedro Figueroa en 1951 cerrando el precio de la finca para la compra a favor del Patrimonio Forestal del Estado

Sevilla, a 14 de junio de 1.951

Sr. Presidente de la Sociedad "San Roque -
Montes de Beas, S. A."

Beas de Granada (Granada)

Muy Sr. mio:

Se ha recibido la nueva instancia para el Patrimonio Forestal del Estado, ofreciendo nuevamente los montes de esa Sociedad por la cifra de 725.000 pts., en lugar de las 625.000 pts. que les indicaba debían pedir.

Con el fin de no retrasar más la tramitación del expediente, se ha enviado a Madrid su nueva oferta, en lugar de habersela devuelto a Vds. para ser rehecha por las 625.000 pts. Naturalmente, el haber puesto las 100.000 pts. más de lo que yo les indicaba, en nada les va a favorecer, puesto que en Madrid está costando trabajo conseguir las 600.000 pts. que yo les dije en mi carta de 21 de mayo ppd^a.

Le comunico esto a fin de que no se hagan Vds. ilusiones, pues no tiene gracia que se crean van a percibir por los montes más de lo que en realidad se les puede dar.

Como siempre queda suyo affm^{te}. s. s.

q. e. s. m.

FIRMADO: Pedro Figueroa.--

Documento 43: Acta de entrega del monte de Beas al Patrimonio Forestal del Estado

ACTA DE ENTREGA AL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO DE LOS MONTES LLAMADOS "DEHESA DE PASTOS DE BEAS", "LLANOS DEL GALLEGO", "PUERTO BLANCO Y "RAMBLA O CUEVA RODÁ", PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD SAN ROQUE - MONTE DE BEAS, S. A., SITOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEAS DE GRANADA (GRANADA), ADQUIRIDOS POR ESTE ORGANISMO.-

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se reúnen Don Pedro Figueroa Regodon, Ingeniero de Montes, encargado de recibir para el Patrimonio Forestal los montes "Dehesa de Pastos de Beas", "Llanos del Gallego", "Puerto Blanco", y "Rambla o Cueva Rodá", y Don Luis Mesa Santiago, Presidente de la "Sociedad San Roque-Montes de Beas, S. A.", Don Juan Alcarria Salas, Secretario de la misma Sociedad, Don José Rodríguez Callego, Vocal, asistidos del Ayudante de Montes Don José Fernández-Rufete Salas, y de los Guardas forestales del Patrimonio, Francisco Chaparro y Amador Linares. Se procedió a recorrer los linderos de los montes indicados, conforme al plano levantado para la valoración de los mismos, cuyos perímetros se levantaron por los puntos que en aquella fecha señalaron los prácticos de la localidad, y que en la fecha actual vuelven a reconocer como los linderos de dichos montes.

El Sr. Figueroa dá por recibidos para el Patrimonio Forestal de Estado los montes "Dehesa de Pastos de Beas", "Llanos del Gallego", "Puerto Blanco" y "Rambla o Cueva Rodá", firmando todos los presente este Acta.

EL INGENIERO DE MONTES,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EL VOCAL,

EL AYUDANTE DE MONTE

Juan Alcarria

José Rodríguez Callego

José Fernández-Rufete Salas

LOS GUARDAS FORESTALES,

Amador Linares
Francisco Chaparro

Documento 44. Mapa del estado de las repoblaciones en la cabecera del río Darro y Fardes y cuadro resumen de obras realizadas. Manuel Kith Tassara. Ingeniero de Montes, Revista Montes nº 45 Año 1952



CUENCAS DE LOS RIOS DARRO Y FARDÉS

NOMBRE DE LAS FINCAS	Año de trabajo	Gastadas en repoblaciones		Superficie repoblada Has.	Gastadas en Caminos y Casas		Obras hechas	Gastadas en varios		Totales gastadas		Resumen de Obras hechas
		Ptas.	cts.		Ptas.	cts.		Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	
Dehesa de Bolones	1943	4.915	00	*	0	00		0	00	4.915	00	Repoblación con reparación de cerros de 250 Has. y construcción de 2.500m. de Senderos.
	1944	185.611	59	126	0	00		4.239	10	189.850	69	
	1945	185.871	44	128	0	00		4.774	00	190.645	44	
	1946	88.031	44	*	89.147	00	2300m Senderos Reparar Casas	1.405	20	118.584	24	
	1947	99.405	77	*	3.251	21		0	00	102.656	98	
	1948	52.628	69	*	0	00		6.634	65	59.263	34	
	1949	42.748	20	*	0	00		0	00	42.748	20	
1950	15.256	41	*	0	00		3.484	00	18.740	41		
TOTALES		674.468	98	254	32.398	81		20.536	95	727.404	74	
Polvorite y la Mora	1945	262.663	53		31.985	89	6000m Senderos	0	00	293.749	42	Repoblación con reparación de cerros de 226 Has. y construcción de 4021 metros de Senderos.
	1946	199.197	52	115	12.386	11	2000m Senderos	10.287	00	211.870	67	
	1947	362.745	40	334	0	00		0	00	362.745	40	
	1948	276.548	57		0	00		0	00	276.548	57	
	1949	196.234	08		0	00		0	00	196.234	08	
	1950	187.006	41		0	00		3.484	00	200.490	41	
TOTALES		1.494.395	51	449	43.472	00		13.771	04	1.551.638	55	
Baldios del Puerto	1946	218.584	60		7.162	73	4200m Senderos	0	00	225.747	33	Repoblación con reparación de cerros de 226 Has. y construcción de 4021 metros de Senderos.
	1947	107.368	92	226	0	00		0	00	107.368	92	
	1948	73.011	11		0	00		3.317	33	76.328	44	
	1949	35.853	91		0	00		0	00	35.853	91	
	1950	22.431	00		0	00		3.484	00	25.915	00	
TOTALES		457.249	54	226	7.162	73		6.801	33	471.213	60	
Puerto Lobo	1947	205.755	78		0	00		0	00	205.755	78	Repoblación con reparación de cerros de 158 Has.
	1948	379.919	88	158	0	00		3.317	33	283.237	21	
	1949	129.378	66		0	00		0	00	129.378	66	
	1950	142.602	96		0	00		0	00	142.602	96	
TOTALES		757.657	27	158	0	00		3.317	33	760.974	60	
Las Minas	1948	193.596	27	150	0	00		0	00	193.596	27	Repoblación de 223 Has.
	1949	228.913	63	83	0	00		0	00	228.913	63	
	1950	161.175	26		0	00		3.400	84	164.576	10	
TOTALES		583.285	16	233	0	00		3.400	84	586.686	00	
Carbonales	1948	80.782	04	92	0	00		0	00	80.782	04	Repoblación de 501 Has. y repobla- ción de malla en 67
	1949	431.176	33	324	0	00		0	00	431.176	33	
	1950	379.454	00	83	0	00		6.968	00	386.422	00	
TOTALES		891.412	37	501	0	00		6.968	00	898.380	37	

Documento 45: Nóminas en las que se incluyen hombres y mujeres con su sueldo

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado
SERVICIO HIDROLOGICO-FORESTAL

GRANADA

Mes de Enero de 1962 Segunda quincena

Protección de los montes y siembra de pino Encarbonales
LISTILLA de los operarios que al servicio del que suscribe, se han ocupado de los trabajos del expresado servicio

Clase	NOMBRES	DÍAS																Número de jornales	Precio del jornal	IMPORTE		
		16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Pesetas	Cts.	
e p 1	Antonio Rosillo Albareda	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	15	50	750	P		
" 2	Manuel Canteras Hita	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	24	"	1200	P		
Alta 3	Francisco Mardonezo Santa	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	15	70	1050	P		
" 4	José Mardonezo Rodríguez	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	15	"	1050	P		
p 5	Rafael Barragan Fernandez	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	18	30	562	50 P		
6	Anjelés Rodríguez Martínez	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	11	"	337	50 P		
7	Salvador Martínez Martínez	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	18	"	562	50 P		
8	Encarna Barragan Viletes	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	18	"	562	50 P		
9	Dolores Barragan Viletes	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	6	"	187	50 P		
10	Maria Barragan Escal	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	6	"	187	50 P		
11	Esmeralda Gómez Oceña	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	3	"	112	50 P		
12	José Ruiz Martínez	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	1	"	50	P		
13	Manuel Rubio Sanchez	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	12	"	500	P		
14	Francisco Mardonezo Santa	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	1	"	50	P		
15	José Mardonezo Rodríguez	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	li	1	"	50	P		
		Suma																		721	250	

Carbonales a 31 de Enero del 1962

El guardal forestal
José Rodríguez

Mod. P-393- Imp. V. Huerta-20-10-60 - 5.000 eis.

Escanda de 700 metros cuadrados

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

GRANADA

SERVICIO HIDROLOGICO-FORESTAL

Vivero aguadero: PADUL

Mes de *junio* de 196*3* *20* quincena

LISTILLA de los operarios que, al cuidado del que suscribe, se han ocupado de los trabajos del expresado servicio

Clase	NOMBRES	D I A S														Núm. de jornales	Precio del jornal	IMPORTE		
		1 16	2 17	3 18	4 19	5 20	6 21	7 22	8 23	9 24	10 25	11 26	12 27	13 28	14 29			15 30	16 31	Pesetas
1 ^a	123983 Jozé Amador Amoliva	1	1	1	1	1											6	95	570	P. P. P. P. P. P. P. P. P. P.
2 ^a	Jozé Macías Franco	1		1	1												3	50	150	
3 ^a	Manuel Macías Franco	1	1	1	1												4	"	300	
4 ^a	María Ceusta Duarte	1		1	1												3	"	150	
5 ^a	134536 María Caballo Moreno	1	1	1	1												4	"	300	
6 ^a	María Miron García	1	1	1	1												4	"	300	
7 ^a	Dolores Fera Díez	1	1	1	1												4	"	300	
8 ^a	Dolores Morales Vargas	1	1	1	1												4	"	300	
9 ^a	Rafaela Fera Díez	1	1	1	1												4	"	300	
10 ^a	Ángela Vargas Morales	1	1	1	1												3	"	150	
11 ^a	163596 Fermando Pablita González							1	1	1	1	1	1				6	95	570	
																	45		3.790	
																			18	
	Sellos de la mutualidad 16 pta. 48																		2.838,-	

Padul 30 junio 1963

El Jefe

El Jefe

El Jefe

Med. P-333 - Imp. V. Huerta. - 5.000 ejempl. - 27-1-62



Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
Patrimonio Forestal del Estado
12.ª DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL
Servicio Hidrológico Forestal Granada

60-011 GRANADA

1ª 3ª
SEGUNDA QUINCENA

Mes de Marzo de 1971

MONTE: Sima de Quintan Santillán

LISTILLA de los operarios que al cuidado del que suscribe, se han ocupado de los trabajos del expresado monte:

N.º de Matrícula Agente	Clase	NOMBRES	D I A S																															N.º de jorna- les	Precio del jornal	IMPORTE		
			1 16	2 17	3 18	4 19	5 20	6 21	7 22	8 23	9 24	10 25	11 26	12 27	13 28	14 29	15 30	31	Peetas	Cts.																		
11		Antonio del Río del Río	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	200	3700	-	P.
12		Francisco Salasón Romero	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	165	3093	75	P.
13		Antonio "	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	"	3093	75	P.
14		Francisco Machado Quintana	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	"	3093	75	P.
15		Antonio "	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	13 ³	"	2268	75	P.
16		José Andrés Calvino	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	13 ³	"	2268	75	P.
17		José Vallejos Argüelles	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	"	3093	75	P.
18		José Gisbert Calderín	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	"	3093	75	P.
19		José María Romero Comas	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	13 ³	"	2268	75	P.
20		Juan José Romero Gómez	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	"	3093	75	P.
21		Francisco Gómez Toral	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	"	3093	75	P.
22		José Mel "	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	"	3093	75	P.
23		Francisco Castillo Salasón	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	7 ³	"	1237	50	P.
24		Rafael Santa Cruz	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18 ³	200	3750		P.
25		Pilar Santiago Gómez																																7	165	1155		P.
26		Antonio López Ruiz																																7	"	1155		P.
27		Concepción Rodríguez Medina																																11	"	1815		P.
28		Ana Rodríguez García																																12	"	1980		P.
29		Isabel "																																12	"	1980		P.
30		Concepción "																																12	"	1980		P.
31		Emilia Fernández Rodríguez																																11	"	1815		P.
32		Concepción García Morales																																15	"	2475		P.
33		Marcos Martínez Romero																																6 ³	"	1031	25	P.
			Cuenta rectorada: 47.973, hoyos plantados de pinos																																	55630'00		
			Quintan Santillán a 15 de marzo de 1971																																			
			Cel. Subintendente Forestal																																			

Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO
Servicio Hidrológico Forestal de Granada

60-0073

SEGUNDA REVISIÓN

Mes de Febrero de 1967 M/ Montes de Quinto-Santillán Segunda quincena

LISTILLA de los operarios que, al cuidado del que suscribe, se han ocupado de los trabajos del expresado servicio

Clases	NOMBRES	D I A S														N.º de jornales	Precio del jornal	IMPORTE																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Ptas	Cts.		
	Antonio del Río del Río	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	15	200	3.000	P		
	Mariano Salmerón Romero	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	65	165	10.31	25	P	
	Tran ^{co} " "	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	15	"	2.475	P		
	Antonio " "	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	15	"	2.475	P		
	Tran ^{co} Machado Quintana	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	13	"	3.145	P		
	Antonio " "	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	15	"	2.475	P		
	José Lamberto Calderón	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	15	"	2.475	P		
	José Valliella Arguiras	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	15	"	2.475	P		
	Mamad Romero Gamido	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	65	"	10.31	25	P	
	José Simón Calderón	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	165	"	2.681	25	P	
	José M ^a Romero Carrasco	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	15	"	2.475	P		
	Juan José Romero Linares	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	165	"	2.681	25	P	
	Tran ^{co} Linares Peral	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	15	"	2.475	P		
	José Manuel " "	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	15	"	2.475	P		
	Antonio Fontán Peral	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	65	"	10.31	25	P	
	Antonio Reyes Calvo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	75	"	10.37	50	P	
	Filón Santiago Linares																																	9	"	1.485	P	
	Antonio Linares Ruiz																																		8	"	1.320	P
	Consuelo Rodríguez Medina																																		10	"	1.650	P
	Ana Rodríguez Linares																																		12	"	1.980	P
	Pepa " "																																		12	"	1.980	P
	Guadalupe " "																																		11	"	1.815	P
	Tran ^{co} Cortilla Salmerón	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	135	"	2.268	75	P	
	Rafael Santa Salas																																		85	200	17.50	P
	Labor realizada: 37.800 hoyos plantados de pino																			48.887	50																	
	" " 2.000 hoyos plantados																																					
	Quinto-Santillán a 28 de febrero de 1967																																					
	El Subgerente Forestal																																					
	Miguel Mesa Garrido																																					

Mod. P. 3.078-imp. V. Hazeta 3 000 ejem 22-2-47

Documento 46: Hojas de los libros de registro de envío de semillas de *Pinus pinaster* y *Pinus pinea* distintos organismos en Granada

Salida del P. pinaster del Almacén

Fecha	Destinatario	Provincia de Destino	Nº de Balón	Kilos
	Suma anterior			55.222'58
12-12-52	Candido Saucher	Cáceres	787	14
"	José A. Rancero Sobrino	Murcia	791	10
"	Luis Gutiérrez de Ojeda	Salamanca	790	100
"	Cámara Sindical Agraria	Coruña	788	200
"	Luis Escudero Arias	Albacete	784	15
16-12-52	La U. R. E. - S. A.	Granada	804	200
"	C. H. Forestal del Guadalquivir	Sevilla	803	800
17-12-52	B ^{da} del Patronato Forestal de Ciudad Real		7068	10.480
19-12-52	" " " " " "	"	814	1.520
"	León Hidalgo Mata	Cáceres	815	100
"	Andrés Saucher Saucher	"	813	15
"	Justo Sevillaño Cerriquin	"	816	21
"	Virgilio Saucher Martín	"	812	44
"	Maximino Martín Marcos	"	817	27
"	Manuel Domínguez Bravo	"	811	6
21-12-52	S. Encargado de los Gr. P. Fou des Mundos	Salamanca	7111	6.000
2-1-53	Leopoldo Piles Ros	Valencia	820	3
"	Angel Esparrago Linares	Badajoz	821	10
	Suma y sigue			74.820'58

Salida de P. pinaster del Almacén

Fecha	Destinatario	Provincia de destino	Nº de Balón	Kilos
				Suma anterior 11.398
29-12-54	Servicio F. Diputación de la Coruña		1669	400
"	Distrito Forestal de Segovia		1670	1.517
30-12-54	Servicio Forestal Diputación de Madrid		1672	417
"	Bda Patrimonio F. León - Palencia		1671	1.500
3-1-55	" " " "	"	1674	1.500
"	Distrito Forestal de Valladolid		1675	2.170
"	Distrito Forestal de Guadalajara		1676	1.232
4-1-55	Distrito Forestal de Madrid		1678	770
5-1-55	Bda Patrimonio Forestal de Oniedo (A.)		1679	425
10-1-55	Juan José Fernandez	Huelva	1681	40
"	Distrito Forestal de Cadix		1680	20
11-1-55	Servicio Forestal Diputación Santander		1684	500
"	Distrito Forestal de León		1685	45
"	Vicente Benito Morales Salamanca		1686	15
13-1-55	Distrito Forestal de Lugo		1688	1.380
14-1-55	" " " "	"	1690	1.395
"	Distrito Forestal de Granada		1689	775
17-1-55	1º Servicio N. Forestal de Barcelona		1698	1.000
				Suma y sigue 26.499

Salida del Almacén del P. pinea

Fecha	Destinatario	Provincia Destino	Nº de talas	Kilos
		Suma anterior		4.617
4-5-53	Servicio de Semillas F.	Madrid	987	3
15-6-53	Districto Forestal de	Segovia	1.026	4 00
13-7-53	S. Casado - Jefe de A. F.	Madrid	1.047	50
17-7-53	Antonio Fuentes Lestón	Córdoba	1.056	10
4-9-53	José Manuel Forgas y J.	Madrid	Cont. nº 832	0'5
12-9-53	Servicio Forestal Diputación de	Madrid	1.099	200'0
24-9-53	Manuel de Cabanques y M.	Madrid	1.115	100
9-10-53	Angel Esparrago Linares	Badajoz	1.168	10
24-10-53	Bruno Fontuberta Roger	Madrid	1.185	130
26-10-53	Brigada del P. Forestal León	Palencia	Talladolibid	100
"	Districto Forestal de	Lerida	1.191	140
"	Districto Forestal de	Lugo	1.188	50
"	Sección de Repoblación del P.F.I.E	Madrid	1.192	100
"	" " " " "	Granada	1.193	5
"	Diputación de Navarra	Pamplona	1.189	100
"	Districto Forestal de	Pontevedra	1.194	70
"	Diputación de Santander	Santander	1.195	10
"	2ª Brigada Patrimonio F. de	Valencia	1.197	25
		Suma y sigue		740'0

Total del año forestal 52-53 Kg. 5.380'5

Salida de P. pinea del Almacén

Fecha	Destinatario	Provincia Destino	n.º de Balón	Kilos
				Suma anterior 18.210'5
20-4-56	S.º J.º E. Sección Repoblaciones	Madrid	2114	50
"	" " " " " "	Granada	2116	5
7-5-56	6ª División M. Forestal de	Zaragoza	2130	200
26-5-56	Ria Española de Semillas	Madrid	2136	5
14-6-56	Luis Blas Alvarez	Madrid	2145	2
20-6-56	Servicio de Semillas Forestales A. de	Madrid	P. Hierro	208
30-6-56		Total		18.680'5

Año Forestal 1957-58

5-11-57	Carlos San José Nieto	Madrid	2323	200
"	Francisco Arce Alouso	"	2324	100
"	Sr. Alcalde del Agto. de	Lanora	2326	30
"	Vicente Vilar Vilar	Valencia	2325	10
8-11-57	José Fernandez de Mesa	Cáceres	2328	600
23-11-57	Luis Moragues - J. Agronomo	Palma Mallorca (Balears)	2331	5
		Suma anterior		945

APÉNDICE LEGISLATIVO FORESTAL

La Ley II, dada por D. Felipe III. En Segovia a 21 de Agosto de 1609 por condición de la concesión y servicio de los diez y siete millones y medio; y D Felipe IV. Año de 1632. Prohibición de vender tierras baldías, árboles y su fruto, quedando a los vecinos de los pueblos su uso y aprovechamiento

- La Ley III, dada por D. Fernando VI. por Real resolución á consecuencia del Consejo de 18 de Septiembre de 1747. Extinción de la Junta y Superintendencia de baldíos; su reintegro a los pueblos; y conocimiento de este ramo en el Consejo.
-

En el Libro III, el TÍTULO XXIV. De los montes y plantíos, su conservación y aumento.

- LEY I. D. Fernando y D.^a Isabel en Burgos por pragmática de 28 de Octubre de 1496. Conservación de los montes y plantíos para un bien común de los pueblos.
- LEY II. D. Carlos I. y D.^a Juana en Zaragoza por pragmática de 21 de mayo de 1518, mandada guardar en Valladolid año 537 pet. 8 r. Formación de nuevos plantíos de montes y arboledas, y de ordenanzas para conservar los viejos y nuevos.
- LEY III. Los mismos en Toledo año 1525 pet. 71, y en Madrid año 534 pet. 92; D. Felipe II. En Valladolid año 558 en las declaraciones de las peticiones de 555 pet. 66. Cuidado de los Corregidores y Jueces de residencia sobre el cumplimiento de la ley anterior.
- LEY IV. D. Juan II. En Valladolid año de 1447 pet. 27. Facultad de de sacar leña de los montes de Señorío para la Casa Real y sus Oficiales.
- LEY V. D. Carlos I. y D.^a Juana en Valladolid año 1523 pet. 38, en Madrid año 528 pet. 26, en Segovia año 532 pet. 35, y en Madrid año 534 pet. 91. Cumplimiento de la Ley precedente, con la limitación y orden que se previene.
- LEY VI. D. Carlos I. en Valladolid año 1548 pet. 173. Cargo que ha de hacerse a los Corregidores por los jueces de residencias sobre el cumplimiento de la conservación y plantío de montes.
- LEY VII. D. Felipe II. En Valladolid año 1558 en las respuestas a las peticiones de las Cortes de Valladolid de 555 pet. 67, y en Toledo año 560 pet. 78. Prohibición de entrar los ganados a pacer en montes que se quemaren para el aumento de ellos y su pasto.
- Ley IX. D. Carlos y D.^a Juana en Alcalá a 3 de Marzo de 1543; y D. Felipe III. En las Cortes de Valladolid de 60^a, publicadas en 609, pet. 7. Observancia de las Leyes sobre la conservación de los montes y plantíos.
- Ley X. D. Felipe V. en Madrid 22 de Enero de de 1708. Cuidado de los Corregidores y Justicias en la conservación y aumento de los montes y plantíos generales.
- LEY XI. El mismo en Aranjuez por ced. de 3 de Mayo de 1716. Observancia de las leyes y autos acordados que tratan del plantío de montes.
- LEY XII. El mismo en el Pardo a 8 de Julio de 1717. Conservación de montes y plantíos para la fábrica de navíos dentro de los límites de su construcción.
- LEY XIII. El mismo en Madrid a 14 de Diciembre de 1719. Visitas de montes que tengan aguas vertientes al mar, y disposición de conducirse las maderas a los astilleros.

- LEY XIV. D. Fernando VI. por resol. A cons. De 11 de Nov., y ced. del Cons. De 7 de Dic. De 1748. Real Ordenanza para el aumento y conservación de montes y plantíos.

- LEY XVI. El mismo en Buen-Retiro por cédulas de 7 de Diciembre de 1748. Encargo de la conservación de montes y plantíos a dos Ministros del Consejo nombrados por S.M.

- LEY XVII. D. Carlos III. Por Real ced. De 17 de febrero, y prov. De 19 de Abril de 1762. Nombramiento de visitadores de montes y plantíos; e instrucción que deben observar en las visitas de ellos.

- LEY XVIII. D. Carlos III. Por prov. De 2 de Marzo de 1785. Prohibición de quemar la corteza de encina, roble, alcornoque y demás útil para las tenerías.

- LEY XX. D. Carlos IV. Por Real dec. De 28 de Abril, inserto en ced. Del Cons. De 24 de Mayo de 1793. Aprovechamiento de los montes de Extremadura, y fomento de su plantío.

- LEY XXI. D. Fernando VI. en la ordenanza de Intendentes Corregidores de 13 de Oct. De 1749 cap. 26 y D. Carlos III. En la instruc. de Corregidores de 15 de Mayo de 788 cap. 49. Cuidado de los Corregidores en el cumplimiento de la Real ordenanza y demás ordenes respectivas a montes y plantíos.

- LEY XXII. D. Fernando VI. en Buen-Retiro a 31 de Enero de 1748. Ordenanza para la conservación y aumento de los montes de marina en las provincias y distritos que se expresan.

- LEY XXIII. El mismo en Cartagena por Real resol. Comunicada en Orden de 18 de mayo de 1751. Nueva instrucción adicional a la anterior sobre la conservación y aumento de montes en las provincias de Marina.

- LEY XXIV. D. Carlos IV. Por resol. A cons. Del Cons. De Guerra, y ced. De 19 de Dic. De 1798. Reglas para el coste y satisfacción de los árboles en Cataluña por los Comisionados y asentistas de marina.

- LEY XXVII. D. Carlos IV. Por Real orden circ. De 31 de Dic. De 1800 expedida por la vía de Marina, inserta en otra del Consejo de 26 de Enero de 1801. Métodos y reglas que han de observarse en los montes sujetos al conocimiento de Marina.

- LEY XXVIII. El mismo en Aranjuez por Real dec. De 1º de Mayo, y ordenanzas de 16 y 31 de Octub. De 1802, y en S. Ildefonso por ced. Del cons. De 14 de Agosto de 803. Privativo conocimiento de los Tribunales de Marina en todo lo económico, gubernativo y contencioso de los montes de sus tres Departamentos.

- **TITULO XXV. De las dehesas y patos.**

- LEY I. D. Juan II. En Madrigal año de 1431 pet. 47. Conservación de las dehesas destinadas para pasto del ganado de labor, y ejecución de las penas de esta ley

- LEY II. D. Fernando y D^a Isabel en Córdoba a 3 de Nov. De 1490, y en Sevilla a 26 de Enero de 1491. Prohibición de adhechar los cortijos, heredamientos y tierras del Reyno de Granada.

- LEY III: Los mismos en la Vega de Granada por prag. De 5 de Julio de 1491. Revocación de la Ordenanza de Ávila permisiva de adhechar las heredades, y hacerlas términos redondos.

- LEY IV. D. Carlos I. y el Consejo en su nombre en Valladolid año de 1551. Reducción a pasto común de los terrenos públicos y concejiles rotos y destinados a labor; y restitución de lo ocupado por particulares.

- LEY V. D. Carlos I. y Da Juana, y el Príncipe D. Felipe Gobernador en su ausencia en Madrid a 20 de Mayo de 1552 cap. 2. Reducción a pasto de las dehesas rotas, y destinadas antes para el ganado.

- LEY VI. Los mismos allí cap. I. Prohibición de arrendar dehesas el que no tenga ganado y modo de arrendarlas el que lo tuviere.

- LEY VII. Los mismos en Toro por pragm. De 23 de abril de 1552. Modo de traer y criar el ganado vacuno en las dehesas para su aumento.

- LEY VIII. D. Felipe II. En Badajoz por pragm. De 14 de Octubre de 1580. Reducción a pastos de las dehesas rotas después de pasados 20 años continuos; y prohibición de librarlas.

- LEY IX. D. Felipe IV. En Madrid por pragm. De 4 de marzo de 1633. Reglas y capítulos que han de observarse para la conservación de las dehesas y pastos.

- LEY X. D. Carlos II. En Madrid por pragm. De 13 de Junio de 1680. Asignación de precio fijo a todas las dehesas con arreglo al que tenían en el año 1633.

- LEY XI. D. Felipe V. por resol. A cons. Del Consejo de 7 de Agosto de 1702. Arrendamiento de las dehesas por el precio que tuvieron en el año de 1692, con reserva del beneficio de la tasa a los ganaderos y dueños de ellas.

- LEY XII. El Consejo en Madrid a 8 de Noviembre de 1703; y D. Carlos IV. Por resolución a consulta de 18 de Dic. De 1804. Modo y términos en que se deben executar los acopios de ganado, y compra por los dueños de las dehesas.

- LEY XIII. El Consejo en Madrid a 1º, 25 y 27 de Octubre de 1706; y D. Carlos IV. Por resol. a cons. De 18 de Dic. De 1804. Observancia de los autos acordados, y despachos del consejo a favor de los ganaderos de Mesta para el pasto de sus ganados con varias declaraciones.

- LEY XIV. D. Felipe V. en Sevilla a 25 de Julio de 1732, y en S. Ildefonso a 31 de Julio de 1733. Conocimiento sobre las dehesas de particulares en el Consejo Real, y en el de hacienda de las que tocan a las Órdenes.

- LEY XV. D. Fernando VI. por real Decreto de 30 de Diciembre de 1748, Inserto en provisión de 13 de Enero de 1749. Modo de executar los rompimientos de dehesas sin perjuicio de la cabaña real, cría y trato de ganados lanares.

- LEY XVI. El mismo en la Ordenanza de Intendentes Corregidores de 13 de Octubre de 1749. Cuidado de los Corregidores sobre el fomento de la cría y trato del ganado lanar y vacuno, y aprovechamiento de aguas.

- LEY XVII. D. Carlos III por real provisión de 26 de Mayo de 1770, con auto inserto del Consejo de 23 del mismo. Repartimiento de tierras de Propios y Arbitrios o concejiles a los labradores, baxo las reglas que se expresan.

- Ley XVIII. El Consejo por auto y circ. De 23 y 29 de Noviembre de 1771; y D. Carlos IV. Por resol. a cons. De 18 de Dic. De 1804. Tasación de tierras propias y concejiles de labor, pasto y fruto de bellota para su repartimiento.

- LEY XIX. D. Carlos IV. en Aranjuez por real dec. De 28 de Abril, inserto en ced. Del Cons. De 24 de mayo de 1793. Repartimiento de terrenos incultos, y declaración de las dehesas de pasto y labor.

TITULO XXVI. De la vecindad, sus derechos y aprovechamientos.

- LEY I. D. Alonso en Valladolid año 1325 peticiones 39 y 40. Libertad de los vecinos de pueblos de Señorío para mudar su vecindad a los Realengos.

- LEY II. D. Juan I. en Segovia año 1386 pet. 14. Nulidad de las obligaciones de guardar vecindad en los pueblos de Señorío sin pasar a los Realengos.

- LEY III. D. Juan II. En Valladolid año 1451 pet. 21, y en Burgos año 453 pet. 4. Prohibición de conceder exenciones los Señores de los pueblos a los vecinos de los Realengos que pasaren a ellos.

- LEY IV. D. Enrique IV. En Madrid por pragmática de 1465. . Juan II. En Burgos año 429 pet. 34, y en Madrid año 433 pet. 17; y D. Carlos I. en Valladolid año 537 pet. 130. Obligación de los vecinos de un lugar a pechar en otro por los bienes que en él tengan.

- LEY V. D. Carlos I. y Da Juana en Valladolid año de 1532. Los vecinos del lugar en que se haya principiado el pago del servicio repartido, sean obligados a pagar en él lo restante, aunque después se muden a otros.

- Ley VI. D. Fernando y Da Isabel en medina por prag. De 28 de Octubre de 1480. Facultad de pasar su morada los vecinos de unos pueblos a otros con sus bienes y hacienda.

- LEY VII. D. Enrique III. Tit. de panis cap. 30. Prohibición de cerrar o embargar los canales y ríos, de que se aprovechan los vecinos de los pueblos para la navegación, pesca y otros usos.

- LEY VIII. D. Felipe IV. En Madrid en los capítulos de reform. De la prag. De 1623 cap. 1 y 4. Medios para el aumento de la población de estos Reynos, y que no se disminuya la vecindad de los pueblos.

- Ley IX. D. Carlos III. Por resol. a cons. Del Consejo de 5 de Diciembre de 1766. Prohibición de gozar las Comunidades eclesiásticas del derecho de vecindad en los pueblos donde no estén situadas, aunque tengan bienes en ellas.

- LEY X. Por Real ord. De 13 ins. En circ, del Cons. De 15 de Nov. De 1798. Residencia de los Militares agregados en los pueblos de su vecindad la mayor parte del año para disfrutar los aprovechamientos de ella.

- LEY XI. El mismo por Real orden de 19 de Julio de 1801, comunicada por la vía de hacienda, inserta en circ. Del Cons. De 28 del mismo. Residencia de los oficiales militares en los pueblos, para gozar de los pastos y derechos de vecindad.

TITULO XXVII. Del Consejo de la Mesta; jurisdicción de su Presidente, Alcaldes Mayores y Subdelegados.

- LEY I. D. Enrique IV en Burgos año m1354 cap.31 del servicio y montazge. Incorporación de todas las cabañas particulares de ganados de la cabaña Real.

- LEY II. D. Felipe IV. En Madrid año 1633. Jurisdicción del Ministro del Consejo que presidiere el Consejo de la Mesta en sus juntas; y su conocimiento en la Corte.

- LEY III. D. Felipe IV. Año de 1640. Facultades y obligaciones del Consejo de la Mesta y hermanos de él en sus juntas generales.

- LEY IV. D. Felipe III. En Madrid año 1609. Elección y facultades de los Alcaldes de cuadrilla del Consejo de la Mesta; posesión de los pastos y su tasa.

- LEY V. D. Felipe II. En Madrid año 1589; y D. Felipe IV. Año 1640. Nombramiento de Alcaldes mayores entregadores, modo de usar sus oficios>; causas y casos en que deben conocer.

- LEY VI. D. Felipe V. en Madrid por resol. a cons. De 20 de Julio, y provisión del Consejo de 26 de Octubre de 1728. Observancia de la Ley precedente, y de la condición inserta de Millones sobre señalamiento de audiencias de los Alcaldes mayores entregadores.

- LEY VII. D. Carlos III. Por Real ced. De 13 de Abril de 1779. Observancia de la condición de millones prohibitiva de la entrada de ganados en los olivares y viñas.

- LEY VIII. El mismo por provisión del Consejo de 24 de Diciembre de 1779, Real Orden de 27 de Enero, y circ. De 7 de Febrero de 780. Reglas que deben observar los Alcaldes mayores entregadores de Mesta y cañadas en las residencias.

- LEY IX. El mismo por resol. del cons. De 24 de Noviembre de 1781, y ced. Del Consejo de 17 de Febrero de 1782. Reducción a los quatro Alcaldes mayores entregadores a dos; número y salario de sus subalternos.

- LEY X. D. Carlos III. Por Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1784, y 22 de Enero de 88, insertas en circulares del Consejo en 30 de Julio de 85, y de 9 de Feb. y 31 de Marzo de 88. Acomodo de los ganados en las sierras en los sobrantes de las dehesas de Propios.

- LEY XI. D Carlos IV. Por res. A cons. De 30 de Sept. De 1795, y ced. Del Consejo de 29 de Agosto de 96. Subrogación de los Corregidores y Alcaldes mayores, como Subdelegados del Presidente del Consejo de la Mesta, en la jurisdicción y facultades de los Alcaldes mayores entregadores de mestas y cañadas.

- Real Decreto de 8 de mayo de 1888 sobre reforma de la legislación penal de montes, establecida por la Ordenanza de 23 de diciembre de 1833

- Real Decreto de 17 de Mayo de 1865 aprobando el Reglamento para la ejecución de la Ley de 24 de mayo de 1863

- Ley de Repoblación de 11 de Julio de 1877

- Real Decreto de 7 de marzo de 1908 y proyecto de Ley de Conservación de montes y repoblación forestal.

- Real Orden de 27 de noviembre de 1852 mandando formar Comisiones de Ingenieros de Montes para reconocer las principales masas forestales de la península y practicar los estudios necesarios para su mejor cultivo y aprovechamiento.

- Real Orden de 2 de marzo de 1863 aprobando las Instrucciones para el Orden administrativo de los trabajos de las Comisiones creadas por Real Orden de 27 de noviembre de 1852.

- Real Orden de 2 de marzo aprobando las Instrucciones Facultativas para el Servicio de las Comisiones creadas por Real Orden de 27 de noviembre de 1852.

- Real Orden de 2 de marzo aprobando la Instrucción Especial para la formación de la Memoria de Reconocimiento de los montes y el modelo para su redacción.

- Real Decreto de 13 de noviembre de 1856 mandando dividir el territorio de la Península en Distritos Forestales y organizando en siete de ellos el Servicio facultativo.

- Real Orden de 18 de abril de 1857 aprobando y circulando la Instrucción para el servicio Facultativo de los montes en los Distritos Forestales creados por real Decreto de 13 de noviembre de 1856.

- Real Orden de 12 de junio de 1859 suprimiendo las Comisarías de Montes y formando en todas las provincias un Distrito Forestal que se regirá por la Real Orden de 18 de Abril de 1857. Se generaliza a toda la Península el mandato y las Instrucciones de Ordenación Provisional de Montes Públicos.

- Real Orden de 23 de junio de 1859 aprobando el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Montes.

- Real orden de 31 de octubre de 1859 creando una Escuela de Prácticas para completar la educación académica de los alumnos de la Especial de Ingenieros de Montes de Villaviciosa de Odón.

- Real Orden de 31 de mayo de 1860 disponiendo que dos Ingenieros de Montes formen las Memorias de Reconocimiento de montes de Ceuta y demás pertenecientes a España en el Continente Africano.

- Real Orden de 1 de septiembre de 1860 fijando reglas para la Instrucción y aprobación de los expedientes de aprovechamientos forestales.

- Real Orden de 30 de mayo de 1862 suprimiendo la Escuela de Prácticas creada por Real Orden de 31 de Octubre de 1859 y dando por concluidos sus trabajos de ordenación.

- Real decreto de 26 de marzo de 1864 declarando que el esparto de los terrenos públicos es un producto forestal y fijando la época de aprovechamiento.

- Real Decreto de 17 de mayo de 1865 desarrollando la Ley de Montes de 24 de mayo de 1863 y anexos:
 - Instrucciones para la ejecución de las ordenanzas.

 - Instrucción para llevar a efecto la Ordenación Definitiva de los montes públicos.

 - Instrucciones para la formación de los Planes Provisionales de Aprovechamientos conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 24 de mayo de 1863.

- Real Orden de 16 de mayo de 1866 declarando que los montes públicos, estén o no sujetos a la venta, mientras conserven aquel carácter se incluyan en los Planes Provisionales de Aprovechamientos y en el de mejoras se comprendan todos los exceptuados de la desamortización.

- Real Orden de 5 de septiembre de 1866 dictando varias disposiciones complementarias de la Instrucción para la formación de los Planes Provisionales de Aprovechamientos.

- Orden de 8 de abril de 1873 del Gobierno de la República autorizando a la Sociedad Forestal Española para formar un Plan General de Aprovechamiento de los montes de Segura y Cazorla (Jaén) bajo las condiciones que se determinan.

- Real orden de 1 de marzo de 1878 sobre redacción de los Planes de Aprovechamiento

- Real decreto de 23 de septiembre modificando los artículos 3, 18, 19 y 20 de las Instrucciones de 17 de mayo de 1865 para la formación de Planes Provisionales de Aprovechamientos.

- Real Decreto de 9 de mayo de 1890 creando una Sección Directiva e Inspector de las Ordenaciones de Montes Públicos y estableciendo las bases que deberá sujetarse el estudio de los Planes de Ordenación.

- Real Orden de 31 de diciembre de 1890 aprobando las Instrucciones para el Servicio de las Ordenaciones de Montes Públicos.

- Real Orden de 8 de febrero de 1892 disponiendo que la Sección Inspector de Ordenaciones de Montes Públicos se halla autorizada para conceder a los ingenieros ordenadores permiso para cortar los árboles tipo necesarios, dando cuenta a la Jefatura de Distrito para que se disponga su aprovechamiento.

- Ley de 1 de junio de 1894 por la que se consideran las Ordenaciones Forestales pertenecientes al primer grupo entre las que menciona el artículo 1 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877

- Real decreto de 25 de Octubre de 1895 estableciendo que el estudio de los Proyectos de Ordenación de los Montes Públicos se lleve a efecto exclusivamente por los ingenieros a particulares, sociedades o compañías.

- Orden de 19 de noviembre del Ministerio de Fomento acordando que se imprima y se reparta entre los ingenieros el estudio sobre Ordenaciones hecho por el Inspector Sr. Inchaurreandieta, acerca de los procedimientos más convenientes para Ordenar los Montes Públicos.

- Real decreto de 6 de agosto de 1896 dictando las reglas a que han de sujetarse las concesiones a particulares y compañías para la formación de Proyectos de Ordenación de Montes Públicos.

- Real Orden de 25 de mayo de 1899 disponiendo que a los Peones Guardas de los montes en Ordenación se les ceda una parcela de terreno con destino al cultivo agrícola

- Real decreto aprobando el reglamento para la aplicación de la ley de 17 de Julio de 1836 sobre enajenación forzosa por causa de utilidad pública

- Ley de 1 de Mayo de 1855 sobre bienes declarados en estado de renta, y condiciones generales de su enajenación.

- Instrucción para el cumplimiento de la Ley de 1 de Mayo de 1855 sobre bienes declarados en estado de renta, y condiciones generales de su enajenación.

- Memoria de la Junta facultativa del Cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortización forestal.

- Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre último, sobre desamortización forestal.

- Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortización forestal, inserto en la Gaceta del 26 del mismo. Continuará...

- Memoria de la Junta facultativa del Cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortización forestal.2...

- Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre último, sobre desamortización forestal.

- Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere al preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855, sobre desamortización forestal.

- Memoria de la Junta facultativa del cuerpo de ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortización forestal, inserto es la Gaceta del 27 del mismo.

- Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado. Estado de las fincas rústicas y urbanas por procedencias vendidas á virtud del Real decreto de 2 de Octubre de 1858.

- Real orden disponiendo que en el examen, rectificación y publicación del catálogo general de montes públicos exceptuados de la venta se proceda en la forma que se expresa.

- Decreto disolviendo la Junta superior de Ventas y reorganizándola nuevamente.

- Dirigida a todas las Diputaciones Provinciales a partir de un expediente promovido por la de Zaragoza, afecta a todas pero se dirige a esta

- Circular dictando varias disposiciones para evitar los abusos que puedan cometerse con motivo de la ejecución de las leyes y reglamento sobre desamortización forestal.

- Sobre aprobación de legitimación de roturaciones arbitrarias conforme a lo establecido en el artículo 80 de la ley municipal orgánica de 20 de agosto de 1870

- Decreto suprimiendo la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales, cuyas atribuciones serán ejercidas en lo sucesivo por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado

- Decreto suprimiendo la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales, cuyas atribuciones serán ejercidas en lo sucesivo por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado.

- Intervención General de la Administración del Estado. Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales

- Ley sobre repoblación, fomento y mejora de los montes públicos

- Ley sobre repoblación de los claros calveros y rasos de los montes públicos exceptuados de la desamortización

- Sentencia de Baños de la Encina por roturaciones y ocupación de terrenos desde "tiempo inmemorial"

- Real Orden para dar mayor impulso a los trabajos de repoblación, fomento y demás mejoras de los montes públicos, a fin de que tengan debido cumplimiento las disposiciones

contenidas en la Real Orden dictada con esta fecha al objeto de prestar las mejores condiciones ...

-
- Real orden para el mejor cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto de 3 de febrero de 1888
-
- Real Decreto por el que se prevé en los tres meses siguientes se proponga por la Junta Facultativa de Montes al Ministerio de Fomento un Plan de repoblación forestal de las cabeceras de las cuencas hidrográficas de España
-
- Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado
-
- Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado. Relaciones de los montes y demás terrenos forestales de dominio público que no revisten carácter de interés general, formadas, en cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, por la Comisión clasificadora de los montes públicos
-
- Real orden aprobatoria del Catálogo de Montes de la provincia de Granada. Resuelve sobre Calar de Heredia en Baza y Barranco del Buitre en La Puebla
-
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.- 3º Inspección. Distrito forestal de Granada. Anuncio de subasta de espartos del "Monte de Guadix".
-
- La Fiesta del Árbol deberá de tener por objeto además de los fines educadores que persigue, la siembra o plantación de árboles en un trozo de monte público o en un lugar adecuado en sus cercanías....
-
- Asignando 6500 pesetas a un vivero de la 5ª División Hidrológica Forestal para la Fiesta del Árbol
-
- Ley de Conservación de Montes y Repoblación Forestal
-
- Otorgando presupuesto para la fiesta del árbol al Vivero de Coria Sevilla de 6604,90 pesetas
-
- Disponiendo premios y concesiones a la fiesta del árbol
-
- Premiando a las autoridades por su actuación en las fiestas del árbol en los años 1905, 1906 y 1907
-
- Dejando sin efecto la Real orden de 30 de junio de 1909 relativa a la inversión de créditos para premios y subvenciones con destino a la fiesta del árbol Proyecto de Ley de Repoblaciones Forestales
-
- Real Orden obligando a los funcionarios del servicio forestal donde quiera que sea su destino a realizar la fiesta del árbol
-
- Decreto declarando obligatoria la fiesta del Árbol en cada Término Municipal y se dictan normas
-
- Ley de Conservación y Repoblación forestal
-
- Instrucciones complementarias para la ejecución del Real Decreto de 21 de septiembre de 1922
-
- Repoblación de los claros y calveros y los rasos de los montes públicos
-
- Decreto por el que se regula la legitimación de los terrenos roturados

- Proyecto de Ley relativo a la legitimación de roturaciones arbitrarias

- Resolviendo que desde esta fecha hasta el 31 de diciembre quede en suspenso la ejecución de providencias derivadas de los procedimientos y diligencias instruidas por las Jefaturas de Montes de las provincias con motivo de las roturaciones arbitrarias efectuadas en los montes o terrenos de propios y aprovechamiento común.

- Decreto de aplicación de la ley de legitimación de roturaciones arbitrarias

- Ampliación de seis meses del plazo concedido por el Decreto de 1º de diciembre de 1923 para solicitar la legitimación de roturaciones arbitrarias, esto lo hace porque en lugares donde se sabe hay pocas roturaciones hay muchas solicitudes en cambio donde se sabe hay muchas roturaciones no hay solicitudes

- Reglas sobre las plantaciones forestales

- Reforzando la Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar sobre colaboración de los municipios en la obra de repoblación forestal

- Instrucciones para la aplicación del Estatuto municipal en materia forestal

- Restricciones a la legitimación de roturaciones arbitrarias

- Sobre legitimación de roturaciones arbitrarias, art. 15 participación informes abogacías estado, modificada por esta Real Orden de 1º de julio de 1927, la abogacía del estado solo ante reclamaciones del estado

- Regulación de lo previsto en el Real Decreto de 17 de octubre de 1901 y Real Decreto de 1 de Junio de 1901 sobre repoblación forestal

- Instrucciones para el cumplimiento del Decreto Ley de 26 de julio de 1926 relativo al Plan General de Repoblación forestal

- Dictamen denegando la implantación de un himno en la fiesta del Árbol propuesto por el autos José Moral y Hernández de Aguilar

- Instrucciones para el cumplimiento del Real decreto-ley de 26 Julio último, relativo al plan general de repoblación forestal

- Se declaran de utilidad pública los trabajos de repoblación forestal proyectados en el monte de Guadix a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos enclavados en dicho predio

- Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 12 del Decreto de 17 de junio de 1938. Encargo del Plan Forestal de España a Joaquín Ximénez de Embún y Luis Ceballos Fernández de Córdoba

- Proyecto de Experiencias de Repoblación en la Meseta Sur del Servicio Forestal de Investigaciones y Experiencias

- Real decreto disponiendo que en casos excepcionales podrán establecerse directamente entre el Estado y los Ayuntamientos propietarios de montes los consorcios que determina el artículo 9º del Real decreto de 24 de Marzo de 1927.

- Real decreto aprobando el proyecto de experiencias hidrológico-forestales en la vertiente Sur de Sierra Nevada y el plan de ejecución del mismo. Declaración de Utilidad Pública los trabajos que comprenden el proyecto

- Queda sin efecto el Real Decreto de 14 de diciembre de 1928 nº 2340 por el que se declararon de utilidad pública los trabajos de repoblación forestal en el monte nº 24 de la provincia de Granada sito en el T.M. de Guadix. Queda sobreseído el expediente de expropiación iniciado por el Ministerio de la finca de referencia.

- Ley de Nacionalización y Repoblación de la propiedad Forestal

- Decreto prorrogando hasta el 15 de Noviembre próximo el plazo para verificar la información de fincas rústicas que vienen realizando los Ingenieros agrónomos y de Montes

- Decreto relativo al deslinde por el Ministerio de Fomento de los montes comunales o dehesas boyales que, sin estar incluidos en el catálogo de los montes de utilidad pública, fueron incluidos en el catálogo formado por el Ministerio de Hacienda como excluidos de la desamortización y se encuentran en la actualidad en poder de Ayuntamientos o entidades municipales.

- Subsecretaría.- Excluyendo del Catálogo de Montes de utilidad pública de la provincia de Granada el denominado "Calar de la Casa de Heredia", que radica en el término de Baza

- Reglamento de repoblación Forestal

- Fallo sobre el recurso contencioso administrativo interpuesto por el ayuntamiento de Dílar Granada contra la Orden del Mº de Agricultura de 25 de enero de 1932 sobre deslinde del monte nº 12 del catálogo de UP denominado Del Pueblo, "le da la razón a la administración Ver por qué es el contencioso...

- Encargo para confeccionar el Plan General de Repoblación Forestal de España a Joaquín Ximénez de Embún y Oseñalde y Luis Ceballos y Fernández de Córdoba

- Orden de 5 de agosto de 1940 por la que se dispone la aplicación de 4 millones de pesetas de los fondos del tesoro del emigrante conforme a la autorización concedida por decreto de 13 de julio (B.O. núm. 211), a la repoblación del monte Sierra Umbría del ayuntamiento de Iznalloz.

- Ley de 18 de octubre de 1941 sobre repoblación forestal de las riberas de los ríos y arroyos

- Decreto por el que declara de interés nacional la repoblación de la zona forestal de la comarca denominada "Vertiente Atlántica de Sierra Nevada" en la provincia de Granada

- Decreto de 23 de julio de 1942 por el que se declara de Interés Nacional la repoblación de la zona forestal de la comarca denominada "Vertiente Atlántica de Sierra Nevada" en la provincia de Granada

- Decreto de 11 de noviembre de 1943 por el que se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales en la cuenca del río Pleito de la provincia de Granada

- Ley de 13 de diciembre de 1943 por la que se modifican las sanciones por pastoreo abusivo en los montes públicos o de repoblación forzosa

- Decreto de 1º de mayo de 1944 por el que se dispone que el importe de los fondos de la antigua Caja Nacional del Paro sea destinado al Ministerio de Trabajo para dedicarlo a la repoblación forestal a fin de mitigar el paro obrero

- Decreto de 23 de Abril de 1948 por el que se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales en la cuenca del Rio Tablate en los términos municipales de Mondújar, Chite y otros, de la provincia de Granada

- Ley de 19 de diciembre de 1951 sobre repoblación forestal y ordenamiento de cultivos agrícolas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de los embalses de regulación

- Orden de 6 de noviembre de 1951 sobre consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de los montes incluidos en el Catálogo de los de utilidad pública.

- Decreto de 24 de octubre de 1952 por el que se encomienda al PFE la repoblación Forestal de los terrenos pertenecientes al Ministerio de Marina

- Sobre legitimación de roturaciones arbitrarias anteriores al 23 de diciembre de 1944.

- Decreto de 13 de noviembre de 1953 por el que se declara de utilidad pública la repoblación forestal de varios montes públicos de la provincia de Granada de los términos de Jéres del Marquesado, Aldeire, Lanteira, Calahorra, Ferreira, Huéneja, Sierra de Orce y Zújar

- Decreto de 26 de junio de 1953 por el que se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales en la cuenca del Rio Verde, situada en los términos de Almuñécar, Jete, Otívar y Lentegí, de la provincia de Granada

- Decreto de 26 de junio de 1953 por el que se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales en la cuenca de las ramblas de La Posta, Monjas, Palma, Junquillo, Mirasierra, Granja, Granadero, Los Bates, Parauta, Panata y Los Álamos o El Piojo, de la provincia de Granada

- Decreto de 26 de junio de 1953 por el que se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales en las cuencas de los ríos Seco y Jate situadas en el término municipal de Almuñécar, de la provincia de Granada

- Decreto de 26 de junio de 1953 por el que se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales en la cuenca del río Trevélez en la provincia de Granada

- Decreto de 25 de junio de 1954 por el que se declara de utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de la repoblación forestal de diferentes fincas de Huétor Santillán en la provincia de Granada. Norte: Divisoria partiendo de Sierra Arana, pico buitreras, pasa por tajo despeñadero

- Ley de 16 de Diciembre de expropiación forzosa

- Orden del 30 de junio de 1954 por la que se señalan las zonas de los montes de utilidad pública, de pertenencia local en las que a efectos de su repoblación tendrán jurisdicción las Direcciones Generales de Montes y del patrimonio Forestal del Estado

- Decreto de 18 de marzo de 1955 por el que se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales de las cuencas del barranco de Albayar, Rambla de Lobras y Rio Nieves de los Términos Municipales de Juviles, Bérchules, Lobras, Cástaras y Cádíar de la provincia de Granada

- Orden de 2 de febrero de 1955 por la que se prohíbe o restringe la repoblación forestal de determinados terrenos

- Decreto de 21 de julio de 1955 por el que se declara de utilidad pública y necesidad y urgencia de la repoblación forestal, en los términos municipales de Quéntar, Guejar Sierra, Monachil, Dílar, Gójar, y Cájar de la provincia de Granada

- Se declara de utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de los terrenos comprendidos en los términos municipales de Quéntar, Guejar Sierra, Monachil, Dílar, Gójar y Cájar de la provincia de Granada

- Decreto de 16 de marzo de 1956 por el que se declara de utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de la repoblación forestal de diferentes montes situados en los términos municipales de Dúrcal, Niguelas, Mondújar, Murchas y Cónchar de la provincia de Granada

- Decreto de 26 de julio de 1956 por el que se aprueba el proyecto de repoblación forestal de las cuencas de las ramblas de La Garnatilla y de Lagos de la zona oriental de las ramblas de Motril (Granada)

- Decreto 2478/1962 de 20 de septiembre por el que se declara de Utilidad pública y necesidad de urgencia de la ocupación a efectos de repoblación forestal de los terrenos que forman las cuencas de los arroyos Bodurria, Uclías, Moras y Valcabra en los términos municipales de Baza y Caniles en la provincia de Granada

- Sobre no otorgar legitimaciones en aquellos expedientes en los que no se haya acreditado la posesión por el ayuntamiento o de la junta municipal

- Sobre legitimación de roturaciones arbitrarias , instrucción que hace válidas algunas tramitadas por las Diputaciones provinciales conforme a algunas normas que dicta

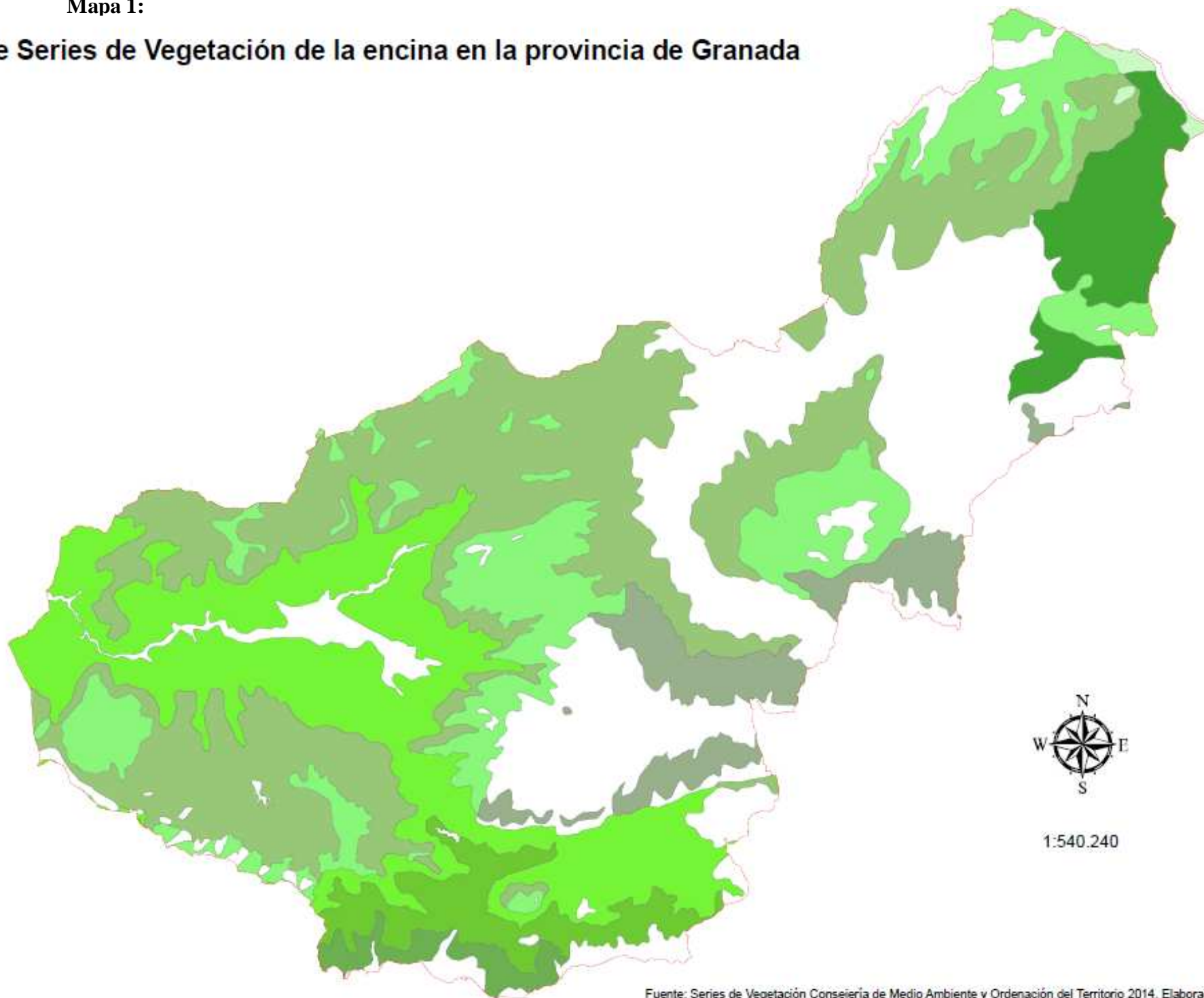
- Ley de expropiación forzosa

- Decreto por el que se declaran de Utilidad Pública los trabajos hidrológico-forestales en la cuenca de río Guadalfeo a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en la referida cuenca

APÉNDICE CARTOGRÁFICO


Mapa 1:

Mapa de Series de Vegetación de la encina en la provincia de Granada






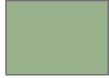

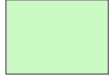



Fuente: Series de Vegetación Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 2014. Elaboración Propia

Legend

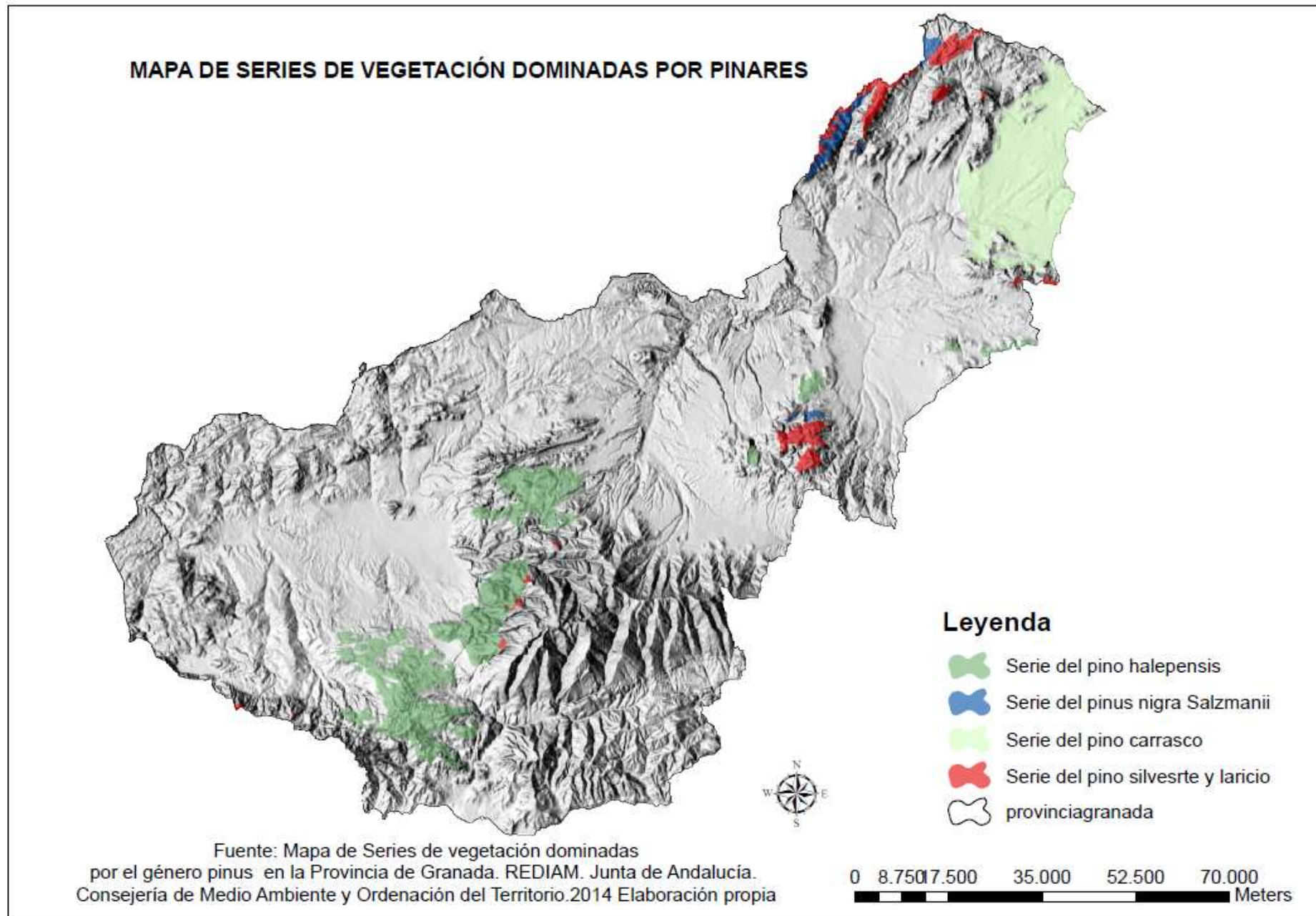
 provinciagranada

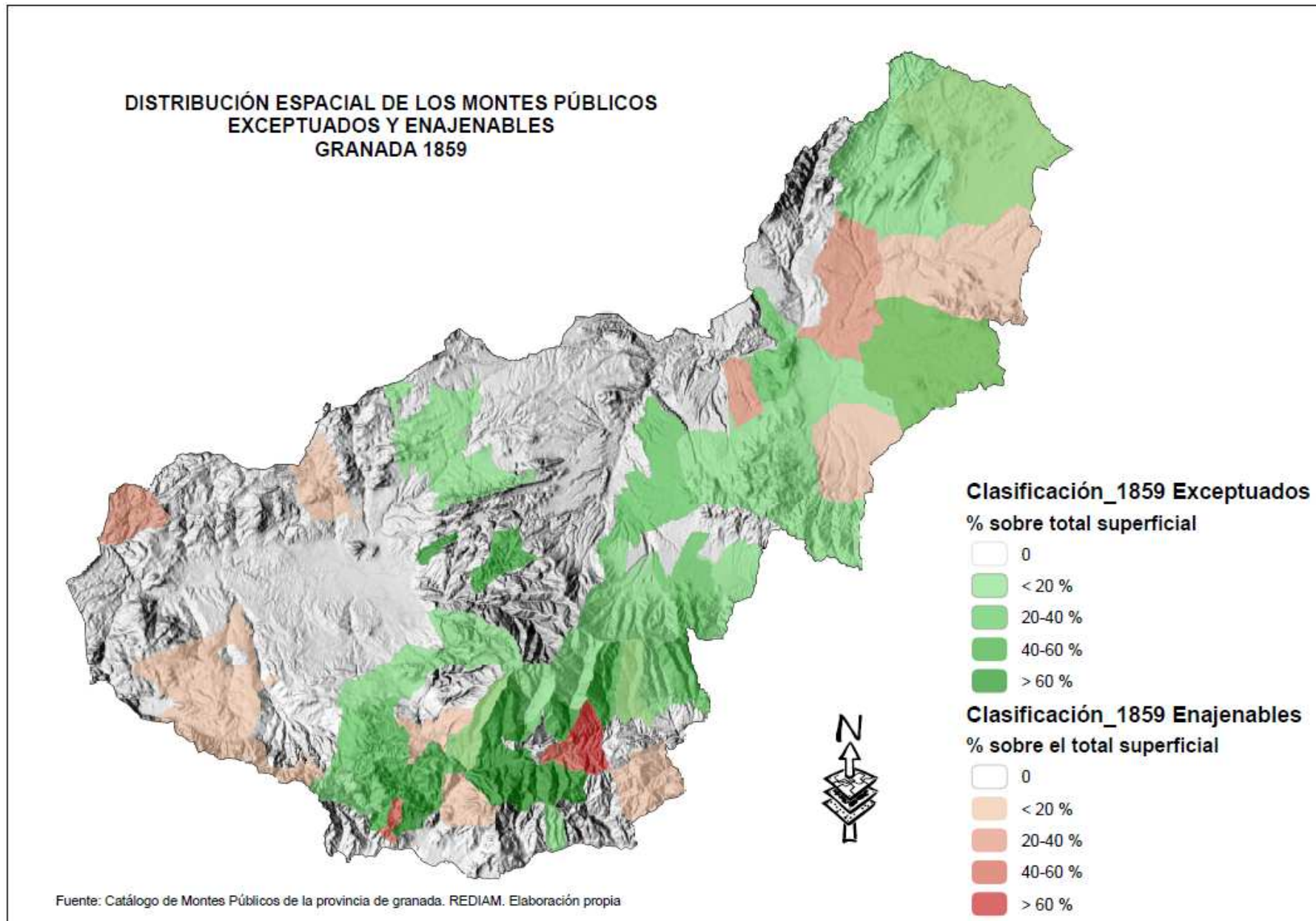
Series de la encina Granada

DESCRIPCIO

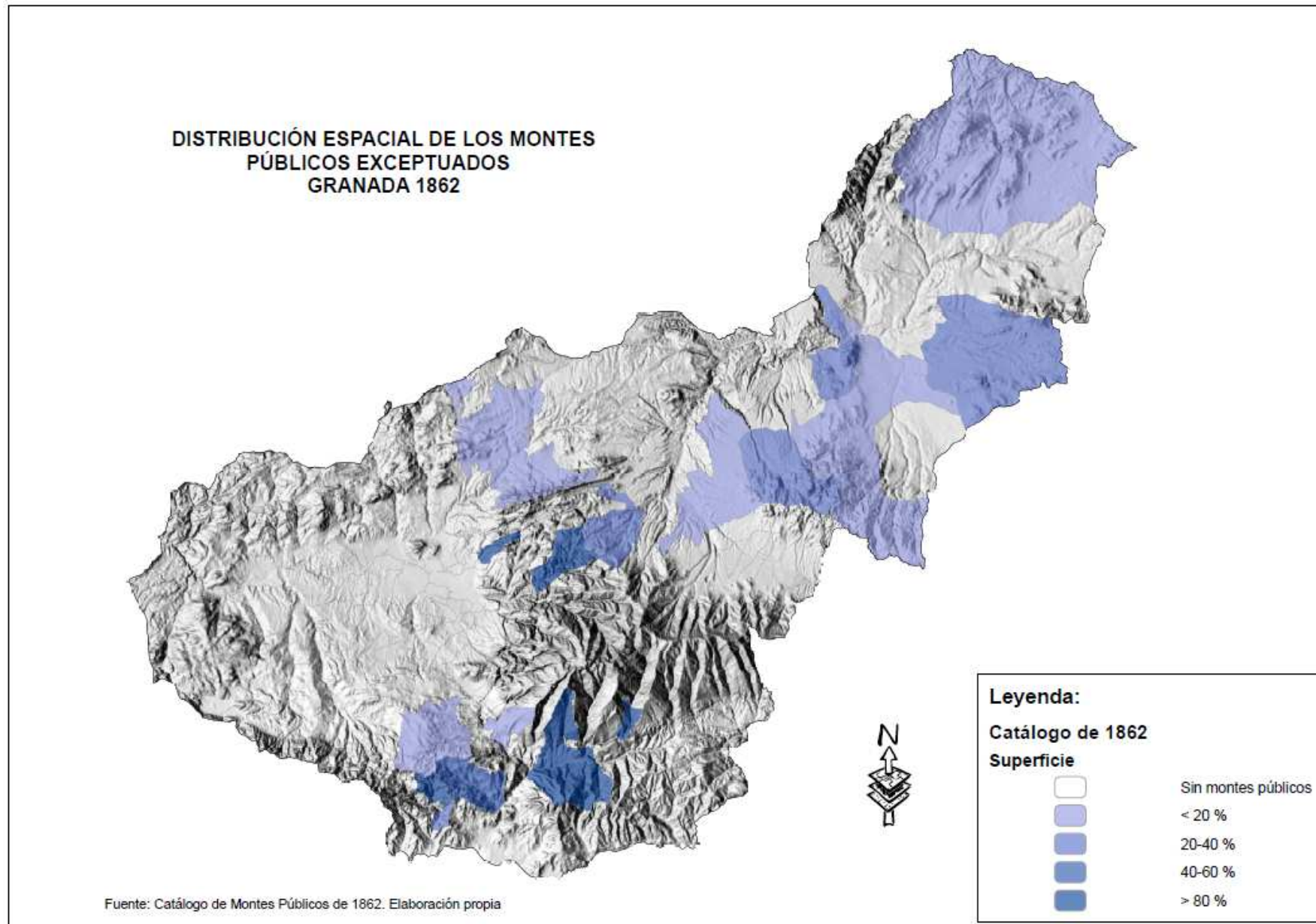
-  Serie mesomediterranea betica marianense y araceno-pacense basofila de encina
-  Serie mesomediterranea betica marianense y araceno-pacense basofila de encina; termofila betica con Pistacia lentiscus
-  Serie mesomediterranea manchega y aragonesa basofila de encina
-  Serie supra-mesomediterranea filabrico y nevadense silicicola de encina
-  Serie supramediterranea betica basofila de encina
-  Serie supramediterranea castellano-maestrazgo-manchega basofila de encina
-  Serie termomediterranea betico-algarviense seco-subhumedo-humeda basofila de encina
-  Serie termomediterranea betico-algarviense seco-subhumedo-humeda basofila de encina; termofila seca con Maytenus europaeus
-  Serie termomediterranea marianico-monchiquense y betica seco-subhumeda silicicola de encina

Mapa 2

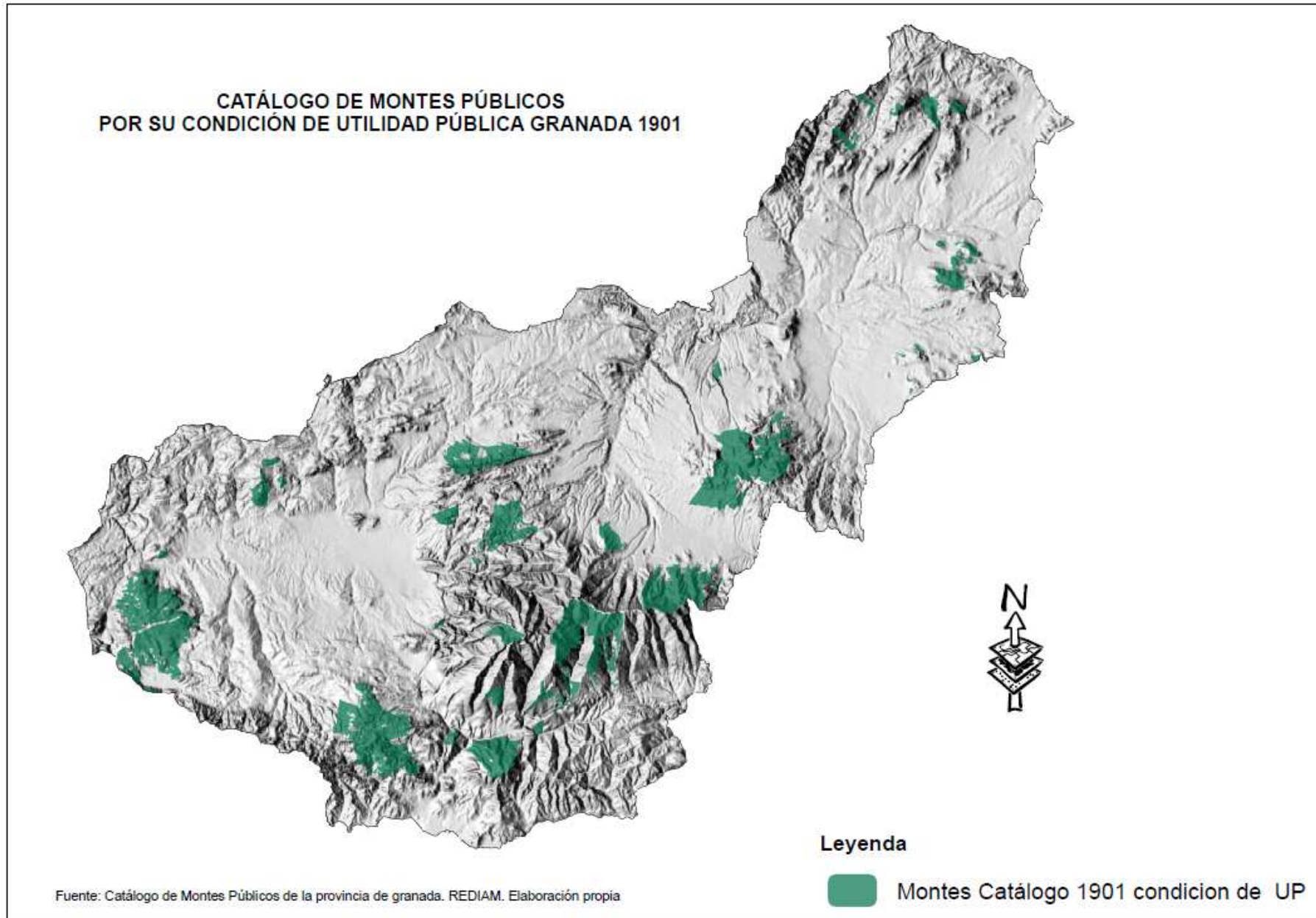




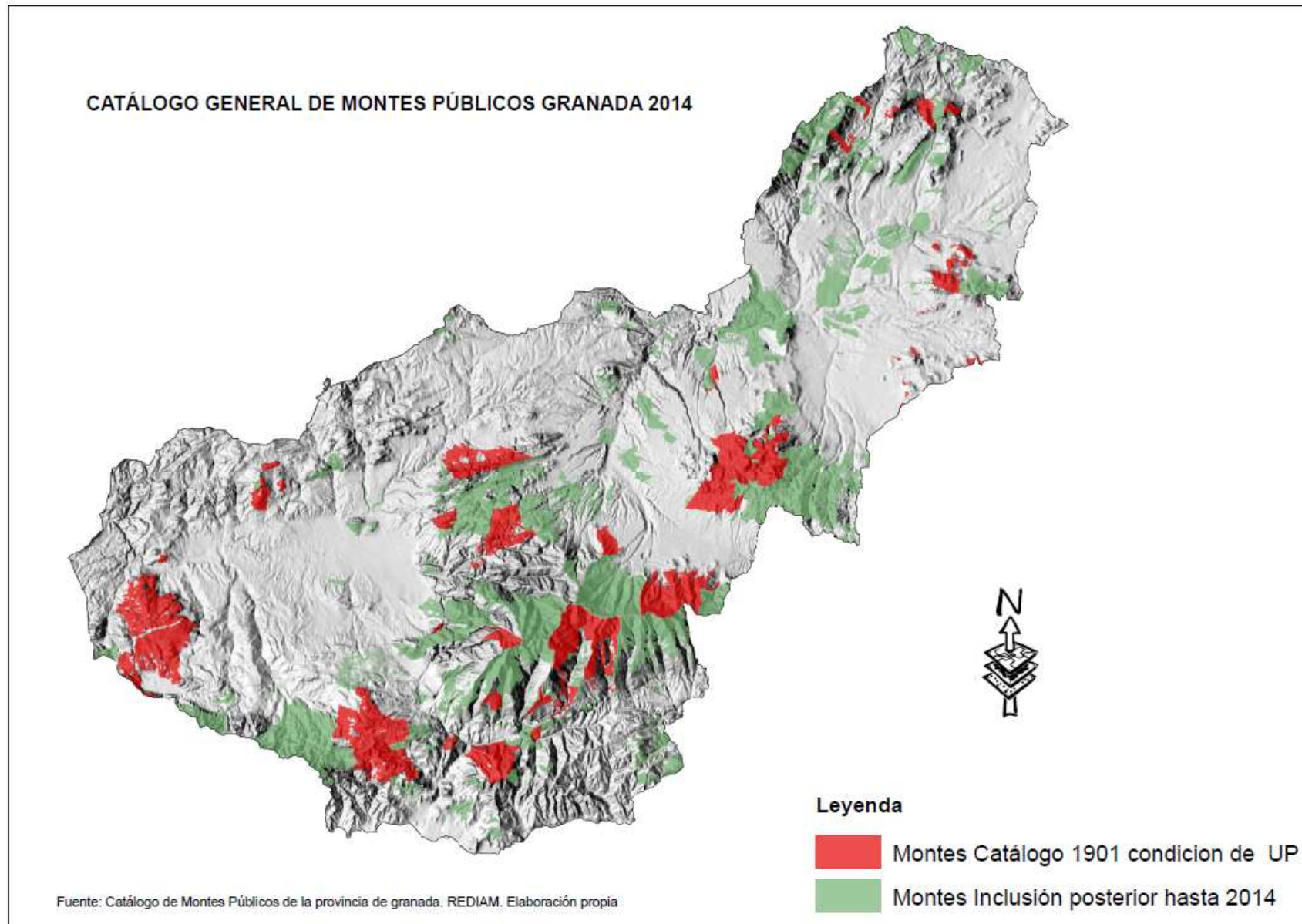
Mapa 4



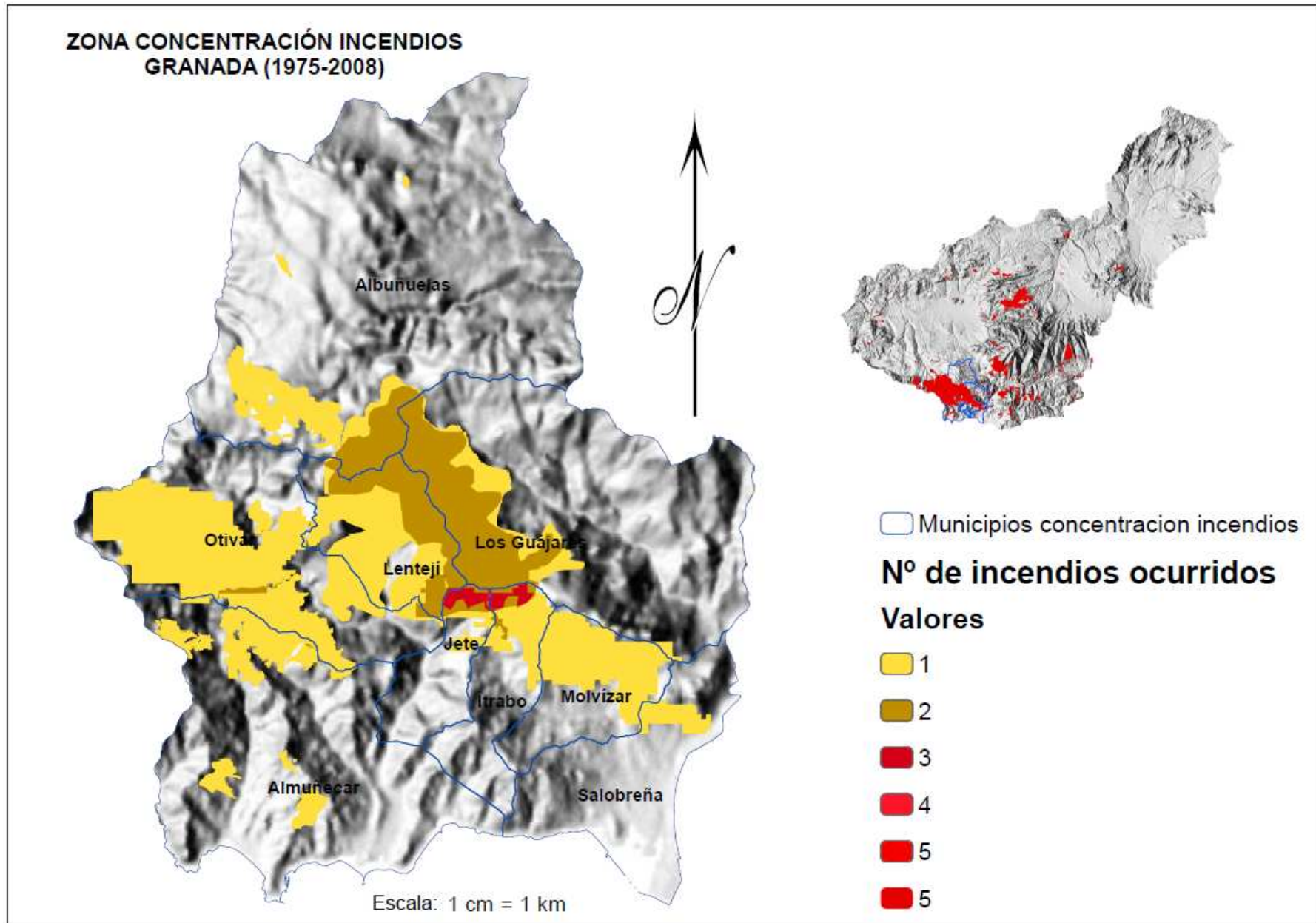
Mapa 5



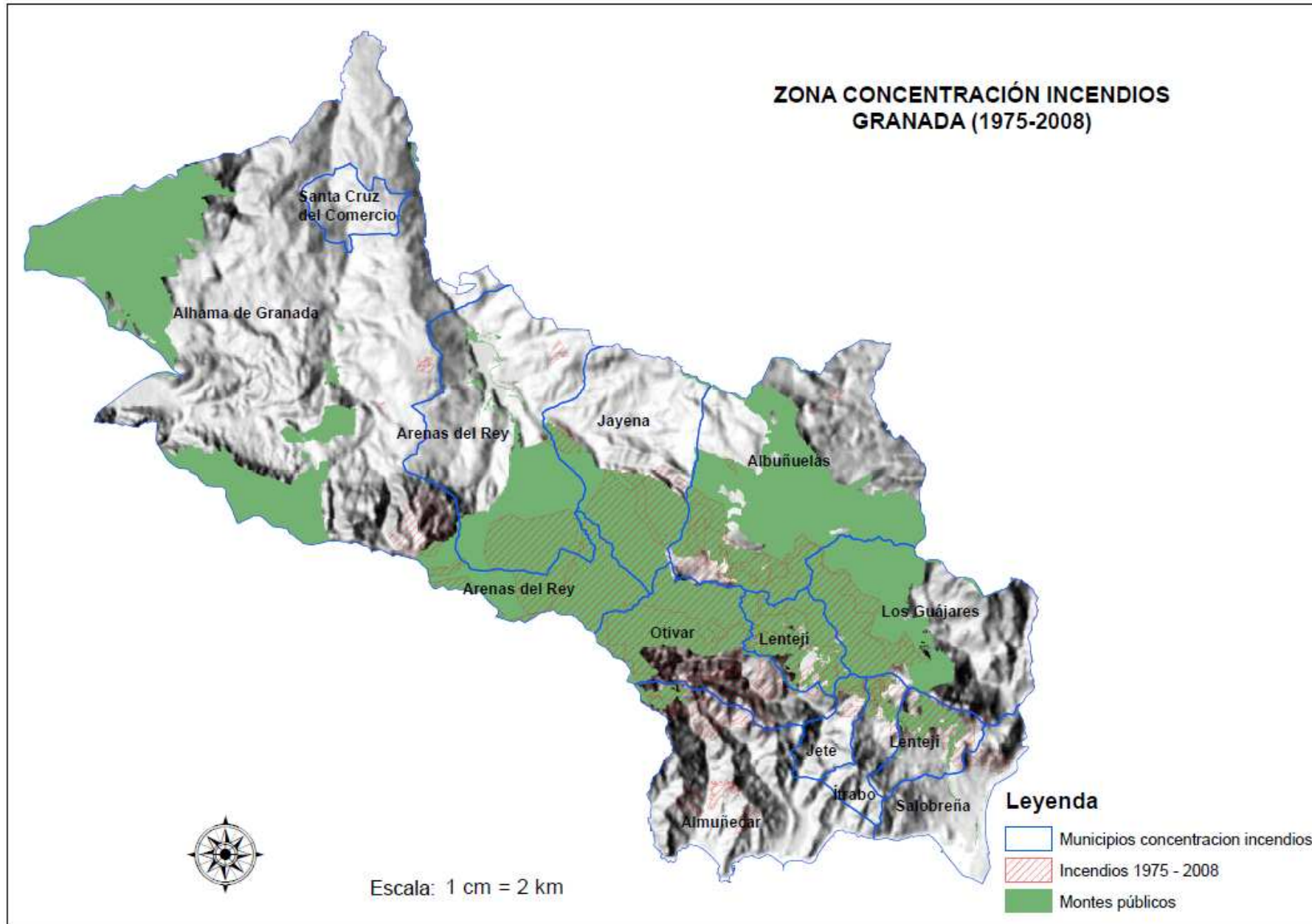
Mapa 6



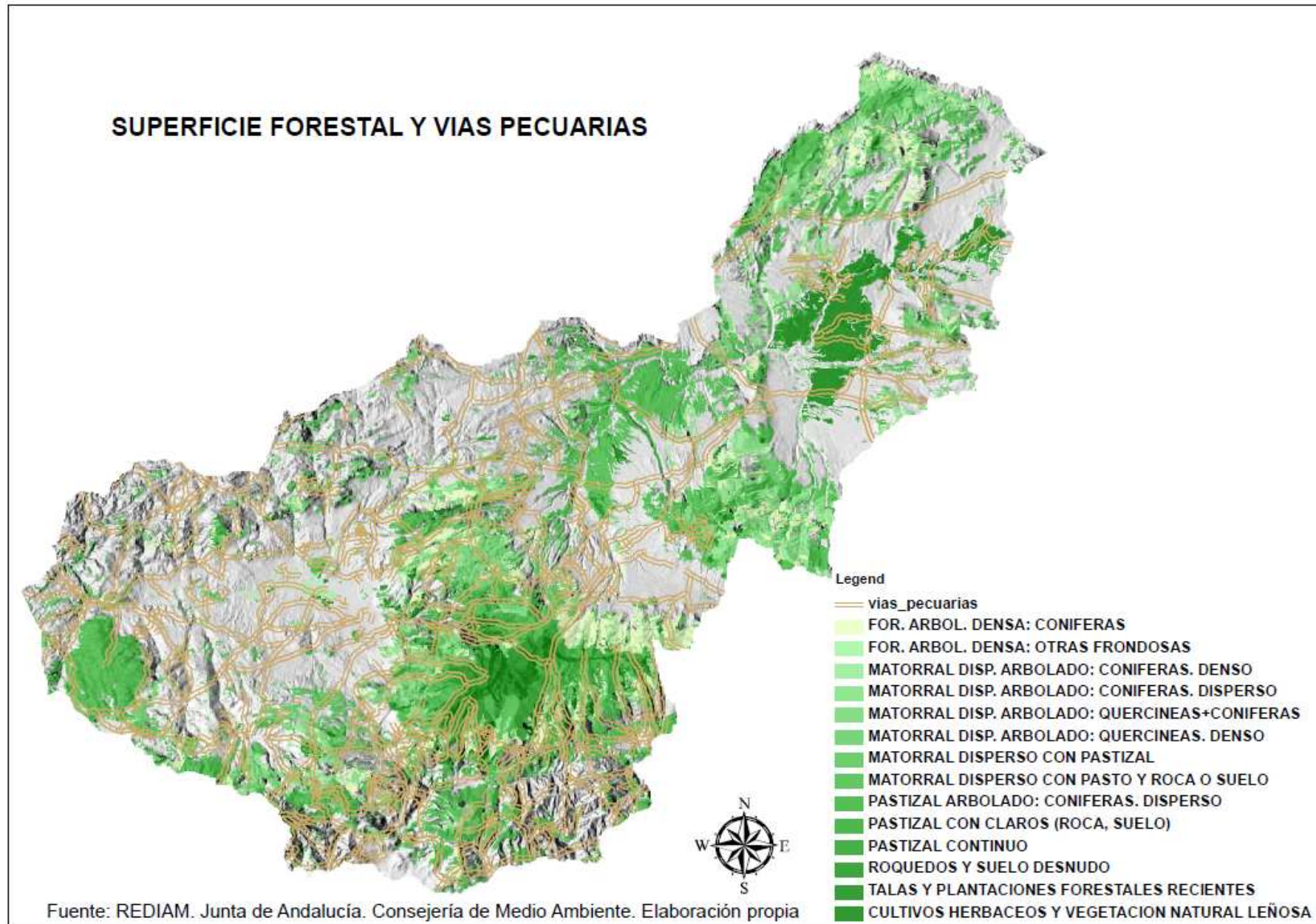
Mapa 7



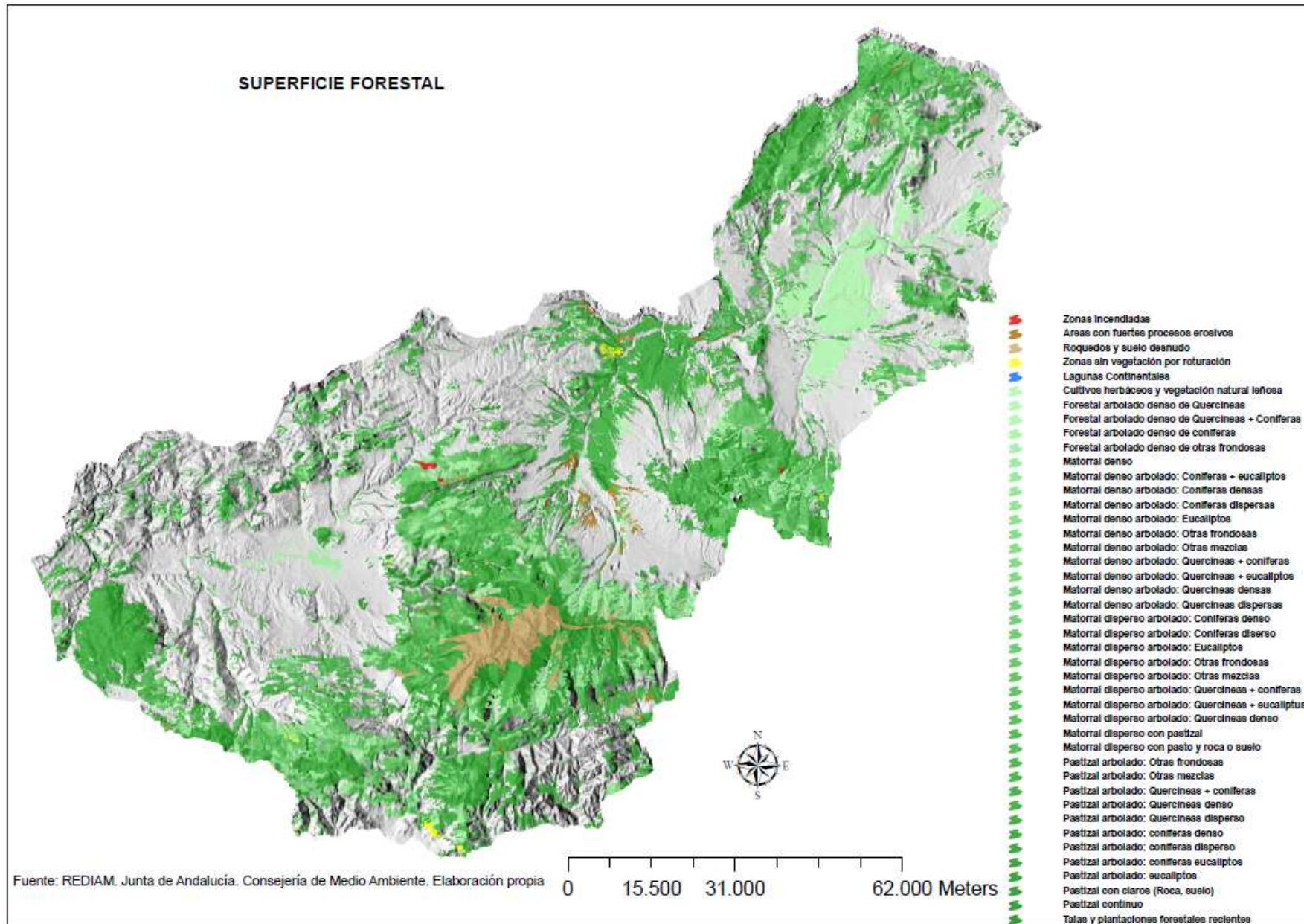
Mapa 8



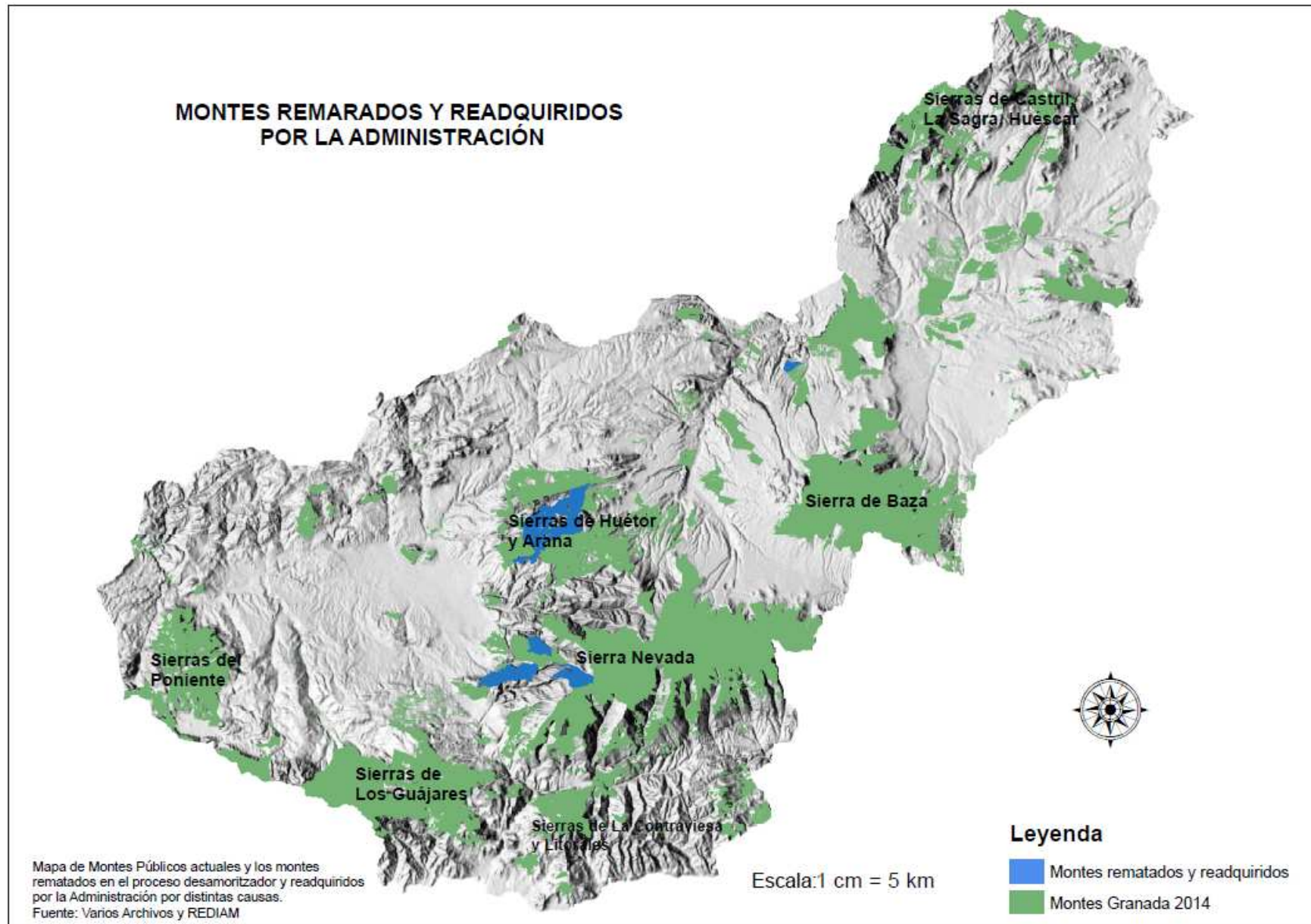
Mapa 9



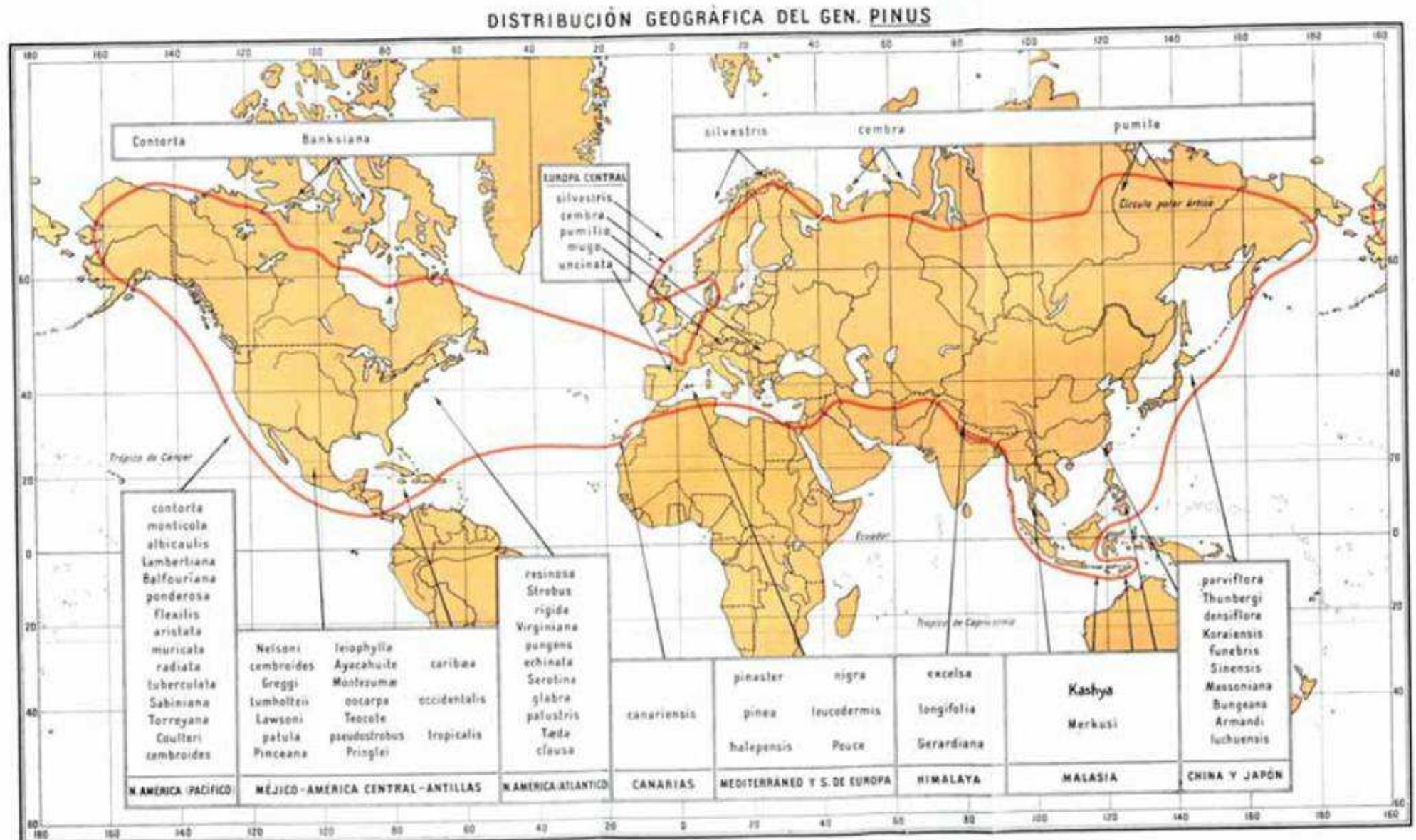
Mapa 10



Mapa 11

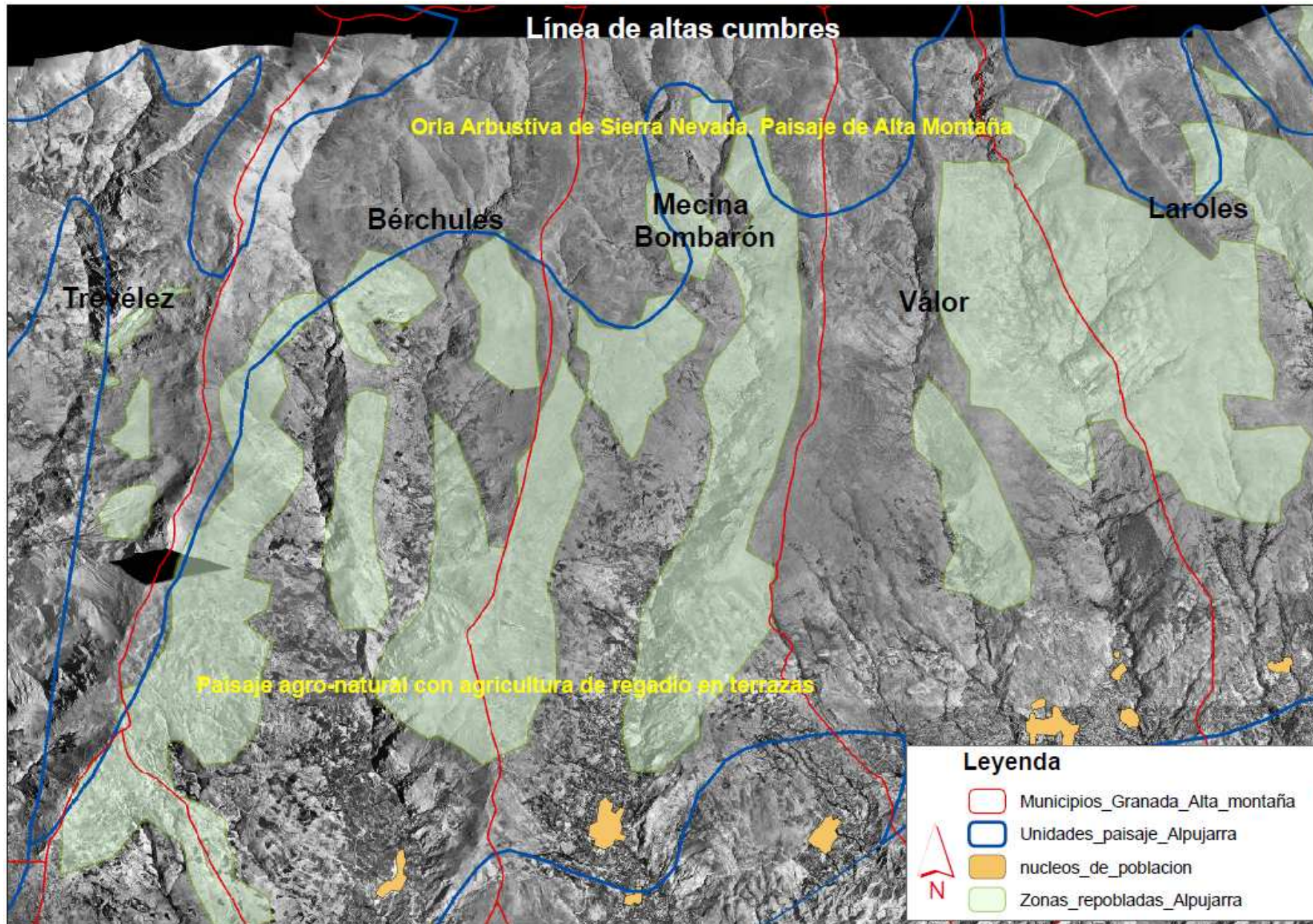


Mapa 12

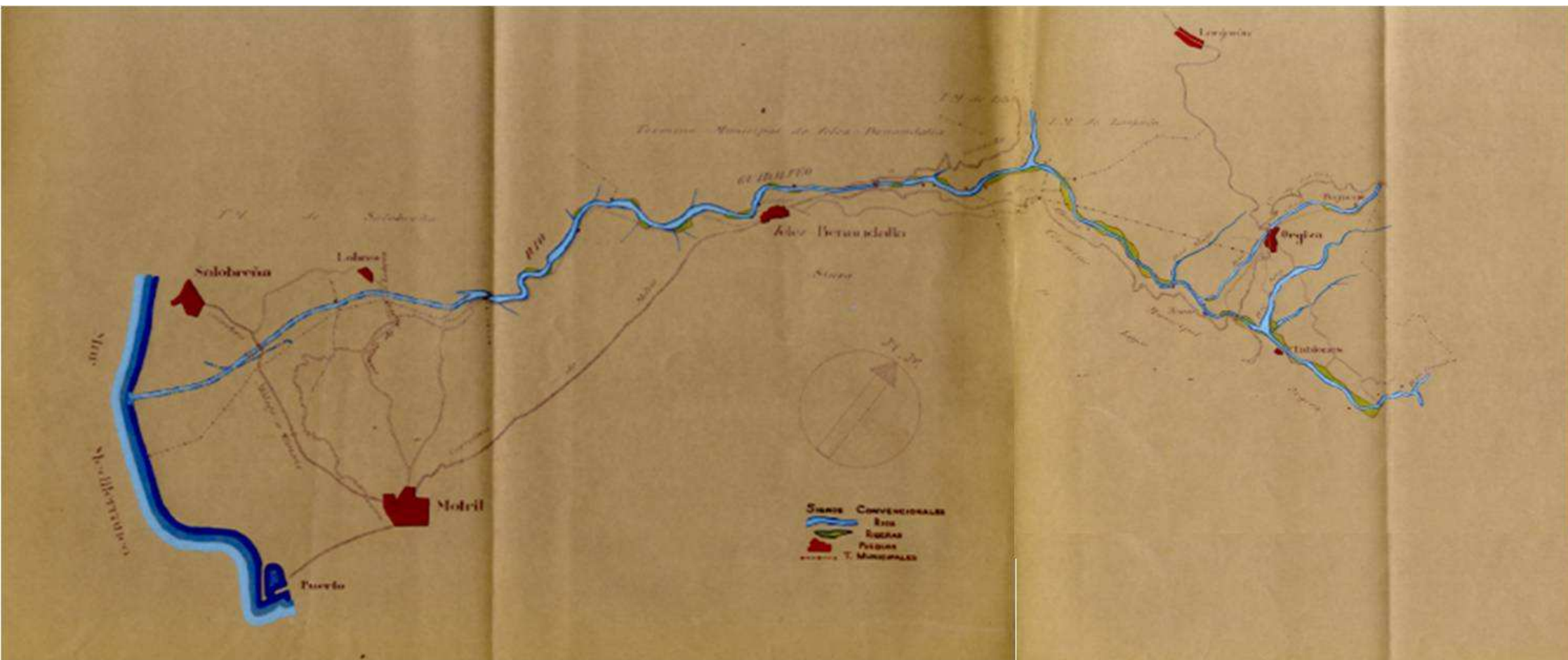


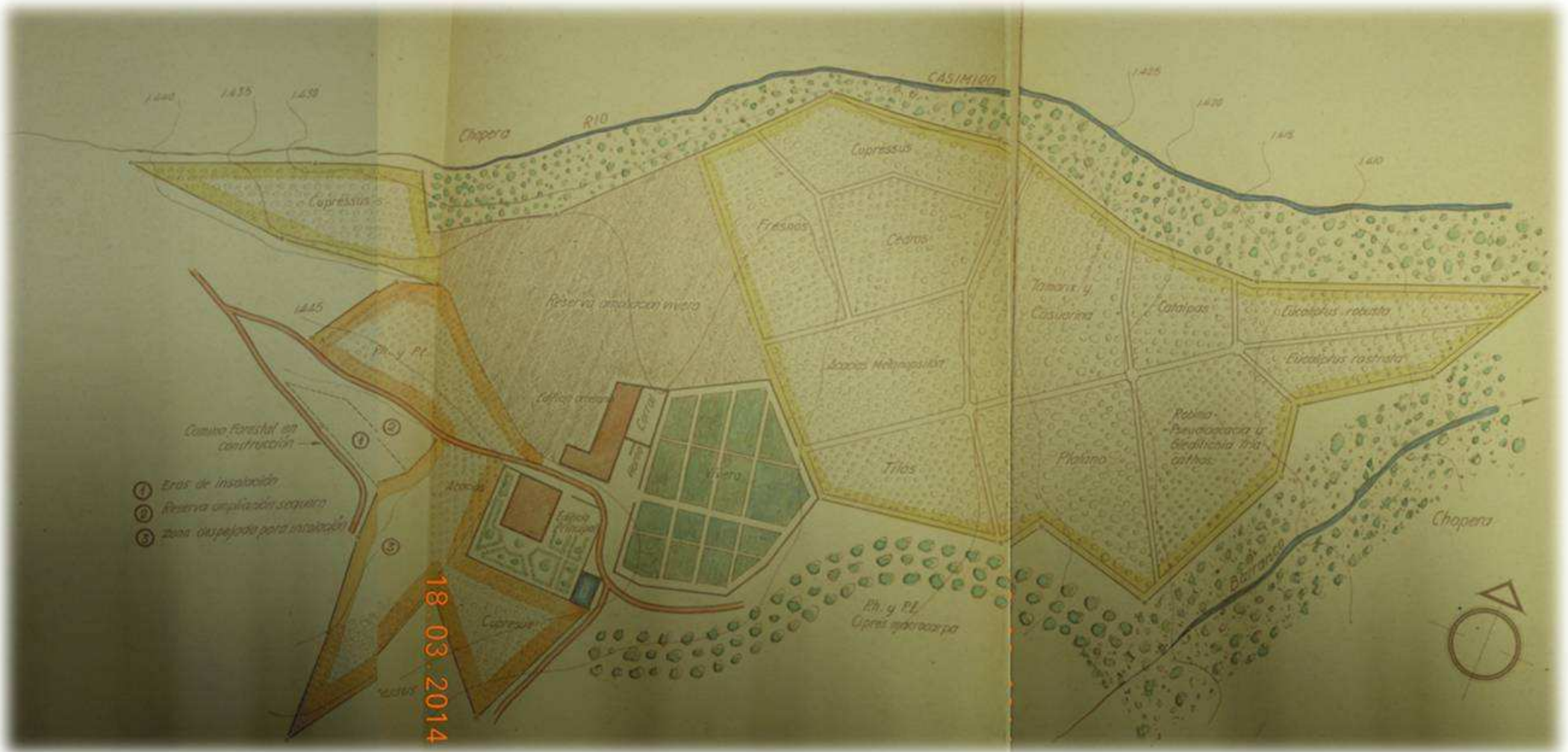
Distribución del género *Pinus* por el mundo según Luis Ceballos

Mapa 13



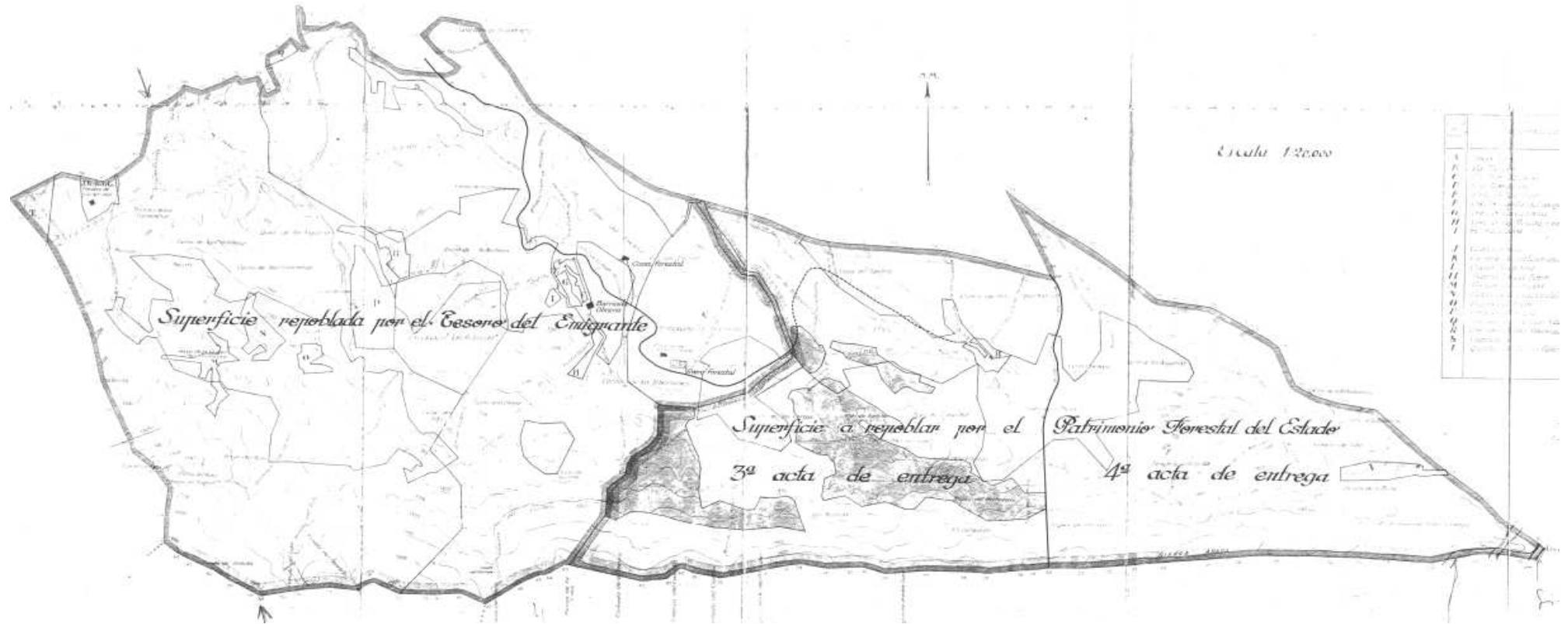
Mapa 14: Croquis cuenca del Río Guadalfeo correspondiente al Plan de Riberas de 1.944



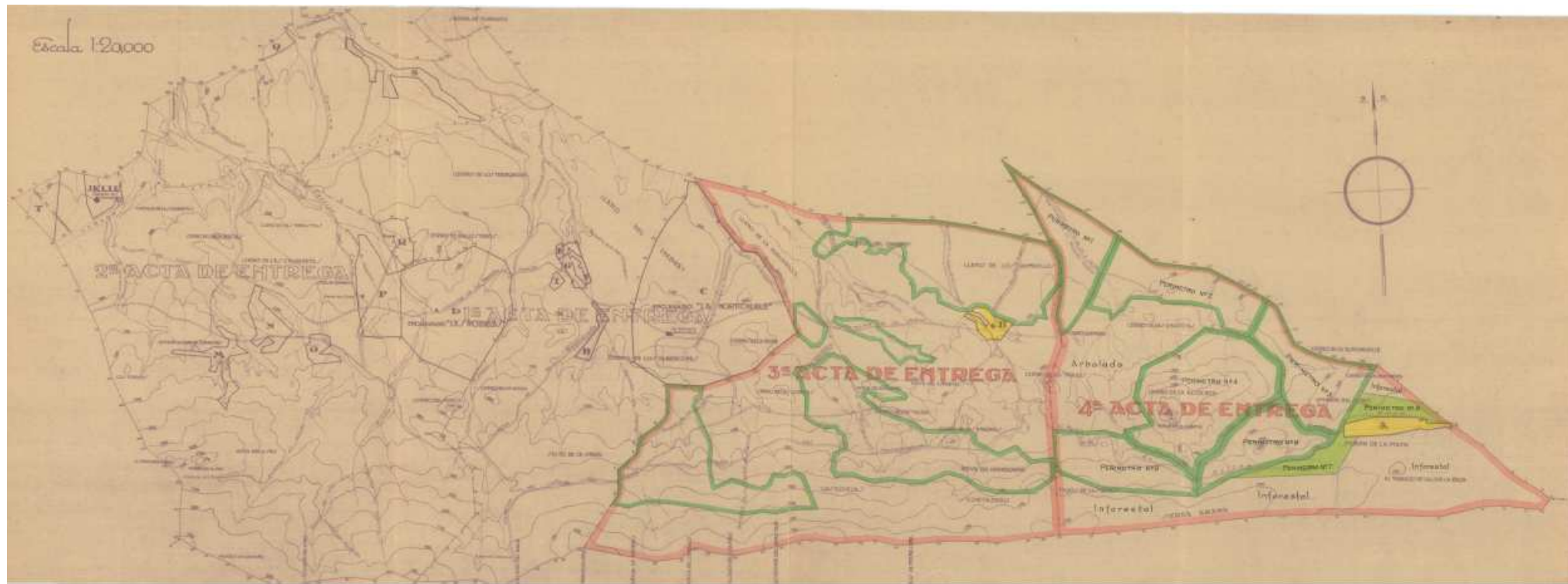


Vivero de Narváez, en las Sierra de Baza, dibujo reproducido del ingeniero responsable de las operaciones de repoblación forestal.
Fuente: del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Mapa 17: Monte Sierra Umbría Iznalloz

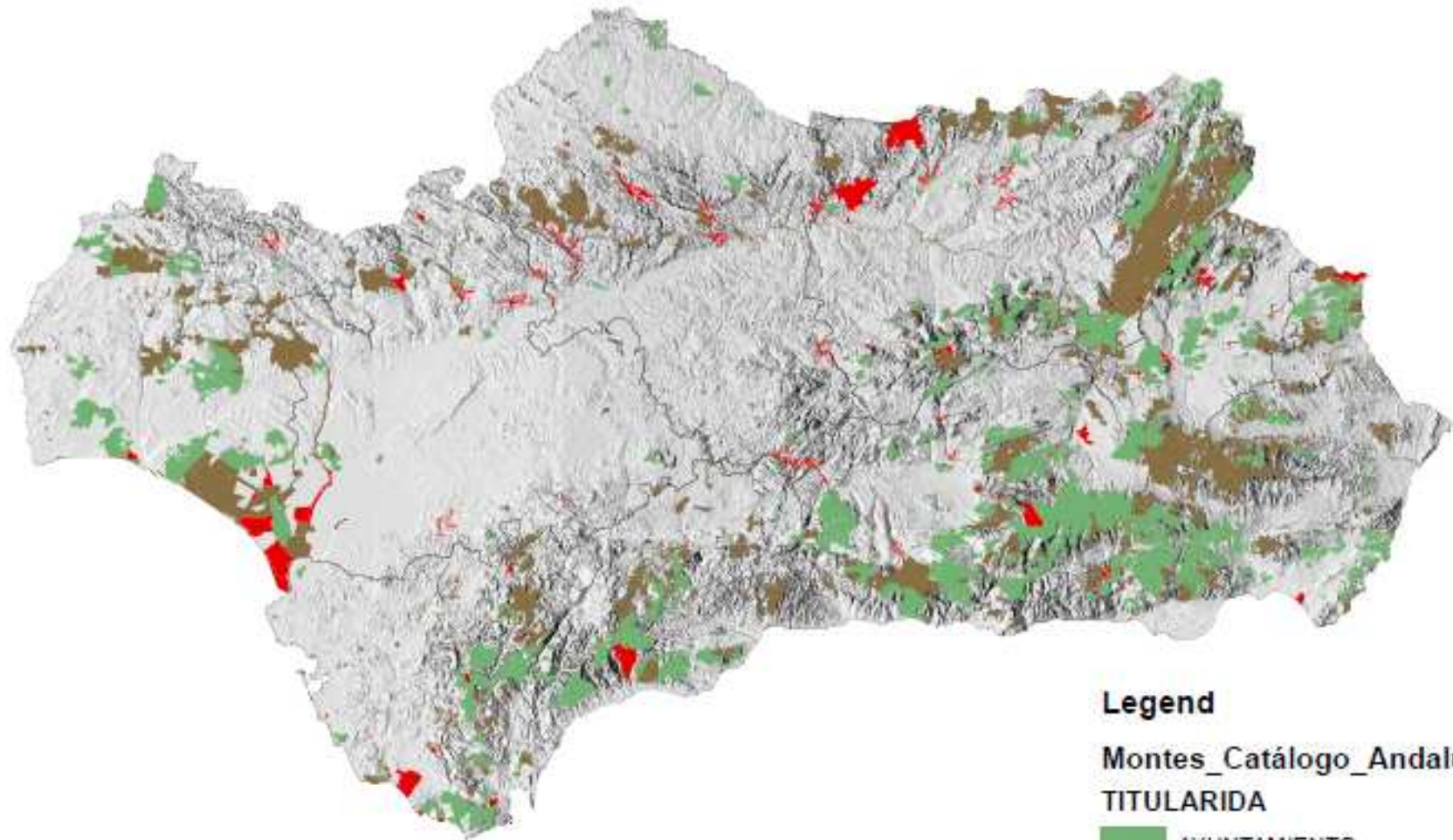


Mapa 18: Monte Sierra Umbría Iznalloz



Mapa 19: Montes Públicos de Andalucía

MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA SEGÚN TITULARIDAD



Legend

Montes_Catálogo_Andalucía

TITULARIDA

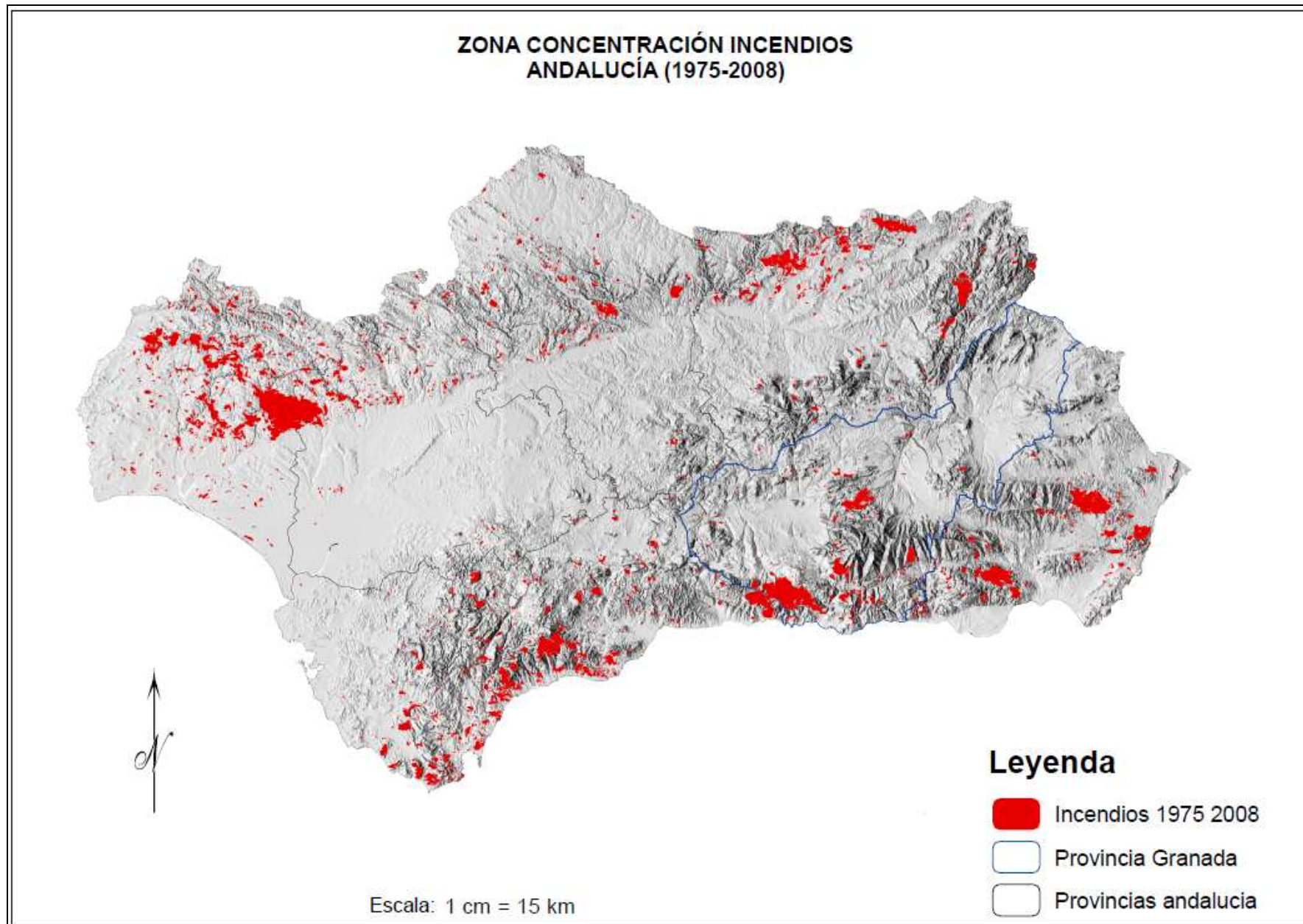
AYUNTAMIENTO

ESTADO

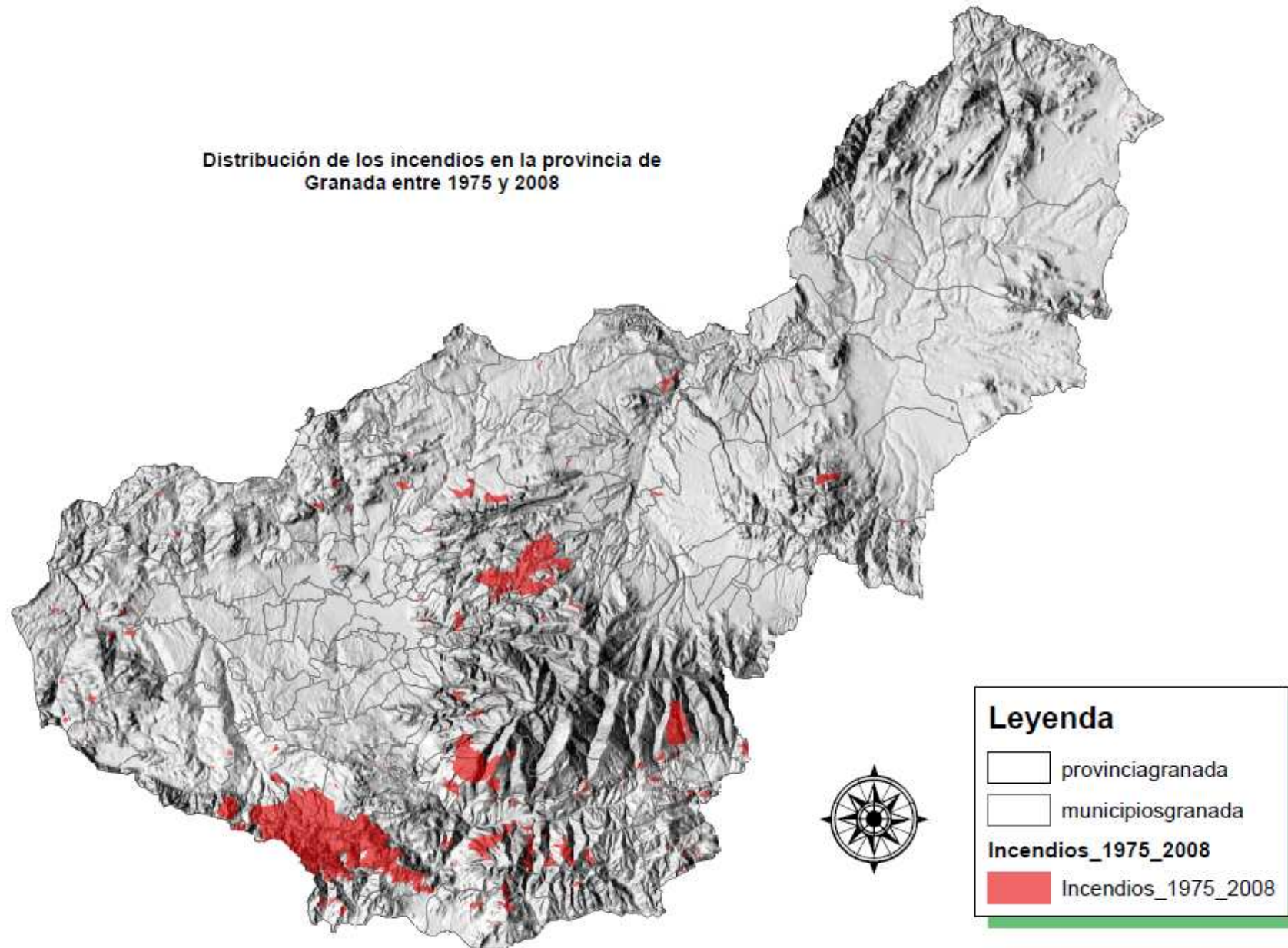
JUNTA ANDALUCÍA

Fuente: Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Elaboración propia

Mapa 20: Presencia de los incendios forestales en Andalucía (1.975-2008)



Mapa 21: Presencia de los incendios forestales en la provincia de Granada (1.975-2008)



18. APÉNDICE DE IMÁGENES SOBRE LA OBRA FORESTAL. ALGUNOS EJEMPLOS DE SUS RESULTADOS EN EL PAISAJE

1.-Imágenes de distintas épocas del Trevenque. Sierra Nevada



Número 9.- Monachil - El Trevenque. Vista de la umbria con restos de la masa de pino silvestre.



Monachil: El Trevenque. Vista de la umbria con la masa de *Pinus sylvestris* variedad nevadensis y *Pinus pinaster* de repoblación



Número 10.- Dilar - El Trevenque. Vista de la solana.



Dilar: El Trevenque. Vista de la solana, detalle del estado actual de la vegetación, gran erosión de los arenales y éxito de la repoblación en las estribaciones

2. Imágenes de distintas épocas del Torreón en Exfiliana



1946 El Torreón Repoblado de catorce años de pino carrasco



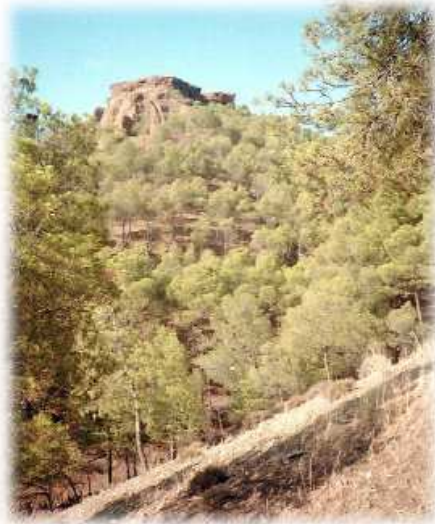
1991 El Torreón situación actual



1991 Estribaciones de El Torreón con vegetación



1991 Nueva vista de las estribaciones de El Torreón vegetación



1991 Otra vista de El Torreón con vegetación que corrige la erosión



1991 Nueva El Torreón con vegetación

El Torreón, Exfiliana, ejemplo de la evolución paisajística después del repoblado (1932-1991).

Fuente: Fototeca INIA. 2014.

3.- Imágenes comparativas de algunos lugares en la Sierra de Huétor

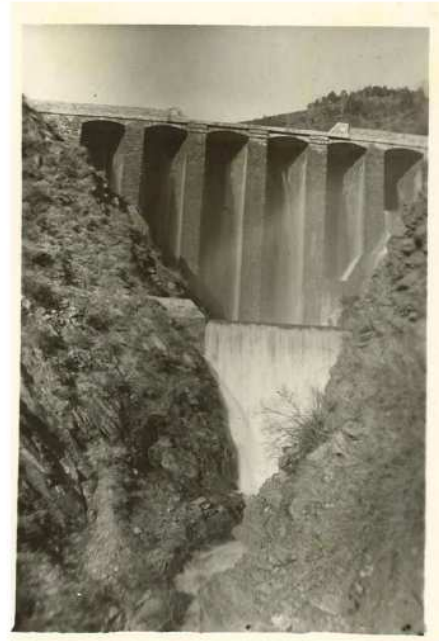
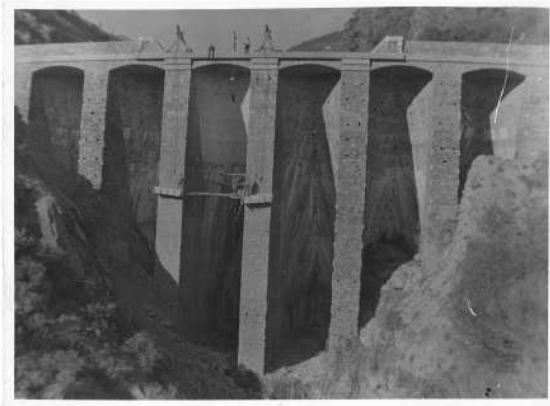


Casa Forestal Los Peñoncillos



Camino de acceso a la Casa Forestal Los Peñoncillos

4. Imágenes de la construcción y evolución del dique 24



5. Imágenes del Cinturón Forestal de Granada

CINTURÓN FORESTAL DE GRANADA. IMÁGENES DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN HIGIENISTA



Foto Torres Molina

Pararótas del cinturón forestal

El cinturón forestal de Granada 1951 Proyecto



Foto J. Perandrea

El Inoposito cerro del «Trevaque»

Trevaque incluido en el proyecto



Avenida de los Cipreses, en el Cinturón Forestal de Granada
1951. Revista Montes

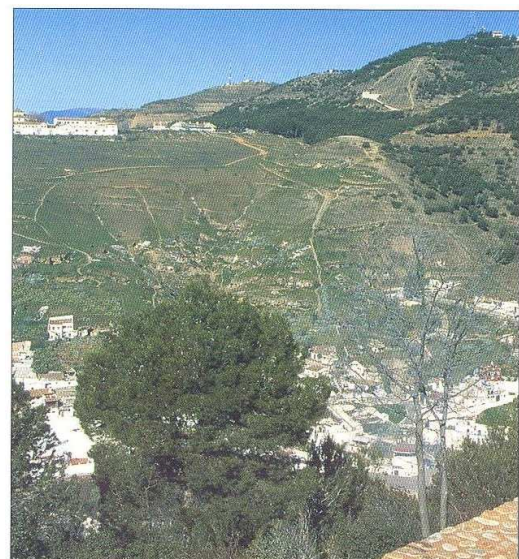


Orientadora instalada en la meseta del Llano de la Perdiz. Cinturón
Forestal de Granada 1951 Revista Montes



Monolito construido por PFE en el Cinturón Forestal de
Granada 1951 Revista Montes

**6.- Imágenes de la situación pasada y actual de casas forestales en la
Sierra de Huétor v Sacromonte. Granada**



Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX

7.- El marquesado. Construcción de caminos forestales



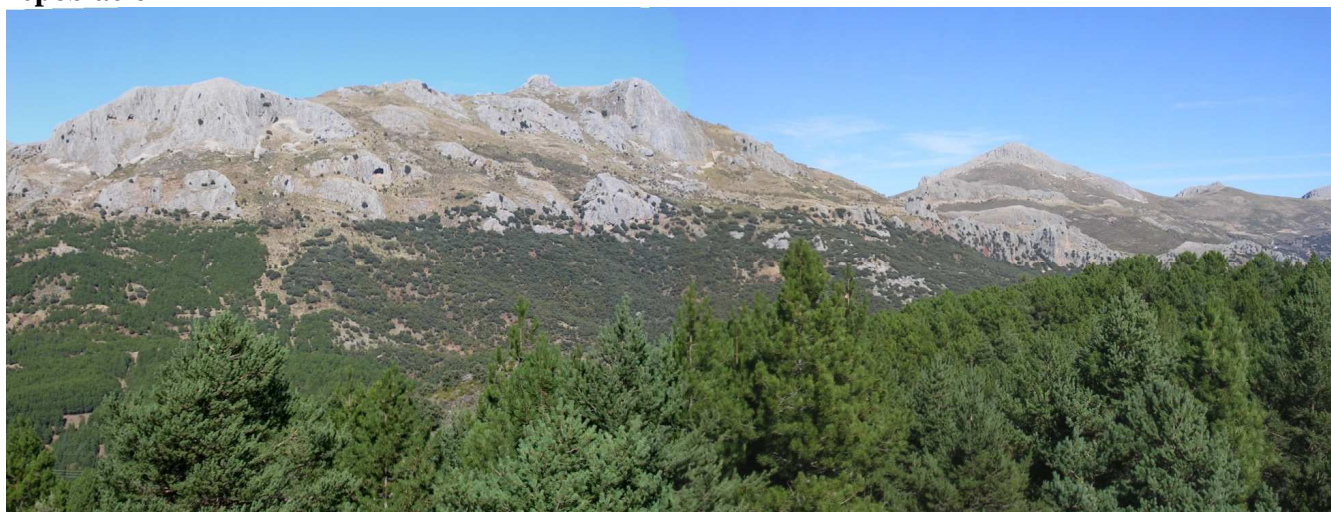
8.- Operaciones de preparación de siembras y estaquillas en vivero. Granada



9.- Casa forestal (Hoy inexistente) y entorno de la Cueva del Gato. Víznar



10.- Sierra de Huétor. Representación de Orla Caliza, Encinar y pinares de repoblación



11.-Comparativas en el Puerto de La Mora. Cortijo Santo Vivo. Huétor Santillán

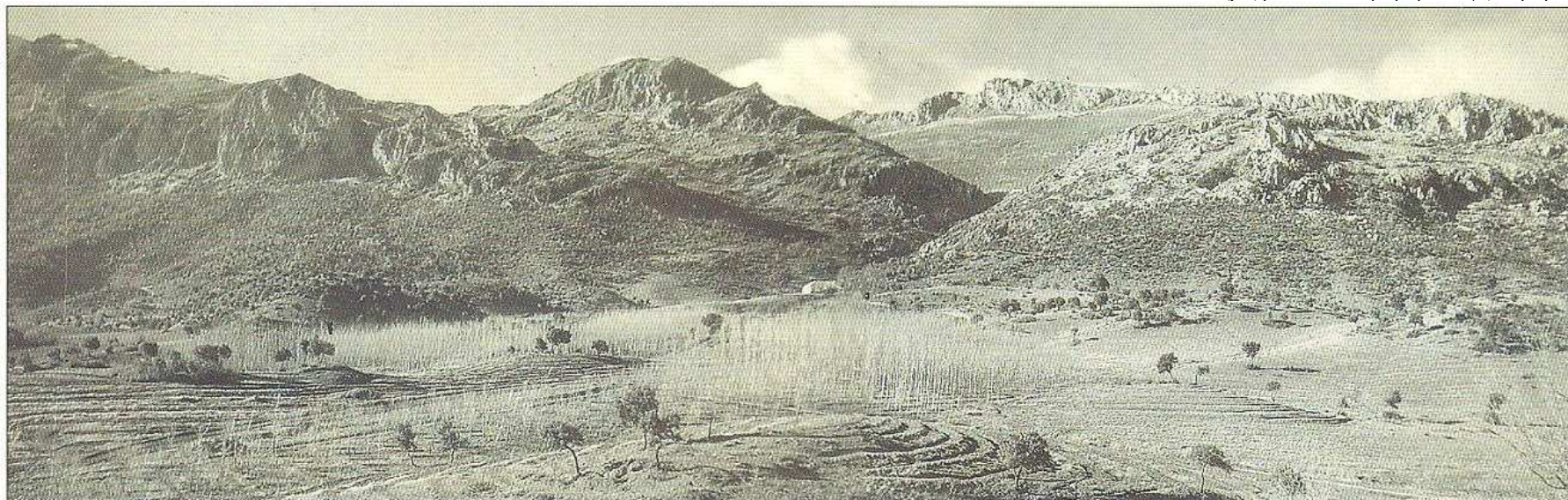




12.- IMAGEN Litosoles. Vertiente Norte de Sierra Arana



13.- IMAGEN Monte Los Coloraos Margas Versicolor, repoblaciones de los años 80



Imágenes 14 y 15: Las Mimbres. P.N. Sierra de Huétor. Arriba Antonio Castillo. Fototeca INIA. Abajo: F. Cordero. Fototeca INIA

Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX



Imágenes 16 y 17: Cuesta del Cerezo, el Colmenar Huétor Santillán. 1952 arriba y 2007 abajo. Del autor



Puerto La Mora N. 342 / A-92



Imágenes 18 y 19: Puerto de La Mora 1952 arriba y 2007 abajo. Del autor



Imágenes 20 y 21: Arriba Marquesado, zona de Alquife-Aldeire y abajo Puerto de la Ragua. Del autor



IMÁGENES 22 y 23: Monte Los Coloraos Margas Versicolor, repoblaciones de los años 80

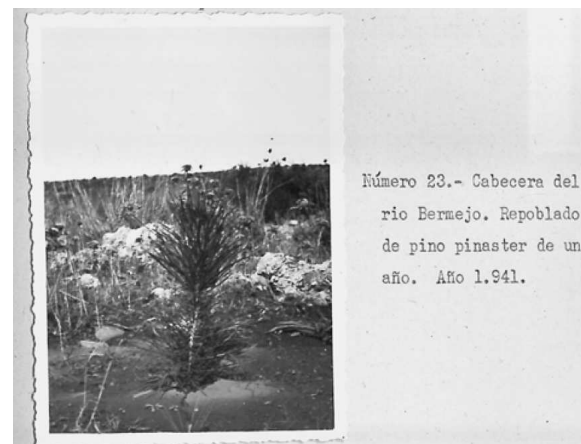
Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX



Número 20.- Cabecera del río Bermejo - Restos de la
masa de Pino pinaster que existió.



Número 21.- Cabecera del río Bermejo - Restos de la
masa de Pino pinaster que existió.
Año 1.941.



Número 23.- Cabecera del
río Bermejo. Repoblado
de pino pinaster de un
año. Año 1.941.



Número 19.- La Alfaguara - Masa de Pino pinaster.
Año 1.941.



Número 22.- La Alfaguara - Repoblado de Pino pinaste

Imágenes 24: Cabecera del río Bermejo. Fuente: Archivo del M° de Medio Ambiente

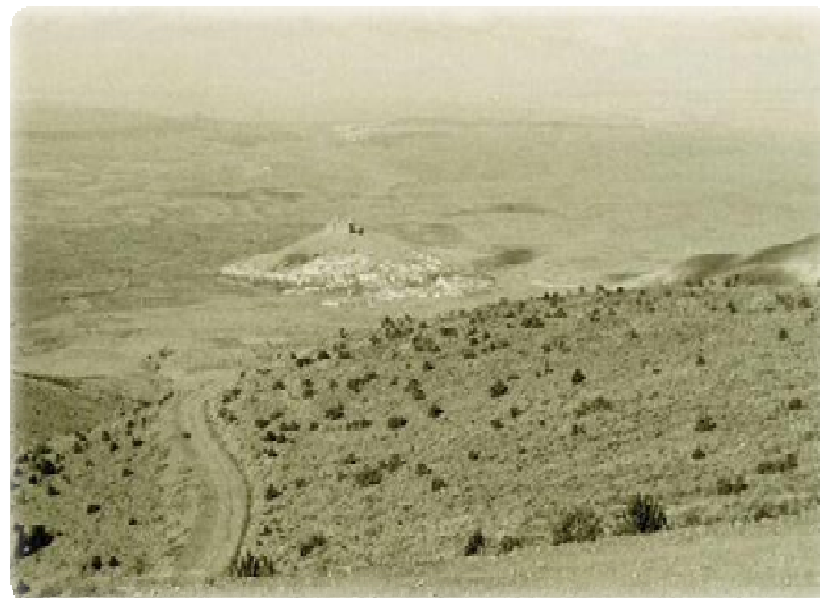


Caniles



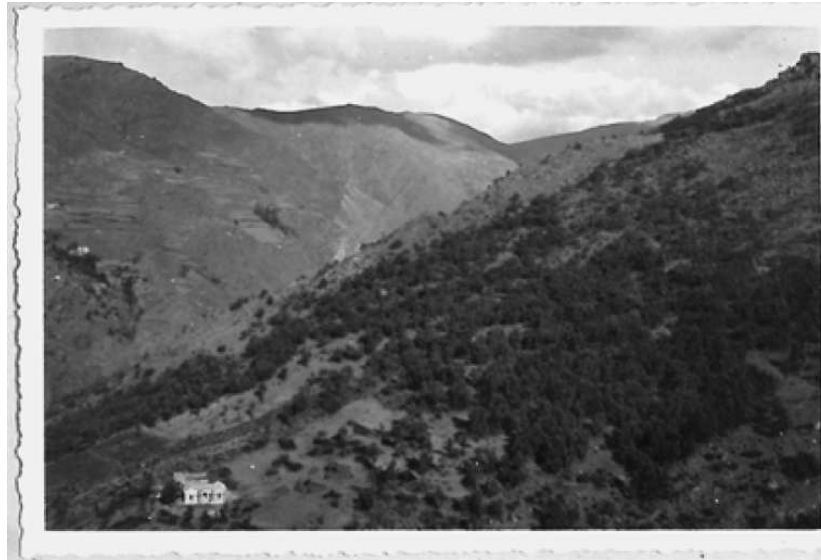
La Cortijuela

Imágenes 25: Varias comparadas, arriba Caniles y abajo La Cortijuela, zona del Trevenque Fototeca INIA



La Calahorra

Imágenes 26: Varias comparadas, La Calahorra, 1.940 y 2.007. Fototeca INIA, y F. Cordero



Número 4.- Restos de robledal en Sierra Nevada.
Dehesa de San Juan 1.500 mts. altitud.
Año 1.932



Número 29.- Cenes de la Vega. Efecto de los trabajos de res-
tauración sobre el cono de deyección del barranco de
La Palma.

Imágenes 27:Robledal en Sierra Nevada y cenes de la Vega. Archivo MAGRAMA



Número 15.- Cenes de la Vega - Repoblado de pino carrasco de
5 años en el Barranco de la Pita. Año 1.941.



Número 14.- Cenes de la Vega.- Repoblación de pino carras-
co de 5 años en la cabecera del Barranco de la
Palma. Año 1.941.

Imágenes 28: Cenes de la Vega. Archivo MAGRAMA



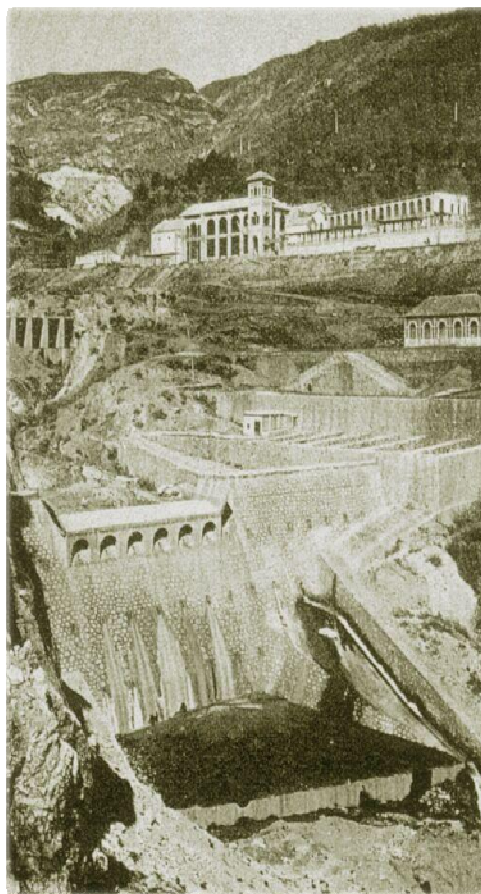
Número 27.- Cenes de la Vega. Dique de gaviones metálicos en las obras de corrección del barranco de la Palma y plantación de frondosas en el aterramiento. Año 1.941.



Número 16.- Cenes de la Vega. Pié de pino carrasco de 5 años. Año 1.941.

Imágenes 29: Cenes de la Vega. Archivo MAGRAMA

Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX



Imágenes 30: Vista de la cuenca de recepción y garganta del torrente Salado, a la izquierda la casa forestal García Najera y a la derecha el Balneario de Lanjarón (1.943-1932- 2001) Fuente: Fototeca INIA, Almagro Sanmartín J. 1 y J. Rodríguez de Velasco Fototeca INIA



Imagen 31: Sucesión clásica de diques o pequeñas albarradas destinadas a la contención de laderas. Fuente: Fototreca INIA

Índice del Volumen II

ANEXOS

Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:	Página.
1.- Estado de la cubierta vegetal según la respuesta a la pregunta 10ª. Catastro de Ensenada 1.752	9
2.- Tabla de la cubierta vegetal según la pregunta 4ª sobre la existencia de pastos, bosques, matorrales y montes	13
3.- Relación de Propios pertenecientes a los pueblos según las respuestas a la pregunta 23ª del catastro de Ensenada, mediados del siglo XVIII	20
4.- Normativa sobre desamortización de montes públicos	27
5.- Relación de Montes que fueron subastados entre 1863 y 1896 (Periodo de 33 años	31
6.- Expedientes de venta de predios de naturaleza forestal realizada por hacienda a lo largo del periodo desamortizador. Provincia de Granada	36
7.- Clasificación de montes exceptuados de la desamortización y enajenables de 1859. Conforme a la ley de 1º de Mayo de 1859	46
8.- Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización por especie y cabida de 1862. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada	52
9.- Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la desamortización su condición de utilidad Pública de 1901. Según la Ley de 1º de Mayo de 1855. Provincia de Granada	55
10.- Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada revisado en 1933	62
11.- Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1942	71
12.- Catálogo de Montes de Utilidad pública de 1984	80
13.- Zona forestal declarada PROTECTORA por Decreto de 26 de marzo de 1935	93
14.- Relación de Predios incluidos en zona protectora. Vertiente suroccidental de Sierra Nevada	96
15.- Real Decreto de 22 de mayo de 1936 se publica en la Gaceta de 26 de mayo de 1936 la relación de fincas que constituyen la zona forestal de protección de la Alpujarra Oriental-Contraviesa	103
16.- Cuadro histórico de adquisición de fincas forestales por la administración forestal. Provincia de Granada (1915-2012	114
17.- Municipios más representativos en cuanto a inversión destinada a la repoblación forestal	157
18.- Coste global de los trabajos de repoblación forestal en la provincia de Granada 1941-1985	159
19.- Relación de costes por municipios de la repoblación forestal y repercusión en pesetas y jornales por municipios Granada	160
20.-Inversiones a cargo del presupuesto del plan da Ayuda Económica Americana (1955-1963	167
21.- Noticia en diario Ideal de Granada sobre la repoblación por la FT-JONS	172
22.- Relación de especies forestales ensayadas en el Centro de Investigación de Lanjarón	173

23.- Especies ensayadas y resultados obtenidos en 1932 en la Vertiente del Río Lanjarón IFIE	175
24.- Capitalización y productividad del Monte Cuenca del Río Chico de Cáñar y Soportujar a 1954	177
25.- Relación de cortijos en el interior del P.N. Sierra de Huétor	178
26.- Carta del Servicio Forestal de la Mancomunidad hidrográfica del Guadalquivir a los Ayuntamientos sobre terrenos para repoblación de las cabeceras de los embalses	179
27.- Bases de consorcio del Servicio Forestal de la Confederación del Guadalquivir con Ayuntamientos	180
28.- Bases de consorcio del Servicio Forestal de la Confederación del Guadalquivir con particulares	181
29.- Ejemplo de Consorcio con el, PFE	182
30.- En Agosto de 1945, el Ingeniero del Distrito Forestal de Granada eleva propuesta de repoblación de la finca Narváez en la Sierra de Baza en los siguientes términos	185
31.- Distrito Forestal Granada. Propuesta de repoblación Narváez	187
32.- Repoblaciones de municipios acogidos a la Ley 22/1982. Repoblaciones gratuitas en terrenos incluidos en el catálogo de Utilidad Pública	188
33.- Expediente para la inclusión del monte Dehesa de Beas de Granada en el Catálogo de Utilidad Pública	190
34.- Reseña de los trabajos ejecutados en ambas Secciones durante el año 1907 Cuenca del Guadalfeo	203
35.- Documento 29: Mapa de series de vegetación de la provincia de Granada. REDIAM, basado en Rivas Martínez. Consejería de Medio Ambiente	210
36.- Viveros FORESTALES en la provincia de Granada 1943-1969	212
37.- SEMILLAS RECIBIDAS DE OTTO KATZENSTEIN & COMPANY. ESPECIALISTAS EN SEMILLAS DE ÁRBOLES, ATLANTA, GEORGIA. U.S.A. Como hacer crecer semillas de árboles. Semillas con reputación desde 1897. Semillas de coníferas, frutales	214
38.- Semillas recibidas en el Consejo Forestal en Diciembre de 1.929 a nombre de José Almagro. 7ª División Hidrológica Forestal	215
39.- Reproducción de la "Certificación sobre el estado fitosanitario de las semillas procedentes de Dinamarca" recibidas en 1.930. Países de procedencia	216
40.- Escrito del Ingeniero jefe de la 5ª División Hidrológica-Forestal a la Sociedad San Roque para la adquisición del monte de Beas por el Patrimonio Forestal del Estado	217
41.- Escrito del la Sociedad San Roque reduciendo el precio tras las presiones del Patrimonio forestal del Estado	219
42.- Escrito del Ingeniero jefe en Granada D. Pedro Figueroa en 1951 cerrando el precio de la finca para la compra a favor del Patrimonio Forestal del Estado	220
43.- Acta de entrega del monte de Beas al Patrimonio Forestal del Estado	221
44.- Mapa del estado de las repoblaciones en la cabecera del río Darro y Fardes y cuadro resumen de obras realizadas. Manuel Kith Tassara. Ingeniero de Montes, Revista Montes nº 45 Año 1952	222
45.- Nóminas en las que se incluyen hombres y mujeres con su sueldo	223

46.- Hojas de los libros de registro de envío de semillas de *Pinus pinaster* y *Pinus pinea*
distintos organismos en Granada 227

Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX

CAPENDICE CARTOGRÁFICO:

	Página.
Mapa 1.- Series de vegetación de la encina en la provincia de Granada y leyenda en página siguiente	245
Mapa 2.- Mapa de series de vegetación dominadas por pinares	247
Mapa 3.- Mapa de distribución espacial de los montes públicos enajenables y exceptuados de la Desamortización, 1859	248
Mapa 4.- Mapa de distribución espacial de los montes públicos exceptuados de la Desamortización, 1862	249
Mapa 5.- Mapa de distribución espacial de los montes públicos exceptuados de la Desamortización, 1901	250
Mapa 6.- Catálogo general de montes públicos Granada 2014	251
Mapa 7.- Mapa de concentración de incendios forestales en la provincia de Granada (1975-2008)	252
Mapa 8.- Mapa de concentración de incendios forestales en la provincia de Granada (1975-2008)	253
Mapa 9.- Superficie forestal y vías pecuarias Granada	254
Mapa 10.- Mapa de superficie forestal Granada	255
Mapa 11.- Mapa de montes rematados y readquiridos por la administración	256
Mapa 12: Mapa de distribución del género <i>Pinus</i> en el mundo según Ceballos	257
Mapa 13.- Mapa de límite altitudinal de las repoblaciones forestales	258
Mapa 14: Croquis cuenca del Río Guadalfeo correspondiente al Plan de Riberas de 1.944	259
Mapa 15: Mapa de la zona de repoblación, vivero y casa forestal Monte Narváez. Baza 1942	260
Mapa 16: Croquis del consorcio del monte de Carialfaquí	261
Mapa 17: Mapa del monte Sierra Umbría Iznalloz	262
Mapa 18: Mapa del monte Sierra Umbría Iznalloz	263
Mapa 19: Montes Públicos de Andalucía según titularidad	264
Mapa 20.- Concentración de incendios en Andalucía	265
Mapa 21.- Concentración de incendios en la provincia de Granada	266

Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX

APENDICE DE IMÁGENES:

	Página.
1.-Imágenes de distintas épocas del Trevenque. Sierra Nevada	268
2. Imágenes de distintas épocas del Torreón en Exfiliana	269
3.- Imágenes comparativas de algunos lugares en la Sierra de Huétor	270
4. Imágenes de la construcción y evolución del dique 24	271
5. Imágenes del Cinturón Forestal de Granada	272
6.- Imágenes de la situación pasada y actual de casas forestales en la Sierra de Huétor y Sacromonte. Granada	273
7.- El marquesado. Construcción de caminos forestales	274
8.- Operaciones de preparación de siembras y estaquillas en vivero. Granada	274
9.- Casa forestal (Hoy inexistente) y entorno de la Cueva del Gato. Víznar	275
10.- Representación de Orla Caliza, Encinar y pinares de repoblación	275
11.-Comparativas en el Puerto de La Mora. Cortijo Santo Vivo. Huétor Santillán	275
12.- IMAGEN Litosoles. Vertiente Norte de Sierra Arana	276
13.- IMAGEN Monte Los Coloraos Margas Versicolor, repoblaciones de los años 80	276
Imágenes 14 y 15: Las Mimbres. P.N. Sierra de Huétor. Arriba Antonio Castillo. Fototeca INIA. Abajo: F. Cordero. Fototeca INIA	277
Imágenes 16 y 17: Cuesta del Cerezo, el Colmenar Huétor Santillán. 1952 arriba y 2007 abajo. Del autor	278
Imágenes 18 y 19: Puerto de La Mora 1952 arriba y 2007 abajo. Del autor	279
Imágenes 20 y 21: Arriba Marquesado, zona de Alquife-Aldeire y abajo Puerto de la Ragua. Del autor	280
IMÁGENES 22 y 23: Monte Los Coloraos Margas Versicolor, repoblaciones de los años 80	281
Imágenes 24: Cabecera del río Bermejo. Fuente: Archivo del Mº de Medio Ambiente	282
Imágenes 25: Varias comparadas, arriba Caniles y abajo La Cortijuela, zona del Trevenque Fototeca INIA	283
Imágenes 26: Varias comparadas, La Calahorra, 1.940 y 2.007. Fototeca INIA, y F. Cordero	284
Imágenes 27:Robledal en Sierra Nevada y cenés de la Vega. Archivo MAGRAMA	285
Imágenes 28:Cenés de la Vega. Archivo MAGRAMA	286
Imágenes 29:Cenés de la Vega. Archivo MAGRAMA	287
Imágenes 30: Vista de la cuenca de recepción y garganta del torrente Salado, a la izquierda la casa forestal García Najera y a la derecha el Balneario de Lanjarón (1.943-1932- 2001) Fuente: Fototeca INIA, Almagro Sanmartín J. 1 y J. Rodríguez de Velasco Fototeca INIA	288

Geografía y política forestal.
Análisis general de la gestión de los montes
en la provincia de Granada. Siglos XVIII-XX

Imagen 31: Sucesión clásica de diques o pequeñas albarradas destinadas a la contención de laderas. Fuente: Fototeca INIA

289

**Ya sientes la savia nueva?
Cuida, arbolillo, que nadie lo sepa.**
Antonio Machado